

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y nueve minutos del día doce de enero de dos mil diecisiete, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO
DON ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN
DON JAVIER ABREU RODRIGUEZ
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ
DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ
DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA
DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

Asiste don Francisco Padrón García-Talavera, Secretario General del Pleno Accidental de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Buenas tardes a todos, iniciamos la sesión ordinaria del Pleno de hoy.

I.- PARTE DECISORIA

PUNTO 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Interviene el señor Alcalde: Parte decisoria, borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2016, para su aprobación si procede, ¿alguna intervención?, ¿votos a favor?, unanimidad.

El señor Alcalde comienza preguntando si alguno de los señores Concejales tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2016, que les fue distribuida junto con la convocatoria de esta sesión, y no habiéndose producido observaciones, el acta queda aprobada.

ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTOS NO DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS:

Interviene el señor Alcalde: Acuerdos sobre procedimientos no dictaminados por las Comisiones Plenarias.

ASUNTOS DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

PUNTO 2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO N° 3694/2016, DE 29 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DE 2016.

Interviene el señor Alcalde: Decir que el punto segundo no hace falta pasar por Comisión Plenaria, por lo tanto, es un error del Orden del Día, pero bueno, en cualquier caso, segundo punto del Orden del Día, dación de cuenta del Decreto n° 3694/16 de 29 de diciembre, por el que se aprueba la prórroga del Presupuesto de 2016. ¿Alguna intervención?, vale, don José Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejel don José Luis Hernández Hernández: Buenas tardes, compañeros y compañeras Concejales y Concejales de la Corporación, vecinos y vecinas, trabajadores de la casa y de los medios de comunicación. Bueno, nosotros en este, en esta dación de cuenta pues nos alegramos que por fin este año que es ya por segundo año consecutivo en esta legislatura que se prorrogan los Presupuestos, sí se cumpla con el precepto legal de elaborar un Decreto de prórroga de los presupuestos y dar cuenta en el primer Pleno que se celebre después en el mes de enero, cosa que no se hizo el año pasado. Pero sí nos gustaría comentar algunas cuestiones, porque esto no es un tema baladí, es decir, el que este Ayuntamiento tenga un año más prorrogado los presupuestos, bueno, es una muestra de, de, en fin, del rumbo que tienen las cosas, de que estamos ante un Ayuntamiento que, bueno, que por lo menos en los temas de Hacienda y en los temas económicos, pues va a proa el marisco, esta prórroga tiene varias consecuencias, voy a citar algunas de ellas: la primera gran consecuencia por esta incapacidad del grupo de gobierno para aprobar los presupuestos del dos mil diecisiete es que no se van a poder utilizar los mayores ingresos previstos en dos mil diecisiete. Por ejemplo, del informe económico financiero, hemos, al que hemos podido tener acceso, se desprende que, por ejemplo, en el incremento del IBI, el catastro que se está aplicando aquí en La Laguna, se va a pasar de treinta y siete, de casi treinta y ocho millones en los presupuestos del dos mil dieciséis, a cuarenta y un, casi cuarenta y dos millones en los presupuestos de dos mil diecisiete, una cuantía de casi cuatro millones de euros de aumento, que no se podrá utilizar de prorrogarse el Presupuesto y de no aprobarse antes de que se liquide este impuesto a los vecinos. Lo mismo va a ocurrir con los ingresos previstos en los impuestos indirectos, por ejemplo, los que vienen del REF, que si no se aprueban los Presupuestos en un plazo razonable, tampoco digamos el incremento del REF, que es considerable, no va a poder servir para, no va a poder estar al servicio de los vecinos y vecinas de La Laguna. Por ejemplo, también ocurre lo mismo con impuestos que, o tasas que se prevén, que se minoren, como es el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, que también va a tener consecuencias al estar prorrogados estos presupuestos. Es decir, ante la incompetencia e inestabilidad del actual gobierno municipal, los ciudadanos y las ciudadanas de La Laguna se van a ver privados de gastos y de servicios públicos por un monto que se aproxima a los seis coma cinco millones de euros. La segunda gran consecuencia de que los Presupuestos estén este año una vez más prorrogados, es la manifiesta, bueno, y también, digamos, como

consecuencia de la manifiesta incompetencia de este Grupo de Gobierno para controlar el pago medio a proveedores, es que la ciudadanía lagunera se va a ver prevista de que se pueda usar el remanente de Tesorería, que se va acumulando de un año, un año tras otro, que no se pueda utilizar ese remanente de Tesorería ni siquiera para inversiones financieramente sostenibles por sobrepasar de forma muy significativa el período medio de pago a proveedores que en La Laguna supera los sesenta días. Incluso pues todas aquellas nuevas subvenciones, o obras que se vayan, se hayan prometido acometer, no se van a poder realizar como consecuencia de la prórroga de estos presupuestos. En definitiva, estamos ante un hecho muy grave, que demuestra la situación de desgobierno, que estamos, en fin, en una situación de muchísima gravedad, y que, bueno, pues se pretende pasar sobre ella de soslayo y de puntillas, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, tiene la palabra doña Candelaria Díaz.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, yo solamente hacer un par de comentarios, la verdad es que, don José Luis, usted vive en el caos permanente, su objetivo básico es de naturaleza propagandística, sigue con el patatín y patatán, todos los Plenos, todos los Plenos, que estamos en un caos desastroso, este municipio no funciona, no ofrecemos servicios a nuestros ciudadanos, hemos dejado de ofrecer actividades a los ciudadanos, vamos a decir toda la verdad, usted está en la posverdad, es mentir, mentir, mentir, para hacer, para que algo sea verdad, y no es así la realidad; la realidad es que, es cierto, se prorroga el presupuesto municipal, por la prórroga del presupuesto municipal no se deja de dar ningún servicio a los ciudadanos y ciudadanas de La Laguna, se prorroga el capítulo uno, el capítulo dos, como usted sabe, el Pleno del Presupuesto será, lo haremos este mes, como usted sabe, porque para saber eso no hace falta ser Concejala, que el Gobierno de España pues se, se, se formó cuando se formó tarde, el día, el día dos de diciembre de dos mil dieciséis es cuando teníamos la tasa de gasto y sabíamos de una manera aproximada cuál iba a ser, Ayuntamientos que, que bueno, que ustedes gobiernan en otros municipios de España, como puede ser Cádiz, Madrid y Barcelona, también tienen los presupuestos prorrogados por estas mismas razones, no, no es un tema de incapacidad política ni administrativa, yo lo único que sí me preocupa, como, como a usted sí que me preocupa, que no haya recibido ninguna aportación a los Presupuestos municipales de dos mil diecisiete de parte, de parte de alguna, de alguna parte de la oposición, como de ustedes, o sea, no hemos recibido ninguna aportación. El día doce de, el día diecinueve de diciembre, perdón, les envío un correo a los Portavoces de todos los grupos, con parte de la información, no toda, para poder y empezar a sentarnos para consensuar aportaciones para no, no montar lo que se montó el año pasado en el Pleno municipal, que yo creo que fue bastante vergonzoso para los ciudadanos de esta Ciudad, y no recibí ninguna llamada, ninguna visita, solamente recibí aportaciones del grupo popular, y bueno, todavía estoy esperándolos. Yo creo que lo que tenemos que hacer es ponernos a trabajar, dejarnos de seguir mintiendo, seguir mintiendo, ponernos a trabajar todos y presentar propuestas y dejarnos de postureo, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, abrimos un segundo turno, entiendo que, yo creo que es dación de cuenta, ¿usted ha pedido la palabra?, ¡ah!, es que no..

Interviene el señor Concejala don José Luis Hernández Hernández: Sí, me gustaría intervenir, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Sí, diga.

Interviene el señor Hernández Hernández: Vamos a ver, señora Candelaria Díaz, mire, la situación de, de, en la que está el gobierno del estado español es igual para todos los municipios del estado, ¿no?, para ochenta y ocho de Canarias también

donde en la mayor parte de ellas se han aprobado los presupuestos en tiempo. Mire, no es lo mismo la situación de municipios en los que hay, digamos, no hay una mayoría, no hay una mayoría de gobierno que pueda sustentar unos presupuestos, no sé si es este, en este creo que sí, de momento, en todos los plenos anteriores hay una mayoría suficiente, en este caso estamos hablando de una cuestión de incapacidad manifiesta. Todo lo que yo le he planteado aquí, todas estas cuestiones que yo le he planteado aquí, todas estas cuestiones que yo le he planteado aquí, estamos hablando de un monto de seis coma, seis millones y medio de euros, no se van a poder utilizar para el servicio de la ciudadanía si no se aprueban los presupuestos en un plazo razonable, y ya hay consecuencias. Por cierto, miren, lo que sí es vergonzoso es la forma en la que usted como responsable del Área de Hacienda nos presenta los documentos para nosotros poder hacer propuestas a los presupuestos, que seguimos igual que el año anterior, a cuenta gotas y probablemente dos o tres días antes de que convoquen el Pleno será cuando se nos dé toda la, toda la información, si es que se nos llega a dar. Por lo tanto, aquí cada palo tiene que aguantar su vela, por lo pronto ustedes se parecen más a un barco con tripulación prestada que va a proa al marisco, y es cuestión de que empiece a cambiar el rumbo de las cosas, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pues entonces, lo damos por conocimiento de los miembros y miembros de la Corporación.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la dación de cuenta del Decreto nº 3694/2016, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la prórroga del Presupuesto de 2016, que literalmente, dice:

“En relación con el expediente de aprobación de la prórroga del Presupuesto de 2016 para que rija en el año 2017, instruido por la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, y resultando que:

Primero: *Según lo dispuesto en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior con sus créditos iniciales.*

No obstante, de acuerdo con dicho artículo, y con el artículo 21.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en ningún caso tendrán la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio.

Segundo: *Los ajustes a la baja que deben efectuarse sobre los créditos iniciales del Presupuesto anterior, a fin de que no se prorroguen los créditos recogidos por el artículo 21.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, son los detallados por Capítulos y aplicaciones presupuestarias en los apartados siguientes.*

El contenido del Presupuesto prorrogado para el año 2017 será, por tanto, el resultante de la aplicación a los créditos iniciales del Presupuesto en vigor los ajustes a la baja señalados en el punto anterior. Ajustes que para la prórroga del Presupuesto de 2016 al ejercicio 2017, son de ineludible aplicación por cuanto en cumplimiento de la normativa anteriormente referenciada, esencialmente se corresponden a la conclusión de proyectos cuya finalización culmina en 2016 o que serán objeto de incorporación a través de los remanentes de crédito, tras la aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2016.

Prórroga del Presupuesto de gastos

Presupuesto del Ayuntamiento

Capítulo 1º: Corresponde la prórroga de los créditos iniciales de todo el capítulo.

Capítulo 2º: Corresponde la prórroga de los créditos iniciales de todo el capítulo.

Capítulo 3º: Corresponde la prórroga de los créditos iniciales de todo el capítulo.

Capítulo 4º: Corresponde prorrogar las aplicaciones presupuestarias y dotaciones siguientes, ajustando a la baja las restantes, así como consignar los compromisos plurianuales que se indican:

a) Transferencias a organismos autónomos y sociedad mercantil

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
110/15100/41000	Urbanismo- Transf.a Org. Aut.de la Ent.Local	3.269.989,59
110/33000/41000	Adm.Gr.Cultura- Transf.a Org. Aut.de la Ent.Local	1.779.579,92
110/34000/41000	Adm.Gr.Deportes- Transf.a Org. Aut.de la Ent.Local	3.946.818,14
110/15200/44901	Adm. Gral. Vivienda -.Aportac. Serv.públ. mpal. de Viviendas	421.453,61
	Total	9.417.841,26

b) Transferencias a otras administraciones

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe	Compromiso plurianual	Prorrogado
100/91200/48000	Org.Gobierno - Cuota afiliación F.E.M.P.	8.850,00		8.850,00
120/91200/48000	Org.Gobierno - Cuota FEMP Red E.L. por la Transparencia y Particip. Ciudadana	300,00		300,00
130/33400/46100	Promoc. Cultural -Promoción Cultural-A Cabildos Insulares	8.465,00	7.572,74	7.572,74
131/33600/48001	Protecc. y gestión PHA- Cuotas Ciud.Patrim.Hum.de España	50.000,00		50.000,00
151/32700/46100	Fomento de la convivencia ciudadana - Convenio Patronato Insular de Música	41.450,00	41.450,00	41.450,00
151/32700/48003	Fomento de la convivencia ciudadana - Cuota Ciudades Educadores	715,00		715,00
170/13600/46700	Servicio prevenc.y extinción incendios - A Consorcios	1.293.031,01		1.293.031,01
	Total	1.402.811,01	49.022,74	1.401.918,75

c) Transferencias corrientes de dotaciones que tienen el carácter de permanentes o de convenios con dotaciones plurianuales:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito inicial 2016	Compromiso plurianual	Prorrogado
100/91200/48001	Org.Gobierno- Transf. Grupos Políticos Municipales	172.800,00		172.800,00
140/41900/47900	Otr. Actuac. Agric. Ganad. y pesq. - Sostenibilidad del Sector Agropecuario	62.500,00	62.500,00	62.500,00
150/23100/47201	Asist.social primaria (PCPB)- Bonificación agua desempleados	79.200,00		79.200,00
150/23100/48000	Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas emergencia médico-farma	198.000,00		198.000,00
150/23100/48002	Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas para alquiler de vivien	150.000,00		150.000,00
150/23100/48010	Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas de Emergencia Social	158.800,00		158.800,00
150/23100/48020	Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas	140.000,00		140.000,00

	alimenticias a menores			
150/23100/48021	Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas alimenticias tercera edad	68.302,79		68.302,79
150/23100/48030	Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas abastecimiento de agua	59.142,60		59.142,60
150/23100/48060	Asist.social primaria (PCPB)- Alojamiento alternativo	28.989,65		28.989,65
150/23100/48063	Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas para guarderías privada	34.550,00		34.550,00
150/23101/48000	Asist.social primaria (Serv. Gr.) -. A familias e inst.sin fines lucro	12.528,00		12.528,00
150/23102/48000	Asist.social primaria (Menores y Familia) -. A familias e instituc. sin fines lucro	9.000,00		9.000,00
150/23103/48000	Asist.social primaria (Unidad de Mujer)- Ayudas de emergencia	27.000,00		27.000,00
150/23103/48900	Asist.social primaria (Unidad de Mujer) -. A familias e Inst	5.000,00		5.000,00
150/23110/48902	Unidad de Mayores (PCPB)- Ayudas para mayores	21.413,00		21.413,00
150/23111/48020	Dinamización de Mayores - A familias e instituciones sin fines lucro	39.600,00		39.600,00
150/23120/48907	Discapacidad (PCPB)- Convenios ONGS	24.800,00		24.800,00
150/23120/48908	Discapacidad (PCPB)- Coordinadora de Minusválidos de Canaria	21.600,00		21.600,00
150/23120/48909	Discapacidad (PCPB)- Ayudas individuales personas con discap	109.371,24		109.371,24
150/23130/48902	Udad. Depend. y Equip.compl.(PCPB)- Tele asistencia Domiciliaria	5.813,60		5.813,60
150/23142/46100	E.I. Cardonal Maternal - Convenio IASS	158.550,00	95.740,00	95.740,00
151/32600/48000	Serv. compl. educación - A familias e inst.sin fines de lucro	190.332,64	24.000,00	24.000,00
151/32600/48003	Serv. Compl..educación - Convenio RECREAS	50.000,00	50.000,00	50.000,00
153/23170/48001	Drogodependencias- Proy. Salud Tiempo Libre y Deporte	26.000,00	26.000,00	26.000,00
	Total	1.853.293,52	258.240,00	1.624.150,88

Capítulo 5º: Atendiendo a que en el Plan Presupuestario 2017-2019 se fija la cuantía de 3.000.000,00 €, el crédito a prorrogar debe ser coincidente con dicho importe, según la siguiente distribución:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito inicial 2016	Prorrogado
110/92900/50000	Imprevistos, situac.transitorias y conting.ejecución – Fondo de contingencia	662.428,91	662.428,91
110/92900/50001	Imprevistos, situac. transitorias y conting.ejecución – Otros imprevistos	5.337.571,09	2.337.571,09
	TOTAL	6.000.000,00	3.000.000,00

Capítulo 6º: Corresponde la prórroga de los créditos iniciales, de conformidad con la siguiente tabla, ajustando a la baja las restantes:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito inicial 2016	Compromiso plurianual	Prorrogado
101/92400/62300	Partic. Ciudadana - Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.999,00		5.999,00
101/92400/62400	Partic. Ciudadana - Elementos de transporte	20.000,00		20.000,00
101/92410/62300	Presupuestos Participativos Centros Ciudadanos-Maq.inst. y util.	15.000,00		15.000,00
101/92410/62500	Presupuestos Participativos Centros Ciudadanos-Mobiliario	15.000,00		15.000,00
101/92410/62600	Presupuestos Participativos Ctros Ciudad- Equip.proc.informac.	10.000,00		10.000,00
110/93100/62500	Admon.Gral.- Inv.nueva mobiliario	1.000,00		1.000,00

110/93102/62500	Presupuestos- Inv.nueva mobiliario	1.000,00		1.000,00
110/93103/62500	Intervención- Inv.nueva mobiliario	2.000,00		2.000,00
110/93400/62500	Gest. Deuda y Tesorería - Mobiliario y enseres	2.000,00		2.000,00
110/93401/62500	Presupuestos- Inv.nueva mobiliario	2.000,00		2.000,00
120/92000/62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	30.000,00	16.372,07	16.372,07
120/92000/62301	Admón. Gral. - CPD Maquinaria, inst. técnicas y utill.	30.000,00		30.000,00
120/92000/62304	Admon.Gral.- Mejora de la red de fibra óptica	15.000,00		15.000,00
120/92000/62500	Admón. Gral. - Mobiliario y enseres	1.000,00		1.000,00
120/92000/62600	Admón. Gral. - Equipos para procesos de información	246.000,00		146.000,00
120/92000/64100	Admón. Gral. - Aplicaciones informáticas	4.000,00		4.000,00
120/92000/64800	Admón. Gral. - Arrendamiento con opción a compra de maquinas de impresión	0,00	38.046,64	38.046,64
130/33000/62400	Adm.Gral. Cultura-Elementos de transporte	18.000,00		18.000,00
130/33000/63200	Adm. Gral Cultura -Inv. reposición. Edificios y otras Construcc.	76.450,00		76.450,00
131/33600/60901	Protec.y gtion.PHA- Ruinas de la Iglesia San Agustín	350.000,00	65.077,61	65.077,61
131/33600/62500	Protecc. y gestión PHA - Mobiliario	15.000,00		15.000,00
132/33800/62300	Fiestas- Inv.nueva Maquinaria, instal.y utillaje	83.000,00		83.000,00
132/33800/62500	Fiestas- Inv.nueva mobiliario	14.000,00		14.000,00
150/23101/62200	Asist. Social primaria (Serv. Gral.) - Inv. nueva Edificios y otras constr.	15.000,00		15.000,00
150/23101/62300	Asist. Social primaria (Serv. Gral.) - Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00		20.000,00
150/23101/62500	Asist. Social primaria (Serv. Gral.) - Mobiliario	30.000,00		30.000,00
150/23101/62600	Asist. Social primaria (Serv. Gral.) - Equipos para procesos de información	4.000,00		4.000,00
150/23101/63200	Asist. Social primaria (Serv. Gral.) - Reposición edificios y otras construcciones	25.000,00		25.000,00
150/23141/62500	E.I.Padre Anchieta- Inv.nueva mobiliario	4.000,00		4.000,00
150/23141/63200	E.I.Padre Anchieta- Rehabilitación	30.000,00		30.000,00
150/23143/62500	E.I. La Cuesta - Inv. nueva. Mobiliario	4.000,00		4.000,00
150/23144/62500	E.I.La Verdellada- Inv.nueva mobiliario	1.000,00		1.000,00
150/23145/62500	E.I.Pérez Soto-Cardonal- Inv.nueva mobiliario	1.000,00		1.000,00
150/23146/62500	E.I.Guamasa- Inv.nueva mobiliario	1.000,00		1.000,00
150/23147/62500	E.I.Laurisilva-La Cuesta- Inv.nueva mobiliario	1.000,00		1.000,00
150/23150/62500	Serv.Día Padre Anchieta- Inv.nueva mobiliario	1.000,00		1.000,00
150/23151/62500	Serv.Día Cardonal/S.Jerónimo- Inv.nueva mobiliario	1.000,00		1.000,00
150/23152/62500	Serv.Día La Cuesta/Ang.Bermejo- Inv.nueva mobiliario	1.000,00		1.000,00
150/23153/62500	Serv.Día La Costa/Tejina- Inv.nueva mobiliario	1.000,00		1.000,00
150/23154/62500	Serv.Día Taco/S.Matías- Inv.nueva mobiliario	1.000,00		1.000,00
150/23155/62500	Serv.Día La Cuesta II- Inv.nueva mobiliario	1.000,00		1.000,00
155/15100/61901	ARRU Padre Anchieta II Fase- Otras inv.repos.infraestr.y bb.uso gral	0,00	167.077,30	167.077,30
155/15100/61902	ARRU El Cardonal II Fase - Otras inv.repos.infraestr.y bb.uso gral	0,00	35.301,43	35.301,43

170/13200/62901	Seguridad y O. Publ. - Suministro de Armas	7.500,00		2.000,00
181/24100/62300	Fomento del empleo - Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00		5.000,00
190/16400/62200	Cementerios- Inv. nueva Edificios y otras constr.	150.000,00		50.000,00
190/16400/62300	Cementerios-Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	35.000,00		35.000,00
190/17100/62400	Parques y Jardines- Elementos de transporte	60.000,00		60.000,00
190/17220/60900	Playas y Piscinas - Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	49.999,00		49.999,00
190/17220/62300	Playas y Piscinas - Maquinaria, Instalaciones y Maquinaria	50.000,00		50.000,00
191/17200/62400	Prot. y mej. medio ambiente- Inv.nueva elementos transporte	50.000,00		50.000,00
192/43120/62300	Mercados - Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	50.000,00		50.000,00
	TOTAL	1.555.951,00	321.875,05	1.292.323,05

Se han ajustado a la baja los créditos de las aplicaciones presupuestarias 120/92000/62600, 170/13200/62901 y 190/16400/62200, haciéndolos coincidir con los créditos iniciales previstos en el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017.

Capítulo 7º: Corresponde la prórroga de los créditos de las siguientes aplicaciones presupuestarias, que se corresponden con gastos no vinculados a la duración temporal del ejercicio presupuestario y que tienen carácter permanente o que responden a compromisos plurianuales:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito inicial 2016	Compromiso plurianual	Prorrogado
110/34000/71000	Transferencia al Organismo Autónomo de Deportes	23.200,00		23.200,00
150/23100/78010	Ayudas de emergencia Social	50.000,00		50.000,00
150/23101/78000	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	93.000,00		93.000,00
150/23102/78000	Ayudas individuales Menores	31.000,00		31.000,00
150/23110/78000	Ayudas individuales Tercera Edad	70.000,00		70.000,00
150/23120/78001	Ayudas individuales Personas con discapacidad	60.000,00		60.000,00
155/15200/74001	ARRU Padre Anchieta 2ª Fase	0,00	579.952,62	579.952,62
155/15200/74002	ARRU El Cardonal 2ª Fase	0,00	321.335,75	321.335,75
155/15225/7400096	ARRU El Centurión- A entes públ.y soc.mercant.de la Ent.Local. AFECTADO	0,00	2.338.776,11	2.338.776,11
155/15226/7400096	ARRU Verdellada IV Fase- A entes públ.y soc.mercant.de la Ent.Local. AFECTADO	0,00	368.250,61	368.250,61
155/15227/7400096	ARRU Princesa Yballa- La Florida I Fase- A entes públ.y soc.mercant.de la Ent. Local. AFECTADO	0,00	200.917,55	200.917,55
155/15228/78000	ARRU San Luis Gonzaga II Fase -. A familias e Instituciones sin fines	0,00	332.400,31	332.400,31
155/15229/7400096	ARRU El Cardonal I Fase-A entes públ.y soc.mercant.Ent. Local.AFECTADO	0,00	111.950,73	111.950,73
160/16000/76102	Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal - Solución de puntos negros en red saneamiento y pluviales del mpio.	0,00	473.387,26	473.387,26
	Total	327.200,00	4.726.970,94	5.054.170,94

Capítulo 9°: Corresponde prorrogar los créditos de la totalidad del capítulo.

Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo:

Corresponde prorrogar todo el presupuesto de gastos.

Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes:

Corresponde prorrogar todo el presupuesto de gastos.

Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales:

Corresponde prorrogar todo el presupuesto de gastos.

Prorroga presupuesto de ingresos

Presupuesto del Ayuntamiento:

Corresponde prorrogar todo el Presupuesto de Ingresos

Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo:

Corresponde prorrogar todo el presupuesto de ingresos.

Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes:

Corresponde prorrogar todo el presupuesto de ingresos.

Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales:

Corresponde prorrogar todo el presupuesto de ingresos.

Situación final

Aplicando los criterios de ajustes señalados para la prórroga, la situación antes y después de los mismos, en lo que respecta al Presupuesto del Ayuntamiento, por cuanto en los correspondientes a los Organismos Autónomos no se practicaron ajuste, sería la siguiente:

Capítulo	Créditos iniciales 2016	Ajustes	Compromisos plurianuales	Créditos prorrogados
Impuestos Directos	61.663.757,00			61.663.757,00
Impuestos Indirectos	22.879.500,58			22.879.500,58
Tasas, P.P. y Otros Ingresos	19.150.352,00			19.150.352,00
Transferencias Corrientes	40.703.778,80	0,00		40.703.778,80
Ingresos patrimoniales	819.372,00			819.372,00
Total Ingresos Ctes	145.216.760,38	0,00	0,00	145.216.760,38
Enajenación de inversiones	0,00			0,00
Transferencias de Capital	2.980.821,94			2.980.821,94
Activos Financieros	0,00			0,00
Pasivos Financieros	00,0			0,00
Total Ingresos de capital	2.980.821,94	0,00	0,00	2.980.821,94
Total Presupuesto	148.197.582,32	0,00	0,00	148.197.582,32

Capítulo	Créditos iniciales 2016	Ajustes	Compromisos plurianuales 2017	Créditos prorrogados
Personal	41.913.054,57			41.913.054,57
Gastos en bienes ctes y serv.	52.867.569,04			52.867.569,04
Gastos financieros	2.526.945,17			2.526.945,17
Transferencia Ctes.	15.009.223,78	-2.565.312,89	307.262,74	12.443.910,89
Fondo de Conting.e Imprev.	6.000.000,00	-3.000.000,00		3.000.000,00
Subtotal	118.316.792,56	-5.565.312,89	307.262,74	112.751.479,67
Inversiones reales	12.421.549,35	-11.129.226,30	321.875,05	1.292.323,05
Transferencia de Capital	3.539.807,56	+1.514.363,38	4.726.970,94	5.054.170,94
Activos Financieros	0,00			0,00
Pasivos Financieros	12.823.414,75			12.823.414,75
Subtotal	28.784.771,66	-9.614.862,92	5.048.845,99	19.169.908,74
Total	147.101.564,22	-15.180.175,81	5.356.108,73	131.921.388,41
Superavit	1.096.018,10			16.276.193,91

Tercero: Atendiendo a que, tanto la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004), como el Reglamento Presupuestario (RD 500/1990), no determinan una atribución expresa de la competencia para ajustar créditos a la baja, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124.4. ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se entiende que está conferida al Alcalde.

Este mismo criterio lo sustenta la Intervención General de la Administración del Estado conforme lo expresa en la consulta 10/93.

Cuarto: El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 28 de diciembre de 2016.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar la prórroga del Presupuesto de 2016 para que rija en el año 2017, en tanto no esté en vigor el correspondiente a este último año, con las siguientes consideraciones:

A.- Respecto del Presupuesto del Ayuntamiento:

A.1.- Presupuesto de Gastos:

Capítulo 1º: La prórroga de los créditos iniciales de todo el capítulo.

Capítulo 2º: La prórroga de los créditos iniciales de todo el capítulo.

Capítulo 3º: La prórroga de los créditos iniciales de todo el capítulo.

Capítulo 4º: Prorrogar las aplicaciones presupuestarias y dotaciones siguientes, ajustando a la baja las restantes, así como consignar los compromisos plurianuales que a continuación se indican:

a) Transferencias a organismos autónomos y sociedad mercantil

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
110/15100/41000	Urbanismo- Transf.a Org. Aut.de la Ent.Local	3.269.989,59
110/33000/41000	Adm.Gr.Cultura- Transf.a Org. Aut.de la Ent.Local	1.779.579,92
110/34000/41000	Adm.Gr.Deportes- Transf.a Org. Aut.de la Ent.Local	3.946.818,14
110/15200/44901	Adm. Gral. Vivienda -.Aportac. Serv.públ. mpal. de Viviendas	421.453,61
	Total	9.417.841,26

b) Transferencias a otras administraciones

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito inicial 2016	Compromiso plurianual	Prorrogado
100/91200/48000	Org.Gobierno - Cuota afiliación F.E.M.P.	8.850,00		8.850,00
120/91200/48000	Org.Gobierno - Cuota FEMP Red E.L. por la Transparencia y Particip. Ciudadana	300,00		300,00
130/33400/46100	Promoc. Cultural -Promoción Cultural-A Cabildos Insulares	8.465,00	7.572,74	7.572,74
131/33600/48001	Protecc. y gestión PHA- Cuotas Ciud.Patrim.Hum.de España	50.000,00		50.000,00
151/32700/46100	Fomento de la convivencia ciudadana - Convenio Patronato Insular de Música	41.450,00	41.450,00	41.450,00
151/32700/48003	Fomento de la convivencia ciudadana - Cuota Ciudades Educadores	715,00		715,00
170/13600/46700	Servicio prevenc.y extinción incendios - A Consorcios	1.293.031,01		1.293.031,01
	Total	1.402.811,01	49.022,74	1.401.918,75

c) Transferencias corrientes de dotaciones que tienen el carácter de permanentes o de convenios con dotaciones plurianuales:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito inicial 2016	Compromiso plurianual	Prorrogado
100/91200/48001	Org.Gobierno- Transf. Grupos Políticos Municipales	172.800,00		172.800,00
140/41900/47900	Otr. Actuac. Agric. Ganad. y pesq. - Sostenibilidad del Sector Agropecuario	62.500,00	62.500,00	62.500,00
150/23100/47201	Asist.social primaria (PCPB)- Bonificación agua desempleados	79.200,00		79.200,00
150/23100/48000	Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas emergencia médico-farma	198.000,00		198.000,00
150/23100/48002	Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas para alquiler de vivien	150.000,00		150.000,00
150/23100/48010	Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas de Emergencia Social	158.800,00		158.800,00
150/23100/48020	Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas alimenticias a menores	140.000,00		140.000,00
150/23100/48021	Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas alimenticias tercera edad	68.302,79		68.302,79
150/23100/48030	Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas abastecimiento de agua	59.142,60		59.142,60
150/23100/48060	Asist.social primaria (PCPB)- Alojamiento alternativo	28.989,65		28.989,65
150/23100/48063	Asist.social primaria (PCPB)- Ayudas para guarderías privada	34.550,00		34.550,00
150/23101/48000	Asist.social primaria (Serv. Gr.) -. A familias e inst.sin f	12.528,00		12.528,00
150/23102/48000	Asist.social primaria (Menores y Familia) -. A familias e in	9.000,00		9.000,00
150/23103/48000	Asist.social primaria (Unidad de Mujer)- Ayudas de emergencia	27.000,00		27.000,00
150/23103/48900	Asist.social primaria (Unidad de Mujer) -. A familias e Inst	5.000,00		5.000,00
150/23110/48902	Unidad de Mayores (PCPB)- Ayudas para mayores	21.413,00		21.413,00
150/23111/48020	Dinamización de Mayores - A familias e instituciones sin fines lucro	39.600,00		39.600,00
150/23120/48907	Discapacidad (PCPB)- Convenios ONGS	24.800,00		24.800,00
150/23120/48908	Discapacidad (PCPB)- Coordinadora de Minusválidos de Canaria	21.600,00		21.600,00
150/23120/48909	Discapacidad (PCPB)- Ayudas individuales personas con discap	109.371,24		109.371,24
150/23130/48902	Udad. Depend. y Equip.compl.(PCPB)- Tele asistencia Domiciliaria	5.813,60		5.813,60
150/23142/46100	E.I. Cardonal Maternal - Convenio IASS	158.550,00	95.740,00	95.740,00
151/32600/48000	Serv. compl. educación - A familias e inst.sin fines de lucro	190.332,64	24.000,00	24.000,00
151/32600/48003	Serv. Compl..educación - Convenio RECREAS	50.000,00	50.000,00	50.000,00
153/23170/48001	Drogodependencias- Proy. Salud Tiempo Libre y Deporte	26.000,00	26.000,00	26.000,00
	Total	1.853.293,52	258.240,00	1.624.150,88

Capítulo 5º: Atendiendo a que en el Plan Presupuestario 2017-2019 se fija la cuantía de 3.000.000,00 €, el crédito a prorrogar debe ser coincidente con dicho importe, según la siguiente distribución:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito inicial 2016	Prorrogado
110/92900/50000	Imprevistos, situac.transitorias y conting.ejecución – Fondo de contingencia	662.428,91	662.428,91

110/92900/50001	Imprevistos, situac. transitorias y conting.ejecución – Otros imprevistos	5.337.571,09	2.337.571,09
TOTAL		6.000.000,00	3.000.000,00

Capítulo 6°: La prórroga de los créditos iniciales, de conformidad con la siguiente tabla, ajustando a la baja el resto de las aplicaciones:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito inicial 2016	Compromiso plurianual	Prorrogado
101/92400/62300	Partic. Ciudadana - Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.999,00		5.999,00
101/92400/62400	Partic. Ciudadana - Elementos de transporte	20.000,00		20.000,00
101/92410/62300	Presupuestos Participativos Centros Ciudadanos-Maq.inst. y utill.	15.000,00		15.000,00
101/92410/62500	Presupuestos Participativos Centros Ciudadanos-Mobiliario	15.000,00		15.000,00
101/92410/62600	Presupuestos Participativos Ctros Ciudad- Equip.proc.informac.	10.000,00		10.000,00
110/93100/62500	Admon.Gral.- Inv.nueva mobiliario	1.000,00		1.000,00
110/93102/62500	Presupuestos- Inv.nueva mobiliario	1.000,00		1.000,00
110/93103/62500	Intervención- Inv.nueva mobiliario	2.000,00		2.000,00
110/93400/62500	Gest. Deuda y Tesorería - Mobiliario y enseres	2.000,00		2.000,00
110/93401/62500	Presupuestos- Inv.nueva mobiliario	2.000,00		2.000,00
120/92000/62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	30.000,00	16.372,07	16.372,07
120/92000/62301	Admón. Gral. - CPD Maquinaria, inst. técnicas y utill.	30.000,00		30.000,00
120/92000/62304	Admon.Gral.- Mejora de la red de fibra óptica	15.000,00		15.000,00
120/92000/62500	Admón. Gral. - Mobiliario y enseres	1.000,00		1.000,00
120/92000/62600	Admón. Gral. - Equipos para procesos de información	246.000,00		146.000,00
120/92000/64100	Admón. Gral. - Aplicaciones informáticas	4.000,00		4.000,00
120/92000/64800	Admón. Gral. - Arrendamiento con opción a compra de maquinas de impresión	0,00	38.046,64	38.046,64
130/33000/62400	Adm.Gral. Cultura-Elementos de transporte	18.000,00		18.000,00
130/33000/63200	Adm. Gral Cultura -Inv. reposición. Edificios y otras Construcc.	76.450,00		76.450,00
131/33600/60901	Protec.y gtion.PHA- Ruinas de la Iglesia San Agustín	350.000,00	65.077,61	65.077,61
131/33600/62500	Protecc. y gestión PHA - Mobiliario	15.000,00		15.000,00
132/33800/62300	Fiestas- Inv.nueva Maquinaria, instal.y utillaje	83.000,00		83.000,00
132/33800/62500	Fiestas- Inv.nueva mobiliario	14.000,00		14.000,00
150/23101/62200	Asist. Social primaria (Serv. Gral.) - Inv. nueva Edificios y otras constr.	15.000,00		15.000,00
150/23101/62300	Asist. Social primaria (Serv. Gral.) - Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	20.000,00		20.000,00
150/23101/62500	Asist. Social primaria (Serv. Gral.) - Mobiliario	30.000,00		30.000,00
150/23101/62600	Asist. Social primaria (Serv. Gral.) - Equipos para procesos de información	4.000,00		4.000,00
150/23101/63200	Asist. Social primaria (Serv. Gral.) - Reposición edificios y otras construcciones	25.000,00		25.000,00
150/23141/62500	E.I.Padre Anchieta- Inv.nueva mobiliario	4.000,00		4.000,00
150/23141/63200	E.I.Padre Anchieta- Rehabilitación	30.000,00		30.000,00
150/23143/62500	E.I. La Cuesta - Inv. nueva. Mobiliario	4.000,00		4.000,00

150/23144/62500	E.I.La Verdellada- Inv.nueva mobiliario	1.000,00		1.000,00
150/23145/62500	E.I.Pérez Soto-Cardonal- Inv.nueva mobiliario	1.000,00		1.000,00
150/23146/62500	E.I.Guamasa- Inv.nueva mobiliario	1.000,00		1.000,00
150/23147/62500	E.I.Laurisilva-La Cuesta- Inv.nueva mobiliario	1.000,00		1.000,00
150/23150/62500	Serv.Día Padre Anchieta- Inv.nueva mobiliario	1.000,00		1.000,00
150/23151/62500	Serv.Día Cardonal/S.Jerónimo- Inv.nueva mobiliario	1.000,00		1.000,00
150/23152/62500	Serv.Día La Cuesta/Ang.Bermejo- Inv.nueva mobiliario	1.000,00		1.000,00
150/23153/62500	Serv.Día La Costa/Tejina- Inv.nueva mobiliario	1.000,00		1.000,00
150/23154/62500	Serv.Día Taco/S.Matías- Inv.nueva mobiliario	1.000,00		1.000,00
150/23155/62500	Serv.Día La Cuesta II- Inv.nueva mobiliario	1.000,00		1.000,00
155/15100/61901	ARRU Padre Anchieta II Fase- Otras inv.repos.infraestr.y bb.uso gral	0,00	167.077,30	167.077,30
155/15100/61902	ARRU El Cardonal II Fase - Otras inv.repos.infraestr.y bb.uso gral	0,00	35.301,43	35.301,43
170/13200/62901	Seguridad y O. Publ. - Suministro de Armas	7.500,00		2.000,00
181/24100/62300	Fomento del empleo - Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00		5.000,00
190/16400/62200	Cementerios- Inv. nueva Edificios y otras constr.	150.000,00		50.000,00
190/16400/62300	Cementerios-Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	35.000,00		35.000,00
190/17100/62400	Parques y Jardines- Elementos de transporte	60.000,00		60.000,00
190/17220/60900	Playas y Piscinas - Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	49.999,00		49.999,00
190/17220/62300	Playas y Piscinas - Maquinaria, Instalaciones y Maquinaria	50.000,00		50.000,00
191/17200/62400	Prot. y mej. medio ambiente- Inv.nueva elementos transporte	50.000,00		50.000,00
192/43120/62300	Mercados - Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	50.000,00		50.000,00
	TOTAL	1.555.951,00	321.875,05	1.292.323,05

Se han ajustado a la baja los créditos de las aplicaciones presupuestarias 120/92000/62600 y 190/16400/62200, haciéndolos coincidir con los créditos iniciales previstos en el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017.

Capítulo 7: Corresponde la prórroga de los créditos de las siguientes aplicaciones presupuestarias, que se corresponden con gastos no vinculados a la duración temporal del ejercicio presupuestario y que tienen carácter permanente o que responden a compromisos plurianuales:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito inicial 2016	Compromiso plurianual	Prorrogado
110/34000/71000	Transferencia al Organismo Autónomo de Deportes	23.200,00		23.200,00
150/23100/78010	Ayudas de emergencia Social	50.000,00		50.000,00
150/23101/78000	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	93.000,00		93.000,00
150/23102/78000	Ayudas individuales Menores	31.000,00		31.000,00
150/23110/78000	Ayudas individuales Tercera Edad	70.000,00		70.000,00

150/23120/78001	Ayudas individuales Personas con discapacidad	60.000,00		60.000,00
155/15200/74001	ARRU Padre Anchieta 2ª Fase	0,00	579.952,62	579.952,62
155/15200/74002	ARRU El Cardonal 2ª Fase	0,00	321.335,75	321.335,75
155/15225/7400096	ARRU El Centurión- A entes públ.y soc.mercant.de la Ent.Local. AFECTADO	0,00	2.338.776,11	2.338.776,11
155/15226/7400096	ARRU Verdellada IV Fase- A entes públ.y soc.mercant.de la Ent.Local. AFECTADO	0,00	368.250,61	368.250,61
155/15227/7400096	ARRU Princesa Yballa- La Florida I Fase- A entes públ.y soc.mercant.de la Ent. Local. AFECTADO	0,00	200.917,55	200.917,55
155/15228/78000	ARRU San Luis Gonzaga II Fase -. A familias e Instituciones sin fines	0,00	332.400,31	332.400,31
155/15229/7400096	ARRU El Cardonal I Fase-A entes públ.y soc. mercant. Ent. Local. AFECTADO	0,00	111.950,73	111.950,73
160/16000/76102	Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal - Solución de puntos negros en red saneamiento y pluviales del mpio.	0,00	473.387,26	473.387,26
Total		327.200,00	4.726.970,94	5.054.170,94

Capítulo 9º La prórroga de todo el capítulo.

A2.- Presupuesto de Ingresos:

Corresponde la prórroga de todo el presupuesto de ingresos.

B.- Respecto de los Presupuestos de los Organismos Autónomos:

La prórroga de la totalidad de los presupuestos de gastos e ingresos conforme a los créditos y previsiones iniciales.

Situación final: Una vez aplicados los criterios de ajustes señalados para la prórroga, la situación antes y después de los mismos en lo que respecta al Presupuesto del Ayuntamiento, por cuanto en los correspondientes a los Organismos Autónomos no se practicaron ajuste, es la siguiente:

Capítulo	Créditos iniciales 2016	Ajustes	Compromisos plurianuales 2017	Créditos prorrogados
Impuestos Directos	61.663.757,00			61.663.757,00
Impuestos Indirectos	22.879.500,58			22.879.500,58
Tasas, P.P. y Otros Ingresos	19.150.352,00			19.150.352,00
Transferencias Corrientes	40.703.778,80	0,00		40.703.778,80
Ingresos patrimoniales	819.372,00			819.372,00
Total Ingresos Ctes	145.216.760,38	0,00	0,00	145.216.760,38
Enajenación de inversiones	0,00			0,00
Transferencias de Capital	2.980.821,94			2.980.821,94
Activos Financieros	0,00			0,00
Pasivos Financieros	00,0			0,00
Total Ingresos de capital	2.980.821,94	0,00	0,00	2.980.821,94
Total Presupuesto	148.197.582,32	0,00	0,00	148.197.582,32

Capítulo	Créditos iniciales 2016	Ajustes	Compromisos plurianuales 2017	Créditos prorrogados
Personal	41.913.054,57			41.913.054,57
Gastos en bienes ctes y serv.	52.867.569,04			52.867.569,04
Gastos financieros	2.526.945,17			2.526.945,17

Transferencia Ctes.	15.009.223,78	-2.565.312,89	307.262,74	12.443.910,89
Fondo de Conting.e Imprev.	6.000.000,00	-3.000.000,00		3.000.000,00
Subtotal	118.316.792,56	-5.565.312,89	307.262,74	112.751.479,67
Inversiones reales	12.421.549,35	-11.129.226,30	321.875,05	1.292.323,05
Transferencia de Capital	3.539.807,56	+1.514.363,38	4.726.970,94	5.054.170,94
Activos Financieros	0,00			0,00
Pasivos Financieros	12.823.414,75			12.823.414,75
Subtotal	28.784.771,66	-9.614.862,92	5.048.845,99	19.169.908,74
Total	147.101.564,22	-15.180.175,81	5.356.108,73	131.921.388,41
Superavit	1.096.018,10			16.276.193,91

Segundo: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación, Intervención General, Órgano de Gestión Económica Financiera, Direcciones de Áreas, Servicios y Organismo Autónomos dependientes.

Tercero: Publicar la presente resolución en la intranet municipal y en la web corporativa para general conocimiento.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del Transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS:

ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO PRIVADO DE LA PROFESIÓN QUE SOLICITA DOÑA OMAIRA AFONSO HERNÁNDEZ, PERSONAL DE MUvisa.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos al punto tres. Expediente relativo a la compatibilidad para el ejercicio privado de la profesión que solicita doña Omaira Afonso Hernández, que pone personal de Muvisa, creo que se ha mandado un correo a todos los Concejales, porque hay una errata, no es personal de Muvisa sino de Biblioteca Municipal. ¿Hay alguna intervención con respecto a este tema?, pasamos a votación, ¿votos a favor?, ¿votos en contra? ¿abstenciones?, vale, pues entonces, espere un momentito, .., vale, perfecto, veintiuno a favor, cinco abstenciones.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la compatibilidad para el ejercicio privado de la profesión que solicita Doña Omaira Afonso Hernández, personal del Área de Cultura, resulta:

1º.- Consta en el expediente informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 3 de noviembre de 2016, en el que se especifica que la interesada es personal laboral de este Ayuntamiento, con categoría de Auxiliar Administrativo, que tiene suscrito con esta Entidad un contrato de carácter indefinido, ocupando el puesto núm. 080001079 de la R.P.T., denominado Auxiliar Administrativo del Área de Cultura y Patrimonio Histórico.

2º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 9 de enero de 2017.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veintiún votos a favor, de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, (del Grupo Municipal de Coalición Canaria); de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel

González Riverol, y don Orlando Padilla Trujillo, (del Grupo Municipal Partido Popular); de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, (del Grupo Municipal Socialista); de doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos (del Grupo Mixto Municipal); de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, (del Grupo Municipal Unid@s se puede); ningún voto en contra, y cinco abstenciones, de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García (del Grupo Municipal Por Tenerife); y de don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández (del Grupo Municipal Socialista), **ACUERDA:**

Autorizar la compatibilidad que insta la trabajadora doña Omaira Afonso Hernández, para ejercer la actividad de animadora sociocultural, por cuenta ajena, cuatro horas al mes, en horario no coincidente con el desarrollado en esta Entidad.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2016, A INSTANCIAS DEL INE.

Interviene el señor Alcalde: Punto número 4, expediente relativo a la aprobación de la cifra oficial de población a 1 de enero de 2016, a instancias del Instituto Nacional de Estadística. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, unanimidad. Expediente relativo a la aprobación de la cifra, no, no lo pone como dación de cuenta, ¿no?, es aprobar, es la, me dice el Secretario que es aprobar..., no, sí depende del Ayuntamiento, el Ayuntamiento es el que aprueba comunicar al INE que este es el .., ha pasado por comisión plenaria, y por lo tanto, tiene que ir al Pleno, si no está dictaminado por el Pleno, así que ¿hay algún voto en contra?, ¿alguna abstención?, por lo tanto, aprobado pro unanimidad, ¿vale?

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la aprobación de la Cifra Oficial de Población a 1 de enero de 2016, a instancias del INE, resulta:

1º.- Consta en el expediente informe del Servicio de Régimen General, Negociado de Estadística, de fecha 30 de noviembre de de 2016.

2º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 9 de enero de 2017.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la revisión del Padrón municipal con referencia a 1 de enero de 2016 que se cifra en 153.111 habitantes, una vez finalizado el procedimiento para la obtención de la propuesta de cifras oficiales de población previsto en la Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística.

PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA SEGREGACIÓN DE LA SECCIÓN 5 DEL DISTRITO 1, A PROPUESTA DEL INE.

Interviene el señor Alcalde: Punto número 5, expediente relativo a la segregación de la Sección 5 del Distrito 1, a propuesta del Instituto Nacional de Estadística. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor?, ¿abstenciones?, ¿votos en contra?, ¿has votado a favor, Rubens?, ¿ustedes se abstienen?, vale, vale, vuelvo a votar, a ver si cuando lo oigan levantan la manita pues adivino, bueno, puedo seguirlo intentando, pero como ven a veces fallo. ¿Votos a favor?, vale, son quince votos a

favor, ¿votos en contra?, perdón, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, vale, así que quince a favor y once abstenciones.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la segregación de la Sección 5 del Distrito 1, a propuesta del INE, resulta:

1º.- Consta en el expediente informe del Servicio de Régimen General, Negociado de Estadística, de fecha 29 de diciembre de 2016.

2º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación ha emitido el correspondiente dictamen con fecha 9 de enero de 2017.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por quince votos a favor, de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, (del Grupo Municipal de Coalición Canaria); de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, y don Orlando Padilla Trujillo, (del Grupo Municipal Partido Popular); de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, (del Grupo Municipal Socialista); de doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos (del Grupo Mixto Municipal); ningún voto en contra, y once abstenciones, de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, (del Grupo Municipal Unid@s se puede); de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García (del Grupo Municipal Por Tenerife); y de don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández (del Grupo Municipal Socialista), **ACUERDA:**

La siguiente división que crearía la **Sección TREINTA Y TRES (33) DEL Distrito UNO (1)** conteniendo las vías que se relacionan a continuación:

CÓD.	TIPO	NOMBRE	TRAMOS
242	CALLE	JOROPO (TRANSVERSAL)	1-9999 / 2-9998
243	PSAJE	A CAMINO VALLADO	1-9999 / 2-9998
244	PSAJE	B CAMINO VALLADO	1-9999 / 2-9998
246	PSAJE	REPUBLICA DE VENEZUELA A	1-9999 / 2-9998
450	CALLE	ANDRÉS BELLO	1-9999 / 2-9998
900	AVDA	BARTOLOME CAIRASCO	1-91 / 2-122
982	URB	COROMOTO (EL)	1-9999 / 2-9998
2615	CALLE	ELIAS ZEROLO	1-9999 / 2-9998
3060	CALLE	FRANCISCO MIRANDA	1-9999 / 2-9998
3950	CALLE	JOROPO	1-9999 / 2-9998
4050	CALLE	JUAN NEGRÍN VIÑA	15-9999 / 16-9998
4720	CALLE	MARCELINO PERDOMO REYES	1-9999 / 2-9998
4795	CALLE	MARISCAL SUCRE	1-9999 / 2-9998
5415	CALLE	OBSIDIANA	1-9999 / 2-9998
7985	CALLE	SIMÓN BOLÍVAR	1-9999 / 2-9998
8720	CMNO	VALLADO (EL)	13-9999
8780	AVDA	REPUBLICA DE VENEZUELA	62-9998
8790	PSAJE	REPUBLICA DE VENEZUELA B	1-9999 / 2-9998
9015	CALLE	VIRGEN DEL COROMOTO	1-9999 / 2-9998

La nueva Sección **TREINTA Y TRES** quedaría con unos NOVECIENTOS DIECISIETE ELECTORES (917) aproximadamente.

Una vez creada la nueva Sección, la **CINCO** inicial quedaría formada por las vías que se relacionan a continuación:

CÓD.	TIPO	NOMBRE	TRAMOS
104	CALLE	LOZOYA	1-9999 / 2-9998
260	CALLE	ALFREDO BARRIOS	1-9999 / 2-9998
493	CALLE	NOGAL, EL	1-9999 / 2-9998
513	CALLE	MORERA, LA	1-9999 / 2-9998
519	TRVAL	MEDIO (EL) PRIMERA DERECHA	1-9999 / 2-9998
521	TRVAL	MEDIO (EL) PRIMERA IZQUIERDA	1-9999 / 2-9998
522	TRVAL	MEDIO (EL) SEGUNDA IZQUIERDA	1-9999 / 2-9998
523	TRVAL	ASTROFISICO F SANCHEZ SEGUNDA IZQUIERDA	1-9999 / 2-9998
531	CALLE	AMAPOLA	1-9999 / 2-9998
685	AVDA	ASTROFISICO FRANCISCO SANCHEZ	1-9999 / 2-9998
900	AVDA	BARTOLOMÉ CAIRASCO	93-9999 / 124-9998
1155	CALLE	BUENAVENTURA BONNET	1-9999 / 2-9998
1168	CALLE	NUESTRA SEÑORA DE LORETO	1-9999 / 2-9998
1169	CALLE	SALVIAL	1-9999 / 2-9998
1210	CALLE	CABRERA FELIPE	1-9999 / 2-9998
1228	CALLE	HABITAT	1-9999 / 2-9998
1257	CALLE	ARALIA	1-9999 / 2-9998
1309	CALLE	FLAMBOYAN, EL	1-9999 / 2-9998
1377	PQUE	ANGEL HDEZ ARVELO "ITO"	1-9999 / 2-9998
2435	CALLE	DAUTE	1-7 / 2-18
2470	CALLE	DIEGO MONTAUDE	1-9999 / 2-9998
2525	CALLE	DON QUIJOTE	1-9999 / 2-9998
2590	CALLE	EDUARDO WESTERDAHL	1-9999 / 2-9998
4050	CALLE	JUAN NEGRÍN VIÑA	1-13 / 2-14
4905	CMNO	MEDIO (EL) COROMOTO	1-77 / 2-64
6405	PLAZA	PUERTO DE LA GUAIRA	1-9999 / 2-9998
7115	CMNO	SAN FRANCISCO DE PAULA	1-51 / 2-54
8365	CALLE	TEJAR (EL)	1-9999 / 2-9998
8720	CMNO	VALLADO, EL	01-nov
8780	AVDA	REPÚBLICA DE VENEZUELA	1-9999 / 2-60

La Sección **CINCO** quedaría con MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (1.278) electores aproximadamente.

PUNTO 6.- URGENCIAS.

Interviene el señor Alcalde: Urgencias, vamos a ratificar la inclusión, vamos a ratificar la urgencia en el Orden del Día, de cuatro expedientes, uno que creo que todos han sido notificados, expediente relativo a la toma de la razón de resolución de la cesión gratuita a favor de la Asociación Familiar prominusválidos de Tenerife, Aspronte, para una parcela ubicada en el Camino La Hornera, para la construcción de un centro ocupacional. La segunda es ratificación del acuerdo adoptado con la modificación del acuerdo adoptado en los ejercicios cerrados del Área de Economía, Empresa y Empleo, que ha habido una errata; al igual que el punto tres, otra errata numeral sobre el Organismo Autónomo de Deportes, y el cuarto punto una moción que se plantea como institucional, para el apoyo, moción que presenta para la consideración, para el apoyo al sector primario por los daños producidos por los recientes fenómenos de viento. Votamos primero la inclusión de estos puntos en el Orden del Día, ¿votos a favor de la inclusión de la urgencia?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, es decir, por unanimidad.

URGENCIA 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA TOMA DE RAZÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN FAMILIAR PRO-MINUSVÁLIDOS DE TENERIFE (ASPRONTE), DE UNA PARCELA UBICADA EN EL CAMINO LA HORNERA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO OCUPACIONAL.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos al punto primero, expediente relativo a la toma de razón de la resolución de la cesión gratuita a favor de la Asociación Familiar Pro-Minusválidos de Tenerife (Aspronte) de una parcela ubicada en el Camino La Hornera, para la construcción de un centro ocupacional. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor?, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61.6 del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se somete al Pleno el expediente relativo a la toma de razón de la resolución de la cesión gratuita a favor de la Asociación Familiar Pro-Minusválidos de Tenerife (Aspronte), de una parcela ubicada en el Camino La Hornera, para la construcción de un Centro Ocupacional, y resultando:

Con fecha 26 de diciembre de 2016, por el Servicio de Hacienda y Patrimonio del Área de Hacienda y Servicios Económicos, se emite el siguiente informe:

“Visto el expediente del Servicio de Hacienda y Patrimonio número 2005/155 de este Servicio, relativo a la cesión gratuita a favor de la Asociación Familiar Pro-Minusválidos de Tenerife (Aspronte) de una parcela ubicada en el Camino La Hornera, para la construcción de un Centro Ocupacional, se informa:

ANTECEDENTES

1.- *El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2005, en punto 9 del Orden del Día, acordó:*

“

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente –para el caso de no se produzcan reclamaciones en el periodo de información pública- la del afectación del dominio y servicio público quedando calificado como bien patrimonial o de propios, el terreno de 8.962,50 metros cuadrados, sito en la Hornera, Geneto de titularidad municipal, para posibilitar su cesión gratuita Asociación Familiar Pro-Minusválidos de Tenerife (Aspronte) para la construcción de un Centro Ocupacional, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y cuya descripción es la siguiente:

PARCELA Nº 1

Norte: Con vía B, actualmente en vía el Progreso.

Terreno de 8.690 m2 sito en Urbanización La Hornera, Guajara

Sur: Parte con terrenos de Herederos Don Fernando Díaz Pérez, en parte con la vía A, actualmente vía La Unión y parcela propiedad del Ayuntamiento.

Este: Parte con terrenos de Herederos Don Fernando Díaz Pérez, y en parte con la vía K, hoy C/ Transversal a la Avenida al Progreso primera izquierda.

Oeste: Urbanización La Hornera.

PARCELA Nº 2

Terreno de 272,50 m2 sito en Los Majuelos, La Hornera

Norte: Calle Justicia

Sur: Avenida La Unión (Guajara)

Este: Resto de Parcela Municipal

Oeste: Resto de Parcela Municipal

”(…)

2.- El mismo órgano, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2006, en el punto 25 del Orden del día, acordó:

“

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente –para el caso que no se produzcan reclamaciones en el periodo de información pública la cesión gratuita del terreno propiedad de este Ayuntamiento, con la naturaleza de patrimonial o de propios, a favor de la Asociación Familiar Pro-Minusválidos de Tenerife (Aspronte) para la construcción de un Centro Ocupacional, previa resolución de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación del Gobierno de Canarias sobre la adecuación al ordenamiento jurídico del acuerdo adoptado correspondiente a terreno de propiedad municipal cuya descripción es la siguiente:

SITUACIÓN: Urbanización la Hornera. C/ El Progreso y C/ Justicia.

SUPERFICIE DE PARCELA: Ocho mil novecientos sesenta y dos metros cuadrados con cincuenta (8.962,50 m²).

NATURALEZA DEL INMUEBLE: Solar clasificado urbano.

LINDEROS:

NORTE: C/ PROGRESO

SUR: AVENIDA LA UNIÓN

ESTE: CALLE JUSTICIA.

OESTE: CALLE SIN NOMBRE, paralela la Con. San Bartolomé de Geneto.

NATURALEZA DEL DOMINIO PÚBLICO:

La naturaleza jurídica del Bien es PATRIMONIAL DE PROPIOS.

VALOR: 452.500,35€

SEGUNDO.- Condicionar expresamente dicha cesión gratuita a que se aporte certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que la parcela nº Dos ya descrita como finca registral independiente de 272,50 m². se haya debidamente inscrita, en concepto de patrimonial de esta Entidad, todo ello con el fin de poder realizar la previa agrupación de la finca objeto de cesión

” (...)

3.- La agrupación de fincas y cesión gratuita se formalizó en escritura pública el 11 de enero de 2007, resultando de la agrupación la siguiente finca:

“URBANA. PARCELA DE TERRENO situada en la Urbanización La Hornera, en las calles El Progreso y Justicia, que tiene una extensión superficial de OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (8.962,50 m²), y que linda: Norte, calle El Progreso; Sur, Avenida de La Unión; Este, calle Justicia; y Oeste, calle sin nombre paralela con San Bartolomé de Geneto.”

Valor de la finca: 452.500,35 euros.

4.- Consta incorporada al expediente certificación registral de la parcela cedida, finca inscrita bajo el número 29.484, inscripción 1^a, en el tomo 2425, la folio 198, del libro 286 a favor de Aspronte.

5.- A la vista del escrito presentado por la Presidenta del Instituto Insular de Atención Sociosanitaria el 6 de abril del corriente año, en el que solicita que este Excmo. Ayuntamiento autorice a Aspronte, para la transmisión gratuita de la citada parcela al Cabildo Insular de Tenerife, así como el escrito presentado por la citada Asociación el 6 de mayo de 2016, el Alcalde Presidente mediante oficio de 26 de mayo de 2016, pone en conocimiento del Instituto Insular de Atención

Sociosanitaria, que el bien cedido no fue destinado al uso otorgado dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión, motivo por el cual esta Administración está tramitando el expediente a los efectos de que el Excmo. Ayuntamiento Pleno considere resuelta la cesión, revirtiendo el bien al patrimonio municipal con todas sus pertenencias y accesiones, para iniciar, previo cumplimiento de las disposiciones legales, la cesión gratuita de la citada parcela al Cabildo Insular de Tenerife.

6.- *Mediante oficio de fecha 14 de junio de 2016 el Instituto Insular de Atención Sociosanitaria, solicita que la cesión se efectúe a su favor.*

7.- *El Área de Obras e Infraestructuras informó el día 13 de octubre de 2016, indicando:*

“En relación con la solicitud de la Diligencia del Servicio de Hacienda y Patrimonio, sobre que se emita informe de VALORACIÓN de las obras realizadas en el “Centro Ocupacional y Asistencial de 150 plazas” en la Urb. La Horneras de la parcela cedida para la construcción de dicho CENTRO, promovido por la Asociación Familiar Pro-Minusválidos de Tenerife (ASPRONTE), y formalizada mediante la escritura pública nº 43 de fecha 11 de enero de 2007, se informa:

En el interior de la parcela se han realizado movimientos de tierra; excavaciones, muros de contenciones y explanaciones a diferentes cotas, así como se encuentra levantada una edificación sin terminar, en estado de estructuras, de tres plantas de altura sobre rasantes y una cuarta planta en parte de la superficie edificada. El inmueble presenta la estructura aparentemente terminada y el cerramiento de fachadas. Se adjunta documentación fotográfica del estado físico actual de la parcela y de las obras realizadas.



EDIFICACIÓN EXISTENTE



Edificación existente y alineación del cerramiento realizado para la formación de la prolongación de la “AVDA PROGRESO”.



Alineación a "CALLE JUSTICIA"



Alineación de cerramiento a
"AVDA LA UNIÓN"



Alineación de cerramiento a “AVDA LA UNIÓN”



Alineación de cerramiento a “AVDA LA UNIÓN” y encuentro con alineación del cerramiento den la parcela destinada a EA(4)SC.



Frente de parcela destinada a EA(4)SC en "Calle Justicia" sin cerramiento.



Frente de cerramiento en Calle justicia del suelo destinado a EA(4)DO.



Excavaciones, muros de contenciones y explanaciones

La valoración se hace conforme al Proyecto de Ejecución valorando las unidades de Obras realizadas según Certificaciones de Obras emitidas y los gastos de Honorarios de Proyecto, Dirección de Obras, Escrituras derechos y Licencias.

Las Obras realizadas se corresponden con los capítulos de obra correspondientes a El cerramiento de la parcela ejecutado en su totalidad, se han realizado los movimientos de Tierras y demoliciones según certificaciones de obra así como los capítulos de de

cimientos, contenciones, Estructuras y Albañilería del Edificio Principal destinado a “Docente y Administración”.

Estas obras se realizaron en dos FASES

Primera Fase: Las excavaciones y movimientos de tierras, así como el cerramiento de la parcela y el acondicionamiento de las zonas ajardinadas, se realizaron al 100 %, según proyecto, en cambio en la prolongación de la avenida se tuvieron que parar las obras, realizando únicamente la nivelación del suelo así como alguna actuación puntual en la Calle.

Segunda Fase: La ejecución de parte del volumen del Edificio destinado a Docente y Administrativo, en las unidades de obra de movimientos de tierras, cimientos, contenciones estructura, cerramiento exterior en bloque visto de ese volumen, distribución interior, disposición de espacios, apertura de huecos de instalaciones, losa de escalera y peldañado para la comunicación vertical, cubierta completamente ejecutada, huecos de ventanas y puertas, así como distintos elementos estructurales que sirviesen de base para continuar con el edificio proyectado.

Esta Segunda Fase se subdividió a su vez en dos subfases, la Principal y la denominada Resto. Los importes de ambas fueron los siguientes:

- Subfase Principal:	245.317,24 €.
- Subfase Resto:	<u>64.538,68 €.</u>

Total Segunda Fase: 409.855,93 €.

A la valoración de la obra se suma los gastos propios de una obra arquitectónica, reflejados en el encargo del Proyecto:

- Honorarios del personal técnico:	36.629,17 €.
- Colegio de Arquitectos, Gabinetes de Estudios Técnicos:	255.228,51 €.
- Escrituras, derechos y licencia:	44.533,37 €.
- Otros gastos:	<u>3.899,35 €.</u>

340.290.40 €.

Resumen de la Valoración	Valor (€)
Certificaciones Primera Fase	340.941,45 €.
Certificaciones Segunda Fase	409.855,93 €.
Honorarios, Colegio de Arquitectos Gabinetes de Estudios Técnicos	
Escrituras, derechos y licencia y otros gastos	<u>340.290.40 €.</u>
	1.091.087,78 €.
Factor de depreciación (10 %)	109.108,78 €.
Factor de inadecuación (5 %)	<u>54.554,38 €.</u>
TOTAL	927.424,62 €.

La presente valoración asciende a la cantidad de Novecientos veintisiete mil, cuatrocientos veinticuatro euros con sesenta y dos céntimos.”.

8.- Conforme al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la apertura de trámite de audiencia, previo a la propuesta de resolución, tanto a favor del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria como de Aspronte.

Mediante escrito presentado el 9 de noviembre de 2016, la Vicepresidenta del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, manifestó:

“

Que dentro del plazo que se nos ha conferido en el trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución para la cesión gratuita a este Organismo Autónomo del Cabildo Insular de Tenerife de la parcela ubicada en el Camino de la Hornera que fue cedida en su día a la Asociación Familiar Pro-Discapacitados Intelectuales de Tenerife (ASPRONTE), vengo a manifestar la **conformidad de este Organismo a tal cesión**, que viene a dar cumplimiento al compromiso político formalizado el 14 de julio de 2016 en la Declaración de Intenciones suscrita entre la Presidencia de este Organismo, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna y el Sr. Presidente de la Asociación ASPRONTE.

En dicha declaración se adquiriría el compromiso por parte de ese Ayuntamiento de tramitar la cesión gratuita a este Organismo de dicha parcela, con sus accesiones, y, por nuestra parte, se destinaría a la construcción de un Centro sociosanitario para personas dependientes. Dicho Centro, cuya construcción promoverá este Organismo, tendrá carácter público y vendrá a paliar la demanda de atención a personas dependientes en centros residenciales y de atención diurna.

A estos efectos, ha de tenerse en cuenta que, en la actualidad, la Unidad de Valoración de este Organismo tramita más de 800 solicitudes de plazas de personas residentes en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, cifra que acredita la necesidad de esta infraestructura que vendrá a aliviar el tiempo de espera en el acceso a recursos públicos de estas características.

Por todo ello, se solicita de esa Corporación la continuación de los trámites necesarios para la cesión a este Organismo de referida parcela, a fin de facilitar la construcción de un Centro sociosanitario, cuyo funcionamiento posterior está previsto que se financie, como el resto de las plazas residenciales y de atención diurna a personas dependientes de la isla, con cargo al *Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la prestación de servicios en centros residenciales y centros de día y de noche a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad* que suscribe anualmente entre ambas Administraciones para la atención a la dependencia.

”

Respecto a Aspronte, no consta que haya presentado alegaciones al trámite conferido.

9.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 10 de noviembre de 2016, acordó:

“1.- Continuar la tramitación del expediente en el sentido de proceder a resolver la cesión gratuita a favor de la Asociación Familiar Pro-Minúsválidos de Tenerife (Aspronte) revirtiendo el bien al patrimonio municipal con todas sus pertenencias y accesiones.

2.- Iniciar, previo cumplimiento de las disposiciones legales, la cesión gratuita de la citada parcela al Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.”.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- El artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, y aplicable en virtud de lo dispuesto en su Disposición Transitoria Primera, en cuanto a la reversión por incumplimiento, dispone:

“1.- Si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente se considerará resuelta la cesión y revertirán aquéllos a la Corporación Local, la cual tendrá derecho a percibir de la Entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos.

2.- Si en el acuerdo de cesión no se estipula otra cosa, se entenderá que los fines para los cuales se hubieran otorgado deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.

3.- Los bienes cedidos revertirán, en su caso, al Patrimonio de la Entidad cedente con todas sus pertenencias y accesiones.”.

Por tanto, los bienes objeto de cesión gratuita quedan afectados al cumplimiento de los fines para los que se cede, por ello, en caso de que los bienes cedidos no fuesen destinados a tales fines dentro del plazo señalado en el acuerdo, la cesión se considera resuelta, extinguida, y los bienes revertirán a la Entidad Local, con todas sus pertenencias y accesiones.

A este respecto, la jurisprudencia del TS ha declarado que incumplidas las condiciones contenidas en la cesión de los bienes –construir determinadas edificaciones- procede la reversión a favor del Municipio (STS de 25 de septiembre de 1970). La medida reversional, cosa muy distinta a la condición resolutoria tácita, expresamente establecida como fórmula exorbitante por el Ayuntamiento, con la adhesión del recurrente para garantizar la ejecución del fin público que la urbanización y edificación de la zona envuelve, tal y como viene desarrollada en el art. 97.2 (actual 11.2) del RB, para el caso de no cumplirse en el plazo las condiciones a que el propio precepto sujeta la cesión de bienes patrimoniales, opera automáticamente y de pleno derecho, esto es, ipso facto, o per se, en cuanto los plazos quedan incumplidos, lo que excluye la necesidad de otra intervención para que se dé el resultado reversional (SSTS de 13 de noviembre de 1972, 16 de noviembre de 1972, 21 de noviembre de 1972 y 2 de marzo de 1973).

El Auto del TS de 23 de junio 1987 dice que la previsión contenida en el art. 97 del Reglamento de bienes de 1955 (111 del actual) tan claramente expresada, excluye cualquier interpretación que contravenga su sentido literal, porque aún reconocimiento que la norma no puede ser aplicada con absoluto automatismo por los operadores jurídicos, la incorporación al precepto de los contenidos reales del caso concreto que se debate, en que consiste la interpretación, no puede llevar a su aplicador a resultados distintos de los dispuestos, porque, en todo caso, la jurisprudencia, lejos de ser el instrumento de ajuste prudente y continuado entre la realidad social y el ordenamiento jurídico, pasaría a convertirse en insoportable mecanismo de arbitrariedad, sofocando legítimas expectativas.

A tal efecto y de conformidad con lo argumentado anteriormente la parcela cedida revierte al patrimonio municipal.

En cuanto al cómputo del plazo de 5 años, será respecto al momento de la perfección contractual conforme a lo previsto en el artículo 633 del Código Civil. Por tanto el plazo de cinco años para la ejecución del centro finalizó el 11 de enero de 2012.

2.- Respecto a la naturaleza jurídica con la que revierte la parcela, viene determinada por su acto de desafectación, conservando su carácter patrimonial, así el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, dispone:

“1. La alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad.

2. El expediente deberá ser resuelto, previa información pública durante un mes, por la Corporación Local respectiva, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.

3. En cualquier caso, la incorporación al patrimonio de la Entidad Local de los bienes desafectados, incluso cuando procedan de deslinde de dominio público, no se entenderá efectuada hasta la recepción formal por el órgano competente de la Corporación de los bienes que se trate, y en tanto la misma no tenga lugar seguirán teniendo aquellos el carácter de dominio público...”.

3.- De conformidad con los artículos 17 y siguientes del RBEL, deberá procederse a la rectificación del Inventario General de Bienes de la Corporación, dando cuenta a la Intervención General a efectos contables de conformidad con la base 90.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio vigente.

4.- Conforme a lo previsto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede remitir el expediente a la Intervención Municipal a efectos de su fiscalización.

5.- En cuanto al órgano competente, las cesiones gratuitas vienen atribuidas al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 59.9 del Reglamento Orgánico Municipal, asimismo también le corresponde acordar la rectificación del inventario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por lo que la toma de razón de la reversión operada corresponde al mismo órgano.

Por todo lo expuesto, se eleva propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para que si así lo estima, ACUERDE:

PRIMERO.-*Tomar razón de la resolución de la cesión gratuita acordada por este Ayuntamiento el 17 de abril de 2006, a favor de la Asociación Familiar Pro-Minusválidos de Tenerife (Aspronte) para la construcción de un Centro Ocupacional, ya que ha operado la reversión automática de la parcela cedida, por incumplimiento del plazo de cinco años para la ejecución del centro de atención que finalizó el 11 de enero de 2012, con naturaleza jurídica de patrimonial, y cuya descripción es siguiente:*

URBANA. PARCELA DE TERRENO situada en la Urbanización La Hornera, en las calles El Progreso y Justicia, que tiene una extensión superficial de OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (8.962,50 m2), y que linda: Norte, calle El Progreso; Sur, Avenida de La Unión; Este, calle Justicia; y Oeste, calle sin nombre paralela con San Bartolomé de Geneto.

Valor de la finca: 452.500,35 euros.

DATOS DE LA PARCELA: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de La Laguna, Finca nº 29.484, a favor de la Asociación Familiar Pro-Minusválidos de Tenerife.

En el interior de la parcela se han realizado movimientos de tierra; excavaciones, muros de contenciones y explanaciones a diferentes cotas, así como se encuentra levantada una edificación sin terminar, en estado de estructura, de tres plantas de altura sobre rasantes y una cuarta planta en parte de la superficie edificada. El inmueble presenta la estructura aparentemente terminada y el cerramiento de fachadas, y han resultado valorados en 927.424,62 euros.

SEGUNDO.- Inscribir la citada parcela en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento e incorporar el bien al Inventario Municipal con todas sus pertenencias y accesiones."

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar razón de la resolución de la cesión gratuita acordada por este Ayuntamiento el 17 de abril de 2006, a favor de la Asociación Familiar Pro-Minusválidos de Tenerife (Aspronte) para la construcción de un Centro Ocupacional, ya que ha operado la reversión automática de la parcela cedida, por incumplimiento del plazo de cinco años para la ejecución del centro de atención que finalizó el 11 de enero de 2012, con naturaleza jurídica de patrimonial, y cuya descripción es siguiente:

URBANA. PARCELA DE TERRENO situada en la Urbanización La Hornera, en las calles El Progreso y Justicia, que tiene una extensión superficial de OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (8.962,50 m²), y que linda: Norte, calle El Progreso; Sur, Avenida de La Unión; Este, calle Justicia; y Oeste, calle sin nombre paralela con San Bartolomé de Geneto.

Valor de la finca: 452.500,35 euros.

DATOS DE LA PARCELA: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de La Laguna, Finca nº 29.484, a favor de la Asociación Familiar Pro-Minusválidos de Tenerife.

En el interior de la parcela se han realizado movimientos de tierra; excavaciones, muros de contenciones y explanaciones a diferentes cotas, así como se encuentra levantada una edificación sin terminar, en estado de estructura, de tres plantas de altura sobre rasantes y una cuarta planta en parte de la superficie edificada. El inmueble presenta la estructura aparentemente terminada y el cerramiento de fachadas, y han resultado valorados en 927.424,62 euros.

SEGUNDO.- Inscribir la citada parcela en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento e incorporar el bien al Inventario Municipal con todas sus pertenencias y accesiones.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

URGENCIA 2.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN PLENARIA DE 28 DE OCTUBRE DE 2016, RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS, POR UN IMPORTE TOTAL DE 443.783,06 €, CORRESPONDIENTE A FACTURAS TRAMITADAS POR EL ÁREA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO.

Interviene el señor Alcalde: Punto número dos: Rectificación del acuerdo adoptado en sesión plenaria de veintiocho de octubre del 2016, relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, por un importe total de 443.783,06, correspondiente a facturas tramitadas

por el Área de Economía, Empresa y Empleo. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, vale, son ocho abstenciones, a ver, para que quede claro, el Secretario está apuntando los votos, quién voto cada cosa, ¿vale?, lo hago más sencillo, pero si quieren lo computo, lo cuento en alto, han votado, se han abstenido el grupo de Unid@s se puede y de Ciudadanos, han votado en contra el grupo de Nueva Canarias por Tenerife, don Javier Abreu y don Yeray; y ha votado a favor el grupo del Partido Socialista, Coalición Canaria y el Partido Popular; ¿de acuerdo?.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

2.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61.6 del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se somete al Pleno el expediente relativo a la rectificación del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 29 de octubre de 2016, relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, por un importe total de 443.783,06 €, correspondiente a facturas tramitadas por el Área de Economía, Empresa y Empleo, y resultando:

Consta en el expediente informe emitido por el Jefe de Servicio de Promoción y Desarrollo de la Economía Local, de fecha 9 de enero de 2017, en el que se propone la rectificación del mencionado acuerdo, señalando que:

1º.- Que mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, con carácter urgente, el día 28 de octubre de 2016, se acordó, entre otros puntos, aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, por un importe total de cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y tres euros con seis céntimos (443.783,06 €) y retirar facturas donde figuraban incompletos, inexactos u omitidos los datos relativos al domicilio y CIF del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna; o dónde los proveedores aplicaron erróneamente el importe del IGIC, de facturas presentadas por los terceros correspondientes a servicios/suministros prestados en el Área de Economía, Empresa y Empleo-Comercio, rectificado por el mismo órgano el día 9 de diciembre de 2016, en el Punto 3 del Orden del Día.

2º.- Remitida la factura número 7/2015 del proveedor don Víctor González Hernández, con NIF 43790959-V, por importe de 219,35 €, al Órgano de Gestión Económico-Financiera el día 19 de diciembre de 2016, se devuelve al Servicio Gestor el día 28 de diciembre de 2016, indicando que los datos de la factura del citado proveedor que se acreditan en la Resolución (número), no se corresponden con la factura cuya obligación se reconoce.

3º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, (del Grupo Municipal de Coalición Canaria); de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, y don Orlando Padilla Trujillo, (del Grupo Municipal Partido Popular); de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, (del Grupo Municipal Socialista); cinco votos en contra, de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia

Pérez García (del Grupo Municipal Por Tenerife); de don Javier Abreu Rodríguez y de don Yeray Rodríguez Hernández (del Grupo Municipal Socialista); y ocho abstenciones, de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, (del Grupo Municipal Unid@s se puede); y doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos (del Grupo Mixto Municipal), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rectificar el Acuerdo adoptado por ese Órgano el día 9 de diciembre de 2016, en el Punto 3 del Orden del Día de manera que:

Donde dice:

“...//...”

Aplicación Presupuestaria	Número Factura	NOMBRE PROVEEDOR	CIF/NIF	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
140 43100 2269950	7/15	GONZALEZ HERNANDEZ, VICTOR	43790959V	SERVICIOS DE CAMERINOS Y CATERING CONCIERTO TABURIENTE 8 DE MAYO DE 2015 PLAZA DE LA CONCEPCIÓN	219,35
					...//...

...//...”

Debe decir:

“...//...”

Aplicación Presupuestaria	Número Factura	NOMBRE PROVEEDOR	CIF/NIF	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
140 43100 2269950	7/2015	GONZALEZ HERNANDEZ, VICTOR	43790959V	SERVICIOS DE CAMERINOS Y CATERING CONCIERTO TABURIENTE 8 DE MAYO DE 2015 PLAZA DE LA CONCEPCIÓN	219,35
					...//...

...//...”

Debiendo permanecer el resto del Decreto en su tenor literal.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

URGENCIA 3.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN PLENARIA DE 9 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, POR OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS, CORRESPONDIENTES A FACTURAS TRAMITADAS POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES, POR IMPORTE DE 1.002.130,09 €.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos al punto número tres, rectificación del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 9 de diciembre de 2016, relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito, por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, correspondientes a facturas tramitadas por el Organismo Autónomo de Deportes, por importe de 1.002.130,09. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, vale, repetimos la votación anterior, el mismo resultado.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

3.- Conforme al artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61,6 del Reglamento Orgánico Municipal, se vió el expediente relativo a la

rectificación del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 9 de diciembre de 2016, relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito, por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, correspondientes a facturas tramitadas por el Organismo Autónomo de Deportes, por importe de 1.002.130,09 €, y resultando:

Consta en el expediente informe emitido por Técnico del Organismo Autónomo de Deportes de fecha 20 de diciembre de 2016, proponiendo dicha rectificación:

“Por la Habilitada de Caja del Organismo Autónomo de Deportes, se ha detectado error en el citado Acuerdo, indicando que la base imponible de la factura RECT..2-1610260001, emitida por la entidad Instituto Técnico de Materiales y Construcciones, S.A., con CIF A28184661, de fecha 31 de mayo de 2014, es 6.670,00 euros, y no se corresponde con la que obra en el Acuerdo.

Visto el expediente, se comprueba que efectivamente hay un error al transcribir el importe de la factura número RECT..2-1610260001, siendo correcto la cantidad de 6.670,00 €”

El artículo 218.1 del R.O.F.R.J.E.L. faculta a los órganos de las Entidades Locales para revisar sus actos, resoluciones y acuerdos en los términos y con el alcance que se establece en la legislación del Estado reguladora del procedimiento administrativo común.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, aplicable a las Entidades Locales que integran la Administración Local por imperativo de su artículo 2.1.c), faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, (del Grupo Municipal de Coalición Canaria); de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, y don Orlando Padilla Trujillo, (del Grupo Municipal Partido Popular); de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, (del Grupo Municipal Socialista); cinco votos en contra, de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García (del Grupo Municipal Por Tenerife); de don Javier Abreu Rodríguez y de don Yeray Rodríguez Hernández (del Grupo Municipal Socialista); y ocho abstenciones, de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, (del Grupo Municipal Unid@s se puede); y doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos (del Grupo Mixto Municipal), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rectificar el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de diciembre de 2016, en el sentido siguiente:

Donde dice:

...//...	...//...	...//...	...//...	...//...	...//...	...//...
RECT.2-1610260001	A28184661	INSTITUTO TECNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES	6.700,00 €	31/05/2014	154 34200 2120050	ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA ESTRUCTURA DEL FORJADO DE SUELO DE LA PISTA

		,S.A				POLIDEPORTIVA DEL C.D. LA CUESTA
.../...	.../...	.../...	.../...	.../...	.../...	.../...

”

Debe decir:

.../...	.../...	.../...	.../...	.../...	.../...	.../...
RECT.2-1610260001	A28184661	INSTITUTO TECNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ,S.A	6.670,00 €	31/05/2014	154 34200 2120050	ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA ESTRUCTURA DEL FORJADO DE SUELO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL C.D. LA CUESTA
					154 34200 2130050	SERVICIO TÉCNICO DE AVERIAS DE EXTINTORES EN CF MONTAÑA TACO, PABLOS DE ABRIL

Quedando inalterado el resto del referido Acuerdo en todo su contenido.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

URGENCIA 4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL EQUIPO DE GOBIERNO PARA SU CONSIDERACIÓN COMO INSTITUCIONAL PARA EL APOYO AL SECTOR PRIMARIO POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS RECIENTES FENÓMENOS DE VIENTO.

Interviene el señor Alcalde: Punto número cuatro, la moción que se plantea como institucional, para el apoyo al sector primario por los daños producidos por los recientes fenómenos de viento. ¿Hay alguna intervención?, pasamos a votación, ¿votos a favor?, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

4.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61.6 del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se somete al Pleno la siguiente Moción Institucional para el apoyo al sector primario por los daños producidos por los recientes fenómenos de viento:

“En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 87, apartado a) del Reglamento Orgánico del Excmo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, presentamos al Pleno la presente MOCIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado fin de semana se produjeron en toda la isla de Tenerife, y particularmente en nuestro municipio, fenómenos de rachas muy fuertes de viento. La Agencia Estatal de Meteorología AEMET decretó el aviso amarillo estimando velocidades cercanas a los 80 kilómetros por hora, y la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias declaró la situación de prealerta por vientos ante esta información de la agencia estatal.

En efecto, y durante el pasado fin de semana, las fuertes rachas de viento provocaron diversos incidentes en el municipio aunque con especial incidencia en las explotaciones agrícolas y ganaderas.

Una primera evaluación, que no pretende ser oficial sino simple estimación inicial, podría ser:

- *Platanera al aire libre en Tegueste, Tejina y Valle de Guerra una disminución entre el 30 y el 40% de disminución de rendimiento con bastante desflecado.*
- *Para frutales subtropicales, entre el 20 y 30% de datos en aguacate y mango por caída de fruta.*
- *En papa, aunque poco cultivo, un alto de nivel de datos, entre el 50 y el 60%, y el mismo intervalo de pérdidas en las hortalizas al aire libre.*

Por todo ello, y como respuesta a estos hechos, se propone en la siguiente moción adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Instar a las instituciones y administraciones públicas a la dotación de ayudas al sector que pallen las pérdidas provocadas por las fuertes rachas de viento del pasado fin de semana en la isla de Tenerife en general, y en la comarca nordeste del municipio de La Laguna en particular.

2.- Instar al Cabildo Insular de Tenerife para que, a través de sus Agencias de Extensión Agraria, y en colaboración con la concejalía de desarrollo rural de este Ayuntamiento y su Gerencia de Urbanismo, que registren las afecciones producidas con respaldo documental y fotográfico, para acreditarlas ante eventuales convocatorias de ayudas de distintas administraciones."

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

II.-PARTE DECLARATIVA

PUNTO 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA RENDIR HONORES Y DISTINCIONES AL PILOTO LAGUNERO NÉSTOR JORGE.

Interviene el señor Alcalde: Ahora vamos a pasar a ratificación en el Orden del Día de las mociones del punto 7 al punto 20 del mismo, ¿votos a favor de su inclusión en el Orden del Día?, unanimidad. Moción, que es institucional, para rendir honores y distinciones al piloto lagunero Néstor Jorge. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor?, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para rendir honores y distinciones al piloto lagunero Néstor Jorge, con el siguiente contenido literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Néstor Jorge Cabrera, fue un destacado piloto de motociclismo nacido en nuestro municipio., Sus éxitos deportivos se produjeron tanto en modalidades de velocidad como en motocross, 'dirt treack' y enduro, destacando sus resultados en la modalidad de 'supermotard', en la que se une motociclismo de velocidad y motocross donde las carreras se disputan en pistas con secciones todoterreno dentro del mismo circuito. En esta modalidad, el piloto lagunero participó en el circuito de pruebas del Campeonato Mundial, donde llegó ganar una prueba del Mundial en el año 2007.

Para llegar a participar en este nivel de competición internacional se requiere de una gran preparación física, de mucho entrenamiento y de un gran talento, que sin duda poseía el deportista lagunero. Sus logros probablemente hubieran sido mayores, pero desgraciadamente sufrió un accidente el 24 de agosto de 2008, durante la disputa del Gran Premio de Austria, una de las pruebas del Campeonato del Mundo de 'supermotard', que le dejó secuelas que acabaron con su vida el 20 de enero de 2015.

Coincidiendo con el segundo aniversario de su muerte y en homenaje a su trayectoria, sus logros y a la familia del motociclismo, proponemos adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDOS

1-. Iniciar el expediente de honores y distinciones para el motociclista lagunero Néstor Jorge Cabrera.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA EXIGIR LA PARALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CLANDESTINAS EN LA MONTAÑA DE TACO Y EXIGIR SU RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA.

Interviene el señor Alcalde: Moción número ocho, que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para exigir la paralización de las actividades clandestinas en la montaña de Taco, y exigir su recuperación paisajística; perdón, ¿alguna intervención?, don José Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejel don José Luis Hernández Hernández: Nos gustaría dejar esta moción sobre la Mesa, puesto que hay un proceso abierto con los vecinos y las vecinas de los barrios limítrofes con la Montaña de Taco, para ultimar una propuesta para atraer a este, a este Pleno, y por cierto, me transmiten que transmita al

resto de los grupos, que ya se lo pasarán oficialmente, que el próximo martes en la Asociación de Vecinos de San Jerónimo se va a celebrar una reunión para ver si hay una posición de consenso, que sería lo deseable. No obstante, también me gustaría comentar que, bueno, lo que está pasando en la Montaña de Taco, yo creo que ya supera digamos los límites de lo que uno puede entender como, en fin, como dejación, en estos momentos hoy nos han pasado vecinos fotos en las que se aprecia cómo se siguen haciendo extracciones que son absolutamente ilegales en los bordes, es decir, extracciones de picón, creo que es lo que está pasando en la Montaña de Taco, bien merece un posicionamiento fuerte, unánime de esta Corporación, y entonces, en este sentido, y para favorecer la participación de los vecinos, que son realmente los que tienen que decir la última palabra, proponemos dejar sobre la Mesa, para el próximo Pleno esta moción, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, vamos a pasar a votación para dejarla sobre la mesa, ¿votos a favor de dejarla sobre la Mesa?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para exigir la paralización de las actividades clandestinas en la Montaña de Taco y exigir su recuperación paisajística.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, PARA INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE DISCAPACIDAD EN LOS PLANES SOCIALES DE EMPLEO, ESPECIALMENTE EN EL QUE SE VA A DESARROLLAR EN 2017.

Interviene el señor Alcalde: Punto del día número 9, moción que presenta doña Fátima González Bello, para integrar la perspectiva de género y de discapacidad en los planes sociales de empleo, especialmente en el que se va a desarrollar en 2017. Hay una enmienda, ¿tienen conocimiento todos los grupos?, perfecto, pues tiene usted la palabra, doña Fátima.

Interviene la señora Concejala doña Fátima González Bello: Sí, hola, buenas tardes, a todas las personas presentes, a ver con motivo del aumento de las tasas, ¿se escucha?

Interviene el señor Alcalde: Sí, perfectamente.

Interviene la señora González Bello: Con motivo del aumento de las tasas de desempleo que ha sufrido España y en concreto Canarias, en los últimos años se vienen desarrollando diferentes convocatorias del Plan de Empleo Social. En abril del dos mil dieciséis se firmó un convenio de colaboración del Gobierno de Canarias con la FECAM, cuya financiación son de cuarenta millones aproximadamente, repartida entre los diferentes municipios. El objetivo es insertar laboralmente como medida temporal a personas que cumplan unos determinados perfiles, en este caso, personas con bajos ingresos, desempleadas de larga duración, mayores de cuarenta y cinco años, personas en riesgo de situación de exclusión social, y personas con diversidad funcional entre otras. ¿Por qué estas personas y no otras?, porque evidentemente, el contexto y las circunstancias que rodean a unas personas dificultan más la inserción laboral. En este caso, también tenemos que tener en cuenta de que la tasa de actividad de personas con diversidad funcional en Canarias es la menor de todo el

Estado, con casi un treinta y tres por ciento. Asimismo, la tasa de desempleo de mujeres, de desempleadas de larga duración es la más alta de toda España, con casi un cincuenta por ciento; es por este motivo por lo que los planes de empleo están dirigidos también a esta población. En la, en la, en los datos de La Laguna, vemos que hay un gran número de personas desempleadas, concretamente nueve mil quinientas veintinueve, bueno, aproximadamente, porque estos datos pueden variar, demandantes de empleo mujeres y ocho mil treinta y uno aproximadamente hombres. Con respecto a la moción inicial, hemos presentado una enmienda, ya que después de una, de una reunión con el Área de Desarrollo, Desarrollo Local, y con la Concejala, hemos visto que podemos presentar unas mociones, unas modificaciones, si bien hay cuestiones que hemos modificado porque ya se cumplían, como la de tener una comisión ya creada, y ya funciona, sí se le da prioridad a personas con diversidad funcional, ¿vale?, hay un porcentaje que generalmente cuando se hacen los baremos si hay una persona con diversidad funcional pues se pone sobre otra, pero si consideramos que no lo podíamos dejar sobre la mesa, porque así podemos presentar algunas mejoras, en cuanto a la aplicación y ejecución del mismo programa. Primero, porque consideramos que es importante hacer una evaluación de las políticas que se están llevando a cabo de empleo, ver si se están cumpliendo los objetivos, ver si se quieren presentar mejoras, ver si lo que está funcionando es lo más idóneo o no, pero para eso necesitamos, entonces, lo que solicitamos es que se haga una evolución, hay una parte que se hace cuando presentas, pero consideramos que tiene que ser un poquito más detallada; y en esto, en la enmienda que nos presentan, si se cumple. Y luego, otra cuestión, otra cuestión que consideramos importante, es incluir una perspectiva para las personas con diversidad funcional y de género, no solamente cuantitativamente, sino cualitativamente, ¿qué quiere decir eso?, si nosotros damos prioridad a personas que tienen una diversidad funcional y estamos ...reando según tienen certificado, evidentemente hay personas que dentro de esas discapacidades van a verse relegadas a un segundo plano. Una persona por ejemplo con autismo, va a requerir empleo con apoyo, y ahora mismo las instalaci, las, las, el Área de Bienestar Social no tiene ese servicio, ¿cómo podríamos?, pues a lo mejor valorar, como habíamos dicho antes, el Plan de Empleo, y dentro de los perfiles de contratación, podemos solicitar incluso un, un técnico o técnica que pueda hacer, que pueda cumplir con ese proyecto, con esas funciones. Y entonces, un poco con las enmiendas que nos presentan pues sí mantienen después de la autoenmienda presentada mantienen un poco el, el fin de la moción, y por lo tanto, vamos, que no tendríamos problema en asumirlas. Sin más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Doña Fátima, usted también se ha presentado una autoenmienda, pero estoy entendiendo que renuncia a su autoenmienda..

Interviene la señora González Bello: Sí.

Interviene el señor Alcalde: ..para, para admitir la enmienda que ha planteado.

Interviene la señora González Bello: Sí, porque a ver, la autoenmienda la habíamos presentado a raíz, intenté, después de una reunión, intentar plasmar lo que había ocurrido en esa reunión. Es verdad que me lo dijeron, pues me hicieron una modificación o algunas palabras, o en algunos términos, y no vi que cambiara sustancialmente. Entonces, se admiten esas enmiendas y se anula la autoenmienda.

Interviene el señor Alcalde: Vale, vale, perfecto, es para, para, dirigir un poco el debate..

Interviene la señora González Bello: Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención?, doña Mónica Martín.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias, señor Alcalde, buenas tardes a todos y a todas las presentes en el Salón de Plenos, yo simplemente agradecer a doña Fátima el que haya entendido la posición del personal técnico que trabaja en el Ayuntamiento, porque no es una posición ni siquiera política, yo estos días he posibilitado que ella tenga encuentros y se hace extensivo a todos los Concejales de la Corporación con el personal técnico, porque yo creo que con respecto a estos temas es a quienes tenemos que escuchar por su trayectoria dentro de la Corporación y por su profesionalidad por un lado y experiencia por otro. Sí quiero solicitar a todos los Concejales el que intentemos ser conscientes de la realidad, en este caso en concreto de los planes de empleo; acabamos de incorporar en este Ayuntamiento a setenta, setenta y dos personas del Plan de Empleo, donde el personal laboral y funcionario de esta casa ha tenido que trabajar a marchas forzadas durante muy pocos días todo el proyecto, la contratación, los informes, y demás; el que constantemente nosotros desde un perfil más político estemos incorporando a todo ese personal el doble de trabajo y no confiando en su criterio técnico, yo creo que, bueno, es tirarnos piedras sobre nuestro propio tejado y sobre todo sobre el tejado de los desempleados y desempleadas de este Municipio. Simplemente pedirles eso y que seamos conscientes de, bueno, de que a veces las convocatorias salen a final de año con escaso tiempo para trabajar y que el personal de este Ayuntamiento hace un gran esfuerzo, que no les estemos complicando más la tarea por desconfianza a veces que son infundadas. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias y perdone, doña Mónica. ¿Alguna intervención más?, vale, por lo tanto, entendiendo que se retira la enmienda, la autoenmienda, se tantea la enmienda del grupo de gobierno, y pasamos a votación, votamos por economía procesal la enmienda que se plantea, por unanimidad, entiendo, pasamos a votación la enmienda, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Fátima González Bello, para integrar la perspectiva de género y discapacidad en los planes sociales de empleo, especialmente en el que se va a desarrollar en 2017, con el siguiente contenido literal:

*“Fátima González Bello, concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En abril de 2016 se firmó el convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias y la FECAM para la puesta en marcha del Programa Extraordinario de Empleo Social 2016-2017, consistente en la contratación de personas desempleadas con escasos ingresos económicos para obras o servicios de interés general de los 88 municipios de Canarias. Dichas obras o servicios son definidas por los propios ayuntamientos.

El programa se ejecutará entre los años 2016 y 2017 y cuenta con una financiación de 40 millones de euros repartida entre el Gobierno de Canarias y los ayuntamientos. En el programa, además del criterio de escasez de ingresos (se establece un máximo de ingresos de 350 euros por persona en la unidad familiar), se dice que se favorecerá la contratación de mujeres, desempleados y desempleadas de larga duración, mayores de 45 años, personas en riesgo de exclusión social y personas con discapacidad.

Sin entrar en la idoneidad de este tipo de actuaciones para acabar con la situación de exclusión (muchas veces, a los 6 meses las personas desempleadas vuelven al punto de partida), ni con los criterios de valoración de las bases, sí queremos aportar ciertos déficits en cuanto al enfoque de género y de discapacidad.

A pesar de ser un plan que “favorecerá la contratación de mujeres en una situación de desempleo determinada y de personas con discapacidad”, y a pesar de que en su presentación la vicepresidenta del Gobierno de Canarias y Consejera de Bienestar Social y Empleo dijo que “el rostro del desempleo en Canarias es el de una mujer, mayor de 45 años y desempleada de larga duración”, vemos que, en su aplicación práctica en La Laguna no existe una evaluación del impacto que para las personas con discapacidad y las mujeres tiene este plan de empleo, teniendo en cuenta de que la tasa de actividad de personas con discapacidad en Canarias es la menor de todo el Estado, un 33.8%, y de que el número de mujeres desempleadas de larga duración es la mayor, con un 49,7%, y de que nuestro municipio tiene 9529 demandantes de empleo mujeres frente a 8036 hombres.

Estos números nos obligan, cara a la ejecución del programa en el año 2017, a:

1) ponernos unas gafas violetas que añadan un enfoque de género a todo el proceso (diseño de las ocupaciones, diseño de los sectores de interés, selección, horarios, seguimiento, etc.) y que posibiliten una contratación al menos de representación equilibrada entre los sexos 60/40.

2) ponernos unas gafas blancas que permitan la incorporación al programa de personas con discapacidad, realizando un análisis del puesto de trabajo que pueda ser útil para adecuar los apoyos necesarios para cualquier persona que acceda a un puesto de trabajo de este plan.

No olvidemos que el mercado de trabajo tiene enormes disfuncionalidades, entre ellas, la división sexual del trabajo. Por razones históricas, culturales, sociales, hay profesiones reservadas a hombres en que la mujer está infrarrepresentada. Si en el diseño de las ocupaciones a contratar apostamos por aquellas que están más masculinizadas (peón albañil, carpinteros, cerrajero, peones de limpieza, etc. –basta ver la definición de la ocupación–), las mujeres tendrán más dificultades para acceder a ese puesto de trabajo, pues no tienen experiencia en ellas, no estarán inscritas como tales en el SCE, etc.

Lo ideal sería un proceso de incorporar a las mujeres en todas las profesiones mencionadas anteriormente a través de procesos formativos, de sensibilización, contratación, etc., y una incorporación de los hombres en profesiones relacionada con los cuidados (dependencia, escuelas infantiles, etc.) y las tareas domésticas para conseguir que las profesiones sean igualitarias, pero ese es un objetivo a medio plazo. Como lo que queremos es mejorar para el 2017 la presencia de mujeres y de personas de discapacidad, apostamos por diseñar ocupaciones en que la presencia de la mujer sea, por lo menos, representativa, entre otras cosas, dándole una gran importancia a los trabajos ligados a los cuidados. También queremos para esta convocatoria que los trabajos históricamente masculinizados también puedan ser ocupados por mujeres para no perpetuar de esta manera la división sexual del trabajo. Y por último también diseñar un listado de ocupaciones a las que las personas con discapacidad tengan facilidad de acceso.

En resumen, creemos que el área de igualdad tiene que asesorar en el programa de empleo social, tanto en el diseño de los sectores de interés y en la petición de las ocupaciones como en el proceso de formación a las mujeres para adaptarse; y también el área de discapacidad, para definir ocupaciones que puedan desarrollar personas con discapacidad sin necesidad de excesivo apoyo –aunque también se podría valorar tener personal de apoyo a través de una de las contrataciones del proyecto.

Por todo lo anterior, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente propuesta:

ACUERDOS

PRIMERO.- Integrar los enfoques de género y diversidad funcional, realizando un análisis del puesto de trabajo que pueda ser útil para cualquier persona que se incluya en el Programa de Empleo social de 2017 en todas las fases del proceso.

SEGUNDO.- Crear para ello una comisión de trabajo formada por las áreas de empleo, igualdad, y bienestar social, así como por representantes de los grupos políticos y colectivos implicados para definir conjuntamente las acciones necesarias para cumplir el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la FECAM para que evalúe si todos los ayuntamientos están cumpliendo con la finalidad de este plan de empleo social y dichos datos sean públicos por parte de las administración. Para ello, será necesario sistematizar los datos para facilitar la evaluación del impacto de dichas políticas de empleo.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Instituto Canario de Igualdad del Gobierno de Canarias para vele por la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

QUINTO.- Si fuera necesario, solicitar asesoramiento al Centro Insular de Información, Asesoramiento y Documentación para la Igualdad de Género (CIIADG)."

- En el transcurso de la sesión por doña Mónica Natalia Martín Suárez, Concejala del Grupo Municipal Socialista se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

"Una vez analizada la moción, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1. Añadir, en los expedientes y junto a la memoria de justificación que ya realiza el personal técnico del área de Promoción y Desarrollo Local, un estudio sobre el grado de cumplimiento de los requisitos en cuanto a la contratación del personal en los nuevos planes sociales de empleo, a partir de la fecha de este acuerdo.*
- 2. Realizar un estudio de perfiles de usuarios y usuarias, realizado por el área de Bienestar Social, para la redacción de los futuros proyectos de Planes de Empleo Sociales en esta Corporación, aplicando los enfoques de género y diversidad funcional."*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la transcrita enmienda de sustitución, que resulta aprobada por unanimidad de los veinticinco miembros presentes.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Añadir, en los expedientes y junto a la memoria de justificación que ya realiza el personal técnico del área de Promoción y Desarrollo Local, un estudio sobre el grado de cumplimiento de los requisitos en cuanto a la contratación del personal en los nuevos planes sociales de empleo, a partir de la fecha de este acuerdo.

SEGUNDO.- Realizar un estudio de perfiles de usuarios y usuarias, realizado por el área de Bienestar Social, para la redacción de los futuros

proyectos de Planes de Empleo Sociales en esta Corporación, aplicando los enfoques de género y diversidad funcional.”

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO PREVIO Y TOMAR MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LAS CONVOCATORIAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

Interviene el señor Alcalde: Punto del Orden del Día número diez. Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la realización de un estudio previo y tomar medidas necesarias para la participación del Ayuntamiento en las convocatorias de formación y empleo. Hay una enmienda también presentada, ¿es usted conocedora?, vale pues perfecto, pues tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña Fátima González Bello: Sí, hola, buenas tardes de nuevo, a ver, a mí me gustaría votar para dejarla sobre la Mesa, porque no hemos tenido tiempo de debatirlo en condiciones con el Área, y me gustaría tener más tiempo para el debate.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, muy bien, va, ¿votos a favor de dejarlo sobre la Mesa?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la realización de un estudio previo y tomar medidas necesarias para la participación del Ayuntamiento en las convocatorias de formación y empleo.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Punto número 11. Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto, para la eficiencia energética del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. Tiene la palabra doña Teresa Berástegui. Hay una enmienda, perdón, doña Teresa, hay una enmienda de, ¡ah!, hay una enmienda conjunta entre los proponentes y el grupo de gobierno, perfecto, muy bien, tiene la palabra, don Fernando, perdón.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Concejala don Fernando Gortázar Díaz-Llanos: No se preocupe, buenas tardes..

Interviene el señor Alcalde: Los distingo, ¿eh?

Interviene el señor Gortázar Díaz-Llanos: Muchas gracias, vamos a ver, intervengo yo porque mi compañera está afónica y no quiere forzar la voz. La primera

gran crisis del petróleo acontecida en la década de los setenta, disparó la alarma en los países desarrollados y propició no solo que se estableciera un control de la eficiencia energética en las actividades relacionadas con la edificación, sino que se implementaran políticas activas para el ahorro de energía en edificios, a nadie se le escapa que en la actualidad el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna más de dos décadas después, dista mucho de ser un edificio eficiente desde el punto de vista energético, no hay más que darse unas vueltas por las dependencias municipales para comprobar que los funcionarios y trabajadores no se quitan las chaquetas ni los abrigos ni las bufandas cuando se incorporan a sus puestos de trabajo durante los meses de invierno, aquí en el Pleno también ocurre. Si a ello añadimos que no está permitido por razones de seguridad, dadas las características del edificio en el que abunda la madera, aparatos de calefacción, llegaremos a la conclusión de que no sólo el Ayuntamiento es ineficiente desde el punto de vista energético, sino también que las condiciones de trabajo no son las más adecuadas para los empleados municipales. Es más, según lo establecido en el Real Decreto, estamos incumpliendo los plazos para la obtención del certificado y la obligación de exhibir la tarjeta de eficiencia energética en edificios que prestan servicios públicos. En nuestro país el Real Decreto doscientos treinta y cinco/dos mil trece, de cinco de abril, aprobó el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, entre ellos los de uso público, como las casas consistoriales en las que nos encontramos, y establecía como fecha para la obtención del certificado de eficiencia el mes de julio de dos mil quince. Este certificado con una validez de diez años evalúa la eficiencia energética del inmueble, edificio entero o partes del mismo, tanto en términos de consumo de energía, como en emisiones de CO₂, otorgándole una calificación con una letra que variará de la a para los energéticamente más eficientes, a la g para los menos eficientes, para consumo de energía primaria, y la otra letra para emisiones de CO₂. Además de la información objetiva sobre sus características energéticas, el certificado deberá incluir recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética del inmueble. El objetivo de la medida es fomentar el ahorro y la eficiencia, dos aspectos en los que las administraciones públicas debemos dar ejemplo en nuestras, con nuestras actuaciones; el objetivo de esta propuesta no debe ser solo disponer de las certificaciones energéticas de cada uno de los edificios públicos de este Ayuntamiento, sino también detectar el estado de nuestros edificios desde el punto de vista de la eficiencia energética para convertirlos mediante actuaciones futuras en edificios más eficientes, consiguiendo un menor impacto medioambiental y reduciendo los costes asociados a la, al ineficaz consumo energético. Y espero con ese fin contar con la aprobación de los grupos municipales aquí presentes, no se nos escapa que la propuesta que hacemos no es fácil, de ahí que fijemos un plazo de dos años para llevarla a cabo,... muchas gracias. Bueno, cuando se ha gestionado la moción se ha llegado a un acuerdo con Mónica Martín, del Grupo Socialista, y existe una enmienda de sustitución que la acepta, que la aceptamos, que es continuar con los trabajos ya iniciados en materia de eficiencia energética, con la finalidad de si así corresponde según el resultado de la auditoría, que las instalaciones municipales cuenten con el certificado de eficiencia energética correspondiente lo antes posible, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, Fernando. ¿Alguna intervención?, doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, gracias, agradecer al Grupo Municipal de Ciudadanos el que podamos haber llegado a este consenso en la redacción de la enmienda conjunta, que hemos redactado entre ambas mociones, y bueno, decirles que desde el Área de Servicios Municipales ya desde hace bastante tiempo se están llegando a cabo numerosas intervenciones para mejorar la eficiencia energética, entre otras cosas, hemos ya puesto en marcha una auditoría que nos dará previsiblemente, o no, como resultado pues la finalidad de esta moción y que bueno, en la misma norma que hace alusión en su moción, pues se dice

que quedan excluidos los edificios históricos, pero bueno, hay, hay, el Consistorio cuenta con muchas dependencias municipales y se intentará trabajar en todas en un plazo razonable de tiempo, pero bueno, el trabajo ya hecho es mucho, bastante, se inició en el anterior mandato con más fuerza, lo hemos continuado y seguiremos en esa línea, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Sí, antes de darle la palabra, por aclarar, la enmienda plantea una sustitución, pero pone el número uno, ¿sustituye al punto uno y dos?, sí, se ha unificado, se ha unificado, es decir, que es un solo punto, vale, de acuerdo, para tenerlo claro. Doña María José, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña María José Roca Sánchez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde por cederme la palabra, y buenas tardes a todas las personas presentes hoy aquí, nos encanta esta moción, estamos completamente a favor de ella, entendemos, entendemos la enmienda de sustitución y también la apoyaremos, y solo, ya que estamos en un punto tan medioambiental y tan que te dirige un poco hacia las energías renovables, no queríamos perder la oportunidad de recordarle al equipo de gobierno un acuerdo plenario que se llevó a cabo hace ya justamente un año, en el que este Pleno acordó posicionarse en contra de la planta de gas de granadilla, y como otras mociones, no se llevaron a cabo. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, la decisión que se adoptó fue trasladada a los órganos competentes, no corresponde a este Ayuntamiento la competencia de hacer la planta de gas, pero sí trasladamos el acuerdo plenario; lo digo por aclarar, dígame usted.

Interviene la señora Roca Sánchez: Fue un acuerdo plenario de trasladarlo y hacer una exposición pública en contra de la planta de gas de Granadilla, cosa que nunca se hizo, digo que hace un año, todavía estamos a tiempo, quizás después de esta moción podemos hacerlo.

Interviene el señor Alcalde: Sería importante que nos escucháramos. Se trasladó el acuerdo a los órganos competentes y creo que salió bastante publicitada; pero bueno, si usted quiere que hagamos una campaña específica, después lo único que no se queje si hacemos campañas de propaganda. Bueno, vamos a votar entonces la moción, con la enmienda, entiendo, sí, por economía procesal no vamos la moción, sino ya vamos directamente a votar la moción con la enmienda, en la medida que hay unanimidad, ¿votos a favor?, bajen la mano, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, entiendo entonces que es por unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para la eficiencia energética del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con el siguiente contenido literal:

“Teresa Berástegui, portavoz y concejala de Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La primera gran crisis del petróleo acontecida en la década de los 70 disparó la alarma en los países desarrollados y propició no sólo que se estableciera un control de la eficiencia energética en las actividades relacionadas con la edificación, sino que se implementaran políticas activas para el ahorro de energía en edificios.

En nuestro país, el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética en las actividades relacionadas con la edificación, sino que se implementaran políticas activas para el ahorro de energía en edificios.

En nuestro país, el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, entre ellos los de uso público, como las Casas Consistoriales en las que nos encontramos.

A nadie se le escapa que, en la actualidad, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna dista mucho de ser un edificio eficiente desde el punto de vista energético. Es más, según lo establecido en el Real Decreto estamos incumpliendo los plazos para la obtención del certificado y la obligación de exhibir la etiqueta de eficiencia energética en edificios que presten servicios públicos.

Es por todo lo anterior, que se propone por esta corporación adoptar el siguiente ACUERDO:

- 1. Iniciar los trabajos técnicos necesarios para que el Ayuntamiento de La Laguna obtenga el Certificado de Eficiencia Energética en un plazo no superior a dos años.*
- 2. Hacer extensiva la certificación energética a dependencias municipales fuera de las Casas Consistoriales, como Tenencias de Alcaldía, Centros Ciudadanos, etcétera.”*

En el transcurso de la sesión por doña Mónica Natalia Martín Suárez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, y doña María Teresa Berástegui Guigou, Concejala del Grupo Mixto Municipal, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“1.- Continuar con los trabajos ya iniciados en materia de eficiencia energética con la finalidad de, si así corresponde según el resultado de la auditoría, las instalaciones municipales cuenten con el Certificado de Eficiencia Energética correspondiente lo antes posible.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la transcrita enmienda de sustitución, que es aprobada por unanimidad, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Continuar con los trabajos ya iniciados en materia de eficiencia energética con la finalidad de, si así corresponde según el resultado de la auditoría, las instalaciones municipales cuenten con el Certificado de Eficiencia Energética correspondiente lo antes posible.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETA ACTIVAMENTE A PALIAR LOS EFECTOS SOCIO-SANITARIOS DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER.

Interviene el señor Alcalde: Moción número, punto del orden del día doce, moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para que el Ayuntamiento se comprometa activamente a paliar los efectos sociosanitarios de la enfermedad del Alzheimer; tiene la palabra don Antonio Alarcó.

Interviene el señor Concejala don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, muchas buenas tardes a todos compañeros, público presente, ciudadanos, bueno, en

nombre del Partido Popular, nosotros presentamos esta moción, creemos que es una moción absolutamente necesaria, creemos que una institución como el Ayuntamiento no se puede quedar al margen al respecto, y esperemos que sea aprobada por todos los compañeros de los demás partidos políticos; es una moción evidentemente que toca muchos sentimientos, es una moción que habla de una patología que todos somos potencialmente clientes, todos los que estamos sentados aquí, una patología que conlleva no solamente un deterioro personal importante, es la demencia más importante que hay, en España ustedes saben que hay tres millones y medio de Alzheimer reconocidos, pero que al lado hay un millón de familiares de su entorno que sufren, padecen la enfermedad de la misma manera porque necesitan los cuidados especiales y deteriora totalmente la convivencia en general, y que a todos, como todos somos potencialmente clientes, todos tenemos que tener muy en mente y debemos de saber que, lo que tenemos que hacer. Y por eso la presentamos, lo que pretendemos desde el Partido Popular es, primero, que tomemos conciencia, segundo, que es un problema social de primer orden, y todos los problemas sociales de primer orden tenemos que estar los Ayuntamientos detrás de ellos, tenemos una corresponsabilidad, no somos los que tenemos que arreglar fundamentalmente este problema, tiene una parte sanitaria, tiene una parte sociosanitaria que es donde tenemos que entrar, y tiene una parte familiar pura que no podemos sustituir pero que sí tenemos que ayudar como núcleo fundamental de la sociedad, y evidentemente en La Laguna el porcentaje de ciudadanos que viven en este municipio es exactamente igual, porque estadísticamente no cambia, que el resto de cualquier sitio del país, y por ello presentamos esta moción que pretende sencillamente, pero sí contundentemente, primero, que, que el Ayuntamiento como tal, San Cristóbal de La Laguna se declara ciudad sanitaria de la..., ya está declarada, en el dos mil tres fue declarada, hay una moción que se aprobó pero no por reiterar nos queremos quedar al margen, y después pues el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se compromete en la medida de sus posibilidades, a colaborar en otras administraciones públicas, que es lo que comenté antes, estatales, autonómicas, insulares, para paliar el problema sociosanitario, que es donde debemos que estar nosotros, y además, a los familiares, y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se compromete en la medida de sus posibilidades; esto de poner "sus posibilidades" es que es evidente, mire, una vida no tiene precio, es un concepto moral de todo bien nacido, pero la sanidad y los sociosanitarios tiene un coste y es limitado, y es limitado porque no puede ser ilimitado, porque sería, sería el maná, que eso estudiamos los que estudiamos religión alguna vez, era algo que caía del cielo, y que no se sabía lo que era pero que alimentaba a todo el mundo; eso no existe, con lo cual, hay que hacer un compromiso formal poniéndole una, un tope, el tope que digan los ciudadanos y que digan los representantes de los ciudadanos, no hay otra, que se llama cartera de servicios. Por lo cual, por eso pusimos en la medida de sus posibilidades, no es ser relativo, es ser sincero en donde se puede o no se puede hacer, hasta el límite que se pueda; y apoyar a los colectivos en donde trabajan las personas enfermas de alzheimer, que eso sí que podemos hacer mucho y podemos hacer más, y seguro que lo vamos a intentar hacer y seguro que todos los partidos políticos porque esta moción una vez más no tiene ideología, la ideología es un problema secundario para los ciudadanos, pero sí que afecta a mucha gente, y además, poner en conocimiento la sensibilidad social sobre esta enfermedad que permita de alguna manera contribuir a paliar sus necesidades, las necesidades del Alzheimer son ilimitadas, siempre hay más, por eso creo que estimamos que era oportuna, estimamos una vez más que el Ayuntamiento que lo ha hecho en esta legislatura y en otras pero en esta segundo, mociones sociales fundamentales, y por eso la presentamos, y yo creo que mi intervención a no ser que quieran algún otro tipo de aclaración, se queda en este primer turno y no utilizamos más turnos, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio; ¿intervenciones?, don Fernando Gortázar tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Fernando Gortázar Díaz-Llanos: Don Antonio, nos parece, desde el grupo Ciudadanos vamos a apoyar esta moción pero entendemos que en la propuesta de acuerdo usted debería de quitar el punto uno, porque eso ya está aprobado en una moción institucional del catorce, del catorce de febrero del dos mil trece, entonces está aprobando una cosa que ya está aprobada institucionalmente por el Ayuntamiento, simplemente el quitar el punto uno, por supuesto que lo vamos a apoyar, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias. Doña Flora Marrero, para terminar el primer turno.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, yo lo que, lo que entendí del señor don Antonio era reiterar el término de ciudad solidaria con el alzheimer, yo lo veo oportuno, es verdad que se aprobó en el Pleno del catorce de febrero del dos mil trece, y está además, si entramos en la confederación de asociaciones del Alzheimer, hay un mapa donde se ven todas las ciudades que son solidarias y sale el municipio de La Laguna, y nosotros desde luego vamos a apoyar la moción en los términos que está, en la colaboración con, en la medida de nuestras posibilidades, actualmente, nosotros, con la Asociación de Afectados del Alzheimer tenemos a disposición un local en el IES de Anchieta, y después la escuelita que saben que está en Valle Tabares; pero entiendo que hay que profundizar, y sobre todo me quedo con lo que se dijo en la conferencia de asociaciones y personas afectadas con el Alzheimer, de abril del dos mil quince, donde hay algunos aspectos que sí tienen, que afectan directamente a lo que es el ámbito municipal, y es la necesidad, que yo creo que hay un vacío, de saber el censo de personas que están afectadas directamente en el municipio de La Laguna, porque no existen datos, excepto los que están en la asociación, el frenar la desigualdad territorial desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, que a mí me parece que es importante, y sobre todo, creo que es un punto que podríamos trabajar, el crear espacios de debate, ¿no?, entre las personas voluntarias y los propios profesionales, y sobre todo, creo que hay que tener presente la importante labor tanto voluntaria como profesional, de los cuidadores, de las personas que trabajando directamente con las personas afectadas del Alzheimer. En cualquier caso, nosotros vamos a apoyar esta moción, y la vemos oportuna, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Flora. Para terminar el primer turno, don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, este primer turno, el primer turno, yo no voy a tomar más la palabra a no ser que se me pregunte; bueno, don Fernando, compañero, lo que abunda no daña, yo he dicho que había una moción, lo comenté, creo que como no daña es muy bueno que lo reiteremos, no tengo ningún reparo en que se ponga: el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna reitera una vez más, pero no retirar ese punto, desde luego, no pensábamos retirarlo, porque creo que es muy importante, y además no daña y en un tema como éste cuanto más lo reiteremos, cuanto más concienciación social hagamos todos, nosotros tenemos una parte pedagógica que tenemos que hacer como políticos, que es estar en el problema pero recordar el problema no como propaganda sino como una divulgación y una necesidad objetiva del sistema donde vivimos, y yo creo que el punto, reiteramos, encantado y creo que lo más importante es que esta institución se comprometa con un problema social de primer orden que va a ser tremendamente más importante porque cada día vivimos más, en el futuro, también es verdad que terapéuticamente, hay un nuevo fármaco en fase tres, que si todo va como va,

espectacular, que si todo va como va, a cinco años vista, puede ser medianamente controlado sobre todo cuando hay diagnóstico precoz, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, vale, entiendo que hay una enmienda in voce que es simplemente reiterar, y entiendo que votamos ya conjuntamente con la enmienda in voce, ¿votos a favor de la moción con la enmienda?, vale, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para que el Ayuntamiento se comprometa activamente a paliar los efectos socio-sanitarios de la enfermedad de Alzheimer, con el siguiente contenido literal:

“El Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Don Antonio Alarcó Hernández, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de dicha corporación, en nombre y representación del citado Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente

MOCIÓN

PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA SE COMPROMETA ACTIVAMENTE A PALIAR LOS EFECTOS SOCIO-SANITARIOS DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente. En la actualidad esta enfermedad afecta en España a 3,5 millones de personas, entre quienes la sufren directamente (unas 800.000) y sus familiares cuidadores. Se trata pues, de un problema de carácter socio-sanitario cuyo principal abordaje se sigue estableciendo en el ámbito familiar.

Todavía no existe un tratamiento efectivo ni una prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad y se calcula que su prevalencia se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población, lo cual nos afecta especialmente en Canarias y por tanto en San Cristóbal de La Laguna.

Los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 euros anuales, que se suman a la insuficiente dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.

El Grupo Popular de La Laguna considera que es muy importante que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna exprese, a través del Pleno, su apoyo institucional a la lucha contra los efectos de la enfermedad para servir de cauce a la sensibilización y concienciación de la sociedad en un problema socio-sanitario de primera magnitud.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de La Laguna eleva a este Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se declara “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”.

2.- El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se compromete, en la medida de sus posibilidades, y en colaboración con otras administraciones públicas (Estatales, Autonómicas e Insulares), a paliar en el municipio el problema socio-sanitario que está suponiendo la enfermedad de Alzheimer a los enfermos y familiares cuidadores.

3.- El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se compromete, en la medida de sus posibilidades, a apoyar a los colectivos que trabajan con las personas enfermas de Alzheimer y con las que integran sus entornos afectivos para que puedan desarrollar actividades que promuevan el conocimiento y la sensibilidad social ante la enfermedad y permitan contribuir a paliar sus necesidades.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, Presidencia somete a votación la moción con la enmienda in voce formulada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- El Ayuntamiento reitera la declaración de San Cristóbal de La Laguna como “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se compromete, en la medida de sus posibilidades, y en colaboración con otras administraciones públicas (Estatales, Autonómicas e Insulares), a paliar en el municipio el problema socio-sanitario que está suponiendo la enfermedad de Alzheimer a los enfermos y familiares cuidadores.

TERCERO.- El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se compromete, en la medida de sus posibilidades, a apoyar a los colectivos que trabajan con las personas enfermas de Alzheimer y con las que integran sus entornos afectivos para que puedan desarrollar actividades que promuevan el conocimiento y la sensibilidad social ante la enfermedad y permitan contribuir a paliar sus necesidades.

CUARTO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN DE UNA PARTIDA ESPECÍFICA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A 2017, PARA FINANCIAR LA INSTALACIÓN COMPLETA DE UNA CUBIERTA EN LA CANCHA DEL CEIP LAS MERCEDES.

Interviene el señor Alcalde: Punto número 13, Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para promover la inclusión de una partida específica en el presupuesto municipal correspondiente a 2017, para financiar la instalación completa de una cubierta en la cancha del CEIP Las Mercedes. Hay una enmienda de sustitución, no sé si don José Luis ¿tiene conocimiento?.

Interviene el señor Concejál don José Luis Hernández Hernández: Me la entregaron hace cinco minutos.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, pero tiene conocimiento, ¿no?, vale, y hay además dos intervenciones vecinales, en primer lugar don Eduardo García Batista en representación del Colectivo Harimaguada. Para información de todos, decir que en la medida que es un menor, se requirió la autorización de los tutores del niño para poder intervenir y por lo tanto entiendo que se ha cumplido con todos los requisitos. Don Eduardo tiene usted la palabra.

Interviene don Eduardo García Batista: Señor Alcalde, señores Concejales, señoras Concejales, buenas tardes, antes de pasar a leer el texto, que hemos elaborado en nuestra clase, he de aclararles que estoy aquí en representación del

grupo 5º B del Colegio Las Mercedes, y que agradecemos al Colectivo Harimaguada que nos haya facilitado esta intervención. Les confieso que estoy un poco nervioso, pero sobre todo bastante orgulloso de poder representar a mi clase y a nuestro querido Colegio, ¿se acuerdan de nosotros?, somos los niños y las niñas que necesitamos una cancha cubierta en nuestro cole, porque nos pasamos muchos días sin educación física y sin recreo, por la lluvia, la humedad, el frío, el calor, nosotros sí nos acordamos de algunos de ustedes con los que ya nos hemos reunido, porque cuando estábamos en tercero, dos cursos atrás, realizamos el proyecto: la cancha de nuestros sueños; y por eso estamos aquí. Hoy hemos tenido una mañana muy especial, es uno de esos días que trasladamos el aula fuera del colegio, hoy hemos disfrutado de la exposición de don Pedro González y González, el que fuera Alcalde de este Ayuntamiento de mil novecientos setenta y nueve a mil novecientos ochenta y siete. Eso lo sabemos gracias al proyecto antes nombrado, la cancha de nuestros sueños; una de sus actividades fue entrevistar a doña Rosa Alemán, que fue Secretaria de don Pedro González; ella es abuela de Oli, una compañera de nuestra clase, y nos contó muchas cosas sobre aquellos años en el Ayuntamiento, los problemas que tuvieron que pasar porque había que hacerlo todo, no había nada, y como trabajaban todo el día atendiendo a las personas, lo que más me impresionó fue que don Pedro González, el Alcalde, con parte de la Corporación hicieron una huelga de hambre en contra de la creación de un vertedero de basuras en La Laguna. Doña Rosa nos habló de cómo era don Pedro como Alcalde, su fuerte carácter, y el empeño que ponía siempre para defender a su municipio, y nos lo contó con mucho cariño y respeto, como dijo que él siempre la trató a ella; así que esta coincidencia de actividades por la mañana conociendo sus cuadros y por la tarde en el Salón que él mismo presidió, nos ha hecho pensar que esta vez sí vamos a conseguir que nuestro sueño se haga realidad, porque si ellos hicieron tantas cosas como nos contó doña Rosa para atender las necesidades de las personas de su municipio, ¿cómo no van a ser ustedes capaces de construir una cancha para nuestro colegio?, algunos de ustedes ya han estado hablando con nosotros, en nuestra clase, hemos recibido a don Rubens Ascanio, de Unid@s se puede, y a don Antonio Alarcó, del Partido Popular, aquí presentes, que acompañados de doña Cruci Díaz de Coalición Canaria, acudieron a nuestra llamada en abril de dos mil quince para hablar de la necesidad de una Cancha cubierta para nuestro colegio. En aquella ocasión los aplaudimos, porque nos prometieron que harían una petición conjunta como Ayuntamiento para que se techara nuestra cancha, incluso don Antonio nos dejó escrito que se comprometía a realizar las acciones para que en el curso dos mil quince dos mil dieciséis estuviera hecha la cancha, y que si no iría a decirles por qué no se había hecho, de eso ya hace casi dos años, casi el mismo tiempo que ha pasado desde que nuestra maestra no nos dejó venir a hablar a un Pleno como lo estamos haciendo hoy, porque íbamos a cansarnos de esperar y no íbamos a entender lo que se hablaba; la realidad es que ella sabía que no se iba a aprobar la moción que nos habían prometido, menos mal que ya ha considerado que somos lo suficientemente mayores como para contarles lo que pensamos y para escuchar y ver lo que ustedes decidan, la hemos convencido de que seguro que viniendo de nosotros nos iban a entender mejor. A ese Pleno, además de enviarles el proyecto que habíamos elaborado a quienes no acudieron a la cita en nuestra clase, les mandamos a decir: esperamos que les haya gustado el proyecto, que el próximo Alcalde se comprometa de verdad, que se porten un poco mejor, que sean considerados, que no nos decepcionen, que somos niños y niñas y que necesitamos la cancha ya. Añadimos que no sabíamos quién tenía que hacerla, y que sólo les solicitábamos que fueran capaces de sentarse, repartir responsabilidades y buscar una solución real, pero nada de eso se ha cumplido. En febrero se cumple un año del día en que recibimos y aplaudimos a don José Alberto Díaz, que como Alcalde, y acompañado de la Concejala de Educación y la Directora General de Infraestructuras, estructuras, perdón, visitara nuestra clase. Entonces estábamos en cuarto, y les hablamos del trabajo que habían hecho sobre la cancha en tercero, ese

día en nuestra clase nos hicieron una promesa, una promesa que les aplaudimos, ¿recuerdan?, ese día el señor Alcalde nos dijo que la cancha cubierta de nuestro, de nuestro Colegio se iba a hacer y que en marzo de dos mil dieciséis, nos diría cuándo. También nos dijo que nuestro colegio era de los primeros, promesa reconocida por la señora Directora General, que añadió: hoy ustedes son afortunados, porque les han dado una noticia fantástica, lo recordamos muy bien porque una mamá lo grabó y lo hemos escuchado, pero nunca más hemos sabido nada, varias veces le hemos preguntado a nuestra maestra, pero tampoco sabía nada; pasó marzo, pasó abril, pasó mayo, terminó el curso, llegó septiembre, terminó el año dos mil dieciséis, y otra vez nada de nada; en junio pasado hicimos una valoración nuestra y de las familias, de los proyectos que habíamos trabajado los dos últimos años, uno de los más valorados fue la cancha de nuestro sueño, aprendí mucho con él, a hacer entrevistas, a buscar información en los periódicos, a registrar los días de lluvia y hacer gráficas, a hablar con educación, a diseñar una cancha, a buscar nombres para la cancha conociendo a personas muy importantes de Las Mercedes, a escribir noticias, a hacer una pancarta, a comunicarnos por la tele, prensa y redes sociales, lo que es un Ayuntamiento, a defender nuestros derechos y muchas cosas más, pero también que en cuarenta años no han hecho mucho caso a esta petición, que muchas personas han intentado conseguir una cancha cubierta, se la han prometido y luego no han cumplido esas promesas, y que eso no está bien, porque a las personas no se les debe engañar, pero sobre todo, con este proyecto hemos, nos hemos sentido parte de un colegio donde todas y todos trabajamos por mejorarlo: las familias, los niños y las niñas, los maestros y las maestras, el personal laboral y según nos dijeron, también el Ayuntamiento, aunque en la realidad no lo hemos visto. La verdad es que en nuestra clase hemos tenido un debate un poco acalorado, algunos niños y niñas querían proponer hoy aquí que si podíamos recoger dinero para que nos hicieran, para que nos hicieran la cancha cubierta, o hacer una cooperativa como la que tenemos en nuestra clase, para ayudar, pero la mayoría están muy enfadados, unos dicen que somos niños y niñas, que tenemos derecho a tener educación física y a jugar, y que eso muchas veces no se puede hacer porque llueve mucho, hace mucho frío o hace mucho calor, sin contar con la hora de comedor, que es horrible, muchas veces nos quedamos encerrados en el porche o en el salón de actos, sitios pequeños con muchos niños y niñas, con muchos peligros de empujarnos, de caernos, de darnos un golpe, otros están enfadados porque no entienden cómo un Concejal, un Alcalde, una Directora General que nos tiene que dar ejemplo, nos prometen algo y pasan meses y años y van a decirnos nada. Ya no nos creemos nada, estamos cansados de esperar, y de que vengan, digan que sí, pero lugar nada, dicen que nos merecemos que respeten nuestros derechos y que se nos diga la verdad. Todas y todos estamos cansados de oír que no hay dinero, pero eso no lo entendemos porque vemos que se hacen muchas cosas, ¿adónde va el dinero?, ¿cuántos años hay que esperar para que dediquen dinero a nuestra cancha?, nuestro cole lleva ya cuarenta años esperando, más de veinticinco pidiéndola, ¿no les parece suficiente?, nos cuesta escuchar que hay cosas más necesarias que la cancha, eso lo han estado oyendo nuestros padres y madres incluso algunos abuelos y abuelas cuando estudiaban aquí, como ..verdaderamente necesaria, ¿qué tiene que ocurrir para que lo sea?, y sobre todo, no queremos oír más que son muchos los colegios que nos quieren, pues claro, todos los colegios quieren tener de todo y lo deben de tener, pero habrá que empezar por algunos, ¿y no les parece que están situados en una de las zonas más frías y lluviosas del municipio, tener más de cuatrocientos alumnos y alumnas, cuarenta años de vida y llevar más de veinticinco pidiéndolo?, ¿no nos dan suficientes puntos para merecerla ya?, somos uno de los colegios más afectados por el frío, por la lluvia y por el sol, y ustedes lo saben, pero la respuesta es que sin decirnos nada este año ..se la van a hacer a otro colegio, según leímos en el periódico; nuestra maestra siempre nos dice que hay que decir la verdad, que a los problemas hay que buscarles solución, y que si nos equivocamos o no cumplimos con nuestras responsabilidades, tenemos

que decirlo, disculparnos y arreglar el daño que hemos producido los concejales y concejalas y sobre todo los alcaldes tienen la responsabilidad de solucionar los problemas del municipio, para eso los eligen, pero nosotros no vemos que eso se está haciendo con nuestra petición, recuerde que somos niños y niñas cuya ilusión, cuyo sueño es tener una cancha con techo para poder jugar, hacer deporte y actividades todo el colegio junto, ¿es mucho pedir?, en el deseo para este año pedíamos que la cancha cubierta de una vez por todas en el dos mil diecisiete dejara de ser un sueño y se convirtiera en una realidad, que las personas que tuvieran en sus manos el hacernos esta cancha cubierta no se olvidaran de los niños y las niñas del CEIP Las Mercedes, que seguimos sin techo en los días lluviosos y grises, esos días que no podemos hacer ninguna actividad por el mal tiempo; para ilustrar nuestro deseo los niños y las niñas de quinto y sexto hicimos un Mannequin Challenge retomaniquí, que en el facebook del colegio alcanzaba a dieciocho mil personas y ha sido visto ya por ocho mil quinientas. Todo el mundo nos dice que tenemos razón, que es una necesidad bastante urgente, pero nadie nos da realmente la razón poniéndole un techo a nuestra cancha. Este año tendremos dos acontecimientos muy importantes en nuestro colegio, las olimpiadas laguneras de deporte y la celebración de nuestros cuarenta aniversario, con mucha ilusión estamos preparándonos ya, ¿van a permitir que se hagan sin coche cubierto?, acabamos con las palabras de una querida cocinera que se jubiló hace tres años, trabajó en el Colegio de Las Mercedes treinta y seis años y vivía en él treinta y nueve, le dieron la incapacidad laboral por la humedad y el frío de la zona que se metía en el cuerpo dándome artrosis reumática y artritis. Creo que con palabras mayores puedo pedir y pido que protejan a estos niños del frío de la zona, los niños son niños y cuando hacen deporte se quitan las chaquetas y la humedad y el frío de la zona que casi siempre está por encima de setenta se va filtrando en sus cuerpos y terminan enfermando; y no digo nada de los profes de gimnasia, que están todo el día en el patio; por eso y muchos motivos más: Cancha cubierta en el Colegio de Las Mercedes, sí, se lo pedimos con todo nuestro corazón, necesitamos la cancha cubierta ya, apoyen la moción que hoy se presenta, muchas gracias por su atención.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, muchas gracias don Eduardo, tiene la palabra en representación de ciento ochenta y un firmas doña Ana Manzanedo López.

Interviene doña Ana Manzanedo López: ¿Se me oye?, bueno, es difícil hablar después de Eduardo, porque hay poco que añadir en realidad; pero bueno, después de oír la voz de un niño, yo creo que también en el ámbito de los adultos, en el ámbito de los mayores, tenemos algunas cosas que concretar, y por favor, tenemos que resolver sus vidas, es nuestra obligación; así que aquí estamos otra vez, el Colegio de Las Mercedes, así que de nuevo saludo a todas las personas, al señor Alcalde, a las señoras y señores Concejales, a toda esta gente que está aquí detrás, ciudadanas y ciudadanos comprometidos con su localidad, que usan su valioso tiempo para venir y participar, esto es de todos, y sí, venimos a solicitar de nuevo que se teche el patio de nuestro Colegio del CEIP Las Mercedes. Señor Alcalde, me dirijo a usted desde aquí por segunda vez, si no me equivoco, pero otras tantas o más vinimos a hablar con su predecesor, también de Coalición Canaria, el señor Clavijo; el señor Clavijo se fue a un puesto de más responsabilidad sin cumplir sus compromisos, diciendo que ... al pedir al Ayuntamiento un techo para el Colegio Público de las niñas y niños de esta ciudad. Parece que ha sido ..scompensado por su gestión, yo no le voté, sin embargo, hemos de decir que parece que desde esos tiempos algunas cosas han cambiado, muy poco, y no podemos sino alegrarnos. Después de exigirles incontables veces un entendimiento obviamente obligatorio entre instituciones gestoras para arreglar los problemas de la ciudadanía, parece que se han dado pasos, bien, se ha abierto una vía de trabajo con la Consejería de Educación, perfecto, duele un poco que lo que hasta hace muy poco eran áreas de competencia totalmente separadas, por no decir

irreconciliables, ahora formen equipo para avanzar en infraestructuras educativas, parece que no era imposible finalmente, ya lo decíamos nosotras, genial, bien está lo que bien acaba, si es que acaba alguna vez. Siguiendo con otros cambios a mejor, la participación en la implicación de toda nuestra comunidad educativa del CEIP Las Mercedes también ha sido correspondida con algunas acciones por su parte; vino a visitarnos, Eduardo nos lo ha contado, se comprometió con el alumnado, y eso nos dio muchas esperanzas a nosotras, a las familias, al profesorado, pero sobre todo a ellos, lo acabáis de escuchar. No olvidarán sus promesas a niñas y niños, pensamos, y aquí estamos, a la espera, incluso arrancó institucionalmente un esperanzador proceso participativo, así lo llamaron, aunque nos pareció más informativo que participativo en algunos aspectos, lo lanzó para analizar necesidades y prioridades en infraestructuras educativas. Tras la sorpresa inicial de que algo así no estuviera hecho ya y que no se actualizara además cada año, que parece que es una dinámica natural en Ayuntamiento, bueno, una vez que se nos pasa la sorpresa pensamos: no está mal, es para avanzar, y allí nos encontró, participando. También explicó usted en prensa que ya había plan de canchas, que todo estaba en marcha, genial, quemamos voladores, es genial, en ese camino seguimos, en marcha pasito a pasito, pero pequeñitos. Todo esto y algún que otro avance, que seguramente olvido, está genial, cada uno de estos pequeños logros los hemos impulsado, empujado, reforzado nosotras, las familias, las comunidades educativas, la ciudadanía, hemos estado ahí más de lo que nos hubiera gustado haber necesitado estar, la verdad, pero no nos quejamos, es nuestra obligación, nadie dijo que fuera fácil esto de criar, y aquí vamos a estar cada vez que haga falta, porque como ya le dije en otra ocasión, somos familias cuidando de sus cachorros, y eso es imparable, señor Alcalde; por eso venimos hoy a impulsar, a empujar un nuevo paso en esta historia, que efectivamente empieza a parecerse a la historia interminable, hoy estamos aquí porque queremos un techo y lo queremos ya, ¿por qué ya?, ¡qué exigencias!, podrían pensar, y tendría razón, lo exigimos, fundamentalmente porque como habrán leído en la moción nos sobran los motivos, y ninguno de ellos queda realmente neutralizado por la contra moción. Hemos explicado cada vez que nos hemos pronunciado al respecto de este tema, las deficiencias académicas que acarrea no tener un techo en el patio en una zona como Las Mercedes, académicas, hablo. Es imposible que la Educación Física se imparta correctamente, es como no tener sillas y mesas, decía una madre cargada de razón. Aún así, ganamos hace un tiempo las olimpiadas laguneras, y este año no nos fue nada mal porque seremos sede, imagínense si tuviéramos techo; además, somos una comunidad educativa muy participativa, muy activa, unida, y esto no es por capricho, no, es consecuencia de una ejemplar implicación en hacer de esta etapa de desarrollo infantil una etapa feliz para nuestras niñas y nuestros niños, una etapa feliz y enriquecedora sobre la que nuestros peques crezcan y aprendan a volar con fuerza y con decisión, ese es nuestro objetivo; insisto, no es un capricho, es nuestra obligación, la nuestra, la suya, la de toda la comunidad, de toda la tribu, como bien dice un sabio proverbio africano. En esta concepción pedagógica de educación global e integral tener espacios para la vida común es fundamental, es fundamental, festivales, jornadas, fechas señaladas, encuentros, nuestra fuerza como comunidad supera todas las dificultades, y si no tenemos los espacios los inventamos; nuestras vivencias en comunidad son nuestro motor de cada día y no renunciaremos a ella, pero sinceramente, creo que nos merecemos un techo ya. Hay muchísimos otros motivos por los que esta obra debe arrancar ya, sin demora, por mucho que nos hayamos gastado en otros asuntos, esa, el techo, debe arrancar ya. ¿Otros motivos?, pues cumplir con históricos compromisos, por ejemplo, pero hay más, ustedes son responsables de entender acciones que se ajusten a sus propias iniciativas sociales, me explico, ser una ciudad amiga de la infancia, o promover encuentros de metodología educativa, como el reciente evento: el cambio empieza en el aula, está muy bien, perdón, es muy interesante, pero su obligación, la de todos ustedes, es no dejarlo en palabras y llevar estas iniciativas a la práctica con acciones concretas. Les

puedo asegurar que las infraestructuras educativas sin duda son una acción concreta para la calidad educativa, así que a por ella. Imagino que ya saben, si estos encuentros han sido provechosos, la importancia que se le da en las metodologías educativas más actuales, al descanso, a las emociones, a las relaciones interpersonales, o a las actividades fuera del aula tradicional. Señoras y señores, el espacio de aprendizaje desborda el aula en la educación del siglo XXI. Si ustedes quieren profundizar un poco más, yo les invito, yo les invito a investigar sobre metodologías innovadoras, como clase abierta, clase invertida, escuelas creativas, son herramientas utilizadas por corrientes pedagógicas tan conocidas como los jesuitas, que imagino que a ustedes les causará el mismo interés que los escolapios o los salesianos, pero también les invito a leer un poco más sobre las teorías en las que se basan estos métodos, y verá que son muy interesantes, los que no lo sepan, que imagino que algo sabrán, y mucho más mundanos de lo que podría parecer, por cierto; parece que la educación religiosa tira de metodología laica, bueno, eso es otra historia, pero sí, esa es la educación que queremos, la mejor, la más innovadora, la que forje personas adultas competentes, comprometidas y felices, ¿o es que ese no es nuestro derecho?, ¿necesitamos inspiración más espiritual para eso?, no se preocupen, también la tenemos, este año familias del cole han recurrido a la magia de sus Majestades Los Reyes Magos, sí, y han pedido la cancha, ante la inacción quemamos todos los cartuchos de esta tierra o de la otra. Mi hija, de nueve años, me preguntaba incrédula: mami, ¿y si nos la traen?; bueno, yo no quise profundizar en si esa incredulidad era por la magia, porque hay edades difíciles, o bien porque esto no lo arregla ni la magia. A mí me encanta la ilusión, me encanta pedírselo a sus Majestades Los Reyes Magos, pero no podemos olvidar que es su responsabilidad responder a lo que debe ser una gestión educativa de la escuela pública, que asegure la calidad y la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de sus circunstancias personales, y eso le aseguro no admite ilusionismo ni truco. Y volviendo a nuestro techo, ¿por qué para todo esto?, para una educación de primera calidad, en igualdad de oportunidades, ¿por qué para todo esto que parece tan profundo nos hace falta un techo?, pues muy sencillo, porque el Colegio de Las Mercedes está en Las Mercedes. Efectivamente, Eduardo nos ha contado perfectamente lo que sufren cada día, no voy a insistir en el mal tiempo, pero lo hace, y mucho, y hablando de este tiempo, yo no voy a ir a los registros que han hecho los niños y a todo eso y a todos los estudios climatológicos que hemos hecho nosotras, las familias, los profesores, en fin; pero sí que quiero hoy traer un testimonio muy especial para nosotros, curiosamente Eduardo trae el testimonio del marido de Toña, don Erasmo, nuestro amado bedel, marido de Toña, nuestra amada cocinera, también se ha jubilado, se ha jubilado este verano, hace mucho tiempo trabajó para el colegio cuarenta años o más, o más, no sé, alguna de las personas que estaban cuando eso podrían., hace tiempo decía: creo que una cancha cubierta es muy necesaria en el centro, porque este está situado en una zona donde ataca mucho frío y el viento, y todas aquellas personas que conocen el centro y la zona, saben que en Las Canteras hay una abertura entre las montañas que en invierno deja pasar el aire frío que viene del norte, y también, cuando estamos dentro del edificio, porque, y esto se nota cuando estamos dentro del edificio, porque hay mucha humedad, el nivel freático es bastante alto, y hace mucho frío en invierno. Se fue, se jubiló, sin ver ni siquiera la primera piedra puesta para nuestro techo. No importa, vamos a conseguir este espacio, y además, a propuesta del alumnado del centro, entre ellos Eduardo y sus compañeros, llevará su nombre, sí, se va a llamar Erasmo; imagínense como es esto que a un simple techo le ponemos nombre, imagínate lo que significa para nuestro colegio, no sé cómo tendría que ser, pero esto es curioso, y Erasmo vendrá a verlo, eso seguro. Y sí es triste, es muy triste que Erasmo no haya podido ver la cancha cubierta mientras trabajó, pero los hay peores los fracasos, ése es uno, pero señor Alcalde, los hay peores, es un fracaso cada niña y cada niño que abandona el cole sin ver su techo, es un fracaso, ¿qué mensaje les estamos dando?, nosotros, los

adultos, los mayores, su ancla en la seguridad de la vida, ¿qué mensaje le damos los gestores, las gestoras?, ¿qué deben soñar, como ha dicho Eduardo?, ¿deben esforzarse por cumplir sus sueños?, deben crecer, luchar por sus metas, no rendirse nunca, pero que a veces, más de las soportables, la verdad, a pesar de hacer todo esto, a pesar de las motivaciones, a pesar de los esfuerzos de todas sus cuidadoras y sus cuidadores, nada sirve, y finalmente estamos en manos de unas decisiones inexplicables, de personas que además, nosotros mismos, la propia ciudadanía hemos puesto a gestionar, y que por lo que pueden ver los niños y las niñas se hacen esta reflexión, no tienen las mismas prioridades que ellos, creo que Eduardo lo ha explicado muy bien en el nombre de su clase. Luego nos extrañamos de que esta infancia crezca sin confiar en su clase política, luego nos extrañamos..

Interviene el señor Alcalde: Tiene que ir terminando.

Interviene doña Ana Manzanedo López: ¿Ustedes confiarían si se pusieran en su lugar?. Ese mensaje nos parece un terrible fracaso educativo, y ha hundido a muchas niñas y niños que se han ido del cole sin ver su techo, ya duele, ya, pero ahora además, tenemos una clase, la de Eduardo, que se ha implicado con más fuerza todavía en este sueño, y como bien dice él, no es fácil, y hasta un poco triste, añado yo, que un techo para la lluvia se convierta en un sueño, cuando debía ser una infraestructura básica, pero ahí estamos, lo hemos convertido en sueño y ahora vamos a por él. Estas niñas, esos niños, Eduardo, su clase, sus compañeros, han trabajado muy duro, y ustedes lo saben, para conseguir un techo para su cole, que por cierto, pronto dejará de ser su cole, porque están ya en la rampa de salida, están llegando a sexto, guau, pero aún sigue pidiendo un cole techado para las próximas generaciones. Ya acabo, ¿no son ellos y ellas quienes nos enseñan a nosotras solidaridad y compromiso?, ¿es el mundo al revés?, ellos están resolviendo los problemas del futuro, ¿y nosotros?, ¿y nosotras que estamos haciendo?, ellos nos están enseñando, ¿queremos fracasar también con ellos?, no nos lo personaría, ni nosotros a ustedes, no sigamos fracasando, demos a estas niñas y a estos niños, a nuestra infancia, la educación que se merecen, es su derecho, es nuestra obligación, cumplan su parte, y háganlo ya, incluyan esa cancha a sus presupuestos de este año, es hora, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Ana Manzanedo. Tiene la palabra el proponente de la moción don José Luis Hernández Hernández.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Muchas gracias, buenas tardes de nuevo a todas y a todas las personas presentes aquí en el Pleno, yo lo primero que quiero es pues decir, agradecer a estos dos vecinos, Eduardo y a Ana, sus palabras que me han emocionado, por una parte, y por otra también tengo que decir que me, de alguna forma me llenan de vergüenza, es verdad que a unos les tendría que sonrojar y llenar de vergüenza, más de lo que me llena a mí, pero que dos ciudadanos vengán a echarnos en cara a nosotros que somos sus representantes, estas cosas pues yo creo que, que también tengo que decirlo. Para mí este acto de reivindicación del que hoy estamos siendo presente, está pletórico de poesía, puesto que entiendo que las luchas altruistas por el bien común de alguna forma están profundamente cargadas de poesía; decía nuestro gran poeta, Agustín Millares Sall en uno de sus poemas, que titulaba, yo poeta declaro, decía algo así como que escribir poesía es decir la verdad, es llamar al demonio que ejerce la maldad noche y día. Apelando también a Agustín Millares Sall, quiero dedicar la última estrofa de uno de sus poemas, un poema que tituló "no vale", lo quiero dedicar a algunas personas que están hoy aquí presentes en este Salón de Plenos, no las voy a citar pero yo creo que después de que termine de leerlo, todo el mundo, o por lo menos, espero que esas personas se sientan por aludidas, decía Agustín Millares Sall: ..global, que el gris siempre se salga con la suya, que el negro se desmande y diga cruz y raya al júbilo del aire, vuelvo a la carga y te digo, aquí no cabe esconder la cabeza bajo el ala, decir no sabía, estoy al margen, vivo en mi torre solo y no sé nada,

te digo y te repito que no vale. Citaban los dos vecinos que han intervenido, Eduardo y Ana, a una madre del Colegio, que yo me parece que también sus palabras a mí me parecen significativas, y de algún modo resumen lo que se pretende con esta moción, que la comunidad educativa del CEIP Las Mercedes nos ha hecho llegar, me imagino que a todos los grupos políticos, y que en este grupo las hemos hecho, hemos hecho nuestra y nos hemos puesto a su servicio. Decía esta madre que en zonas como Las Mercedes, el techo es como las mesas, las sillas, o la pizarra del aula, yo creo que esto sintetiza mucho, se hablaba también aquí de las palabras del bedel del centro, don Erasmo González Martín, a quien en la parte propositiva de esta moción se le va a proponer que el nombre de esa cancha, esperemos que más pronto que tarde, se construya, que lleve su nombre; y se han hecho aquí una serie de alusiones, de agravios que, que sintetiza esta lucha, en definitiva, el CEIP Las Mercedes, que está enclavado en el pueblo de Las Mercedes, un pueblo que está fuera de la, de lo que es la ciudad patrimonial, el patrimonio de la humanidad que supone La Laguna, pero que de alguna forma permítame decir que yo creo que es patrimonio de la humedad, de la lluvia y hasta en cierta medida patrimonio del abandono y del olvido. El CEIP Las Mercedes tiene pues una comunidad educativa, como ha quedado patente, por lo, por lo que hemos visto, y aquí lo que venimos viendo de muchos años, una comunidad educativa en la que en el centro estudian cuatrocientos dieciocho alumnos y alumnas, el personal docente lo conforman veintisiete profesores y profesoras, y tiene un personal laboral que aporta tanto a la Consejería de Educación como al Ayuntamiento de dieciocho trabajadores y trabajadoras, en un centro de línea dos que está a tope, y como hemos dicho, un centro no solo reivindicativo donde se experimenta y donde se hacen innovación educativa de primer orden y de primer nivel, lo digo para que si las autoridades, los responsables educativos de este centro, algún día quieren hacer algunas jornadas no se vayan a buscar allende los mares, miren, vamos a mirar en nuestros centros donde hay experiencias como, repito, no tienen que ir muy lejos, por ejemplo, el CEIP Las Mercedes, donde, por ejemplo, un grupo de niños y niñas del tercer curso hace unos años ya lo han citado aquí, lo ha citado el alumno, hacen, eligen un centro de interés que llamaron la cancha de nuestros sueños, en la elección de los centros de interés por cierto, la señora Concejala de Educación, es una técnica Freinet también en el que este centro pues también innova en esa línea, ¿no?. Entre las actividades que luego concluyeron con la elaboración de una especie de unidad didáctica, un cuadernillo resumen de todas las actividades, se invitaron a representantes de los grupos políticos municipales y acudieron en el anterior proceso electoral acudieron, el veinticuatro de abril exactamente, representantes de Coalición Canaria, el Partido Popular y Unid@s se puede; se citaron aquí, a mí me gustaría volver a repetir, porque yo creo que es importante para pues en fin ver la orientación del voto que tiene hoy el Partido Popular, las palabras de don Antonio Alarcó cuando les decía a los niños y a las niñas en el Centro que la petición del Colegio de Las Mercedes es algo imprescindible que no tenía que pedirse, sino que es una necesidad objetiva del sistema, nos comprometemos públicamente, como ya se ha dicho, a realizar las acciones para que este curso dos mil quince, dos mil dieciséis, esté realizada esta petición, hoy tiene la oportunidad don Antonio, y espero que no la desaproveche. Bien, dentro de las actividades reivindicativas que realiza toda la comunidad educativa del CEIP Las Mercedes, se han citado, se han hecho manifestaciones multitudinarias en La Laguna, el alumno Eduardo ha hablado del reto Mannequín, que ha tenido, pues bueno, un seguimiento en las redes sociales tremendo, acciones también en plataformas como Change.org, en fin, una comunidad realmente movilizada. Por otra parte, el ocho de septiembre del dos mil quince, también se aprobó una proposición no de ley en el Parlamento de Canarias que de alguna forma venía a reconocer el derecho y la necesidad de que sobre todo aquellos centros que se ubican en las zonas de medianías y de cumbre de nuestra, de nuestras islas, pues tuviesen esta infraestructura educativa que no es en absoluto ningún lujo. También es importante mencionar que de alguna forma también este Ayuntamiento

pues a través de la empresa en la que participa este Ayuntamiento, Teidagua, tiene una deuda con ese Ayuntamiento, como sabrá todo el mundo, esta empresa utilizó las instalaciones del centro para hacer la perforación de un pozo que ha sido tremendamente rentable en, entre otras cosas, en lo económico. También se han citado las opiniones que ha dicho, delante de los alumnos, doña Ana Dorta, Directora General de Infraestructura Educativa, y en fin, todo pues una serie de manifestaciones que va siendo hora de que se concrete en concreto, tres cositas muy sencillas, que en los Presupuestos del dos mil diecisiete este Ayuntamiento, Presupuestos que no están elaborados y que se tendrán que debatir a lo largo de este mes, suponemos, una partida, ¿eh?, para que se, por fin el CEIP Las Mercedes tenga esta reivindicación histórica que viene de los años noventa, que se ha...

Interviene el señor Alcalde: Don José Luis, vaya acabando.

Interviene el señor Hernández Hernández: Sí, termino, y que, bueno, pues se proceda de forma inmediata a que se inicien las obras y como decía anteriormente, que se dedique el nombre de esta cancha por una cuestión de justicia y de merecimiento a don Erasmo González Martín, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luis. ¿Intervenciones?, doña Atteneri, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal doña Atteneri Falero Alonso: Muchas gracias, señor Alcalde, por supuesto que nos importa el bienestar de los niños y niñas de nuestro municipio, de los centros de nuestro municipio, es por ello que desde el primer momento hemos iniciado un proceso participativo, en el cual contamos con una partida de quinientos mil euros y que, y que debido a las necesidades solicitadas por la comunidad educativa, incrementamos en un millón trescientos mil. Esta forma participativa fue consensuada, establecemos unos criterios entre todos y los técnicos, y en cada momento han sido informados de forma transparente unos centros de los que se hacían en cada uno. Por otro lado, por supuesto que estamos de acuerdo en que es necesario una cancha, es necesario una cancha en Las Mercedes y en otros centros que también los han solicitado; es por ello que de esta forma participativa y consensuada en la última reunión que tuvimos con la comunidad educativa no solo le dijimos la partida de inicio que teníamos del dos mil diecisiete, que son quinientos mil euros, a la cual ya los centros están mandando sus necesidades y hay tablas elaboradas, sino que además nos comprometimos, sin ser nuestras competencias, que íbamos a ayudar a la Consejería, íbamos a redactar los, íbamos a financiar la redacción de los proyectos de dichas canchas, de todos los centros escolares que lo habían solicitado, doce de treinta y un centros que hay en La Laguna. Por ello, le repito, de forma consensuada, donde también estaba el CEIP de Las Mercedes y otros muchos centros. Por ello instamos al Gobierno de Canarias, y concretamente a la Consejería de Educación y Universidades, a ejecutar el techado de las canchas deportivas de los centros educativos del municipio de La Laguna de acuerdo con sus competencias, comprometiéndose el Ayuntamiento de La Laguna a financiar la redacción de los proyectos de instalación siempre de acuerdo con las prioridades que establezca la comunidad educativa, como ya he dicho en ese proceso participativo que siempre hemos establecido los criterios y la forma de hacer las cosas de manera consensuada.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención?, termina el primer turno, don, para el segundo turno, vale, iniciamos, ¿para terminar el primer turno, don José Luis?, no, empezamos con el segundo turno, ¿intervenciones?, don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, muchas gracias, compañeros, ciudadanos, muchas gracias Eduardo, yo también fui Eduardo alguna vez, yo también fui pequeño alguna vez, y tengo

grandísimos recuerdos cuando iba al colegio, por cierto que cuando iba al colegio ni teníamos cancha, no es para justificar nada, ni teníamos balones, ni teníamos nada, ni teníamos zapatos, yo llevaba zapatos heredados de mi hermano casi siempre, con un agujero por detrás. Eduardo..

Interviene el señor Alcalde: Yo, perdone un momento, don Antonio, yo les pediría por favor, por respeto, sobre todo porque también como hay niños vamos a enseñarles también a respetar las intervenciones, todos hemos respetado las intervenciones que se han producido, vamos a seguir dando ejemplo, vamos a seguir en la educación también en el ámbito del Pleno, y les ruego por favor que respetemos, don Antonio, siga..

Interviene el señor Alarcó Hernández: De verdad que no, no sé lo que he dicho yo para que haya un murmullo determinado, estaba intentando explicar que yo también fui Eduardo, no he dicho otra cosa. Eduardo, yo he aprendido mucho de ti, no sé, no lo estoy viendo en estos momentos, no, he aprendido mucho de ti, pero también debe de saber como mayor, como niño, que no es blanco, la vida no es blanca ni negra, sino que hay matices, que la verdad no es absoluta, y que también hay ineficiencias, y que también hay ineficiencias, y cuando fui invitado a ese colegio, fui encantado, yo voy siempre que se me invita voy siempre a todos lados, a todos, voy, estuve en tu clase, creo que era tu clase, con tus profesores, y no solamente dije lo que dije, sino que lo escribí, lo firmé, y se lo digo a ustedes e iré a clase, y estoy viendo a alguna profesora, e iré a clase otra vez, a decir lo que se ha cumplido y lo que hemos podido, y a decir lo que no hemos podido cumplir, los porqués y si hay alguna reprimenda, reprimenda que se toma; y eso es así, los que estamos en esta noble actividad de la política somos ciudadanos iguales que los que están sentados en estos momentos ahí, independientemente de que estemos en un momento determinado voluntariamente en una de las actividades más importantes, más bonitas que pueda hacer un ciudadano y ciudadana, que es levantarse por la mañana y dedicarse a los demás, con aciertos, con errores, sabiendo pedir disculpas, pero Eduardo la vida, todas las edades son protegibles por igual, y todas las edades del hombre y la mujer tienen una protección por igual, la niñez, la juventud, la madurez y la senectud, por igual, no puede haber ninguna diferencia, Eduardo, yo iré a tu clase, que ya estás en quinto, sino recuerdo mal, iré con tu profesora, previo permiso, creo que es muy bueno que te diera permiso tu padre a hablar aquí, es verdad además que no debíamos de politizar esto tampoco, tampoco, no politizar esto porque no tiene sentido, y hablaremos con esta moción que en estos momentos hay una enmienda de compromiso, incluido de plazo de inversión, estoy convencido de verdad que habrá una cancha como corresponde, no solamente en Las Mercedes, que por cierto, es un sitio precioso, que yo no voy a demonizar, que tiene la humedad que tiene, que tiene la belleza que tiene, que tiene el verde que tiene, etc., etc., con lo cual, yo no voy a criticar el clima donde vivo voluntariamente, vivo en La Laguna porque quiero, soy lagunero, y soy feliz. Y dicho todo esto, Ana, Ana, que es distinto a Eduardo, lo único que quiere decir, lo único que quiere decir si usted se dedica a la docencia, yo me dedico a la docencia hace cuarenta años, las técnicas de docencia, no a los niños pequeños, porque tengo edades jóvenes, y creo, yo creo que tenemos una juventud en España y en La Laguna maravillosa, y creo que las técnicas de la docencia no son absolutas, pero le garantizo que las conozco, y se tienen que aplicar las que se tienen que aplicar, y quiere decir además que la vida política es la vida normal de ustedes, con compromisos distintos porque los representamos de forma temporal. En definitiva, Eduardo, te iré a ver a ti y a tus compañeros, hablaremos de lo que haya que hablar, firmaré lo mismo que te digo, y cuando uno reconoce lo que tiene que reconocer, no tiene por qué tener problemas, y además, mirando a la cara a todos sin ningún tipo, sin ningún tipo de prepotencia ni de nada, sino de compromiso, y que la vida Eduardo, no es ni blanca ni negra, que hay matices de grises, en donde cabe todo, y con lo cual, si

hubiera algún tipo distinto de problema te lo diría en el colegio y te lo firmaré, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias, don Antonio. Una cuestión, hay presentada una enmienda de sustitución, me imagino que el proponente la conoce, igual que cada uno de los grupos, por lo visto no había visto a doña Teresa Berástegui que había levantado la mano, le ruego por favor que la próxima vez antes de dar la palabra nos lo indique; ¿vas a hablar tú?, ¿sí?.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Perdón, la próxima vez levantaré más la mano, disculpa, a lo mejor fui yo que estoy un poco enferma, simplemente respecto a esta, a esta enmienda y la sustitución que se propone, decir que por supuesto que desde Ciudadanos pensamos que todos los centros tienen los mismos derechos, que pensamos que es una, es muy importante que todos los centros del municipio tengan la calidad educativa que se merecen, pero también es cierto, y no desmerece la realidad que el equipo de gobierno ha defendido, que este Ayuntamiento y los Presupuestos, que ahora debatiremos nuevamente, como ya ha dicho la Concejala de Hacienda este mes, existen unos fondos, que son los fondos de contingencia, que en este Salón de Plenos el grupo Ciudadanos presentó una enmienda diciendo que los tres millones y pico de euros que se daban de más a ese fondo de contingencia, que para que los ciudadanos nos entiendan, es un dinero que tenemos para imprevistos, pues de lo que la Ley establece, este Salón de Plenos aprobó que ese dinero para imprevistos hubiera tres millones y pico de euros de más, el grupo de gobierno defendió que podría ser pues porque podían haber obras importantes, podría ocurrir una desgracia, etc., etc.; este año no hemos tenido desgracias, no hemos tenido desgracias, no hemos tenido inundaciones, no hemos tenido un montón de cosas por las que el equipo de gobierno se comprometió a utilizar exclusivamente ese dinero, en cambio, ese dinero se ha utilizado para modificaciones presupuestarias, y para un montón de cosas que este Salón de Plenos no le dio autorización; nosotros siempre la hemos votado en contra. Con lo cual, entiendo lo que dice la Concejala de Educación, entiendo que hay más centros, todas esas cosas las sabemos, pero tenemos tres millones y pico de euros, que dijimos que solo iban a ser utilizados para urgencias y en este Salón de Plenos hemos aprobado mociones por unanimidad de todos los Concejales donde hemos defendido el derecho a la infancia, el derecho a la educación, en el caso por ejemplo del Partido Popular, trajo aquí una, una moción bastante, bastante aplaudida por todos, que era, pues no recuerdo si era un plan de defensa de la infancia y de defensa del menor, y no sé qué, pues yo creo que más de la infancia, al menor, a la educación, que a los menores del municipio, que llevan años reclamando un techo, que llevan años diciendo que los menores no tienen, pues no en su derecho a la educación, su derecho al juego, su derecho al tiempo libre reconocido, qué menos que este Salón de Plenos dote de todo este dinero que ha sobrado, porque gracias a Dios, en dos mil dieciséis, no ha habido inundaciones ni urgencias, sólo han habido modificaciones presupuestarias para pagar las facturas que se han dejado por el camino, pues yo creo que es cuanto menos conveniente que ese dinero se destine a la Cancha de Las Mercedes, y no quiere decir que estemos poniendo por delante el Colegio de Las Mercedes, o que tengan más derecho que el resto de colegios, como a veces se ha citado aquí, por ejemplo El Ortigal, no, pues si los alumnos del Ortigal vienen aquí yo creo que todos debemos hacer el mismo esfuerzo que debemos hacer en este momento por Las Mercedes, para que los alumnos del Ortigal y del resto de centros del Municipio tengan sus canchas techadas, y si tenemos que recortar en fuegos artificiales, si tenemos que recortar en sillas, si tenemos que recortar en fiestas, o tenemos que recortar en todas las cosas que muchas veces aquí estamos aprobando modificaciones presupuestarias, pues se recortan, porque por lo menos para Ciudadanos es más importante los niños, el derecho a la infancia, el derecho a la educación, que el derecho a la fiesta, el derecho a la publicidad, y el derecho a todas esas cosas que muchas veces aquí en este año

hemos aprobado y el equipo de gobierno ha defendido. Con lo cual, espero que todos seamos coherentes con nuestra votación, y por fin le demos a los alumnos de Las Mercedes el derecho al juego y el derecho a la educación, y no se nos caiga la cara de vergüenza de seguir gastando dinero en cosas que no son primordiales. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Mas intervenciones?, a ver, es que tenemos, tenemos un problema, ¿no?, porque yo creo que entiendo que todo el mundo quiere hablar, pero he planteado el segundo turno, he dicho quién quiere hablar, entonces, parece que por una, don Santiago, para dejarlo claro, yo le voy a dejar hablar, pero es que me parece que no es de recibo y es poco respetuoso con los compañeros, que por orden en la representación pues evidentemente van a intervenir, con lo cual, si don Antonio entiende que después de estas intervenciones pues tiene que volver a hablar, no tendré ningún problema en dejárselo, pero por favor, si lo anuncian con anterioridad y no se según el albor del calor de las intervenciones, se los agradecería. Sin más, don Santiago, por supuesto, le dejo hablar.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, me resulta muy difícil poder pedir la palabra si no sé que alguna cuestión se va a suscitar, yo no había pedido la palabra porque vamos a votar a favor de la moción y punto, pero quería pedirle a la señora Berástegui, que seguro que contaré con su comprensión, que rectifique cuando ha dicho que aquí hemos aprobado gastos en publicidad y propaganda, gastos excesivos en fiestas, los ha aprobado la mayoría gobernante, hay algunos que nos hemos opuesto sistemáticamente a eso, este año, el anterior, el anterior, y hasta un año en el que la memoria ya empieza a fallarme, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: No, yo creo que está lo suficientemente claro, sobre lo que, no, ni por alusiones, creo que está lo suficientemente claro, pensé que la intervención de Santiago no tenía ese tenor, pero bueno, si no no hubiese dejado intervenir porque es sobre la moción. Don Antonio, no voy a dejar, no hay un tema de alusiones, doña Teresa..

Interviene la señora Berástegui Guigou: Ha habido una alusión directa con nombre y apellido, y según el Reglamento lo que lo puede decir el señor Padrón...

Interviene el señor Alcalde: Simplemente lo que le ha planteado es que aclarar, solamente lo que ha planteado y lo ha aclarado don Santiago, es que no se ha aprobado por la mayoría, solamente por el grupo gobernante.

Interviene la señora Berástegui Guigou: De todos modos, según el Reglamento, y si no por favor el Secretario que lo, que lo corrobore, cuando se hace una alusión directa a un Concejal don nombre y apellido, el Concejal tiene derecho a la réplica..

Interviene el señor Alcalde: Dependiendo de qué contenido tenga la alusión.

Interviene la señora Berástegui Guigou: No, no, una alusión.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a ver, tardamos más en lo que usted va a decir que en la discusión que vamos a plantear, no tengo ningún problema, dígalos usted.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Simplemente, señor, señor, Santiago Pérez, efectivamente, he dicho que hemos aprobado en este Salón de Plenos, y por supuesto no todos los Concejales, nosotros somos los primeros que siempre hemos votado en contra al igual que su grupo.

Interviene el señor Alcalde: Bien, don Antonio, ¿usted quiere decir algo más?, vale, voy a intervenir en nombre de Coalición Canaria, después si hace falta intervendré como Alcalde, aunque es prácticamente incompatible evadir la representación que ostento como miembro de la Corporación como Coalición Canaria.

Miren, yo creo que evidentemente, la educación es un tema primordial, esencial, también soy padre, también he tenido los niños, una parte en los colegios públicos y otra parte en los colegios privados, pero una de las cosas que yo siempre he defendido, y a lo mejor estoy equivocado, es que hay que contar la verdad, son de los temas, yo no soy profesional en el ámbito educativo, y bueno, evidentemente, no me corresponde a mí, hasta me cuesta hacer la tarea cuando era, mis hijos eran pequeños, me cuesta explicarles que uno más uno es dos, porque yo le puedo explicar lo que es un recurso ante el Tribunal Supremo, o ante el Tribunal Constitucional para casación con .. de doctrina, pero explicar que uno más uno es dos, para los que no hemos estudiado esa carrera, esa profesión, nos resulta a veces difícil, tenemos esas limitaciones; pero como Alcalde le digo a los niños, no solamente de Las Mercedes, sino que me corresponde escuchar a los niños y niñas de cada uno de los colegios de este Municipio, y me sorprende, porque hace poco vino los niños y niñas y los profesores y los padres del Colegio El Ortigal, y también algunos dijeron que había que techar ese colegio. Ahora vienen nuevamente los niños, niñas, padres, profesores, todos en una línea de hay que techar el Colegio de Las Mercedes, y decimos que también. Aquí ahora decimos que esto es prioritario, cuando vino El Ortigal también era prioritario, y cada vez que viene alguien parece que eso es lo que prioritario, y yo creo que hay que ir con la cabeza bien alta, hemos reconocido que sí, que hay una deficiencia, que este municipio se merece las doce canchas, doce canchas que han pedido los colegios, y que cada cancha tiene un coste alrededor, según me dicen, de trescientos mil euros, que no es un tema de si trescientos mil, mire, yo, de verdad, bueno, yo, de verdad, mire que soy respetuoso, es lo que me dicen, si es la mitad, pues doce mil por la mitad, una cuantía económica. De las cosas que digo que decía antes, que para mí lo importante es la educación, en mi forma de, que me educaron socialmente también, no solamente en el ámbito de la educación reglada, fue el que, bueno, me gustaba ir, o me gusta ir con la cabeza bien alta, y es decir la verdad, y yo creo que hay que explicar a veces que las competencias en el ámbito municipal es el mantenimiento de los colegios, que no son las infraestructuras, sino el mantenimiento, y por lo tanto, corresponde la realización de esas canchas a la Consejería de Educación; sin perjuicio de lo cual, este Ayuntamiento creo que por unanimidad, no conozco ningún, ninguno de los grupos que estamos aquí o que han estado, que se haya propuesto nunca trabajar en aras a plantear la cubrición de cada uno de los espacios que son necesarios para el conjunto de los colegios, unos porque llueve, porque hace frío, otros porque hace calor, es decir, curiosamente, bueno, pues las realidades son múltiples, y en este mandato tomamos una iniciativa, nos reunimos, dicen que solamente un ámbito informativo, yo creo que ha sido un proceso que seguramente se podrá mejorar, pero un proceso en el que hemos intentado que haya un nivel de participación y transparencia, desde luego, hasta ahora no realizado, todos y cada uno de los colegios han presentado la solicitud de qué entendían que eran las mejoras, se ha evaluado por los técnicos de este Ayuntamiento, y se ha acordado por unanimidad de toda la comunidad educativa, cuáles eran las preferencias en la, en los destinos de los recursos económicos que se iban a realizar, y nos comprometimos como Corporación poner quinientos mil euros en el año dos mil dieciséis, y aquellos que acusan que solamente nos dedicamos, o parece que nos dedicamos a la escuela privada, no hemos metido quinientos mil euros en el dos mil dieciséis, hemos metido un millón trescientos mil euros, parte también de las modificaciones presupuestarias que algunos es verdad que lo han votado y otros sí, un millón trescientos mil euros, y el compromiso y el acuerdo con la comunidad educativa, en la última sesión celebrada, fue que en el dos mil diecisiete volvíamos a meter quinientos mil euros y además íbamos a sacar la partida necesaria para adecuar y actuar en cuatro colegios con carácter prioritario la cubrición de las canchas, que era, y no lo digo porque sean prioritarios o no, sino que se iban a trabajar en los cuatro, Las Mercedes, el Ortigal, el Camino Largo, y el Camino La Villa. Y ese es el acuerdo que estamos planteando que se respete, porque es un acuerdo unitario de la comunidad educativa, y además,

anuncio que hay prevista ya una reunión con educación y pretendo que se intervenga también el Cabildo, para ver si podemos acometer con partidas extraordinarias o singulares, aparte de ese, de esos cuatro proyectos, poder afrontar ya el inicio de la construcción, que no lo garantizo, pero que si hay partida extraordinaria yo estoy convencido que la traeremos a este Pleno y todos trabajadores en esa línea. Por eso, ya termino, perdón, por eso planteo en una moción, en la enmienda de sustitución, que es instar al Gobierno de Canarias y concretamente a la Consejería de Educación y Universidades, a ejecutar el techado de las canchas deportivas de centros educativos del municipio de La Laguna, de acuerdo con sus competencias comprometiéndose el Ayuntamiento de La Laguna a financiar la redacción de los proyectos de instalación, siempre de acuerdo con las prioridades que establezca la comunidad educativa. Y eso es lo que queremos venir a plantear, sí a la cubierta de cancha de Las Mercedes, al igual que todos los demás, el Ortigal, Camino Largo y Camino La Villa, con carácter prioritario y pagaremos los proyectos para saber el coste exacto, porque cuanto menos sea, mejor, será más rápido, para el dos mil diecisiete. Muchas gracias, para terminar tiene la palabra, ...,por favor, por favor, de verdad, don José Luis, tiene usted la palabra para terminar la moción.

Interviene el señor Alcalde: Sí, muchas gracias, bueno, empiezo diciéndole a don Antonio que gris es el cielo que ven estos niños y estas niñas todos los días, y usted hoy puede hacer algo aquí para que ese cielo deje de ser gris, o que siga siendo gris, pero fuera, que no les afecte, que puedan hacer sus actividades. Doña Atteneri y don José Alberto, a mí me gustaría saber si realmente los compromisos que se adquirieron, que adquirimos en el Pleno del ocho de octubre, ¿eh?, y que hablaban de instar al Gobierno de Canarias y de crear una comisión evaluadora, si eso se ha hecho, si realmente se han redactado estos proyectos. Cuando hablan, don José Alberto, de consenso, yo tengo entendido, yo no estuve presente en esa reunión, pero sí tengo entendido que ustedes allí lo que hicieron fue trasladar sus decisiones, sus criterios, y que cuando algunos directores y algunas directoras le preguntaron por esos criterios, creo que usted sacó su lado autoritario; entonces, por lo tanto, creo que eso de consenso, me parece que en absoluto, vamos a ver, mire, la cuestión es esta que decir, o sea, hay un acuerdo plenario de este, de este Ayuntamiento, en el que bueno, nosotros traíamos otra moción que era, que comprometía mucho más al Ayuntamiento, y como siempre suelen hacer pues se salen por la tangente con mociones que no comprometen a nada. Esto viene, como ya hemos dicho, de muy largo, esto es una, es la historia de un incumplimiento, desde que en los años noventa Elfidio Alonso se reunió con la comunidad educativa del CEIP Las Mercedes, desde que en el dos mil cuatro Ana Oramas se reunió con la Comunidad Educativa del CEIP Las Mercedes haciendo esta propuesta, desde que el veintidós de febrero de dos mil dieciséis, usted don José Alberto, dijo que de las canchas que tuviésemos que hacer en el municipio, hay tres colegios prioritarios, uno es El Ortigal, porque también llueve mucho, Camino Largo, y Camino La Villa y, por supuesto, Las Mercedes; como bien se dijo aquí también la Directora General de infraestructuras dijo hoy han recibido una gran noticia porque en el marco, en el poco tiempo, en el marco de poco tiempo, ustedes van a contar con un recursos que les va a permitir no solo salir al recreo, sino hacer la clase de educación física. Mire, por otro lado, Ayuntamientos que, con mucho menos peso que nuestro Ayuntamiento, el Ayuntamiento del Rosario consigue, sale publicado en el periódico El Día el doce de abril de dos mil dieciséis, que Educación, la Consejería de Educación asuma el techado de la cancha del CEIP San Isidro, por un, donde reserva la Consejería de Educación doscientos sesenta mil euros para que se teche ese centro, ese centro, seguramente está reivindicación empezó mucho más tarde que la del CEIP Las Mercedes; el CEIP de Las Mercedes, es verdad que hay cuarenta y siete centros educativos en La Laguna, y que de ellos hay once o doce que están reclamando un techo cubierto, y que todos se los merecen, sin lugar a dudas, y ojalá y pusiésemos los medios para que así fuese, pero de alguna forma el CEIP, el

CEIP Las Mercedes, por la antigüedad de su reivindicación, por ser un centro que es de los más expuestos a las inclemencias del tiempo, porque hay también una deuda, ¿eh?, yo creo que hay una deuda al permitir que Teidagua perforase el pozo en las instalaciones del centro, también hay una deuda con este centro; pero es que además, de lo que aquí se trata es que este año este Ayuntamiento no va a poder gastar seis millones y medio de euros por tener los presupuestos prorrogados, que en los presupuestos, cuando se haga finalmente la liquidación de los presupuestos del dos mil dieciséis, este Ayuntamiento va a tener un superávit de treinta, de más de treinta millones de euros que no van servir para nada, fruto de que hay una ejecución presupuestaria de solo un setenta por ciento, y fruto de que por no pagar a tiempo a los proveedores, el Ministerio de Hacienda no le va a permitir hacer uso de esos treinta millones, ni siquiera para inversiones financieramente sostenibles. En definitiva, estamos hablando de una serie de incumplimientos y estamos hablando de negligencias por parte de las últimas Corporaciones Municipales, al menos de las tres últimas Corporaciones Municipales de este Ayuntamiento, que tienen una deuda histórica con los padres y las madres, con la comunidad educativa del CEIP Las Mercedes, y que hoy hay una oportunidad aquí de que se ponga fin a esta deuda que tenemos con esta comunidad educativa. Por lo tanto, a nosotros, como siempre, esta moción que ustedes nos proponen, por cierto, en el redactado hablan de que se han invertido cuarenta y un, cuarenta y un euros aproximadamente este año en reparar enfoscados, pinturas, y tal, me dicen miembros de la Comunidad Educativa, que eso no es cierto del todo, que no todas estas obras están finalizadas, y que lo único que se ha hecho es cambiar los alicatados de los baños y por cierto, quiero decirlo aquí, permítame que haga un inciso, de azul los baños de los niños y de rosa los baños de las niñas, estamos profundizando en, en fin, en lo debido. Por tanto, ustedes aquí no se comprometen a nada, ojalá y en esta moción nos hubiesen dicho que se comprometían por lo menos este año a librar el dinero para redactar el proyecto, que mientras tanto para que la comunidad educativa del CEIP Las Mercedes pueda celebrar en condiciones sus cuarenta años, el cuarenta aniversario de la fundación del colegio, que le iban a poner pues unas canchas, perdón, unos techos provisionales, tipo de los que se han puesto para el Mercado de La Laguna, o que se comprometiese en algo, ustedes aquí no se comprometen absolutamente a nada, simplemente instar al Gobierno de Canarias. Por lo tanto, salvo que ustedes no se muevan y se mantengan en esto, nuestro grupo va a votar en contra de esta moción de sustitución que usted nos hace llegar, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, yo lo único que, yo creo que ya inter..., solamente una cuestión de estilos también, y yo creo que debemos intentar cuidarlos con el respeto suficiente, aunque haya discrepancias... Mire, yo no he participado en ninguna decisión de las actuaciones en las que se ha invertido un millón trescientos mil euros, ni una sola, cada uno de los colegios han mandado las solicitudes al Ayuntamiento, se le ha trasladado las solicitudes de cada uno de los colegios a todos los colegios, para que tengan información de todas las solicitudes generales, se han reunido con los técnicos y han evaluado, y después se ha adoptado el acuerdo sin intervenir yo diciendo cuáles son las prioridades, sino acordado por unanimidad de toda la comunidad educativa; y no me parece de recibo que usted diga que he hecho alguna actuación dictatorial, si no ha estado, yo lo único que le digo es que primero me pregunte antes de decir en un Pleno esa acusación, porque desde luego, me parece que no es de recibo el tener que manifestar, escuchar una actitud en la que usted no ha estado y no sabe ni lo que he hecho, y además, con ese grado, y el compromiso de la enmienda es clarísimo, es, nos comprometemos a financiar la relación de los proyectos e instalaciones en este ejercicio de acuerdo con las prioridades que establezca la comunidad educativa, que ya he dicho cuáles son, de esos cuatro colegios, y instar al Gobierno de Canarias para que asuma ese tema y además, he dicho públicamente, que no está en la enmienda de sustitución, que ya

hay una reunión con la Consejería de Educación, y pretendemos a ver si otra administración local puede intervenir también para hacer frente a los costes de esos cuatro colegios que se ha acordado por la Comunidad Educativa que son los prioritarios. Pasamos a votación, entiendo que no hay acuerdo, por lo tanto, la enmienda, hay una enmienda de sustitución, que tienen todos conocimiento, y la moción; como es de recibo, pasamos primero a votar la enmienda de sustitución, ¿votos a favor de la enmienda de sustitución?, son trece, ¿votos en contra?, trece, por lo tanto hay empate, volvemos a votar; ¿votos a favor de la enmienda de sustitución?, trece, ¿votos en contra?, trece, voto de calidad del Presidente, por lo tanto, se aprueba la moción de sustitución. Vale, perfecto, pasamos a votar la moción, ¿votos a favor de la, de la moción?, trece, ¿votos en contra?, trece, ¿abstenciones?, no hay, hay empate; ¿votos a favor de la moción?, trece, ¿votos en contra?, trece, voto de calidad en contra, por lo tanto, se rechaza la moción; se aprueba con la enmienda, entiendo.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para promover la inclusión de una partida específica en el Presupuesto Municipal, correspondiente a 2017, para financiar la instalación completa de una cubierta en la Cancha del CEIP Las Mercedes, con el siguiente contenido literal:

“José Luis Hernández Hernández, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1º.- La petición de techado de una cancha en el CEIP Las Mercedes se fundamenta en los siguientes hechos: El colegio se ubica en la zona norte de nuestro municipio, con temperaturas frías y número elevado de días de lluvia. El centro no cuenta con espacios que permitan el desarrollo de las clases de Educación Física en óptimas condiciones, la realización de actividades deportivas lúdicas en las horas de recreo cuando llueve, hace mucho sol o mucho frío, ni donde alojar al alumnado en la hora del comedor, los días que llueve, teniendo que ubicarse en el porche (con suelo resbaladizo) o en el salón de actos, sitios pequeños para tantos niños y niñas, con los peligros consiguientes.

Tampoco dispone de espacio cubierto donde realizar actividades que puedan acoger al conjunto de la comunidad escolar, en la celebración de días temáticos, puesta en común de proyectos o experiencias educativas o eventos festivos.

Resultan muy clarificadoras, para justificar esta necesidad, las palabras textuales del antiguo bedel del colegio, don Erasmo González Martín, cuyo nombre se propone para esta cancha cubierta:

“Creo que una cancha cubierta es muy necesaria en el centro, porque este está situado en una zona donde ataca mucho frío y el viento, y todas aquellas personas que conocen el centro y la zona, saben que en Las Canteras hay una abertura entre las montañas, que en invierno deja pasar el aire frío que viene del norte, y también, porque el suelo es muy húmedo. El nivel freático está bastante alto, y eso se nota cuando estamos dentro del edificio, porque hace mucho frío en invierno.

Por ese motivo, durante el curso escolar, hay muchísimos días en los que no se puede sacar a los alumnos para la práctica de educación física, y los profesores tienen que hacerlo en el gimnasio o en el salón de actos, que tienen unos 70 metros cuadrados cada uno. Como comprenderán, en unos espacios tan reducidos, con 25 ó

30 alumnos dentro, se corre mucho riesgo de que algún alumno pueda tener un accidente. También es necesaria para las fiestas que se llevan a cabo en el centro, y que son de gran interés para los alumnos, los padres y el pueblo. Por todo ello, yo también solicito una cancha cubierta para este centro”.

El techado de la cancha es, por tanto, una cuestión relacionada directamente con la calidad educativa que ofrece el centro.

2º.- El CEIP Las Mercedes se inauguró el año 1976. Se tiene constancia formal de la petición de techado de la cancha desde la década de los 90, así como del compromiso incumplido de numerosos responsables políticos de este municipio respecto a su ejecución. Por ejemplo el alcalde Elfidio Alonso en los años 90, la alcaldesa Ana Oramas en una visita al centro en 2004 y el actual alcalde, José Alberto Díaz, en una reciente visita al Centro, el 22 de Febrero de 2016, en una reunión con el alumnado afirmó textualmente: “De las canchas que tuviésemos que hacer en el municipio de La Laguna, hay tres colegios prioritarios. Uno es éste, otro es El Ortigal, que también llueve muchísimo y el tercero el Camino Largo y el Camino La Villa. Así que pueden plantearse que van a ser de los primeros colegios en los que, cuando iniciemos el tema de las canchas, van a tener ustedes la cancha seguro...”.

Esta moción pretende garantizar el cumplimiento de dicho compromiso, que trasciende la dimensión de la gestión política y se convierte en un ejercicio de responsabilidad con la tarea de educar a nuestras niñas y niños en el ejercicio de una ciudadanía activa y responsable. La alta implicación del alumnado y las familias del centro (más de cuatrocientas) en transmitir esta necesidad a la Corporación Municipal y a la Consejería de Educación es un ejercicio de participación ciudadana ejemplar que no debe caer en saco roto.

3º.- Desde el Consejo Escolar y desde la Asociación de Madres y Padres del CEIP Las Mercedes se ha instado en numerosas ocasiones, tanto a este Ayuntamiento como a la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, a priorizar el techado de esta cancha por los hechos antes expuestos, su pertinencia por las condiciones climatológicas, así como la antigüedad de la petición.

Por otra parte, la importancia del asunto llevó a un grupo de alumnas y alumnos de 3º curso, actualmente en 5º, a elegir este tema como centro de interés para un proyecto, en el que investigaron con mucho rigor sobre esta reivindicación histórica en esta comunidad escolar, elaborando un cuadernillo de conclusiones, donde se justifica ampliamente la necesidad de techado de la cancha.

Entre las actividades que desarrolló este alumnado cabe señalar un Encuentro al que invitaron a los cabezas de lista de los diferentes Partidos políticos que se presentaban a las elecciones municipales de mayo de 2015. Se celebró el 24 de abril de ese mismo año y acudieron Coalición Canaria, Partido Popular y Unid@s se puede. Los representantes políticos que asistieron dejaron sus mensajes de compromiso en el Libro de Visitas de la clase. Entre ellos destaca el de don Antonio Alarcó, que en representación propia y del Partido Popular, manifestó textualmente: La petición del Colegio Las Mercedes es algo imprescindible, que no tenía que pedirse, sino es una necesidad objetiva del sistema. Nos comprometemos públicamente a tomar y realizar las acciones para que en este curso (2015-2016) esté realizada esta petición.

La petición de una cancha cubierta es respaldada, no solo por el conjunto de la comunidad escolar, sino por gran parte de la ciudadanía lagunera, como se evidenció en la manifestación con paraguas celebrada en 2014, y se vuelve a demostrar en la petición vigente en la plataforma Change.org, donde se han reunido ya 1714 firmas. Así mismo, el apoyo al deseo que los chicos y chicas de 5º y 6º han pedido para el 2017 (Cancha cubierta, ya), a través de un reto maniquí (Mannequin Challenge), y

que han dado a conocer en el facebook del colegio, ha sido evidente: en una semana, se han alcanzado 16.559 personas y ha tenido 8.220 visualizaciones.

4º.- El día 8 de septiembre de 2015 se aprobó una Proposición No de Ley en el Parlamento de Canarias, que dice literalmente: “La Consejería de Educación deberá continuar con el proceso de mejoras de las infraestructuras educativas publicas prestando una atención especial a la dotación de suficiente espacios de sombra, y techado por lluvia y frío, que permita el desarrollo de actividades al aire libre.”

La Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, en escrito enviado a ese Ayuntamiento con fecha 3 de Abril de 2012, en relación con la cesión de suelo público calificado como “dotacional” a la empresa Teidagua, lo instaba a “estudiar la manera de compensar al colegio y, a tal efecto, deberá pactar con el Consejo Escolar la forma de resarcirle adecuadamente”. La compensación a la que se hace referencia tiene que ver con las reiteradas peticiones del AMPA para que la corporación local facilitara el cumplimiento de la promesa de compensación al Centro por parte de la empresa mixta TEIDAGUA, presidida por el alcalde lagunero Fernando Clavijo en ese momento, que utilizó suelo público de uso dotacional sito en el patio de juego del centro a coste cero para excavar un pozo “muy rentable”, según declaraciones en prensa del concejal responsable, Javier Abreu. El equipo de gobierno municipal no ha aprovechado hasta el momento esta oportunidad para contribuir a la financiación de la obra.

La actual Directora General, en visita conjunta realizada con el Sr. Alcalde el anteriormente citado 22 de Febrero de 2016, expresó al alumnado: “Les agradezco mucho su paciencia porque han pedido muchas veces la cancha. Pero hoy han recibido una buena noticia (...). Hoy han recibido una noticia excelente, porque en el marco de un tiempo ustedes van a contar con un recurso que les va a permitir no solo salir al recreo, sino hacer la clase de Educación Física, que para eso está la Cancha, incluso cuando la tengan techada podrán tener las actividades de Navidad, de Carnaval, muchas otras cosas que ahora no pueden, las podrán disfrutar (...). Hoy ustedes son afortunados, porque les han dado una noticia fantástica.”

En definitiva, en las reuniones con las personas responsables de infraestructuras en la Consejería de Educación se ha reconocido la necesidad de realizar esta obra, pero remiten a la representación del CEIP Las Mercedes al Ayuntamiento, como entidad responsable tanto de financiar, como de solicitar la colaboración financiera de la Consejería si fuera necesario. Sin embargo no tenemos constancia de que se hayan realizado acciones efectivas en este sentido, ni siquiera la redacción del proyecto, incumpliendo las promesas realizadas.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. Incluir una partida económica específica en el presupuesto municipal correspondiente a 2017, pendiente de aprobación, para financiar la instalación completa de una cubierta en la cancha del CEIP Las Mercedes.
 2. Proceder al inicio de las obras de forma inmediata, de modo que se garantice la finalización de la misma en el presente año.
 3. Denominar la cancha con el nombre del recientemente jubilado bedel del centro, Don ERASMO GONZÁLEZ MARTÍN, como homenaje a su dedicación, sabiduría y amor a su pueblo de Las Mercedes.”
- En el transcurso de la sesión doña Atteneri Falero Alonso, Concejal del Grupo Municipal de Coalición Canaria presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El techado de las canchas de los centros escolares de La Laguna es una necesidad que deriva de las condiciones climáticas del municipio y, especialmente, de la elevada pluviometría del mismo y las bajas temperaturas durante buena parte del año. Hay que aclarar que, desde un punto de vista competencial, corresponde al Gobierno de Canarias, y no a la administración local, la responsabilidad de una acción como esta, limitándose la del ayuntamiento a la colaboración en el mantenimiento de los centros. Sin embargo, el Ayuntamiento de La Laguna ha asumido un conjunto de compromisos con la comunidad educativa del municipio, que incluye iniciar la redacción de los anteproyectos para techar las canchas de los centros escolares.

El Ayuntamiento de La Laguna ha invertido más de 1.300.000 euros en numerosas obras e intervenciones en los centros escolares del término municipal durante el pasado ejercicio, lo que supone el mayor esfuerzo económico por parte de esta corporación en los últimos 10 años. Consensuadamente con los representantes de los centros y las asociaciones de padres se decidió que en esta inversión se priorizarían las intervenciones en acciones referidas a accesibilidad, movilidad, salubridad y seguridad de los centros educativos. Un listado de prioridades que fue decidido unánimemente en reuniones celebradas entre el ayuntamiento y la comunidad educativa de La Laguna. Además, se propone una cantidad inicial de 500.000 euros para tal fin, la misma que para el pasado ejercicio, para los presupuestos de 2017.

En el caso del CEIP Las Mercedes se invirtieron en 2016 unos 41.000 euros aproximadamente, incluyendo la reparación de enfoscados, pinturas de porche e interiores, ejecución del murado del huerto, reparación de cubierta del porche, sustitución de tela asfáltica en primaria, reparación del motor de la puerta eléctrica, reforma integral de los baños, reposición de canalones, vallado de zona de aparcamiento, entre otras.

El Gobierno Municipal de La Laguna asume que los doce centros escolares del término municipal que lo han solicitado deben contar con un techado adecuado para sus canchas deportivas, y ha mostrado su voluntad de financiar la redacción de los anteproyectos de instalación de las nuevas cubiertas durante el año 2017.

Por todo lo anterior, se propone por esta corporación adoptar el siguiente ACUERDO:

[Único] Instar al Gobierno de Canarias, y concretamente a la Consejería de Educación y Universidades, a ejecutar el techado de las canchas deportivas de los centros educativos del municipio de La Laguna, de acuerdo con sus competencias, comprometiéndose el Ayuntamiento de La Laguna a financiar la redacción de los proyectos de instalación, siempre de acuerdo con las prioridades que establezca la comunidad educativa."

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la transcrita enmienda de sustitución, que resulta aprobada, por trece votos a favor, de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, (del Grupo Municipal de Coalición Canaria); de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, y don Orlando Padilla Trujillo, (del Grupo Municipal Partido Popular); de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebeñzui González de León, (del Grupo Municipal Socialista); trece votos en contra, de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, (del Grupo Municipal Unid@s se puede); de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García (del Grupo Municipal Por Tenerife); de doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, (del Grupo Mixto Municipal); y de don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez

Hernández (del Grupo Municipal Socialista), y ninguna abstención, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia después de repetida la votación persistiendo el empate.

A continuación somete a votación la moción inicialmente presentada, que resulta rechazada, por trece votos a favor, de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, (del Grupo Municipal Unid@s se puede); de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García (del Grupo Municipal Por Tenerife); de doña María Teresa Berástegui Guigou y don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, (del Grupo Mixto Municipal); y de don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández (del Grupo Municipal Socialista); trece votos en contra, de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, (del Grupo Municipal de Coalición Canaria); de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, y don Orlando Padilla Trujillo, (del Grupo Municipal Partido Popular); de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, (del Grupo Municipal Socialista); y ninguna abstención, decidiendo el voto de calidad de la Presidencia después de repetida la votación persistiendo el empate.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Canarias, y concretamente a la Consejería de Educación y Universidades, a ejecutar el techado de las canchas deportivas de los centros educativos del municipio de La Laguna, de acuerdo con sus competencias, comprometiéndose el Ayuntamiento de La Laguna a financiar la redacción de los proyectos de instalación, siempre de acuerdo con las prioridades que establezca la comunidad educativa.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL II PLAN DE IGUALDAD.

Interviene el señor Alcalde: Punto número catorce, moción que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la dotación presupuestaria del II Plan de Igualdad. ¿Quieren que hagamos un receso?, va, venga, vale, pues entonces dilo, si, doña María José, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña María José Roca Sánchez: Sí, muchas gracias por cederme la palabra, después de hablar con la Concejala doña Flora y., sí, ¿se me oye, no?, sí, y con la compañera de la Asamblea Ciudadana lagunera que está en el Consejo Ciudadano de La Mujer, pues hemos decidido dejar esta moción sobre la mesa y traerla en el próximo Pleno, gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don José Luis Hernández Hernández.

Interviene el señor Alcalde: Perdón, ¿votos a favor de dejarla sobre la Mesa?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción

que presenta doña María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la dotación presupuestaria del II Plan de Igualdad.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

Interviene el señor Alcalde: Hacemos un receso de diez minutos y volvemos a las seis y diez.

Siendo las dieciocho horas la Presidencia interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las dieciocho horas y veinticuatro minutos, con la asistencia de veinticuatro miembros corporativos, no estando presentes doña Carmen Julia Pérez García y don Juan Luis Herrera Pérez y doña María José Castañeda Cruz.

Interviene el señor Alcalde: Reanudamos la sesión, vayan tomando asiento, por favor, ..., vale pues reanudamos la sesión.

PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA EL ASESORAMIENTO A LA CIUDADANÍA SOBRE LAS CLÁUSULAS SUELO.

Interviene el señor Alcalde: Orden del Día, número quince, moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para el asesoramiento a la ciudadanía sobre la cláusula suelo. Hay tres mociones, una primera que se autoenmienda, otra del grupo de gobierno, y otro de ciudadanos; ¿es conocedor, doña Fátima?, sí, perfecto, de acuerdo, entonces, tiene la palabra doña Fátima.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña María José Castañeda Cruz.

Interviene la señora Concejala doña Fátima González Bello: A ver, buenas tardes de nuevo, ante todo, sí me gustaría pedir disculpas porque antes de mi intervención debería de estar participando una ciudadana afectada por las cláusulas suelo, debido a un problema en la documentación, hoy no ha podido participar pero sí me ha dado su historia para un poco compartir, así que lo siento, estás aquí, gracias por venir, y demás. Hoy voy a compartir la historia, y creo que antes de nada voy a compartir mis tiempo con lo que ya iba a poner aquí en la intervención y lo que me ha hecho un resumen un poco de su historia, un poco para que nosotras intentemos comprender y entender lo que le ha repercutido a la gente la cláusula suelo en sus vidas, en sus familias, hoy soy tu voz, pero la historia es tuya, muchas gracias por compartirla. Para poder explicar mi experiencia, bueno, ante todo se llama María José, ¿vale?, gracias, para poder explicar mi experiencia con la hipoteca, y en particular con la cláusula suelo que tanta gente está sufriendo, voy a ir en orden cronológico para que puedan hacerse una idea de cuánto se ha dilatado en el tiempo y lo que ha supuesto para mí y mi entorno cercano. En el año dos mil seis, como muchas parejas, estábamos buscando una casa para comprar, era época de hipoteca fácil, se firmaban muchas y con pocas exigencias, así que cuando conseguimos encontrar nuestra casa, y justo en el precio límite que nos ponía el banco, nos consideramos afortunados; la firma fue un trámite muy simple, notario y firma aquí, aquí, y aquí, y con toda confianza; mal hecho, se trataba de una hipoteca bonificada, con interés variable, euribor más uno con veinticinco, pero con posibilidad de reducir el diferencial por ingreso de nómina, domiciliar recibos y contratar una serie de productos. Teníamos un suelo de un cuatro con cinco por ciento, pero también un techo de doce coma cinco por ciento, de esto me enteré años después. Este techo, sobre decir, que es inútil, porque ese interés no era realista, pero tampoco lo sabíamos. Durante el dos mil ocho, el euribor subió de tal forma que la revisión nos dejó una cuota de unos mil cien euros,

y nos vimos con serios problemas para pagar la hipoteca, pero las consecuencias de dejar de pagar tan solo una cuota nos suponía no volver a levantar cabeza por las condiciones de devolución de esa cuota atrasada, por lo que hicimos lo imposible para mantenerla al día. Hay que decir que en estos momentos de intentos de negociación, no encontramos ninguna flexibilidad por parte del banco, como ejemplo trataríamos de fijar en el día cinco al diez el cargo de la cuota en la cuenta, y nos dijeron que era imposible, porque ese no era el sistema de trabajo del banco, y la fecha era inamovible; en consecuencia, la cuota se cargaba el último día del mes, mi sueldo entraba y desaparecía el día tres o el día cuatro, y la prestación por desempleo de mi marido el día diez, así que cada mes nos enviaban una carta reclamándonos el impago de una parte de la cuota y/o situación de la cuenta en rojo; esto al mes siguiente me costaba treinta euros más por las molestias; para terminar de redondear, la primera condición para reducir el diferencial incluía domiciliar la nómina, y superar unos ingresos que ya no alcanzábamos, así que encima la letra era aún mayor. Así pasó el año, a duras penas, y con mucha ayuda familiar que aún hoy no hemos devuelto, conseguimos más o menos sacar todo adelante. En junio del dos mil nueve, hicimos una renovación de la hipoteca, para ampliar el capital, en esta ocasión nos mantuvieron todas las cláusulas, salvo la del techo, que lo eliminaron, ahora nuestra hipoteca no bajaba, pero sí podía subir hasta el infinito. En esta, durante el dos mil nueve el euribor bajó mes a mes, lo que significaba que nuestra hipoteca iba a bajar por fin a principios del dos mil diez, pero no fue así, porque llegamos a nuestro cuatro coma cinco por ciento de interés mínimo; en esta época, este, en esta época este tema del suelo no se conocía ni imaginaba, ni se manejaba como ahora, así que me costó muchísimo encontrar información sobre la mejor manera de negociar con el banco, o al menos intentarlo; me fue complicado decidirme por el miedo a redactar mal la carta de reclamación y quedar sin opciones para el futuro. Finalmente decidí intentar negociar cara a cara con la sucursal, me cité con la directora, y tras exponerle la situación me dijo claramente que el banco no iba a retirarnos el interés mínimo y que si queríamos podíamos demandar, primera decepción. En abril del dos mil diez, en vista de lo inútil de la charla, presentamos una carta de reclamación a la sucursal y al servicio de atención al cliente. Nos contestan en mayo diciendo que no, que nuestra reclamación no corresponde, es lo acordado por ambas partes y es lo que hay. En ese momento nuestra cuota era de novecientos noventa y cinco euros y debía de ser de unos setecientos cuarenta, doscientos cincuenta euros menos al mes. Sin embargo, por todos lados nos encontrábamos que no había forma de luchar contra el banco, sabiendo que teníamos razón, pero la impresión era de que no íbamos a conseguir nada. En mayo del dos mil trece, ante la sentencia del Tribunal Supremo, y volvemos al ataque, después de muchas vueltas y ver cuál es la mejor manera sin meter la pata, solicito la oferta vinculante al banco, porque no la tengo en mis escrituras, lo que significa que no me han informado con la debida antelación de la misma. La Directora del banco me dice que tardará bastante, porque los documentos están digitalizados, y tardará unos meses; no entendí nada el razonamiento, pero decido esperar, a sabiendas de que no va a aparecer porque no existe; no obtuve respuesta a esta petición, ni para dárme la, ni para decidir que no existía, eso sí, en este momento me ofrecen firmar un documento en el que el banco se compromete a quitarme el suelo durante dos años, pero a cambio debemos renunciar a cualquier reclamación futura, obviamente no la firmamos. En octubre del dos mil trece, viendo que no llegábamos a ningún lado, contactamos con un ..abogado especializado, al fin, en marzo del dos mil catorce, conseguimos que nos quiten la cláusula suelo, pero solo durante un año, y alegan para ello razones de índole comercial. Creo que a estas alturas ya sabrán que no éramos que el cliente que todo banco quiere, cuenta en rojo cada dos o, por tres meses, ingresos medios regulares, y con cada vez menos vinculación con él; vamos, que las razones, las razones se índole comercial no las veíamos por ningún lado. Después de cuatro años dando vueltas con el tema nos relajamos, pensando que en

un año las cosas se tendrían que aclarar, pero hicimos mal, porque en marzo del dos mil quince volvió al parecer el interés cuatro con cinco por ciento y los trescientos...

En este momento de la sesión se incorporan a la misma don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García.

Interviene el señor Alcalde: Doña Fátima, tiene que ir terminando.

Interviene la señora González Bello: Vale, los trescientos euros pagados de más. Finalmente el catorce de julio de dos mil quince, presentamos la reclamación en el Banco de España, y ahora sí, por fin conseguimos eliminar definitivamente la cláusula del suelo. Ahora el siguiente paso, la devolución de las cantidades indebidamente pagadas, pero en nuestro caso ascienden a más de trece mil euros, y con la esperanza de que nos tengamos tantas vueltas ni palos a ciego ..

Interviene el señor Alcalde: Tiene más intervenciones, ¿eh?, esta la inicial.

Interviene la señora González Bello: ¿Paro y luego continúo?.

Interviene el señor Alcalde: Sí.

Interviene la señora González Bello: Pues como se me acaba el tiempo, paramos, y luego continuamos.

Interviene el señor Alcalde: Vale, iniciamos entonces la, la primera, el primer turno de palabra, ¿alguien quiere intervenir en el primer turno?, doña Flora.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, nosotros teníamos una, una enmienda propuesta, que es la, la había hablado con la señora Fátima, pero es verdad que ha salido, esta mañana salió en, en el periódico La Expansión, que lo tengo aquí, así se da el Real Decreto de las cláusulas suelo, y señalaba que el gobierno iba a cerrar hoy con los grupos de la oposición la solución exprés diseñada para incentivar los acuerdos, y hace referencia, pues al calendario, a la vía judicial, a las costas, al pago, y sobre todo a los acuerdos con las partes y la posición del banco. Esto fue esta mañana, pero acaba de entrar una noticia ahora, que me acaba de llegar por wastapp donde el gobierno aplaza una semana la aprobación del Decreto sobre las cláusulas suelo, y que el gobierno del Estado permite, va a negociar con el partido de la oposición, y cumplir con el trámite de consultar, es decir, elevar al supervisor europeo, que es el Banco Central Europeo, al tratarse de una norma que atañe al sistema financiero, y después desglosa, bueno, todo lo que sabemos. Ayer estuvimos en una charla donde conocimos muchos casos como el que usted acaba de exponer, con la asociación de usuarios de bancos y cajas, habían personas que yo conocía, que los bancos les debía, había un caso, que me dijo que le debía veintiún mil euros, veintiún mil euros, imagínese una persona pues que hipoteca su casa y que, y que por las cláusulas suelo pues ahora el banco le tiene que devolver esta cantidad. Nosotros entendemos que es oportuno retirar esta enmienda en función de lo que, de lo que está pasando por horas, ayer nos decía, y lo comentábamos nosotros después, que el asesor que estaba informando a las personas afectadas decía que en un plazo de tres meses los bancos tendrían que devolver las cantidades; soy escéptica, aunque creo que lo importante es la voluntad que en este momento se están poniendo por las partes, nosotros entendemos que en función de esto vamos a retirar la enmienda porque no tiene sentido, ¿no?, en el marco en donde nos estamos moviendo en este momento. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias, para acabar el primer turno, doña Fátima; el primer turno tiene usted derecho a acabar, por si quiere continuar.

Interviene la señora González Bello: Vale, última frase de esta historia, ¿vale?, lo único que sí es verdad que me comentaron era un poco que quedara reflejado el sufrimiento que ha vivido un montón de familias. Antes de nada, y sí ahora comenzamos con los acuerdos, creo que realmente hay miles de personas afectadas,

han pagado durante un montón de años unas cuotas que no le correspondían, unas cuotas que en muchos casos le ha impedido sufragar las necesidades básicas, y algunos que no tenían esos problemas, pero al fin y al cabo estaban pagando algo que no les correspondía. Estamos hablando, no vamos a hablar de las sentencias porque ya María José ya lo redactó muy bien, cómo ha influido en todo este procedimiento, pero, y como estamos a espera de lo que ocurra mañana, yo sí veo aprobar el tema de, por eso, dentro de una semana sí veo unir lo que habíamos hablado, y poner que esta moción se aprueba en función de lo que vaya a ocurrir mañana, o dentro de una semana, ¿vale?, pero sí creo que a lo mejor nos deberíamos de posicionar. Sí decir que el Banco de España ha calculado que tienen que devolver los bancos más de cuatro mil millones a los firmantes de las hipotecas, ahora estamos hablando de un problema social, no se trata de problemas individuales, y por lo tanto, hay que dar respuestas, una solución colectiva. Por eso, y nosotros aquí en esta moción intentamos decir que el gobierno del estado y todas las administraciones competentes tienen que dar un esfuerzo, yo unificaría las enmiendas que me han presentado los diferentes grupos, y poner que a espera de disposición de lo que ocurra una semana para no irnos sin ninguna manifestación, evidentemente.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, se acaba el primer turno, el segundo turno, ¿intervenciones?, doña Teresa Berástegui, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muchas gracias, nosotros aclara que la enmienda que producimos de sustitución, va en la línea de lo que se ha trabajado en la comisión en el Congreso de los Diputados, en los que además todos los grupos allí representados apoyaron pues un texto consensuado entre los grupos ya que los detalles más concretos, como por ejemplo el asesoramiento a las familias, que es una cosa que defendió Ciudadanos y que el Partido Socialista apoyó, queda todo pendiente de, queda todo pendiente pues del Real Decreto que el gobierno decida, decida aprobar y del que creo que estamos todos expectantes, con lo cual, el sentido de que nosotros hayamos reducido lo que propone el grupo de Unid@s a lo que, a lo que estamos proponiendo estos tres puntos, es básicamente porque son los puntos en los que todos los grupos del Congreso se pusieron de acuerdo y los puntos que todos los grupos del Congreso votaron en la, en la Comisión. Es cierto que incluso la moción que presentó Podemos en el Congreso iba más por la línea de lo que Unid@s se puede presentó, pero no todos los partidos llegaron a compartir. Respecto al punto que yo ya le hacía referencia, de prestar asesoramiento a la ciudadanía, vuelvo a reiterar que es cierto que hay que asesorar a la ciudadanía, somos los primeros que el año pasado presentamos aquí una moción que espero que pronto se ponga en marcha para que Muvisa asesore a las familias que están en riesgo de perder por ejemplo sus casas, de asesoramiento hipotecario, pero también es cierto que esto es una cosa que ya el propio gobierno ha dicho que se va a comprometer y que los partidos le están pidiendo al gobierno que se comprometa a hacer. Entonces, si tenemos un gobierno de España que va a hacer frente a un servicio de asesoramiento extensible, no solo a los ciudadanos de La Laguna, sino a todos los ciudadanos españoles, pues a lo mejor lo que estamos haciendo es duplicar o triplicar competencias; con lo cual, yo lo que sí, yo no veo el que se gasten los fondos en esto, porque ya el gobierno lo va a hacer, se ha comprometido, y además todos los partidos de la oposición que en el Congreso de los Diputados son mayoría, se lo han exigido, es decir, o sale por Decreto o sale porque lo dice la oposición, no sé si habrá alguna manera de llegar a un consenso de que este punto quedara o bien pendiente o se modificara, o se plasmara de alguna manera, en las que no estemos diciendo vamos a duplicar lo que ya se está haciendo, más, que nada porque el Gobierno tiene que hacerlo, de resto yo creo que el texto que yo propongo de sustitución ya se ha aprobado en la institución que corresponde, todos los partidos han estado de acuerdo y básicamente lo que se está pidiendo es adaptar la normativa y se le está exigiendo al gobierno del Partido Popular unos mínimos

conforme a la sentencia que ya, a las sentencias que ya existen y a la normativa que tenemos que aplicar. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿más intervenciones?, doña Mónica; espere, espere un momentito, doña Mónica, doña Mónica, sí.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, después de leer la moción, de estar de acuerdo con el sufrimiento que este tema ha ocasionado a una gran cantidad de personas en nuestro país, y todos tenemos situaciones similares cerca, después de ver la moción, después de leer las enmiendas planteadas, nuestro grupo municipal entiende, que bueno, la posibilidad de dejarlo sobre la mesa quizás es extemporánea, con lo que negociemos a posteriori, pero de los textos que nos han presentado nuestro grupo apoyaría la enmienda de Ciudadanos y entiendo, al igual que acaba de manifestar la Portavoz del Grupo Ciudadanos, que quizás embarcarnos en una campaña municipal cuando no nos corresponde por ámbito competencial, teniendo en cuenta que posiblemente van a haber campañas por otras administraciones pues esos recursos podríamos destinarlos a otros temas municipales de importancia, y no a duplicar esa acción, con lo cual, pues bueno, puestos a apoyar uno de los textos, el que vemos más en línea con lo planteado y con lo que se está trabajando a nivel nacional en el grupo Ciudadanos, y ese sería nuestro apoyo.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica, ¿más intervenciones?. Doña Fátima, para cerrar.

Interviene la señora Concejala doña Fátima González Bello: A ver, como es lógico es un momento clave, un momento en que no sabemos qué va a pasar, la, el momento en el que pusimos nosotros una enmienda donde el Ayuntamiento, me están diciendo del micrófono, ese punto en concreto era porque realmente la administración más cercana al ciudadano o ciudadana generalmente suele ser al Ayuntamiento. Igual no sabemos lo que va a pasar, ¿vale?, no sabemos lo que va a pasar, entonces, tendríamos que acordar algo sensato; yo no veo mal que se compartan tareas y demás, pero tendríamos que mirar a lo mejor, ver si lo podríamos poner en común, o bien se deja para ver qué pasa en una semana, aunque yo sí pienso que es importante que nos manifestemos.

Interviene el señor Alcalde: Pero yo, digo, por si hace falta hacer otra ronda, creo que la manifestación es clara, estamos todos a favor de los ciudadanos, proteger a los ciudadanos para contra la cláusula suelo; si lo devuelven sin presentar un papel, hasta es más ecológico, más sano y menos traumático, la cuestión es el pronunciamiento del municipio, lo ideal sería que fuera unitario, yo no sé si planteamos un receso o si están planteando que en la línea que se está diciendo, parecía que, bueno, no me quiero pronunciar sobre una cosa y la otra, no, no me corresponde, pero bueno, entiendo que el grupo de gobierno ha retirado su enmienda entendiendo que parecía más adecuada la de Ciudadanos, si hay, si quieren un receso pasamos a la siguiente moción, u otro receso, no, o lo dejo sobre la mesa, es decir, les dejo si quieren a los portavoces la siguiente sobre la directrices de ordenación, no sé si.

Interviene la señora González Bello: Sí, salimos cinco minutos.

Interviene el señor Alcalde: Vale, sale cinco minutos; vale, de acuerdo, pero los Portavoces pueden salir cinco minutos a ver si pueden consensuar. Les pido, les pido rapidez por, para, no vamos a suspender el Pleno, sino simplemente los portavoces salen para abordar este tema a ver si hay posibilidad de un consenso..., ¿hay alguna dificultad que los dos minutos, eso, cinco minutos o diez minutos que tengan que ponerse acuerdo, pasemos a la moción número dieciséis?, ¿ningún problema?, vale.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma doña María Teresa Berástegui Guigou, doña Fátima González Bello, doña María José Castañeda Cruz, doña María Susana Fernández Gorrín y doña Flora Marrero Ramos.

PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE Y SANTIAGO PÉREZ GARCÍA DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, SOBRE LA DEROGACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pues entonces, punto del orden del día número dieciséis, moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, y don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife Nueva Canarias, sobre la derogación de las directrices de ordenación. Hay una solicitud en representación de la Asociación Plataforma del Pueblo Unido por un PGO participativo, don Daniel Ross Márquez, ¿está presente?, vale, tiene usted la palabra.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña María Susana Fernández Gorrín.

Interviene el señor Concejel don Daniel Ross Márquez: Bueno, buenas tardes a todos, señor Alcalde, Concejales, a todos los presentes, comenzamos el año y estamos aquí nuevamente en el primer Pleno de dos mil diecisiete, para seguir con nuestro objetivo, lo que entendemos que es nuestro derecho a defender lo que es justo. Aunque sea una lucha desigual, porque nosotros somos ciudadanos y ustedes tienen el poder, no languidecemos, y aquí estamos nuevamente. Lo primero, felicitar a todos por el comienzo de año, pero nosotros solo estaríamos contentos si hubiera un cambio de aires en este Ayuntamiento, les recordamos que usted, señor Alcalde, gobierna en el municipio, pero no gobierna en las voluntades de los ciudadanos, y que el poder es del pueblo, y se lo prestamos cada cuatro año para que gestione lo mejor posible. Hoy me ha tocado a mí hablar en nombre de nuestra Asociación Ciudadana, y les voy a leer un pequeño escrito, por ser conciso, por centrar el asunto y por no mostrar demasiado enfado civilizado. En la plataforma de Valle de Guerra, a la que pertenezco, pensamos que La Laguna será pionera en ver los efectos de la nueva Ley del Suelo, la conocida Ley del señor Clavijo. Y vamos a explicar el porqué: llevamos para cuatro años en los que hemos estado luchando por evitar un Plan General de Ordenación Municipal que perjudicaba a los vecinos y vecinas, y lo hemos retrasado porque actualmente existen unas leyes que nos protegen, por eso, porque la Ley nos ampara, el señor Clavijo cuando era Alcalde de La Laguna no lo pudo sacar adelante, está parado porque un órganos superior a la Gerencia de Urbanismo, la Cotmac, dependiente de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, y a la que fuimos varias veces, nos dio la razón en muchas de nuestras denuncias, porque el Plan no cumplía la legalidad. Por ejemplo, nos dio la razón cuando denunciábamos la falta de motivación para organizar el suelo rústico del interior del núcleo de Valle de Guerra, ya que está protegido por las leyes de directrices vigentes. Ahora, el señor Clavijo es Presidente del Gobierno de Canarias, quiere quitar todos los obstáculos que le impedían hacer los rentables negocios que pretendía, dejando al libre albedrío de los municipios, saltarse su propia ordenación, si es necesario, para ello, lo primero que hace es eliminar la Cotmac, dejando que sean los Alcaldes los que decidan lo que es legal o no. También quiere eliminar las directrices de ordenación que protegen nuestro suelo agrícola, para que los grandes empresarios y constructores, sean de aquí, sean de países árabes o chinos, realicen sus proyectos urbanísticos a costa de los pequeños propietarios que no pueden defenderse. En el trámite de anteproyecto de esta Ley, de la Ley del Suelo, fue informada por el Consejo Consultivo de Canarias, el órgano que vela porque las normas sean conforme a derecho, recogiendo numerosas advertencias y entre ellas una muy importante para nosotros, la inseguridad que provoca la disposición derogatoria única; según el Consejo Consultivo, la capacidad de

suprimir las directrices de ordenación y su memoria, contenidas en el anexo de la Ley 19/2003, supone un alcance que no puede ignorarse, pero esta derogación no es total, tiene algunas excepciones, como las englobadas en la ordenación del turismo, ¿como no!. Para recordarlo e informar a los señores Concejales que no lo sepan, la ley diecinueve/dos mil tres, de catorce de abril, por la que se aprueban las directrices de ordenación general de las directrices de ordenación del turismo de Canarias, se trata de ciento cuarenta y tres directrices, algunas de aplicación directa, que expresan los objetivos hacia los que se pretende encaminar el desarrollo territorial y económico de nuestro archipiélago, y son fundamentales para definir el planeamiento de Canarias, es decir, se dice qué modelo territorial queremos todos, algunas directrices, por ejemplo, impiden que bolsas de suelo agrícola cuyos valores deben ser preservados puedan ser urbanizados por mucho que las mismas no estén en explotación, es el caso del interior de nuestro pueblo; repetimos, se define un modelo territorial en el que el suelo rústico tiene valor por sí mismo, no se deja a la especulación; pero volvamos al motivo por el que el Consejo Consultivo alerta, y cito literalmente, la eventual inseguridad jurídica que una derogación de tanta trascendencia puede provocar, y es porque ataca el artículo nueve tres de la Constitución Española, es decir, entre otros, los principios constitucionales de legalidad y de seguridad jurídica, por los que se garantiza que hay unas reglas de juego iguales para todos. En las reuniones mantenidas con las plataformas al principio de su mandato, señor Alcalde, con sus, con usted y su equipo técnico, quedó claro que el centro urbanístico de Valle de Guerra no era la zona agrícola del interior, esa que el PGO del señor Clavijo pone como la más rentable del municipio, sino la zona que discurre a lo largo de la Carretera General en la que todavía se encuentran gran número de parcelas aún vacantes y que no se han ejecutado. Esto ha sido así por la propia dinámica de crecimiento del pueblo. Hace ya un año, durante esas reuniones, usted señor Alcalde, nos aseguró que deseaba conservar ese suelo como rústico, lo dijo varias veces en público, meses después seguramente por la presión de unos pocos frente a la impotencia de unos muchos, rompió el diálogo con las plataformas y anunció por los medios que esperaría a contestar las alegaciones más tarde fuera del plazo legal, porque el PGO se podría mejorar con la nueve ley, la ley del señor Clavijo, la Ley del Suelo. Todos sabemos que está esperando a que se apruebe esta ley para llevar a cabo todos los pelotazos que hasta ahora son ilegales, y a partir de ahora se podrán proyectar y legalizar al margen del PGO, cuando esta herramienta no sea suficiente y vaya el ciudadano a protestar a la justicia. Al mismo tiempo que se negaba a seguir reuniéndose con nosotros hacía público sus reuniones con el frente vallero, un reducido grupo con intereses inmobiliarios particulares, que quiere el desarrollo del pueblo a base de construir en el suelo rústico con intereses especulativos. Nosotros hemos pedido a ese grupo debatir, pero ni usted ni ellos han querido, por poco que se quiera saber del tema, queda clara su estrategia, señor Alcalde, la ley del suelo señor Clavijo, que está por encima de los planes generales municipales cambia los tipos de suelo, y lo que ahora es suelo rústico de protección agraria pasa a denominarse suelo rústico común y permite que una mayoría en un ayuntamiento cambie sin motivarlo el uso de ese suelo y se pueda construir casi cualquier cosa. Señor Alcalde, usted sabe bien que las determinaciones de los proyectos de interés singular de esta ley prevalecerán sobre el planeamiento insular y municipal, entonces, díganos, si esa zona del PGO que usted quiere aprobar, conocida como el Boulevard, que ahora es el suelo rústico, y está protegido por la Ley de Directrices, será para usted en el próximo futuro, un proyecto de interés singular cuando se derogan las directrices. Díganos ¿cómo justificará su utilidad pública e interés social de esta urbanización y el cambio total de nuestro pueblo?, sabemos que no contestará a estas preguntas, pero nos dirigimos a los grupos de la oposición que suponemos que han estudiado el tema para que sabiendo la importancia de la Ley de, de esta Ley de Directrices, se posicionen a favor de los intereses de la ciudadanía, y no a favor de los grupos especuladores, es decir, a favor de unos muchos frente a unos pocos. Quienes apoyan este proyecto de

Ley, señor Clavijo, en su intento, serán tan responsables como él, y no les perdonaremos en las próximas elecciones, que no se pongan, que se pongan a favor del bien común, les pedimos, les rogamos que piensen en la mayoría, no en el beneficio de unos pocos, porque existen motivos para justificar sobradamente que ustedes no están a favor del pueblo. Por último, recordarles que seguimos vigilantes, y que el primer paso está dado, con la llamada Ley de Islas Verdes, que estamos recurriendo a instancias europeas, el siguiente paso es cambiar el proyecto ley del suelo y que sea compatible con la Ley de Directrices. Queremos advertirles además, que cada vez somos más indignados con sus políticas de gobierno, que da la espalda a la ciudadanía, utilizando palabras del señor Alarcó, esto sólo podrán conseguirlo pasando por encima de nuestros cadáveres, dicho en unas reuniones públicamente. Pues con esto acaba mi intervención.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma doña María Teresa Berástegui Guigou, doña Flora Marrero Ramos, doña María José Castañeda Cruz, doña Fátima González Bello, y don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Daniel, iniciamos el debate, ¿intervenciones?, no sé quién de los ponentes, don Santiago, va a coger usted la ponencia, vale, Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, buenas tardes a todos, señoras y señores, podría hacer una intervención muy extensa y probablemente hasta apasionada, de esta moción que presentamos a consideración del Pleno, pero voy a intentar resumirla, y lo voy a intentar hacer de la siguiente forma: el Ayuntamiento de La Laguna aprobó en el mes de marzo del año dos mil trece, una propuesta del Plan General de Ordenación, fue entonces la aprobación inicial, escogiendo de entre las alternativas de ordenación del municipio que fueron examinadas durante el avance del planeamiento, la denominada alternativa dos, esta alternativa dos más que duplicaba el suelo urbanizable previsto por el Plan General de Ordenación vigente de La Laguna del año dos mil cuatro, esta afirmación rotunda no la hago yo, venía explicitada en el informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias; aquella propuesta de ordenación iba a significar la pérdida del diecisiete coma veinticinco por ciento, casi el veinte por ciento del suelo agrícola protegido por el Plan General de Ordenación del año dos mil cuatro. Esta afirmación taxativa no es mía, es una información recogida en el informe que sobre el Plan General de Ordenación de La Laguna elaboró y aprobó el Cabildo Insular de Tenerife, y que figura en nuestro expediente de planeamiento en el folio dos mil doscientos treinta y siete vuelto. Al mismo tiempo, aquella propuesta de ordenación iba a suponer a medio plazo la pérdida del diez por ciento de la agricultura del municipio, no es una afirmación mía, es una afirmación contenida explícitamente también en el informe del Cabildo Insular de Tenerife, en el expediente del Plan General de Ordenación de La Laguna contenido en el folio dos mil doscientos sesenta y dos vuelto. Todas estas afirmaciones son afirmaciones de las instituciones canarias en relación al Plan General de Ordenación que propuso el que fue entonces Alcalde de La Laguna y ahora promotor del proyecto de Ley del Suelo de Canarias, Ley Canaria del Suelo, que en su disposición final única prevé en el apartado c, párrafo primero, la derogación de las directrices de ordenación general y de su memoria. Estas directrices de ordenación general fueron aprobadas por la Ley diecinueve de dos mil tres, de catorce de abril, día de la república, y reflejaron un amplísimo consenso parlamentario y existente en la sociedad canaria en el año dos mil tres, a partir de los problemas que estaba desarrollando un modelo constructivo, un modelo de gestión del territorio, que según decía la memoria de las directrices que el gobierno del señor Clavijo quiere derogar explícitamente hasta la memoria de las directrices, de continuar así afectaría a los valores paisajísticos, agrícolas, que constituyen además la materia fundamental, la materia prima fundamental de nuestra principal actividad

económica, el turismo, y por lo tanto, a la devaluación de Canarias como destino turístico. Son palabras prácticamente textuales de la memoria de las directrices, diagnóstico, que cobra tal vez hoy tanta o más actualidad que entonces. Bien, la garantía que tuvo el suelo agrícola de La Laguna, que algunos hemos defendido durante años, la garantía fundamental, la garantía legal, fueron algunas disposiciones de la Ley de Directrices de Ordenación General, en concreto, la Directriz cuarenta y ocho, la Directriz cincuenta y ocho, la Directriz sesenta y dos, explícitamente invocadas en los informes de la Dirección General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias para la COTMAC, y fueron las que impidieron que se aprobara en La Laguna un Plan General de Ordenación que según la Asociación de Ganaderos de Tenerife, AGATE, con un pedigrí extraordinario en la defensa del suelo agrícola de nuestro municipio expresaron en las alegaciones al Ayuntamiento que significaría la reclasificación de suelo agrícola, no de suelo rústico, de suelo agrícola, que es la variedad específica de suelo rústico protegida por sus valores agrológicos, a suelo urbanizable de seis coma dos millones de metros cuadrados, suelo agrícola que debe ser protegido en nuestro municipio, por determinaciones de la Ley de Directrices que ahora se quiere derogar, pero también por determinaciones muy explícitas del Plan Insular de Ordenación de Tenerife, que las podría relacionar una detrás de otra. Bien, en consecuencia, la garantía legal del suelo agrícola de La Laguna en los últimos tiempos, ha sido la Ley de Directrices que ahora quieren derogar, nuestra moción pretende que el Ayuntamiento de La Laguna exprese su rechazo a esa derogación, y exija que queden en vigor como mínimo las directrices que han sido la garantía de un modelo de ordenación del territorio, del suelo, de nuestro municipio, compatible con el principio del desarrollo sostenible, que son las directrices que acabo de mencionar, y también la directriz sesenta y siete, relacionada con la ordenación del suelo urbanizable y la directriz ochenta y cuatro relacionada con la ordenación de las infraestructuras. Me voy a referir a la primera de estas, la directriz que regula el suelo urbanizable prevé específicamente, que el crecimiento del suelo urbanizable en el planeamiento municipal debe responder a las perspectivas razonables de crecimiento poblacional; La Laguna, hoy hemos aprobado un nuevo censo poblacional, los datos del nuevo censo poblacional están en el entorno de ciento cincuenta mil habitantes, el Plan General de Ordenación que aprobó por iniciativa del señor Clavijo el anterior Gobierno Municipal, y la mayoría del Pleno del Ayuntamiento, era un Plan que preveía si se desarrollaba en sus determinaciones la posibilidad de albergar en La Laguna una población de trescientos treinta y siete mil habitantes, se entiende, durante el período de ejecución del Plan General. ¿Esta afirmación es mía?, no, es una afirmación del informe del Servicio de Planeamiento y Planificación del Ayuntamiento de siete de febrero de dos mil tres, que por cierto, el gobierno municipal conocía antes de traer al Pleno un informe preceptivo, antes de traer al Pleno el debate sobre el Plan General de Ordenación, para aprobarlo inicialmente, pero los miembros de la oposición no conocíamos, porque fue incorporado al dossier digitalizado al que teníamos acceso, el día antes de la celebración del Pleno. El gobierno municipal se saltó las determinaciones del informe y los reparos del informe del Servicio de Planeamiento y Planificación, que es el informe jurídico preceptivo que tienen que emitir los servicios municipales. Simplemente quiero añadir, se me ha terminado el tiempo, aunque luego continuaré, lo siguiente: las directrices generales de ordenación han sido la garantía legal del suelo agrícola de La Laguna. Le he dedicado muchos años de mi vida al estudio del derecho, y sé que las garantías legales son imprescindibles, pero no suficientes, porque la verdadera garantía del suelo agrícola del municipio ha sido la contestación de amplios sectores de la ciudadanía del pasado reciente y del pasado no tan reciente, frente a los proyectos especulativos y urbanizadores de un suelo agrícola, el de La Laguna, que debe ser protegido, por razones estratégicas y también por razones relacionadas con algo que unos manosean constantemente, la identidad lagunera. Proteger el suelo agrícola no es una cuestión romántica, ni siquiera con lo importante que es una protección de la identidad del municipio, es protección del

futuro, un futuro que merezca la pena. Le pido al Pleno que esta moción la apruebe, señor Alcalde, muchas gracias por su benevolencia.

Interviene el señor Alcalde: Vale, iniciamos el debate del primer turno de intervenciones. ¿Doña Mónica?

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, este grupo municipal también entiende procedente que este salón de Plenos se pronuncie en referencia, en referencia a este tema, por ello hemos presentado una enmienda de sustitución a este punto que no sé si la mesa informó.

Interviene el señor Alcalde: No, no lo ha anunciado, se han presentado una enmienda de sustitución, son, los ponentes son conocedores, ¿no?, bueno, perdón, doña Mónica.

Interviene la señora Martín Suárez: Voy a intentar exponer los motivos que nos han llevado a proponer esta, esta enmienda de sustitución, de una forma rápida, haciendo un breve repaso por este tema, las directrices de ordenación general fijaron su revisión en un plazo máximo de diez años a partir de la entrada en vigor de la Ley diecinueve/dos mil tres. Por otra parte las directrices de ordenación del turismo establecieron un plazo de cinco años a partir de la misma fecha. Ninguna de las dos ha sido revisada en los trece años transcurridos, pero sí amplía e inconexamente modificada en total y al margen de las disposiciones de la ley, se cambiaron o suprimieron total o parcialmente cuarenta y dos directrices de ordenación general de un total de ciento cuarenta y tres, y diecisiete directrices de ordenación del turismo de un total de treinta y cuatro y un anexo. En cuanto a la voluntad de desarrollar las directrices de ordenación basta señalar que pasado trece años no se ha aprobado definitivamente ni una sola de las trece directrices de ordenación sectoriales que las directrices de ordenación general establecían para el desarrollo de sus propias determinaciones. La única directriz de ordenación sectorial aprobada fue la relativa a las telecomunicaciones, que no estaba prevista dentro de las propias directrices de ordenación general. Aún diezmado y no desarrollado, el conjunto de determinaciones de ambos instrumentos de ordenación general, constituye todavía un cuerpo coherente basado en un diagnóstico expresado en la parte informativa de la memoria, de las Directrices de Ordenación General, que justifica y argumenta la aplicación detallada al archipiélago de los principios del desarrollo territorial sostenible establecido por la estrategia territorial europea persiguiendo la contención del crecimiento urbanístico, la utilización eficiente de los recursos territoriales, y la articulación de sistemas urbanos policéntricos y equilibrados. Ante la derogación de las directrices de ordenación general, estamos ante una determinación insólita y ajena al mundo de planeamiento, los instrumentos de ordenación se sustituyen, se revisan, se modifican, pero nunca se derogan, todo se hace para evitar el vacío y la inseguridad jurídica. Eso mismo dictamina el Consejo Consultivo incidiendo en, o existiendo en la eventual inseguridad jurídica que una derogación de tanta trascendencia podría provocar. Nosotros, dado los evidentes efectos perversos que tendría esta derogación, pues lo que proponemos con el texto que ahora paso a leer para conocimiento general de las personas asistentes, creemos que se puede modificar la forma de aprobación de las directrices, que pasen a tener rango reglamentario en vez de rango de ley, pero las vigentes deben mantenerse con rango reglamentario, estamos convencidos, con independencia de que las mismas pueden ser revisados por el gobierno cuando lo considere oportuno. El texto que proponemos de sustitución tiene dos puntos, en el primero instamos al Parlamento de Canarias y al gobierno a que en un plazo no superior a dos meses desde la entrada en vigor de la nueva Ley Canaria del Suelo, dicte un nuevo texto por vía reglamentaria que reproduzca en su integridad las directrices de ordenación general y su memoria, contenidas en el anexo de la ley diecinueve/dos mil tres, de catorce de abril, y hemos añadido un segundo punto para volver a garantizar en este salón de plenos que

durante los trabajos de redacción y tramitación del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de nuestro Municipio, se limite el consumo de suelo rústico para que de este modo se protejan las bolsas de suelo agrícola, se conserve el paisaje y se limite la dispersión de nuevo suelo urbanizable. Lo dejo aquí y voy a escuchar al resto de grupos políticos.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto. Don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Buenas tardes a todos y todas, en primer lugar agradecer al señor Alcalde que me permita utilizar el tiempo del grupo municipal Unid@s se puede para esta intervención, porque ha sido una moción conjunta con los compañeros de Por Tenerife, y en primer lugar pues agradecer la intervención del representante vecinal, Daniel Ross, que yo creo que fue una intervención clarificadora y que viene de la raíz de esta lucha contra un modelo urbanístico que tiene mucho que ver con la especulación y poco que ver con esa contención del crecimiento urbanístico que comentaba la compañera Mónica, que no sé si hoy habla en nombre del grupo municipal, del grupo municipal o en nombre del grupo de gobierno, que sería sorprendente, porque en principio tenemos una responsable de urbanismo, pero bueno, si es en nombre del grupo municipal socialista, me parece por lo menos interesante que hagan aportaciones a un documento y a una normativa que tiene mucho que ver con el Plan General de Ordenación Urbana de La Laguna, que tiene mucho que ver con eso que habla los propios escritos de la Gerencia de Urbanismo, de nuestro Ayuntamiento, donde habla que la zona de suelos más ricos y valorados de todo el archipiélago canario es La Laguna, y que además es un espacio excepcional para el desarrollo de la agricultura. Por desgracia, ese, ese criterio, igual que el del departamento de edafología de la Universidad de La Laguna, que habla de que en la zona de La Vega, concretamente existe uno de los suelos con un nivel de productividad más alto de toda canarias, pues ese criterio estratégico, ese criterio de desarrollo sostenible, vinculado a un modelo alternativo al actual de desarrollo, pues no ha sido el criterio defendido por los distintos gobiernos que han obtenido las administraciones isleñas, y a pesar incluso de la ley de directrices, que es una ley que fue, esta década ha sido avanzada a la ahora de aplicar criterios de protección del territorio, incluso con esa ley se han cometido auténticas barbaridades, y no hace falta más que pues recordar paisajes en cualquier mirador lagunero, paisajes de hace diez años, y los paisajes de la actualidad, con la COTMAC y con la Ley de Directrices, imaginen lo que puede pasar en los próximos diez años con una Ley del Suelo que básicamente está pensada para quitar esas cadenas que algunos consideran que son las normativas de defensa del territorio, de defensa del paisaje, de defensa de los sectores primarios, y en defensa al fin y al cabo de nuestra soberanía alimentaria también, que es fundamental, como pueblo y es fundamental en un municipio como el nuestro, donde tiene zonas como la comarca nordeste, donde hay una agricultura muy potente, y agricultura tanto de consumo local como de exportación, en una tierra donde el noventa por ciento de lo que comemos lo tenemos que importar de fuera. Estamos, vamos, a años luz de lo que recomienda la FAO con respecto a cualquier pueblo que quiera tener un mínimo de desarrollo de su soberanía alimentaria que significa pues no tener la dependencia del exterior en caso de que suceda cualquier tipo de problema o de cualquier tipo de conflicto. A pesar de que, de toda esta situación, evidentemente, la Ley del Suelo viene pues como elefante en cacharrería, plantean una modificación enorme de toda la legislación actual, de toda la Ley de Directrices, como decimos, y además pone en bandeja cincuenta y cinco millones de metros cuadrados de suelo de toda Canarias al servicio de los que pueden construir, que no es el que quiere hacer un cuarto de aperos, como algunos están diciendo, sino es el que quiere hacer procesos especulativos, ningún problema va a tener los que defienden este modelo especulativo, para aplicar por ejemplo cosas como antes mencionaba, como el famoso boulevard de Valle de Guerra, ningún problema van a tener el que defiende poner en marcha, que la COTMAC se lo paró,

poner en marcha un centro comercial en Porlier, en la zona de Bajamar, ningún problema tendrán los que quieren hacer todo el proceso urbanizador sobre el Barrio de Las Palomas, que fue contestado por la COTMAC, gracias también, aplicando en buena parte de Ley de Directrices, y sin embargo, bueno, pues ahora con la nueva Ley de Fernando Clavijo, esa forma de zafarse del trauma generado por un municipio que le dijo no a su Plan General, al Plan General que construyó desde la Concejalía de Urbanismo al Plan General que defendió como Alcalde y al Plan General que no ha podido poner en marcha y que tienen escondido pues parece esperando a que papá Clavijo les apruebe la Ley del Suelo y les permita hacer todo lo que quieren hacer y no se atreven a hacer, pues me parece desde luego triste y una buena razón para que los nuevos vientos soplen en este Ayuntamiento de La Laguna y limpien el ambiente cargado por treinta años de lo mismo, ¿no?, yo creo que ahora toca intentar oponerse frontalmente a la Ley del Suelo, yo espero que el Partido Socialista sea una de las organizaciones que en el Parlamento de Canarias le plante cara a Fernando Clavijo con la Ley del Suelo, que ya es hora de ir de la manita, de dejar de ir de la manita, y empezar a pedir un modelo de desarrollo sostenible que es tan defendido y apoyado por decenas de organizaciones sociales, ambientalistas, de todo nuestro archipiélago, por el sector primario, por las organizaciones sindicales, y que es necesario desarrollar y defender y proteger, espero de verdad que las circunstancias actuales permitan que el Parlamento de Canarias pare esta cosa, pero también necesitamos que los municipios planteemos cara a esta normativa, una normativa que no beneficia al desarrollo sostenible que va en un sentido claro, piche y cemento, nada más, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Hablo, hablo ahora como Portavoz de Coalición Canaria en esta, en esta moción, y bueno, yo en primer lugar la verdad es la manera de, ya un poco tradicional, de cómo vamos mezclando los campos, ¿no?, la petición es que no se deroguen las directrices de ordenación, y terminamos hablando del Plan General de Ordenación Urbana. La verdad es que me preocupa, porque debe ser que uno se expresa mal, y le es difícil tener la capacidad de que sea entendido por la ciudadanía, por una parte de la ciudadanía, por algún ciudadano, pero me resulta curioso que las varas de medir sean diferentes, si se inicia un proceso en este mandato donde se ha planteado un último recorrido de diálogo, se ha iniciado ese diálogo, y nos vamos reuniendo con todos los que nos lo han pedido, si nos reunimos con unos está bien, pero si nos reunimos con otros es que somos los del gobierno que estamos confabulando en intereses económicos, empresariales, en poder, y es lo único que queremos, y la verdad es que sinceramente, no me parece nada justo, porque creo que hay que juzgar una vez saliendo las propuestas. Y creo que no es de recibo mantener un nivel de diálogo y de consenso y paralelamente traer mociones para ver si se pueden sacar con otras mayorías. Creo que eso no es democrático, no es razonable, creo que no es respetuoso, yo, yo, fíjense ustedes si he sido respetuoso, entonces, creo que no es de recibo reiterar en infinidad de ocasiones que es que Coalición Canaria es un grupo especulativo destructor de suelo rústico, porque para empezar, porque yo creo que mucho patatín y patatán, creo que la historia está bien, pero vamos a adelantarla, vamos a colocarnos en el año en el que estamos, no empecemos a hablar de cómo empezó, cuál fue la teoría sobre el Plan General, ahora estamos en un proceso realmente de trabajo para presentarlo. Miren, las directrices de ordenación, esas que son tan fabulosas, las propuso Coalición Canaria, y votó a favor, y entonces me resulta curioso que esos que dicen ustedes que somos los especuladores del suelo, somos los que hayamos aprobado, presentado, las directrices de ordenación. Yo no quiero hacer mucho hincapié en este tema, porque intento no mezclar lo que es el Plan General de Ordenación Urbana, que tiene su proceso con lo que nos corresponde ahora en la moción, pero sí me gustaría decir lo siguiente: en la moción se habla que es esencial la intervención de don Santiago, que es esencial, una serie de directrices, y las ha nombrado, la 48.2,c, la 58.2,c, la 62.1, la 67.1, la 84.1, haciendo especial hincapié, en la 62.1, que era fundamental para el

desarrollo y el respeto del suelo agrícola de La Laguna. Bueno, pues yo creo que hay que leerse el proyecto de ley del suelo, porque es básico y fundamental para poderlo hacer. La disposición, la directriz de ordenación 48.2,c, está el artículo redactado 83.2 del Proyecto de la Ley del Suelo. La directriz de ordenación 52.2, b) a la que hace mención, está redactado en el artículo 41 del Proyecto de Ley del Suelo. La disposición 62.1 está en el artículo 64 del proyecto de Ley del Suelo. Y el artículo 64 de ese proyecto incluso es más restrictivo que la Directriz de Ordenación 62.1. La Directriz General de Ordenación 67.1, que es simplemente de recomendación, está incluido en el artículo 41.2, b) del proyecto de la Ley del Suelo. Por lo tanto, nos ha parecido que todos y cada uno de lo que son esenciales para la defensa del suelo rústico están en el proyecto de ley, pero no nos corresponde a nosotros, a lo mejor es un tema, hay gente que tiene esa visión clara de querer convertir el Ayuntamiento de La Laguna en un proceso de parlamento y se genera una frustración, nosotros como tenemos representación en el Parlamento, me imagino que compañeros y compañeras, el debate parlamentario pues conllevará que en ese debate de proyecto de ley se mejore, eso es lo que intentamos, que se busque el consenso. Lo que ha presentado como enmienda la compañera del grupo socialista, el equipo de gobierno, hemos valorado la posibilidad de apoyar. ¿En qué sentido?, no es que estemos de acuerdo con el punto uno, no es que, pero tampoco nos genera un rechazo, porque somos claramente defensores del suelo agrícola, de mantener lo que hemos mantenido hasta ahora, de seguir defendiendo las directrices que aprobamos, propusimos y aprobamos y hemos defendido también en este municipio, y porque además, también recoge en el punto dos que nuestra clara voluntad de que en el Plan General de Ordenación Urbana se siga respetando lo que estamos planteando en ese documento, el suelo agrícola de nuestro municipio, y como esa es nuestra voluntad, esa es nuestra firme decisión, no vamos a entrar en el debate sobre si lo mejor es que en el plazo de dos meses se, entre en vigor la nueva Ley Canaria del Suelo, yo no sé cuál es la mejor fórmula, lo hemos debatido, no sabemos cuál es la mejor fórmula, lo que sí queremos que quede claro, que aunque no estamos en plenitud de acuerdo con el contenido del apartado primero, sí estamos en disposición de decir que se reproduzca la integrabilidad, el espíritu, en los términos que hemos planteado que está en el proyecto de Ley del Suelo, de las directrices que son base fundamental para la defensa del suelo agrícola. Y por eso nosotros, como Coalición Canaria, vamos a apoyar, con ese matiz que estoy planteando de voto, la enmienda de sustitución que ha planteado en la tarde de hoy el Grupo Socialista en la voz de doña Mónica Martín. Vale, para terminar el primer turno, don Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Vamos a ver, quiero en primer lugar hacer una pequeña reflexión, la Ley de Directrices se aprobó en el año dos mil tres, ya lo he dicho, en un clima de amplio contexto, en un clima de amplio consenso parlamentario, pero efectivamente, esa ley la propuso el gobierno liderado por Coalición Canaria y presidido en aquel tiempo por el señor Román Rodríguez. ¿Pero qué ha ocurrido desde entonces?, la señora Mónica lo acaba de decir, la Ley de Directrices ha sido modificada, hay cuarenta y dos directrices modificadas, ¿y quién las ha modificado?, ¿los angelitos del cielo que vinieron a modificarlas?, ¿algún ladrón que se presentó de noche como decía San Pablo que vendría el redentor, el fin del mundo?, no, no, gobiernos de Coalición Canaria, porque después de entonces han ido desactivando aspectos que eran significativos en las directrices, por ejemplo, para poder aprobar algunas de las leyes puntuales, profundamente criticadas por el Consejo Consultivo, leyes que se pretendían de racionalización como ésta, y que no producían irracionalización ni armonización de nuestra legislación de ordenación del territorio, no son palabras mías, son del Consejo Consultivo. Vamos a ver, el señor Alcalde dice que la Ley del Suelo hay que estudiársela, yo no soy persona digamos proclive a los retos, pero le digo señor Alcalde, que estoy dispuesto a que discutamos aquí la Ley del Suelo mañana mismo si usted quiere, y vamos a ver quién se la estudió

y quién no se la ha estudiado, como se hace eso en buena lid.. Segundo, segundo, le he dedicado tantas horas y le he dedicado tantas horas a estudiar este asunto, que incluso he tenido acceso a documentos elaborados por el Gobierno, que no figuraban en el dossier que el gobierno remitió al Parlamento de Canarias, por ejemplo, el informe interno de la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias, sobre el proyecto de Ley del Suelo del señor Clavijo, estamos ante un proyecto legislativo que de cara a la preservación del suelo agrícola genera una serie de riesgos que pueden suponer más prejuicios que beneficios para el sector, la apertura del suelo rústico de protección agraria a casi cualquier uso o actividad, por parte tanto de la administración como de los particulares, significaría un serio riesgo para la continuidad y mejora de las explotaciones agrícolas del archipiélago, ¿por qué el señor Clavijo no incorporó este informe de la Consejería de Agricultura de su Gobierno dirigida por Coalición Canaria al expediente que remitió al Parlamento?, ¿me quieren explicar?, no lo digo yo, lo dice la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias, Coalición Canaria. Cuando el Gobierno de Canarias, señor Alcalde, recibió el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias, sobre el anteproyecto de Ley, el dictamen del Consejo Consultivo máximo órgano de asesoramiento jurídico de la Comunidad Autónoma de Canarias explicitaba que la derogación de las directrices iba a generar un espacio de inseguridad jurídica contrario al principio constitucional establecido en el artículo 9.3 de la Constitución Española. Bien, esa inseguridad jurídica, sería igual si se aceptara la enmienda que propone el grupo gobernante de que después de derogada la Ley de Directrices, en el plazo de dos meses, ¿y esos dos meses qué serían?, ¿un limbo jurídico?, recuerdo haber leído hace muchos años la teoría de don Juan Miguel González ..sobre el segundo jurídico, qué pasaría en esos dos meses, ¿qué pasaría en esos dos meses, señor Alcalde?, no he hecho yo aspavientos cuando usted ha hablado, ni he hecho sonrisas, le ruego que mantenga el mismo respeto que yo he mantenido con su intervención, ¿qué pasaría en esos dos meses?, es más, el dictamen del Consejo Consultivo ha establecido que las delegaciones reglamentarias al gobierno una vez ha entrado en vigor la nueva Ley de Procedimiento Administrativo Común, deben ser excepcionales y justificadas. A mi me parece que es un claro error jurídico el pretender aceptar la derogación de directrices y pedirle que en el plazo de dos meses, que se cumplirá o no por parte del gobierno, el gobierno apruebe con valor reglamentario las mismas directrices, y mi pregunta es: ¿y si no lo aprueba?, ¿ustedes saben lo que ha hecho el Gobierno de Canarias cuando ha recibido el informe del Consejo Consultivo?, ha encargado un contrainforme, esto no está en los anales jurídicos, ni en la legislación del gobierno, que regula la tramitación de un proyecto de ley y las fases y los trámites. Después de que el Consejo Consultivo ha emitido su dictamen, el gobierno ha encargado un contrainforme, y ese contrainforme firmado por la letrada señora Cristina de León, que tengo aquí, dice que las directrices que el Gobierno de Canarias pretende derogar, lo que crean, lo que crean es confusión, puedo leer directamente el contrainforme del gobierno, que por lo que se ve es el que ha atendido el Gobierno de Canarias una vez ha desechado los graves reparos planteados por el Consejo Consultivo. Esta es la realidad de las cosas, parte de la cual el señor Clavijo ha pretendido ocultar, ocultando el informe de su propia Consejería de Agricultura, por un lado, y por otro lado, cosa que a mí ya no me sorprende, desatendiendo completamente el informe, el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias, de la misma forma que en la pasada legislatura en esta Corporación hizo caso omiso del informe jurídico preceptivo del servicio de planeamiento y planificación del propio Ayuntamiento. Entonces, aquí habrá personas que tendrán confianza en el Gobierno de Canarias, yo no la tengo, no la tengo en absoluto, estoy cumpliendo una función para la que fui elegido por los ciudadanos de La Laguna, y dentro de los compromisos de nuestros compañeros de candidatura, plantamos como prioritaria la defensa del suelo agrícola del municipio y de un modelo de ordenación sostenible; y lo estoy planteando aquí, y estoy relacionando la derogación de las directrices con el Plan General de Ordenación de La Laguna, con datos en la mano, y es que si en la

pasada legislatura esas directrices no hubieran estado en vigor, no habrían aparecido los informes jurídicos contrarios del Gobierno de Canarias, de la Cotmac, a la que el propio proyecto de ley pretende derogar, no pretende derogar, a la Cotmac pretende suprimirla, y podría haber salido adelante sin obstáculos legales el Plan General de Ordenación, que don Fernando Clavijo, primero, como Concejal de Urbanismo, luego como Alcalde, intentó imponer en La Laguna. Estos son los datos que yo he vivido, y las referencias que he hecho las tengo todas aquí documentadas, son referencias no mías, del Cabildo Insular de Tenerife, de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, perdón, del Consejo Consultivo de Canarias; pero cuando hay una propuesta política que tiende a liberalizar el suelo, a convertir el suelo simplemente en una mercancía, no se paran ante nada, y solo escuchan las voces de algunos lobbies empresariales que están aplaudiendo con las orejas este proyecto de Ley. Esta es mi opinión, en base a estas convicciones, que creo que compartimos los Concejales de Unid@s se puede, y nosotros hemos presentado esta moción, y le pedimos simplemente al Pleno que la apruebe. En definitiva, el primer apartado de este instar al Parlamento que dos meses después el gobierno apruebe, no lo aceptamos, pero digo que se someta a votación la moción, y el segundo, que no tiene nada que ver con el primero, si es una mera declaración de voluntad, es que cuando se tramite el Plan General de Ordenación se va a proteger el suelo agrícola, como ustedes comprenderán, uno está de acuerdo, no fue eso exactamente, sino todo lo contrario, lo que ocurrió en la pasada legislatura mientras se tramitaba la elaboración del Plan General de Ordenación, nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Iniciamos, iniciamos el segundo turno, sí, una cuestión previa, es que se da un tema atípico, no sé si sería conveniente que interviniera primero por darle coherencia para después finalizar, por no quitarte la palabra Rubens, si les parece, primero interviene Rubens, después don Antonio, Mónica y yo, ¿les parece?, y así no, no te quito la palabra, pero le damos un poco de lógica al asunto. Don Rubens Ascanio tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Gracias, al final la Ley del Suelo tiene mucho que ver con los deseos de los que desde el dos mil nueve en los despachos empezaron a desear un proyecto de Plan General que en el dos mil trece no pudieron aprobar, y que ahora en el dos mil diecisiete parece querer ejecutar a toda costa, no sé si definir el debate sobre los temas que afectan a la planificación lagunera como ese patatín patatán que expresó anteriormente el Alcalde; tal vez si fuera afectado directo por este Plan General, no hablaría de esa manera de un documento que es un documento muy importante, que es un documento fundamental para el desarrollo del municipio, y decía antes, bueno, a lo mejor que se expresa mal, es posible, porque es verdad que el Alcalde en su propia toma de posesión ya habló que iba a aprobar el Plan General, dio unas fechas que no se han cumplido, y ha seguido dando fechas que no se han cumplido, tal vez por eso no se le llega a entender o no se le llega a tener mucha confianza sobre su palabra, me parece que es, me llama la atención la forma en la que dice, que bueno, que están todas las directrices están reflejadas, las sustanciales están reflejadas en el nuevo texto, a pesar de lo que dice el Consejo Consultivo de Canarias, que me imagino que no será una especie de grupo judeomasónico contrario a la voluntad de Coalición Canaria, sino será gente reputada que tiene informe y que se ha leído la Ley del Suelo con muchísimo detenimiento, en contra de lo que expresan organizaciones agrarias como la COAC, en su documento que presentaron el pasado mes de septiembre, en contra incluso de lo que dice la enmienda de sustitución que van a votar, porque la enmienda de sustitución que van a votar lo que pide entre otras cosas es que se dicte un nuevo texto por vía reglamentaria que reproduzca la integridad de las directrices, ¡oh, milagro!, que estaban y que tendrán que volver a estar según el representante de Coalición Canaria porque va a apoyar esa iniciativa, es una forma un poco rocambolesca de plantear la realidad, me imagino que será cosa de los números que

no dan. Las leyes y la política por desgracia a veces no van de la mano, ojalá todas las leyes, empezando por La Constitución, se cumplieran tal y como estaban planteadas en muchos aspectos fundamentales para la vida de las personas, como el derecho a la vivienda y tantas otras cosas que hay, las leyes de directrices son leyes que se desarrollaron con la idea de proteger y defender el desarrollo de un recurso fundamental para un territorio que vive también buen parte del turismo, y las políticas desarrolladas por Coalición Canaria, por desgracia, pues se ve que no han ido en esa misma línea, o por lo menos desde luego a defender el entorno, en entorno económico de algunas personas sí, algunas de ellas con cuentas en Panamá, y también muy vinculadas a Coalición Canaria y su gestión. Me parece que el PGO seguirá siendo un elemento fundamental, habrá que responder, habrá que empezar, ya que habla de diálogo, habrá que empezar por responder las seis mil, más de seis mil alegaciones que están pendientes de respuesta, empezar a decir qué Plan General quiere el Equipo de Gobierno de La Laguna porque dicen mucho, dan esos titulares, pero a la hora de la verdad todavía no se sabe qué Plan General quieren para La Laguna, y tal vez no sé si pasará que con uno le digan blanco y con otros le digan negro, con los que defienden el Parque Boulevard se mostrarán a favor, y con los que están en contra también se mostrarán a favor, no sé, no sé, todo es posible, pero me parece a mí que lo lógico, lo natural, es aprovechar todos esos recursos y todas esa voluntad que supuestamente se tiene y se empiece a decir claramente cuál es el Plan General que quieren, el Plan General del proyecto sobre la fábrica Pesa de Taco, por ejemplo, el Plan General de los Centros Comerciales de la Comarca Nordeste, el Plan General que urbaniza territorios de alto valor agrícola y que pone suelo agrícola en ladera abandonada de ciertas zonas del Municipio, ¿cuál es el Plan General que defiende?, díganlo, no se, no se queden ahí escondidos detrás de un documento, que no es un documento suyo, dicen, pero que lo están defendiendo a capa y espada, a la hora de la verdad, y se ha visto aquí Pleno tras Pleno por desgracia. Animo a los resto de grupos a apoyar la moción conjunta de Por Tenerife y Unid@s se puede, y a sumarse a aquellos que yo creo que estamos ahora plantándole cara a un modelo que no es el modelo positivo y el modelo de desarrollo sostenible que merece esta tierra, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. Don, don Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, compañeros, ciudadanos, bueno, hoy, hay una moción hoy que no habla del Plan General, nosotros con respecto, el Partido Popular con respecto al Plan General tiene un compromiso formal con un documento firmado, independientemente que crean o no, por cierto, a don Daniel Ross le puedo decir que si yo dije por encima de mi cadáver, estoy vivo, y voy a seguir si Dios me da salud siguiendo estando vivo, porque lo que digo lo cumplimos, lo que pasa que el tiempo, el tiempo, el tiempo, el tiempo y la forma no es como uno quiere solo, sino es como quiere un colectivo al cual yo pertenezco y tengo compromiso firmado con todas las plataformas. Pero no estamos hablando del PGO, que me encanta, nosotros defendemos un PGO que lo hemos dicho en sede de aquí, del Ayuntamiento, lo hemos ido con las plataformas, con los cinco puntos que firmamos y que nosotros nos comprometimos, que mejoramos entre todos y que está ahí. No tengo ningún reparo en hablar del PGO, pero no es el tema de hoy. En segundo lugar, yo cuando habla don Santiago Pérez, que siempre lo digo en público, y lo voy a decir siempre también, yo siempre digo lo que pienso, y suele coincidir lo que pienso con lo que digo, pero lo digo por coherencia simplemente, yo no voy a discutir con don Santiago Pérez, pero he hablado mucho con él de temas jurídicos y la ley del suelo, hemos intercambiado muchas veces, porque de vez en cuando hablamos, todo lo que podemos, cuando nos vemos, por muchos motivos, y por relaciones personales, y le tengo profundo respeto jurídico, aparte de otras cosas, pero claro, nosotros también tenemos juristas y también vamos

a las personas, nosotros en democracia, don Santiago, yo creo que no se puede tapar nada, y quien intente tapar en democracia algo que no es legal, lo paga siempre; no estamos ahí, no vamos a estar nunca ahí, independientemente de que pueda haber murmullos, yo a los ciudadanos no le pido aplausos, a los ciudadanos le pido por mi parte que yo me comprometo a lo que hago y si me equivoco le pido disculpas. Y además, a veces me equivoco, pero no he sido nunca, nunca, nunca en mi vida negligente; me repito, es verdad que me repito, algunos de ustedes se repetirá cuando tenga mi edad, pero no importa, porque estoy convencido de lo que digo, estoy convencido además en nombre de mi grupo. Yo, don Santiago, que como sabe y me conoce bien, yo creo que me conoce bien, me fui a hablar quienes son los redactores de la Ley, el anteproyecto, porque claro, yo creo que no podemos repartir nadie el carnet de buenos y malos, yo desde luego me niego, ni nadie per se malo porque lo diga yo, ni nadie es bueno porque lo diga yo, creo que esto no es así, y yo nunca me atreveré a repartir ningún carnet, pero yo he hablado, porque conozco mucho, al señor Francisco Villar, catedrático de la Universidad de La Laguna, conozco bastante al señor Orozco, conozco bastante, Juan José Santana, y lo leo, porque yo me suelo confundir con los nombres, y les pido disculpas, de hecho me confundo incluido con gente que tengo al lado, pero no por desprecio sino por descuido, porque no fijo los nombres. Me he, y entonces, me reúno, me explican, porque a mí me lo tienen que explicar, porque no soy jurista, pero también es verdad que si la justicia no tiene sentido común, no es justicia, y yo creo que tengo sentido común, simplemente por los años que tengo en esta, en esta vida. Y entonces, me lo explican, hay algo tapado, no hay tapado, etc., don Santiago, quiere hablarlo con él, también me lo ha explicado, por cierto, lo he entendido, pero yo creo que lo que estamos hablando aquí es, yo creo eh, no es destapar nada, sino es de una emoción que plantea quien lo plantea y que una vez hablado con los funcionarios de aquí, una vez hablado con los juristas nuestros, sin ningún tipo de prejuicio ni representar ningún lobby ni de querer tapar nada, ni tener ninguna empresa, ni creer profundamente en lo que significa el PGO entre todos, pactado entre todos porque es un instrumento imprescindible, un no PGO es malo, pero uno malo es peor, y llego a conclusiones, hablo con la representante del Partido Socialista, a la portavoz, hablamos esta mañana, intercambiamos, hablo con los funcionarios, intercambiamos, y es lo que solemos hacer siempre, después viene después, y aquí todavía por cierto hablo con mi grupo al que represento, hablo con juristas y el texto que nos han presentado me parece que es absolutamente respetuoso y más posible que el anterior, ¿está usted a favor o en contra de que la ley del suelo?, la Ley del Suelo es un anteproyecto; segundo: ¿tendrá que modificarse?, tendrá que modificarse; ¿dónde se tendrá que modificar?, en los sitios adecuados; ¿cuáles son los sitios adecuados?, pues el Parlamento Canario; ¿quién está representado el Parlamento Canario?, los, en el Parlamento Canario están sentados los representantes de todo el pueblo canario elegidos libremente. ¿En el Ayuntamiento?, también, ¿tenemos que hablar nosotros?, claro, hace un momento acabamos de aprobar una moción de apoyo al Alzheimer, etc., no tenemos competencia directa con el alzheimer, pero nos definidos; en definitiva, una vez analizado el texto alternativo, porque es más viable según nuestro funcionario, según los juristas nuestros, sin tener que tapar ningún agujero, sin querer representar a nadie, a nadie quiere decir, distinto a lo que representamos aquí, que son a los ciudadanos que nos han votado y a los que no nos han votado, porque también los representamos, bien o no, pero lo representamos, desde luego, y termino, creo que este texto es un texto creo que resume de forma más, de verdad, el planteamiento que hicieron el que presenta la moción, no esa, la integra entera y es muchísimo más viable, y cuando dice el plazo o no superior a dos meses, lo dice en dos meses, yo usted sabe, me refiero siempre a don Santiago cuando hablo de esto, porque él es el que más ha definido el tema jurídicamente, no es dos meses, o un día, lo que no puede haber un limbo jurídico, un limbo jurídico, un vacío jurídico es inviable porque eso conduce a la nada, muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Doña Mónica Martín.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Martín Suárez: A ver, voy a responder a la primera intervención de don Rubens Ascanio, que ha quedado difuminada en el tiempo, pero me veo en la obligación de responderle, porque bueno, noto cierta preocupación siempre por las posiciones del grupo socialista, y bueno, nosotros tenemos autonomía suficiente para opinar lo que queramos, y aunque el grupo municipal socialista forme parte del grupo de gobierno, en este salón de plenos, siempre se ha manifestado en base a lo que opina el Psoe, nunca lo ha hecho de otra manera, y así seguirá siendo por los siglos de los siglos. Antes hice una exposición intentando explicar el porqué de la enmienda y cuando terminó la exposición leí el texto de la enmienda de sustitución, y mi última frase fue voy a escuchar a ver el planteamiento del resto de grupos. La verdad es que pues al escuchar al resto de grupos pues sigo pensando que la enmienda planteada es lo más coherente, he escuchado a los portavoces proponentes de la enmienda, decir que hay que plantar cara, pero desde mi punto de vista plantar cara no es quedarse en la expresión de un sentir, en el, en el acuerdo que ustedes plantean dicen que el Pleno del Ayuntamiento de La Laguna expresa su rotunda oposición. Bueno, yo creo que eso es quedarse corto, nosotros lo que estamos planteando es expresamos nuestra oposición y planteamos que se haga reglamentariamente, creo que se han quedado cortos en esa expresión rotunda, yo si hubieran argumentado algo y me hubiera hecho cambiar de opinión a mí y a mis compañeros, por sentido común, por viabilidad o, o creo que se han quedado cortos en el planteamiento, nosotros vamos un poco más allá y queremos una protección reglamentaria y con un plazo, y no estamos en el Parlamento, señores Concejales, estamos en el, en el Pleno del Ayuntamiento de La Laguna donde nosotros podemos instar a que los parlamentarios trabajen sobre nuestra posición o la posición que plantea la Corporación, pero lo que no podemos es lanzar hacia el Parlamento un rotundo, expresar un rotundo no, sin plantear nada más. Yo creo que se han quedado cortos con respecto al segundo punto, yo creo que si este Salón de Plenos se forma unánime vuelve a garantizar pues que vamos a proteger las bolsas de suelo agrícola si conserva el paisaje y se limite la dispersión de nuevo suelo urbanizable, es un permiso que estamos haciendo todos y que vincula al gobierno, pero bueno, yo creo que los argumentos que ustedes han planteado no nos convencen, mantenemos nuestra enmienda, agradecemos a los grupos que la apoyen, y a los que no, pues creo que se quedan cortos en el posicionamiento en lo que se va a trabajar en el Parlamento. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Vuelvo a intervenir, mire, yo don Santiago, no pretendo hacer un careo con el tema de la Ley del Suelo, solamente pretendo decir que las directrices que están en las mociones, en esta moción, están incluidas y he dicho en qué artículos, y sobre eso si quieren discutimos cuando quiera, pero no porque lo haya hecho yo, sino porque me he preocupado de hablar con los redactores, porque he pedido informe, y porque además, lo dice el propio Consejo Consultivo en su informe. Y claro, lo tengo aquí y lo podría leer, pero ese Consejo Consultivo, que cuando desautorizó una un proyecto de ley, me parece que se planteó por parte de Nueva Canarias en el Gobierno, usted descalificó el Consejo Consultivo, lo que pasa es que como es alternativa, ahora le viene bien porque vamos cogiendo trocitos, y yo lo único que planteo es la voluntad clara y firme de seguir manteniendo el suelo, si hemos tenido la capacidad Coalición Canaria de hacer trece modificaciones de las directrices, podíamos haber hecho muchas más para destrozar el suelo agrícola, que no lo hemos hecho; por lo tanto somos garantistas de seguir manteniendo la defensa del suelo agrícola en este municipio. Y en esa misma línea, en esa misma línea no nos hemos preocupado de plantear una posición de nuestro partido en este seno del Ayuntamiento, porque creo que el debate se tiene que producir en el seno del Parlamento, y hemos incorporado, hemos aceptado, en la enmienda que nos parece más integral. Es un problema de sordera,

don, señor Rubens, porque si me hubiese escuchado en la intervención anterior hubiese entendido por qué estamos planteando que aceptamos y vamos a apoyar la enmienda de sustitución, el problema es que cuando no se escucha y solamente se tiene un discurso y se repite mucho, se, llega uno a creérselo, y claro, es un poco complicado, yo lo puedo entender y tampoco estoy yo evidentemente para, para desmentir cosas. Pero lo que hemos planteado es que nos parece interesante la propuesta, y partimos de que nosotros esas directrices están en la Ley, por lo tanto, yo no creo que haya vacatio legis en el caso de derogación porque están en el proyecto de ley, porque están en el debate además parlamentario y no sé cuál es el consenso, lo que quiero plantear como Coalición Canaria en el Ayuntamiento de La Laguna es que estamos en una clara voluntad de buscar el máximo consenso en una ley que en su momento Coalición Canaria propuso y consensuó con la mayoría del Parlamento de Canarias, y que espero que así lo siga haciendo, al igual que las modificaciones de las directrices, y pa no votar de manera diferente defendiendo nuestra oposición, sino de una visión conjunta de lo que es la defensa de suelo agrícola en La Laguna, que es lo que nos compete ahora, también nos ha parecido muy interesante el punto segundo, porque es un compromiso claro que asumimos, que es que con independencia de lo que plantee la Ley del Suelo, nosotros vamos a seguir manteniendo la defensa en nuestro Plan General de Ordenación Urbana, de la defensa del sector agrícola en los mismos términos que establecen las directrices o que establezca la Ley del Suelo en el supuesto caso que se incorporara y se aprobara la propuesta que ahora mismo hay, que lo defiende. Por eso, no es el momento ahora de hablar del Plan General, yo sé que seguramente es una cosa divertida, porque vamos diciendo patatín y patatán, ¿no?, y esas cosas, pero lo que estamos hablando ahora es de las directrices de ordenación, sólo de las directrices de ordenación, instrumentalizar el debate sobre las directrices de ordenación con respecto al Plan General, he hecho una intervención, he tenido un conjunto de reuniones, alguna les habrá gustado más o menos, he pedido un conjunto de reuniones, a algunos les habrá gustado más o menos, he pedido tiempo para trabajar, he hecho una rueda de prensa diciendo que se retrasaba la posición inicial, y cuando tenga y crea oportuno volver a plantear cómo va el proceso de trabajo realizado evidentemente lo haremos. Pero yo pediría el respeto de debatir sobre lo que estamos debatiendo ahora, que es sobre las directrices de ordenación, por eso reiteramos nuestro apoyo como Coalición Canaria a la enmienda planteada por el Grupo Socialista, por la voz de Mónica Martín, vuelvo a plantearlo nuevamente, entendiendo que el primer punto no nos satisface, pero lo vamos a apoyar entendiendo que busquen el máximo consenso en el Parlamento, y por supuesto asumiendo en su integridad, porque afecta al ámbito de La Laguna, el punto segundo. Para terminar la moción, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: El señor Alcalde está actuando como Portavoz de Coalición Canaria, y según el Reglamento corresponde cerrar el debate a los autores de la moción, yo quería saber si el señor Alcalde piensa intervenir después, porque si piensa intervenir después está incumpliendo el Reglamento que nos da a nosotros el derecho de cerrar el debate, quiero saberlo como una cuestión de orden.

Interviene el señor Alcalde: Yo he intervenido como grupo de Coalición Canaria, don Santiago, espero que de la misma manera que siempre ha sido respetuoso con sus intervenciones, incluso no teniendo derecho a intervenir, haga lo mismo conmigo, yo no estoy para seguir debatiendo el tema de Coalición Canaria, como decía usted antes saltándose el turno, que como hay cosas en el debate que salen y le gusta hablar, y le dejé hablar, no sé si se acuerda, aún manteniendo el turno, espero que respete que la posición como Alcalde pueda decir algo, cosa que en principio no tengo mayor interés, creo que está suficientemente claro y debatido el asunto. Como no nos vamos a poner de acuerdo, yo creo que no tengamos, lo único

que pido es, bueno, que respete también la posibilidad de que el Alcalde pueda intervenir como Alcalde.

Interviene el señor Pérez García: Espero, señor Alcalde, que si usted interviene intervenga como Alcalde, y no como Portavoz de Coalición Canaria en un turno de cierre del debate que no le corresponde. Vamos a ver, estoy empezando, querido don Antonio Alarcó, a no entender nada, uno puede hablar con profesionales eminentísimos, pero, pero es usted, precisamente usted el que ha dicho que su referencia siempre son los informes legales, los informes jurídicos, la Ley del Suelo tiene un dictamen máximo, el del Consejo Consultivo de Canarias, y el Consejo Consultivo de Canarias ha dicho que la derogación de las directrices crea un ambiente de inseguridad jurídica que es contrario a la Constitución Española, el artículo nueve punto tres de la Constitución Española. Los redactores de la Ley son eminentísimos profesores y juristas pero no son funcionarios de la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, están sometidos al deber especial de lealtad que gravita sobre un funcionario público, están actuando como abogados de un gobierno que les ha encargado un proyecto, sí, sí, con unos criterios, con unos criterios, son profesionales eminentísimos, pero no están actuando, no están actuando como funcionarios de la Comunidad Autónoma. Le puedo decir el caso por ejemplo de uno de los más importantes coautores de este asunto, don ..ando Moreno, que ni siquiera es funcionario público, pero en fin, entremos en otra materia. Vamos a ver, estoy empezando a no entender nada por otras razones, cuando se le pide al Ayuntamiento que exprese el rechazo a la derogación de las directrices, o yo no sé leer, o no entiendo nada de lo que digo, o lo que se está diciendo es que las directrices sigan vigentes, ¡cómo de que nos quedamos cortos!, estamos diciendo que las directrices sigan vigentes, y si las directrices siguen vigentes, ¿para qué tiene el Ayuntamiento de La Laguna que decir que va a cumplir las directrices que protegen el suelo agrícola?, es como si yo me pongo a decir: voy a cumplir la legalidad, es que no me queda otra, por eso las directrices son una garantía. Bien, fíjense ustedes, antes lo comenté, el contrainforme que el Gobierno de Canarias ha elaborado y que firma doña Cristina de León dice frente al Consejo Consultivo algo tan rotundo y lapidario como esto: la derogación de las directrices en lugar de generar un vacío normativo, sirve para clarificar y resolver un ordenamiento confuso, ¿en qué quedamos?, ¿en que la derogan, no la derogan?, pero miren, no se trata solo de lo que yo diga, lo que yo diga no es importante, les voy a trasladar el acuerdo al que se ha llegado hace muy pocos días, entre la Consejería de Agricultura y las Organizaciones Agrarias COAC, AGATE, Asociación de Ganaderos de Tenerife, ASAGA, UPA, Unión de Pequeños Agricultores, la FECAM, y el propio Gobierno de Canarias. Proponen una nueva disposición transitoria en el anteproyecto de la Ley del Suelo, en el que se incorporen las Directrices Generales de Ordenación, números cuarenta y ocho, cincuenta y ocho y sesenta y dos, y otras que afectan a la ordenación del suelo rústico y protección agraria, derogadas por la disposición derogatoria de esta ley. Esto lo propone la Consejería de Agricultura, y lo proponen las Asociaciones Agrarias, lo propone la FECAM, ¿ustedes creen que todos ellos están equivocados y que están proponiendo que continúe vigente algo que como dice el señor Alcalde la ley no deroga sino mantiene?. Este es el texto, yo me voy a pedirle a mis compañeros que secunden ninguna propuesta que implique derogación de las directrices, aceptación de que se derogan, y luego se encomiende dos meses después al gobierno por vía reglamentaria reproducir las directrices que ahora deroga, si las van a reproducir, ¿para qué las derogan?, creen una disposición transitoria en la que por ejemplo, manteniendo la vigencia de las directrices se les de a estas rango reglamentario; sí, sí, pero esto es todo lo contrario de lo que dice la propuesta, esta propuesta implica ordenar al gobierno que una vez aprobada la Ley del Suelo, con la disposición derogatoria que deroga las directrices, apruebe por vía reglamentaria el mismo texto pero con valor reglamentario; y la pregunta es: y durante ese período ¿qué ocurre?, y si el gobierno

no cumple en el plazo de dos meses, ¿qué pasa?, y los planes generales que se aprueben durante esos dos meses, o los meses sucesivos sin que el gobierno cumpla su obligación reglamentaria, ¿qué pasa?, ¿ustedes no se dan cuenta que eso jurídicamente no se puede plantear?. Entonces, nosotros, aquí cada quien se fija, yo señor Alcalde, termino de la siguiente forma: claro que hablamos del Plan General de Ordenación, porque si no habláramos del Plan General de Ordenación, del que las directrices son una garantía esencial del suelo agrícola, entonces no tendría sentido que estuviéramos hablando en este Ayuntamiento, es que este Ayuntamiento tiene que velar por los intereses de La Laguna, y como hay una ley que se está tramitando y que les va a afectar, por eso lo traemos aquí, claro que legislarán los legisladores del Parlamento, pero nosotros representación democrática de La Laguna tenemos derecho a expresar lo que creemos conviene a los intereses generales del Municipio, que es lo que pretende nuestra moción, y para las personas que no entiendan bien lo que dice, rechazar la derogación de las directrices significa que estas queden vigentes, entiendo, esto que los juristas llamamos a contrario, contrario sensu; claro, si no qué sentido tiene pedir que las directrices sean derogadas.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, vaya terminando.

Interviene el señor Pérez García: He leído la propuesta conjunta, no tiene nada que ver, como es obvio, con la enmienda que se nos ha presentado, y tiene bastante que ver con que se mantenga la vigencia de las directrices del suelo agrícola, que es a lo que se refiere una moción, presentada bastante antes de que este acuerdo se materializara esta semana, entre la administración autonómica y las asociaciones del sector agrícola y ganadero de Canarias. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, pasamos a votación, empezamos con, empezamos con la enmienda de sustitución, ¿votos a favor de la enmienda de sustitución?, vale, son catorce; ¿votos en contra?, once, ¿abstenciones?, una. Vamos a votar la moción, por lo tanto, ¿votos a favor de la moción?, once, ¿votos en contra?, catorce, ¿abstenciones?, una. Por lo tanto, se aprueba la moción con el texto de la enmienda de sustitución.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede y Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, sobre la derogación de las directrices de ordenación, con el siguiente contenido literal:

“Los Grupos Unid@s Se Puede y Por Tenerife-NC de esta Corporación presentan al Pleno la siguiente MOCIÓN:

La Laguna tiene pendiente la aprobación de su nuevo Plan General de Ordenación.

El Pleno, en sesión de 13 de marzo de 2013, acordó la Aprobación Inicial --sin el respaldo de los grupos de oposición-- de un PGO con fuerte vocación urbanizadora. Los graves reparos formulados frente a esa propuesta de ordenación por el Servicio de Planeamiento y Planificación del Ayuntamiento y por los Servicios Jurídicos y Técnicos de la COTMAC y la importante contestación y propuestas alternativas expresadas fundamentalmente por las “Plataformas Ciudadanas por un PGO participativo” impidieron al Gobierno Municipal someter al Pleno del Ayuntamiento la Aprobación Provisional de la ordenación urbanística de La Laguna.

Las Directrices de Ordenación General aprobadas por Ley 19/2003, de 14 de abril, cuya finalidad es la garantía del “desarrollo sostenible y equilibrado de las diferentes islas del Archipiélago” (Directriz1.1) constituyeron durante todo ese proceso

una referencia legal imprescindible y el instrumento esencial para la protección del patrimonio de Suelo Agrícola de nuestro Municipio.

El Proyecto de Ley Canaria del Suelo, que se tramita en el Parlamento de Canarias, pretende la DEROGACIÓN de las Directrices de Ordenación General y su Memoria (Disposición Derogatoria Única, 1.c), lo que ha dado lugar a importantes reparos y objeciones, tanto por el Consejo Consultivo de Canarias (dictamen 244/2016, pág. 155) como por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, por la INSEGURIDAD JURÍDICA (contraviniendo el art. 9.3 de la Constitución Española) que va a producir.

De las Directrices de Ordenación General, que el Gobierno de Canarias pretende derogar, es necesario destacar --por su trascendencia para la protección del suelo agrícola de La Laguna, que forma parte de los de mayor calidad edafológica de Canarias-- las Directrices:

- 48.2.c) (Modelo Territorial Básico) “La conservación de los recursos naturales y de los suelos de interés agrario, litorales y de valor paisajístico, considerándolos como recursos estratégicos para el desarrollo económico, la cohesión social y el bienestar de la población. Tendrán la misma consideración que el capital financiero, de forma que ambos serán relevantes en la toma de decisiones.”

-58.2.b) (Protección del suelo Rústico. Generalidades) “Exigencia de justificación suficiente y precisa del interés general y la pérdida de los valores que justificaron la clasificación, para las revisiones puntuales del planeamiento cuyo objeto sea la reclasificación de suelo rústico a urbano o urbanizable”.

-62.1 (Actividades Agrarias) ““el planeamiento delimitará y preservará de la urbanización y las infraestructuras el suelo rústico de protección agraria, por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural, en relación con la población y los usos tradicionales. Como criterio general, se buscarán alternativas de ubicación que no afecten a suelos de valor reconocido, estén o no en cultivo”.

-67.1 (Clasificación de Suelo Urbanizable). “El planeamiento general y de los espacios naturales protegidos justificará, con especial detalle, que los aprovechamientos asignados son los estrictamente precisos para atender, hasta el año horizonte fijado, los razonables crecimientos previsibles de la demanda...”

-84.1 (Infraestructuras. Principios) “El uso y utilización más eficiente de las infraestructuras existentes, mejorando sus condiciones técnicas de seguridad y capacidad, será preferente a la nueva implantación”.

Las normas contenidas en estas Directrices, en coherencia con los objetivos del conjunto de la Ley 19/2003, constituyeron un auténtico dique legal, frente a las pretensiones del PGO del Gobierno municipal de La Laguna presidido por el entonces alcalde Fernando Clavijo, que iban a autorizar la urbanización de 6.2 millones de suelo agrícola --según denunció en sus alegaciones la Asociación de Ganaderos de Tenerife (AGATE)-- en Punta del Hidalgo, Bajamar, Tejina, Valle de Guerra, Guamasa, La Vega de Agüere y Geneto-Los Baldíos, como pusieron en evidencia reiteradamente los Informes de la COTMAC.

El Servicio de Planeamiento y Planificación del Ayuntamiento estimó, en su Informe preceptivo para la aprobación inicial del PGO, que La Laguna podría albergar a una población de 338.000 habitantes si se cumplieran los objetivos urbanizadores plasmado en la propuesta de planeamiento general del gobierno municipal.

Mientras se tramita el Proyecto de Ley Canaria del Suelo, el PGO de La Laguna ha entrado en un impasse procedimental y en un apagón informativo, como si de un compás de espera se tratase hasta que la nueva Ley, de contenido

explícitamente liberalizador y desregulador de la gestión del territorio y de los recursos naturales del Archipiélago, entre en vigor y permita recuperar los proyectos urbanizadores plasmado en el PGO aprobado inicialmente durante la pasada etapa corporativa.

En base a lo Expuesto, proponemos la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.-“El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna expresa su rotunda oposición a la Derogación de las Directrices de Ordenación General y su Memoria (aprobadas por Ley 19/2003, de 14 de abril, de Canarias) prevista por la Disposición Derogatoria Única 1.c del Proyecto de Ley Canaria del Suelo, ya que constituyen la principal garantía jurídica del patrimonio de Suelo Agrícola y del desarrollo sostenible de La Laguna, tal y como ha quedado demostrado durante la tramitación del nuevo Plan General de Ordenación de nuestro Municipio, durante la anterior etapa corporativa.”

2º.- “Trasladar este Acuerdo al Gobierno y al Parlamento de Canarias, así como a los Grupos Parlamentarios, para que sea tomado en consideración en el procedimiento legislativo de la nueva Ley Canaria del Suelo”.

- En el transcurso de la sesión doña Mónica Natalia Martín Suárez, del Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente enmienda de sustitución:

1.- Instar al Parlamento de Canarias y al Gobierno, a que en un plazo no superior a dos meses desde la entrada en vigor de la nueva Ley Canaria del Suelo, dicte un nuevo texto, por vía reglamentaria, que reproduzca en su integridad las Directrices de Ordenación General y su memoria contenidas en el anexo de la ley 19/2003, de 14 de abril.

2.- Garantizar que durante los trabajos de redacción y tramitación del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de nuestro municipio, se limite el consumo de suelo rústico para que de este modo se protejan las bolsas de suelo agrícola, se conserve el paisaje y se limite la dispersión de nuevo suelo urbanizable.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la transcrita enmienda de sustitución, que resulta aprobada por catorce votos a favor, de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, (del Grupo Municipal de Coalición Canaria); de don Antonio Alarcó Hernández, María Susana Fernández Gorrín, Iván Manuel González Riverol, y don Orlando Padilla Trujillo, (del Grupo Municipal Partido Popular); de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, (del Grupo Municipal Socialista); once votos en contra, de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, (del Grupo Municipal Unid@s se puede); de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García (del Grupo Municipal Por Tenerife); y de don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández (del Grupo Municipal Socialista), y una abstención de don Fernando Gortázar Díaz-Llanos (del Grupo Mixto Municipal).

A continuación somete a votación la moción inicialmente presentada, que resulta rechazada por once votos a favor, de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, (del Grupo Municipal Unid@s se puede); de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García (del Grupo Municipal Por Tenerife); y de don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández (del Grupo Municipal Socialista), catorce votos en contra, de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria

Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, (del Grupo Municipal de Coalición Canaria); de don Antonio Alarcó Hernández, Iván Manuel González Riverol, y don Orlando Padilla Trujillo, (del Grupo Municipal Partido Popular); de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, (del Grupo Municipal Socialista), y una abstención, de don Fernando Gortázar Díaz-Llanos (del Grupo Mixto Municipal).

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, once votos en contra y una abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Parlamento de Canarias y al Gobierno, a que en un plazo no superior a dos meses desde la entrada en vigor de la nueva Ley Canaria del Suelo, dicte un nuevo texto, por vía reglamentaria, que reproduzca en su integridad las Directrices de Ordenación General y su memoria contenidas en el anexo de la ley 19/2003, de 14 de abril.

SEGUNDO.- Garantizar que durante los trabajos de redacción y tramitación del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de nuestro municipio, se limite el consumo de suelo rústico para que de este modo se protejan las bolsas de suelo agrícola, se conserve el paisaje y se limite la dispersión de nuevo suelo urbanizable.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a volver al punto número quince, que estaba pendiente de un tema de consenso, doña Fátima..

Interviene el señor Pérez García: Y se rechaza la moción.

Interviene el señor Alcalde: Sí.

Interviene el señor Pérez García: Bien.

Interviene el señor Alcalde: No, no, se rechaza la moción, se aprueba la enmienda de sustitución que sustituye el tema, el acuerdo.

Interviene el señor Pérez García: Moción que queda rechazada.

Interviene el señor Alcalde: No, que queda rechazada, a ver, don Santiago, que ya llevamos, ya lleva muchos años usted...

Interviene el señor Pérez García: No, no, no...

Interviene el señor Alcalde: Para que quede claro, es, se ha sustituido, que por eso es la sustitución, se aprueba la moción con la enmienda sustituida.

Interviene el señor Pérez García: No, no, no, no, la moción se rechaza, se aprueba la enmienda de sustitución, no hagamos juegos con las palabras, se aprueba la enmienda de sustitución que como su nombre dice, sustituye a la moción, la moción queda rechazada por catorce votos contra once y una abstención.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, ya sé que, ya sé, la moción, en la parte de acuerdo, se ha sustituido, por lo tanto, se aprueba la moción con el acuerdo adoptado por este Pleno.

Interviene el señor Pérez García: Señor Alcalde, lo que se vota es sólo siempre la parte dispositiva, y la parte dispositiva de la moción ha sido rechazada por catorce votos en contra de la aprobación de la moción, y la enmienda de sustitución ha sido aprobada por los mismos catorce votos a favor.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, es un tema jurídico, vamos a poner...

Interviene el señor Pérez García: No, no, no, es un tema..

Interviene el señor Alcalde: Bueno, ¿usted me deja terminar?, yo lo he escuchado..

Interviene el señor Pérez García: Bien, bien, de acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: Vale, y como no nos vamos a poner de acuerdo, lo que vamos a poner es lo que hemos hecho en todas las mociones, así que, y después cada uno que estime, interprete lo que le apetezca, si le parece. Vale, seguimos.

PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA EL ASESORAMIENTO A LA CIUDADANÍA SOBRE LAS CLÁUSULAS SUELO.

Interviene el señor Alcalde: Vamos al punto número quince, doña Fátima, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña Fátima González Bello: Hola, ya buenas noches, a ver, hemos hablado, y se va a votar para dejar sobre la Mesa, si me gustaría comentar que evidentemente no sabemos lo que va a pasar dentro de una semana, entonces, el motivo de dejarlo sobre la Mesa es porque en base a eso se intentará ajustar un poco la moción y ver qué se puede aprobar. Lo que sí me gustaría, antes de cerrar, aunque sé que todo el mundo está hablando ahora, que es importante que este Ayuntamiento, independientemente, y depende de lo que se apruebe, se ponga y se manifieste, y tomemos medidas; se vota sobre la Mesa, ¿no?.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pasamos a votar si la dejamos sobre la Mesa, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para el asesoramiento a la ciudadanía sobre las cláusulas suelo.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

PUNTO 17.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO A LA CREACIÓN DE UN PROTOCOLO DE RESPETO A LA IDENTIDAD SEXUAL EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

Interviene el señor Alcalde: Orden del Día número diecisiete, Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para instar al Ayuntamiento a la creación de un protocolo de respeto a la identidad sexual en el ámbito escolar. Hay una enmienda de, hay una autoenmienda, ¿no?, de sustitución, tiene la palabra, hay, ¿tienen todos conocimiento de la enmienda?, tiene la palabra doña Idaira.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Sí, muchas gracias, buenas noches ya, vecinos, vecinas, a todos los asistentes, compañeros de la Corporación. Los centros escolares cada vez de más ciudades tienen un protocolo propio de respeto a la identidad sexual sentida por los niños y las niñas. La Laguna,

evidentemente, no se puede quedar atrás, contamos además con un Consejo LGTBI, y hay que seguir dando pasos en este sentido, tener un protocolo que proteja la libertad de estos niños y niñas garantiza que puedan vivir su infancia de una manera libre, feliz, sin presiones, a gusto con su sexo sentido. Porque como dice una campaña de una entidad con bastante reconocimiento de padres y madres de menores transexuales, llamada Chrysalis, hay niños con vulva y niños con, perdón, hay niñas con pene y niños con vulva. Necesitamos un protocolo a nivel regional, de momento no se ha hecho, se está haciendo, se está trabajando, de eso somos conscientes, pero tememos que con el tema de, bueno, con el cambio de gobierno y demás, ahora quede en un segundo plano y nos parece algo de vital importancia teniendo en cuenta que la transexualidad y la, el rechazo, la transexualidad de los menores ha llevado incluso a autolesionarse incluso al suicidio de algunos y algunas de estas, de estas menores. Para nosotros es importante que se siga impulsando y por eso hemos instado también al Gobierno de Canarias a que continúe con esta labor. Mientras, aprovechando, como digo, que tenemos un consejo que hace unos meses aprobamos su creación, y que según me ha podido confirmar la propia Concejala doña Flora Marrero, con la que además he trabajado la autoenmienda que, que presentamos hoy, se va a convocar la próxima semana. Por eso instamos a este órgano a que en colaboración con la comunidad educativa, con las AMPAS y con todo los colectivos que sea necesario, pues redacten este protocolo propio del municipio de La Laguna, que garantice al menos lo siguiente, que está recogido en el documento de propuestas o de recomendaciones que hace el Gobierno de Canarias, que es que el profesorado llame al menor o a la menor por el nombre con el que se identifica, que en el carnet escolar, listados y boletines de notas figure el nombre con el que la menor o el menor se identifica, que posibilite el acceso a los baños y vestuarios que correspondan con su identidad sentida, no con la biológica, que la actitud, que las actitudes del profesorado, dirección del centro y alumnado favorezcan el respeto y eviten situaciones de acoso y discriminación, garantizar la seguridad de estos menores. ...

Interviene el señor Alcalde: Por favor, señora..., señora, por favor, le pido, le pido por favor que respete la intervención..., vale, pero señora por favor, es que podía haber intervenido si quería, si hubiese querido hubiese pedido el permiso, pero vamos a respetar el nivel de intervención, perdona doña Idaira.

Interviene la señora Afonso de Martín: No, no hay problema, evidentemente, nosotros respetamos todas las actitudes, pero esto es una realidad que existe y en tanto que existe, pues son menores y esos menores necesitan, necesitan esa garantía de seguridad. Entonces, la propuesta que hemos trabajado un poco en conjunto para que saliera un, por consenso, sería instar al Consejo Municipal LGTBI, para que dote al municipio de un protocolo municipal de respeto a la identidad sexual de los y las menores en el ámbito escolar del municipio, generando previamente espacios de trabajo con diferentes colectivos y entidades; dicho protocolo deberá incluir al menos todas las nombradas anteriormente, y las que, las que estimen oportunas. Y segundo, instar al Gobierno de Canarias a continuar el trabajo iniciado para la puesta en marcha de dicho protocolo e integración de la identidad sexual en el ámbito escolar que trascienda más allá de un documento de propias recomendaciones, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Idaira. ¿Intervenciones?, doña Flora.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, doña Idaira, quizás nos entendimos mal, yo en honor a la realidad, lo que hemos hecho durante estos meses ha sido trabajar con las diferentes entidades asociaciones LGTBI, y lo que hemos acordado la próxima semana es sentarnos, para constituir el consejo, porque hay algunas que han estado fuera de viaje y no ha podido ser, y por eso le propongo para hacer bien la moción, instar una vez aprobado el Reglamento del futuro Consejo Municipal de LGTBI, y todo lo demás exactamente

igual, lo digo para ajustarnos a la realidad, lo que hemos hecho es el trabajo de trabajar con cada, con cada colectivo, y explicarle lo que queremos hacer, nos hemos puesto de acuerdo y lo que vamos a hacer es sentarnos en una mesa y ahí ya sale constituido, pero para, para hacer, para ser correctos. Entonces, en esa línea, nosotros vamos a aprobar la enmienda, porque entendemos que, que es necesario, y coincido con usted, porque además, creo que se puede potenciar a través de las actividades extraescolares, yo recuerdo en la pasada entrega de los premios Rosario Miranda, creo que estuvieron ustedes, un caso que me impactó especialmente, era el premio que le habían dado a la madre que había adoptado una niña china, y, y después la niña pues no, la identidad sexual no se correspondía con, con la sexualidad que tenía exactamente, ¿no?. Entonces, y ese y la identidad sexual, que sabes que muchas veces cuando no, no es apoyada, pues se prolonga hasta la adolescencia o inclusive hasta la edad adulta, y es verdad que muchos niños y niñas su género no coincide con su cuerpo de apariencia, que es el caso de esta niña china, la madre la apoyó y es una, ahora es un niño de ocho o nueve años, que desde luego su género coincide con su identidad. Entonces, hay un conflicto de identidad sexual en la infancia, y sobre todo, qué pasa, ¿no?, con esos niños y esos niños que quieren, que desean vivir, o que necesitan vivir con su identidad de género, y sobre todo que es el trabajo importante que habría que hacer en el ámbito educativo también con los padres y las madres, porque socialmente es verdad que cuesta aceptar esa identidad de género. Estamos hablando de que uno de cada mil personas en el mundo tiene trastorno de identidad, es decir, que nace, que nació sintiendo que su ser no se corresponde con su cuerpo, lo que a su vez se confunde con su orientación sexual. Es importante pues diferenciar y es un trabajo que hay que hacer adaptado a la edad, lógicamente, y que se sepa detectar en los colegios, porque es verdad que los casos que usted ha mencionado y que todos hemos oído y conocemos en los medios de comunicación, de niños y niñas que sufren acoso, que se han suicidado inclusive, y que no se ha identificado en los colegios, diferenciar la identidad de género con la orientación sexual; a partir de los tres años cuando se comienza a desarrollar su identidad es cuando comienzan a mostrar señales y cuando se empiezan a identificar con el sexo opuesto; esto hay que hacerlo con un trabajo importante que a mi me parece que es lo que habría que destacar y hay que poner en valor, un trabajo importante con las familias, con las familias, porque muchas veces cuesta aceptar esa situación del niño o niña, o no saben identificar, como dicen muchos expertos y muchos psicólogos, y me parece que es oportuna esta moción, le repito, nosotros ya llevamos tiempo a raíz de los acuerdos plenarios trabajando con los colectivos, y ahora lo que nos falta es no poner la guinda, pero sí ya constituirlo formalmente, y vamos dar un margen que puedan ellos redactar el Reglamento, lo haremos lógicamente con, con, con los, con los servicios que tenemos en el Ayuntamiento, y ese trabajo, porque como usted sabe tienen especial sensibilidad, porque hay personas que lo han sufrido a lo largo de su vida, y yo estoy convencida que serán una de las primeras medidas que empezarán a aportar y, repito, en las reuniones que hemos tenido sí que nos han hecho hincapié que hay que trabajar primero en los colegios, así que muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias doña Flora. Segundo turno, ¿quiere terminar el primero?, no, empezamos el segundo, vale, segundo turno, doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Sí, simplemente, como no puede ser de otra manera, manifestar el apoyo del grupo Socialista a la autoenmienda trabajada entre doña Idaira y doña Flora, y agradecer a doña Idaira la conveniencia de la presentación de esta moción.

Interviene el señor Alcalde: Vale, por lo tanto, aprobamos la, ¿puede matizar la adición?.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Simplemente es instar una vez aprobado el Reglamento del futuro Consejo Municipal de LGTBI, y lo demás igual.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

Interviene la señora Marrero Ramos: ¿Vale?.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, sí, doña Idaira.

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: Sí, bueno, sí bueno, que es tan famoso, me encantaría que esto lo hubiera dicho ayer, además, no, no, lo voy a asumir, ¿eh?, no hay ningún problema.

Interviene la señora Marrero Ramos: No, no, yo se lo dije, digo, la próxima semana tengo las reuniones con los colectivos.

Interviene la señora Afonso de Martín: Pero como de hecho pasé la enmienda ayer a todos los grupos por aquello de trabajar lo que yo critico, sí, pero me hubiera encantado, pero bueno, ya está, lo voy a asumir igual, ¿vale?, entonces, sí, estoy totalmente de acuerdo y me parece que debe ser el consejo una vez esté, es verdad, es Reglamento, eso no lo tenemos, hay que dotarnos de un Reglamento, propiamente dicho, y después crear el protocolo, y por supuesto contar con la familia. También sugerir que se cuente con algunas entidades, que además que están especializadas en el trabajo con padres y madres, con menores transexuales, y nada, y aplaudir que sea ya la próxima semana cuando se vaya a reunir. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, entonces, vamos a pasar a votación, vamos a votar la enmienda de sustitución y no la moción, a ver, por favor, ¿votos a favor?, ¿votos a favor de la enmienda de sustitución?, vale, unanimidad. Queda aprobada la enmienda de sustitución y por lo tanto la moción.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para instar al Ayuntamiento a la creación de un protocolo de respeto a la identidad sexual en el ámbito escolar, con el siguiente contenido literal:

*“Idaira Afonso de Martín, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El respeto a la identidad sexual de las personas debe construirse desde la infancia. En los centros escolares, se debe garantizar que las alumnas y alumnos desarrollen plenamente su personalidad y sus capacidades afectivas, por lo que según la propia LOMCE, los centros educativos deberán ser sensibles en lo relativo a las identidades de género y/o las orientaciones afectivo-sexuales.

No garantizar este derecho, la desinformación y la falta de sensibilización, dificulta - aún más si cabe- la plena aceptación de la transexualidad y hace florecer la transfobia. La Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, público en su momento una serie de recomendaciones a llevar a cabo, pero actualmente, en muchos centros este extremo no se cumple y /o no se garantiza. Aunque no hayan saltado casos a la opinión pública, como sí ocurriera hace escasas semanas en centros peninsulares, no significa que en nuestras islas no tengan lugar hechos similares. Dotarnos de un

documento que vaya más allá de una recomendación, supone un gran paso en la visibilidad y el reconocimiento de los derechos de los menores transexuales.

Los municipios, dentro de sus competencias en materia de educación, no pueden proponer normas que excedan de su competencia municipal, pero toda vez que sí participan de los consejos escolares y mantienen relación directa con los centros y profesorado, entre otras competencias sí identificadas claramente, cabe establecer una norma para los centros del municipio, convirtiendo a San Cristóbal de La Laguna en el primer municipio de Canarias de dotarse de un protocolo propio.

Por ello y siguiendo los consejos de la propia Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, que viene a recomendar lo siguiente:

- *Que el profesorado llame a la menor o al menor por el nombre con el que se sienta identificada o identificado, figurando así en las listas de clase.*
- *Que en el carnet escolar figure el nombre con el que la o el menor se identifica.*
- *Posibilitar su acceso a los baños y vestuarios que corresponda según su identidad.*
- *Que las actitudes del profesorado, dirección del centro y alumnado favorezcan el respeto y eviten situaciones de acoso o discriminación. Las actitudes ante la agresión o acoso deben ser claras y no se les debe quitar importancia.*

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- *PRIMERO. Que el Ayuntamiento de La Laguna se dote de un Protocolo Municipal de Respeto a la Identidad Sexual de las y los menores en el ámbito escolar del municipio, generando previamente espacios de trabajo con diferentes colectivos y entidades (colectivos educativos, AMPAS, asociaciones por los derechos LGTBI o por la igualdad, entre otros). Dicho protocolo, deberá incluir al menos, las recomendaciones ya propuestas por la Consejería de Educación.*
- *SEGUNDO. Instar al Gobierno de Canarias y en particular a la Consejería de Educación a transformar sus recomendaciones en un verdadero Protocolo de Respeto e Integración de la Identidad Sexual en el ámbito escolar, que trascienda más allá de un documento de recomendaciones.*
- *TERCERO. Estudiar la creación de un Plan Municipal de Atención Afectivo Sexual.”*
 - *En el transcurso de la sesión por el Grupo Municipal Unid@s se puede, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:*
- *PRIMERO: Instar al Consejo Municipal LGTBI para que se dote al municipio de un Protocolo Municipal de Respeto a la Identidad Sexual de las y los menores en el ámbito escolar del municipio, generando previamente espacios de trabajo con diferentes colectivos y entidades (colectivos educativos, AMPAS, asociaciones por los derechos LGTBI o por la igualdad, entre otros). Dicho protocolo, deberá incluir al menos, las recomendaciones ya propuestas por el Gobierno de Canarias.*
- *SEGUNDO: Instar al Gobierno de Canarias a continuar el trabajo iniciado para la puesta en marcha de un Protocolo de Respeto e Integración de la Identidad Sexual en el ámbito escolar, que trascienda más allá de un documento de recomendaciones.*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la enmienda presentada con el texto consensuado por los grupos políticos municipales, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Consejo Municipal LGTBI, una vez aprobado el Reglamento de dicho Consejo, para que se dote al municipio de un Protocolo Municipal de Respeto a la Identidad Sexual de las y los menores en el ámbito escolar del municipio, generando previamente espacios de trabajo con diferentes colectivos y entidades (colectivos educativos, AMPAS, asociaciones por los derechos LGTBI o por la igualdad, entre otros). Dicho protocolo, deberá incluir al menos, las recomendaciones ya propuestas por el Gobierno de Canarias.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de Canarias a continuar el trabajo iniciado para la puesta en marcha de un Protocolo de Respeto e Integración de la Identidad Sexual en el ámbito escolar, que trascienda más allá de un documento de recomendaciones.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, POR LA TARIFA SOCIAL ELÉCTRICA Y REFORMA DEL BONO SOCIAL ELÉCTRICO.

Interviene el señor Alcalde: Punto número, a ver, punto número dieciocho, Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, por la tarifa social eléctrica y reforma del bono social eléctrico. Hay tres, hay tres enmiendas presentadas, don José Luis, tres enmiendas, ¿las conoce?, ¿la conocen todos?.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Sí, señor Alcalde, si no hay ningún problema le cedo la palabra a mi compañera Fátima para que defienda la moción.

Interviene el señor Alcalde: Yo no tengo ningún problema. Fátima, hay tres, una autoenmienda y dos tal, somos conocedores todos los grupos, vale, perfectos, pues iniciamos el debate, doña Fátima tiene la palabra.

Interviene la señora Concejal doña Fátima González Bello: Sí, hola, buenas noches a todos, de nuevo, a ver, realmente el motivo de esta moción es un poco trabajar, instar a las administraciones que le corresponden para trabajar sobre una tarifa social eléctrica, y una reforma del bono social eléctrico, de tal manera que ninguna persona con bajos recursos se vea privado de este bien. Centrándome en lo básico, creo que todo el mundo conoce lo que es el bono social, que realmente era un descuento fijado por el gobierno sobre el precio voluntario para que, ¿me escuchan?, ¡ah!, es que escuchaba muchos ruidos; vale, a ver, siguiendo un poco para que todos sepamos de qué estamos hablando, ese bono social se ajusta a unos requisitos, se pueden beneficiar unas personas que cumplan unos determinados requisitos, ahora mismo reciente una sentencia del Tribunal Supremo anuló el sistema de financiación, y ahora mismo está un poco que no se sabe qué va a pasar. Ante esta situación, en Canarias ahora mismo, de los novecientos setenta y cuatro mil quinientos veintinueve contratos suscritos entre la principal productora de la Comunidad, solamente el trece por ciento se benefician de ese bono social, y de los cuales solamente, de los cuales ciento siete lo hacen, ciento siete mil lo hacen por tener una potencia inferior a tres kilovatios; es decir, que no tienen en cuenta el criterio de renta, porque es uno de los que hay. Existen, existen muchísimas personas que pueden ser beneficiarios de estos bonos y no cumplen los requisitos por diferentes motivos, entre ellos pueden ser falta

de información, desconocimiento, porque la inscripción telemática puede ser muy complicado, pero sobre todo por, destaca lo referido a la titularidad. Es decir, que para beneficiarse de este bono, tiene que ser titular del contrato, y muchas personas que están en alquiler, tienen dificultades y ahora veremos por qué, porque eso conlleva un coste y no, no hay. Con todo esto, me voy a centrar directamente en, en las propuestas, y así vamos un poquito más al grano; con esto se intenta que el gobierno del Estado desarrolle las medidas legislativas oportunas para que impidan cualquier corte de luz y que gestione para hacer tarifas mucho más asequibles. Instar al gobierno a defender frente a todas las sentencias últimas un bono social eléctrico que no desaparezca. Asimismo, que defina realmente cuál es la definición de consumidor o consumidora vulnerable, es decir, que no solamente se basen en criterios de potencia, de contratación, sino en una cuestión de renta y lo que se considere oportuno. Instar al Gobierno de Estado a que establezca en la próxima legislación que el coste de financiación del bono social sea repartido por todas las compañías eléctricas, ya que cada vez hay más diversidad. Instar al Gobierno del Estado a reclamar que las empresas eléctricas los tres mil quinientos millones de euros pagados indebidamente a las eléctricas por los costes, trans.. de competencias etc., etc., es decir, para no entrar que se tomen todas aquellas medidas oportunas para que se tenga una tarifa social adecuada y un bono social acorde. Lo que sí, frente a las enmiendas, hemos negociado, ¿vale?, ciudadanos, ¿vale?, la enmienda que había puesto de sustitución se pasa a adición porque completa muchísimo más la inicial, y con respecto al punto dos, si todo sigue igual como antes que habíamos hablado, hay una cosa a nivel municipal, aparte de instar a todos los organismos y administraciones competentes para que estas dos cuestiones básicas, como la tarifa y el bono social se mantengan, que se incluya en el punto doce en este ayuntamiento incluir en las bases que regulan las prestaciones de emergencia, que se solicite el cambio de titularidad; ahora mismo hay muchas personas que no se pueden beneficiar de este bono social porque no tienen dinero para pagar este cambio de titularidad, y asimismo se añadiría a estas bases del Ayuntamiento que hay mucha gente que a lo mejor cuando cambia de vivienda y demás se encuentra con estos problemas. Sin más, y si todo sigue igual, porque los veo a todos muy despistados y despistadas, yo creo que queda más o menos claro, se complementan, adición y se elimina el número diez que era el acuerdo que habíamos tenido para que fuera todo adición. Sin más, y dado el grado interés que estoy, veo en...

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Alcalde, don José Alberto Díaz Domínguez, pasando a presidir la sesión la Primera Teniente de Alcalde, doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene la señora Alcaldesa Accidental, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Por favor, por favor...

Interviene la señora González Bello: Sí, me gustaría que se votara.

Interviene la señora Alcaldesa Accidental: Por favor, doña Fátima, pero le pido disculpas, por favor, ni se le oye.

Interviene la señora González Bello: ..por favor.

Interviene la señora Alcaldesa Accidental: Sí, doña Flora.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Buenas tardes, vamos a empezar por la enmienda que nosotros hemos propuesto, que le estaba preguntando a don Rubens si usted la tenía encima de la mesa, ¡ah!, vale, la enmienda que nosotros proponemos entendemos que la futura modificación de las bases que regulan la prestación de emergencia social, queríamos ampliarla un poco porque nos encontramos con el día a día con el que yo vivo pues en la Comisión que tenemos todos los viernes de emergencia social, pues que no podemos atender diferentes situaciones que nos, que nos solicitan los usuarios y que, y que por eso no

pueden tener luz en sus domicilios. Nosotros actualmente lo que hacemos es, pagamos las deudas de luz, pero es verdad que hay unas necesidades nuevas, ¿no?, estamos hablando que se, que para poder garantizar el suministro eléctrico en sus viviendas, pues aparte de lo que usted acaba de poner que es costear el cambio de titularidad del contrato eléctrico, hay otra serie de costes que yo ayer estuve hablando con un representante de una compañía eléctrica que estamos hablando que por ejemplo el coste de la verificación estamos hablando de una tarifa de más o menos nueve euros, la financiación del boletín, que tiene un coste de trescientos euros, es decir, queremos ampliar un poco más lo que es la moción suya, y sobre todo, por encima de todo, lo que nos gustaría es poder garantizar y facilitar a quienes tienen menos recursos, el que se puedan beneficiarse de estas ayudas y tener garantizada la electricidad en su domicilio, lógicamente en la modificación de la Ley de Bases, que ya estamos trabajando, los técnicos están trabajando en esta modificación, siempre que se de una ayuda social, siempre que se de una ayuda social, necesita el informe de, en este caso, de los trabajadores sociales. Siempre lo decimos, es decir, nosotros no damos ningún tipo de ayuda sin un informe previo, y sobre todo también muchas veces, y esto es un mensaje que lanzo, cuando las personas tengan deuda de luz, que no nos vengan ya con el aviso de corte, sino con el primer recibo que no puedan afrontar siempre le decimos que vengan a Servicios Sociales, quizás por miedo, por determinadas circunstancias, vienen ya con el aviso de corte, y muchas veces no es complicado cuando ya está el aviso de corte, que a lo mejor es en horas, el poder restablecer la luz en el plazo que a nosotros nos gustaría. En relación al resto de los puntos simplemente a título informativo, llámalo, estuvimos hablando en la reunión que tuvimos preparando esto, en el, nosotros vamos a apoyar la moción con las enmiendas que hemos propuesto, ¿no?, pero simplemente que sepa que en el punto siete cuando usted habla del programa de fomento de rehabilitación edificatoria sabe como, como le informé, que ha habido un remanente en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, aún así no nos vamos a oponer, pero que sepa que las solicitudes no han cubierto pues la partida presupuestaria que había. En relación a la instrucción que usted propone, en un mes va a estar aprobada, he preguntado a la Consejería de Industria, están trabajando y en un mes va a estar aprobada, pero en cualquier caso, está plasmada y no nos vamos a oponer, pero que sepa usted la información esta. En relación al plan renove de electrodomésticos, cada vez es verdad que ya cuando le venden un electrodoméstico, son de alta eficiencia, con lo cual, tienen un consumo mínimo, ya no, no hay otra manera; pero es verdad que ya este plan renove estuvo por el, en el Gobierno de Canarias hace ocho años, y es verdad que no tuvo el éxito deseado, pero en cualquier caso, bueno, es una medida que se trata de ayudar a las familias con menos recursos, no nos vamos a oponer, pero que sepa que en su momento no tuvo el, la receptividad que se esperaba. Y después, en relación a lo que usted señala, instar al Gobierno de Canarias a un estudio, quizás yo, yo pondría la publicación del estudio, porque sabe que ese estudio ya lo ha hecho el comisionado de inclusión, de exclusión social, ese estudio está, pero quizás lo que se necesitaría es publicarlo, ¿no?. Está, está hecho, tengo además aquí pues parte de la información, de la estrategia para combatir la pobreza energética, de los puntos que proponen, pero quizás una enmienda in voce que le hago es que, que se publicite el estudio relacionado con la pobreza energética en Canarias, hay otro a nivel del, del Estado español, donde también recoge las características y la situación en que se encuentra en Canarias, pero hay uno específico hecho por el comisionado y quizás es ponerlo porque me parece que completaría más la moción.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma el señor Alcalde, don José Alberto Díaz Domínguez, quien pasa a presidir la sesión.

Interviene el señor Alcalde: Doña Idaira, doña Fátima, perdón, estaba, no, es que salí, más vale que no, no vaya a ser que, perdón, es que me habían apuntado que, que tal, no, no pasa nada, perdón.

Interviene la señora Concejal doña Fátima González Bello: A ver, antes de nada, sí, bueno, antes de nada sí decir, termino esto y luego hago una aclaración con respecto a las indicaciones que hemos hablado, sí es verdad que hay un estudio, pero el mismo comisionado dijo que era insuficiente, es un documento de quince páginas, y ellos veían la necesidad de ampliarlo, por eso también lo pusimos, porque estas mismas recomendaciones son la del comisionado. Sí, veo, evidentemente, que en esas bases se incluyan otros aspectos, y creo que quedaría bastante completa con todas las cosas que han puesto, con todos los añadidos. Eso sí, me gustaría nada más terminar decir que muchas veces todas y todos cometemos errores, pero hay muchas veces que es superdesagradable que tu hables, ya ni siquiera terminen, sino que te escuchen, y muchas veces todos cometemos los errores, pero vamos a intentar incluso empezando por una misma, de hacer el esfuerzo para podernos escuchar y llegar a mejores acuerdos. Gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña Mónica Natalia Martín Suárez.

Interviene el señor Alcalde: Vale, como no he estado en el tema, ¿hay un elemento de consenso, entiendo?, espere un momentito, ¿quiere aclarar algo?.

Interviene el señor Concejal don Fernando Gortázar Díaz-Llanos: Sí, Flora, hay presentada una enmienda a los seis puntos, están los seis puntos, y el punto diez eliminado, se quitó, y en vez de hacerla de sustitución, se hace de adición; venga, gracias, que lo ha comentado la compañera.

Interviene el señor Alcalde: ¿Puedes explicar el acuerdo Idai..., perdón, Fátima?

Interviene la señora Concejal doña Fátima González Bello: Sí, el acuerdo básicamente es de la moción inicial se mantienen todos los acuerdos, se elimina el diez, el doce, se asume en el punto doce la enmienda de Coalición Psoe, y la enmienda de Ciudadanos se suma como enmienda de adición.

Interviene el señor Alcalde: Es para que quede bien en el Acta. Vale, entonces, de la moción se elimina, lo que vamos a votar es, de la moción se elimina el punto diez, se incorporan, el doce se incluye la propuesta de gobierno, de Coalición Canaria-Psoe, y la de Ciudadanos entera se añade; ¿de acuerdo?, sí, sí, se añade, de adición. Vale, pasamos a votar todo eso, estamos, tenemos claro, vale, ¿votos a favor?, unanimidad, por lo tanto, no hace falta votar la moción.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, por la tarifa social eléctrica y reforma del bono social eléctrico, con el siguiente contenido literal:

“Fátima González Bello, concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, una sentencia del Tribunal Supremo ha anulado el sistema de financiación del bono social eléctrico, con la obligación del ejecutivo estatal de indemnizar a las eléctricas, que hasta ahora asumían el coste de dicho bono, con unos 500 millones de euros.

Igualmente, desde Bruselas se hacen recomendaciones en el sentido de no hacer política social con la tarifa de la luz, ya que supone, “modificar las condiciones del mercado”.

Estos hechos levantan las alarmas sobre la continuidad del bono social, el cual debe ser modificado, para avanzar hacia una auténtica tarifa social, especialmente en el desarrollo reglamentario de la definición del consumidor vulnerable, pero en ningún caso debe ser eliminado en sentido regresivo, ni en la aportación que deben realizar las compañías eléctricas, las cuales se han beneficiado por la subida de la tarifa eléctrica durante los últimos años, así como por las ayudas públicas derivadas de los costes de transición a la competencia por valor de 3500 millones de euros. Sobre esto anterior recientemente se ha producido acuerdo de algunos grupos parlamentarios, con el anuncio de un nuevo real decreto ley sobre el bono social que cargará el mismo a las empresas comercializadoras, pero el desarrollo reglamentario llevará tres meses, además de no contemplar algunas de las propuestas que desde las organizaciones de la sociedad civil y consumidores se llevan realizando desde hace tiempo, especialmente las que tienen que ver con la auditoría de las eléctricas y la intervención pública para lograr tarifas asequibles a toda la ciudadanía.

El artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, establece en su apartado 1 que, “Serán considerados como consumidores vulnerables los consumidores de electricidad que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo que se determinen. En todo caso, se circunscribirá a personas físicas en su vivienda habitual. La definición de los consumidores vulnerables y los requisitos que deben cumplir, así como las medidas a adoptar para este colectivo, se determinarán reglamentariamente por el Gobierno”. Así mismo, en su apartado 2, se recoge que, “El bono social resultará de aplicación a los consumidores vulnerables que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo que por real decreto del Consejo de Ministros se determinen. A estos efectos, se establecerá un umbral referenciado a un indicador de renta per cápita familiar. En todo caso, se circunscribirá a personas físicas en su vivienda habitual.”.

En último lugar, es de destacar con respecto a este artículo 45, que en su apartado 4, el bono social, “...será considerado obligación de servicio público según lo dispuesto en la Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad”

Ante la falta de desarrollo reglamentario por parte del gobierno central, de la definición consumidor vulnerables, que serían los principales beneficiarios de esta medida, se aplica la Disposición Transitoria Décima, que concede transitoriamente el derecho a beneficiarse de la tarifa del bono social a consumidores con una potencia contratada inferior a 3 kW, a consumidores de 60 años o más que sean pensionistas por jubilación, incapacidad permanente o viudedad que perciban las cuantías mínimas, a consumidores que sean familia numerosa y a los consumidores que tengan a todos los miembros de la unidad familiar en situación de desempleo.

El principal problema de esta última medida es no tener en cuenta el factor renta, de esa forma, hogares con potencia contratada inferior a 3Kw, o familias numerosas, se pueden ver beneficiadas de este descuento del 25% en la tarifa eléctrica aunque por su situación económica no lo requieran. Igualmente, solo se benefician jubilados con pensiones mínimas o familias con todos sus miembros en desempleo, lo que limita mucho el campo de acción que podría tener este bono social para paliar la pobreza energética.

Un reciente informe sobre pobreza energética del Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza, analiza la situación de aplicación del bono social en las islas, y plantea distintas propuestas a nivel estatal y autonómico.

En primer lugar, es de destacar que, en Canarias, de los 974.529 contratos suscritos entre la principal productora en la comunidad, 125.011, el 12.84%, se benefician del bono social, de los cuales 107.184 lo hacen por tener una potencia contratada menor a 3Kw, sin que medie un criterio de renta.

Así mismo, como destaca el informe, existen 119.330 potenciales beneficiarios, con los criterios actuales, que no se están acogiendo al mismo. Eso puede ser consecuencia de diversos obstáculos; falta de información, inscripción telemática, pero destaca sobre todo la que es referida a la titularidad del contrato. Con respecto a esto, para poder acogerse al bono social se ha de tener la titularidad del contrato, para la modificación de la titularidad del contrato para viviendas con más de 20 años, la empresa suministradora está obligada a una revisión de las instalaciones, con el coste correspondiente para el usuario; además, si durante la verificación se comprobase que no se cumple con las condiciones técnicas adecuadas, la empresa debe exigir un arreglo de las mismas y la presentación del certificado de adaptación (C.A.I.), lo que supone un coste para el usuario que en muchas ocasiones no se puede cubrir, teniendo como consecuencia un efecto disuasorio de la solicitud del cambio de titularidad, que es la vía para poder beneficiarse del bono social.

La situación de la pobreza energética en nuestras islas, y en el resto del Estado, requiere de medidas integrales, las causas de la misma las indica el informe del Comisionado; subida de los precios de la energía en un 83.2% desde 2003 a septiembre de 2015; reducción de las rentas familiares, Canarias ocupa el 4º lugar por la cola; eficiencia energética, desde electrodomésticos viejos hasta viviendas de baja calidad para el ahorro energético; privatización de las empresas del sector, eliminado la consideración de servicio público, lo que en la práctica supone que, “no existen mecanismos eficaces que garanticen el acceso de todos los ciudadanos a este servicio básico”.

Por todo ello, siguiendo en parte las propuestas contenidas en el Informe sobre pobreza energética del Comisionado de Inclusión Social y lucha contra la pobreza, el pleno de este ayuntamiento acuerda:

1. Instar al Gobierno del Estado a desarrollar medidas legislativas que impidan los cortes de luz a familias con bajos ingresos, así como a desarrollar políticas que incidan en tarifas asequibles para la ciudadanía y una tarifa social para las familias con menos ingresos.
2. Instar al Gobierno del Estado a defender en las instancias europeas la aplicación del bono social eléctrico en virtud de la Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE, que establece el mandato de garantizar una protección adecuada a los consumidores vulnerables de energía eléctrica
3. Instar al Gobierno del Estado a desarrollar reglamentariamente el artículo 45.1 Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, para la definición de consumidor vulnerable, donde el criterio esencial para beneficiarse de ese descuento sea la renta.
4. Instar al Gobierno del Estado a que establezca en la próxima legislación que el coste de la financiación del bono social sea repartido entre todas las compañías eléctricas.
5. Instar al Gobierno del Estado a reclamar a las empresas eléctricas los 3500 millones de euros pagados indebidamente a las eléctricas por Costes de Transición a la Competencia.
6. Instar al Gobierno del Estado a la realización de una auditoria del sector eléctrico, para conocer el impacto de la liberalización, con el fin de determinar el verdadero coste de la tarifa eléctrica.

7. Instar al Gobierno de Estado y al Gobierno de Canarias a ampliar el presupuesto con destino al Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, con especial énfasis en la eficiencia energética y la accesibilidad
8. Instar al Gobierno de Canarias a modificar la instrucción 4.5 del Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, para que el cambio de titularidad de los contratos del suministro eléctrico, no supongan un coste para el consumidor.
9. Instar al Gobierno de Canarias a desarrollar un Plan Renove de Electrodomésticos, destinados a hogares con bajas rentas, favoreciendo la adquisición de aquellos con mayor eficiencia energética.
10. Instar al Gobierno de Canarias a la firma de un convenio con las empresas comercializadoras de electricidad que recoja, entre otros: programa de rehabilitación de instalaciones eléctricas para los hogares con menos recursos, con prefinanciación por dichas compañías y plazos de cobros asumibles; divulgación de una campaña del bono social financiada por dichas compañías; protocolo con las empresas comercializadoras para evitar cortes de suministro cuando afecte a un hogar vulnerable.
11. Instar al Gobierno de Canarias a la financiación de un estudio en profundidad sobre las características y consecuencias de la pobreza energética en Canarias.
12. Instar a este ayuntamiento a recoger dentro de las ayudas de emergencia social la del cambio de titularidad del contrato de suministro eléctrico para facilitar que familias con rentas bajas se puedan beneficiar del bono social, dando traslado de este acuerdo a la FECAM.
13. Instar a la FECAM, a recoger en su memoria anual los datos de los municipios sobre el impacto de la pobreza energética en los mismos, añadiendo el número de ayudas de emergencia concedidas, con datos de interés desglosados.
14. Instar a la FECAM, a que inste a los municipios de Canarias, a establecer bonificaciones sociales en las tarifas del agua."

- En el transcurso de la sesión se presentaron las siguientes enmiendas:

- Del Grupo Municipal Unid@s se puede:

"Modificar el siguiente punto:

12.- Instar a este Ayuntamiento a incluir dentro de las Bases que regulan las prestaciones de emergencia social ayudas económicas para costear el cambio de titularidad del contrato de suministro eléctrico para que las familias con rentas bajas se puedan beneficiar del bono social."

- Del Grupo Mixto Municipal:

"Enmienda de sustitución que presenta Dña. María Teresa Berástegui Guigou, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a la moción número 18, por la tarifa social eléctrica y reforma del bono social eléctrico.

1. Instar al Gobierno de España a impulsar los mecanismos legislativos necesarios para reconocer la energía como un bien de primera necesidad, estableciendo garantías para que ningún hogar en situación de vulnerabilidad carezca de las condiciones adecuadas de temperatura y servicios energéticos esenciales, durante las temporadas de riesgo.
2. Instar al Gobierno de Canarias a impulsar los mecanismos legislativos necesarios para llevar a cabo la revisión y posible paralización de cortes y suministros energéticos sin previa consulta a los servicios sociales, siguiendo el principio de precaución y haciendo efectiva la coordinación entre administraciones con el fin de garantizar la protección de los consumidores vulnerables. Las compañías eléctricas deberán dirigirse a los

servicios sociales competentes para comprobar la situación de las familias que no abonen sus recibos como código de buenas prácticas.

3. Instar al Gobierno de España a consensuar con los grupos parlamentarios las medidas para mejorar el instrumento del bono social, estableciendo un criterio de renta, hijos a cargo y demás familiares en situación de dependencia, menores, etc. Dicho bono social se aplicará también al gas natural y butano además de a la electricidad.
4. Instar al Gobierno de España a impulsar los mecanismos legislativos necesarios para poner fin a los abusos en los precios de la energía, realizando una auditoría de costes de todo el sistema eléctrico nacional, que determine los costes reales de producción de la electricidad con cada tecnología, así como los costes asociados a los servicios de transporte y distribución y posibilite la definitiva liquidación de los Costes de Transición a la Competencia y del conjunto del sistema de conformidad con la Resolución 208/2016 de la Audiencia Nacional. A su vez, realizar una auditoría específica sobre el déficit de tarifa.
5. Instar al Gobierno de España a establecer un indicador de vulnerabilidad social que recoja y haga pública, de manera sistemática y rigurosa, toda la información sobre el número de consumidores que no pueden abonar la factura de la luz, agua y gas, así como el número de consumidores que se ven afectados por cortes de suministro. Asimismo, se establecerán evaluaciones sobre las medidas de eficiencia energética implementadas y disponibilidad de bono social para los consumidores.
6. Instar al Gobierno de España a que impulse la mejora de la eficiencia energética y el comportamiento término de los edificios e incorpore servicios energéticos avanzados dirigidos a los consumidores vulnerables en el marco de los planes de rehabilitación.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación el texto consensuado entre los grupos políticos municipales, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA:**

1º.- Instar al Gobierno del Estado a desarrollar medidas legislativas que impidan los cortes de luz a familias con bajos ingresos, así como a desarrollar políticas que incidan en tarifas asequibles para la ciudadanía y una tarifa social para las familias con menos ingresos.

2º.- Instar al Gobierno del Estado a defender en las instancias europeas la aplicación del bono social eléctrico en virtud de la Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE, que establece el mandato de garantizar una protección adecuada a los consumidores vulnerables de energía eléctrica

3º.- Instar al Gobierno del Estado a desarrollar reglamentariamente el artículo 45.1 Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, para la definición de consumidor vulnerable, donde el criterio esencial para beneficiarse de ese descuento sea la renta.

4º.- Instar al Gobierno del Estado a que establezca en la próxima legislación que el coste de la financiación del bono social sea repartido entre todas las compañías eléctricas.

5º.- Instar al Gobierno del Estado a reclamar a las empresas eléctricas los 3500 millones de euros pagados indebidamente a las eléctricas por Costes de Transición a la Competencia.

6º.- Instar al Gobierno del Estado a la realización de una auditoria del sector eléctrico, para conocer el impacto de la liberalización, con el fin de determinar el verdadero coste de la tarifa eléctrica.

7º.- Instar al Gobierno de Estado y al Gobierno de Canarias a ampliar el presupuesto con destino al Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, con especial énfasis en la eficiencia energética y la accesibilidad

8º.- Instar al Gobierno de Canarias a modificar la instrucción 4.5 del Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, para que el cambio de titularidad de los contratos del suministro eléctrico, no supongan un coste para el consumidor.

9º.- Instar al Gobierno de Canarias a desarrollar un Plan Renove de Electrodomésticos, destinados a hogares con bajas rentas, favoreciendo la adquisición de aquellos con mayor eficiencia energética.

10º.- Instar al Gobierno de Canarias a la financiación de un estudio en profundidad sobre las características y consecuencias de la pobreza energética en Canarias.

11º.- Instar a este Ayuntamiento a incluir dentro de las Bases que regulan las prestaciones de emergencia social ayudas económicas para costear el cambio de titularidad del contrato de suministro eléctrico para que las familias con rentas bajas se puedan beneficiar del bono social.

12º.- Instar a la FECAM, a recoger en su memoria anual los datos de los municipios sobre el impacto de la pobreza energética en los mismos, añadiendo el número de ayudas de emergencia concedidas, con datos de interés desglosados.

13º.- Instar a la FECAM, a que inste a los municipios de Canarias, a establecer bonificaciones sociales en las tarifas del agua.

14º.- Instar a este Ayuntamiento a incluir dentro de la futura modificación de las Bases que regulan las prestaciones de emergencia social, a recoger todas aquellas situaciones de las personas usuarias que sean necesarias para garantizar el suministro eléctrico en sus viviendas, como por ejemplo, costear el cambio de titularidad del contrato eléctrico, el coste de la verificación, financiación del boletín, etc... para facilitar a quienes tienen menos recursos el que puedan beneficiarse de estas ayudas y tener garantizada la electricidad en sus domicilios.

15º.- Instar al Gobierno de España a impulsar los mecanismos legislativos necesarios para reconocer la energía como un bien de primera necesidad, estableciendo garantías para que ningún hogar en situación de vulnerabilidad carezca de las condiciones adecuadas de temperatura y servicios energéticos esenciales, durante las temporadas de riesgo.

16º.- Instar al Gobierno de Canarias a impulsar los mecanismos legislativos necesarios para llevar a cabo la revisión y posible paralización de cortes de suministros energéticos sin previa consulta a los servicios sociales, siguiendo el principio de precaución y haciendo efectiva la coordinación entre administraciones con el fin de garantizar la protección de los consumidores vulnerables. Las compañías eléctricas deberán dirigirse a los servicios sociales competentes para comprobar la situación de las familias que no abonen sus recibos como código de buenas prácticas.

17º.- Instar al Gobierno de España a consensuar con los grupos parlamentarios las medidas para mejorar el instrumento del bono social, estableciendo un criterio de renta, hijos a cargo y demás familiares en situación de dependencia, menores,

etc. Dicho bono social se aplicará también al gas natural y butano además de a la electricidad.

18º.- Instar al Gobierno de España a impulsar los mecanismos legislativos necesarios para poner fin a los abusos en los precios de la energía, realizando una auditoría de costes de todo el sistema eléctrico nacional, que determine los costes reales de producción de la electricidad con cada tecnología, así como los costes asociados a los servicios de transporte y distribución y posibilite la definitiva liquidación de los Costes de Transición a la Competencia y del conjunto del sistema de conformidad con la Resolución 208/2016 de la Audiencia Nacional. A su vez, realizar una auditoría específica sobre el déficit de tarifa.

19º.- Instar al Gobierno de España a establecer un indicador de vulnerabilidad social que recoja y haga pública, de manera sistemática y rigurosa, toda la información sobre el número de consumidores que no pueden abonar la factura de la luz, agua y gas, así como el número de consumidores que se ven afectados por cortes de suministro. Asimismo, se establecerán evaluaciones sobre las medidas de eficiencia energética implementadas y disponibilidad de bono social para los consumidores.

20º.- Instar al Gobierno de España a que impulse la mejora de la eficiencia energética y el comportamiento térmico de los edificios e incorpore servicios energéticos avanzados dirigidos a los consumidores vulnerables en el marco de los planes de rehabilitación.

21º.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 19.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE Y DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, SOBRE LA REDUCCIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN APLICABLE AL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, ASÍ COMO CONSIGNAR EN EL PRESUPUESTO PARA 2017 UNA CANTIDAD ADECUADA PARA APOYAR A LAS FAMILIAS QUE MÁS DIFICULTADES TENGAN PARA AFRONTAR EL PAGO DEL IBI.

Interviene el señor Alcalde: Vale, punto del orden del día número diecinueve. Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, y don Santiago Pérez, perdone un momentito por favor, hay por lo visto solicitada, me están comentando, una intervención vecinal, tenemos, no está informada por los servicios correspondientes, y por lo tanto, ha ido la Concejal a ver qué incidencia es la que se ha producido, si es que no llegó a tiempo o si tal. Si les parece, para no dilatar mucho el punto, vamos a la moción número veinte, ¿quién es el Portavoz del Grupo de Gobierno?, ¿usted, señor Zeben?, vale, si les parece en los que Mónica resuelve el asunto, vamos abordando el punto número veinte, que es la última moción, y dejamos esto para solventar en todo caso la duda para ver si podemos conseguir la participación de la persona que lo ha solicitado, o de la entidad, no sé quién es. Por lo tanto, pasamos al punto número veinte del orden del día.

PUNTO 20.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA RECUPERACIÓN DE LA PARMACELLA TENERIFENSIS.

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la recuperación de la parmacella tenerifensis. Tiene la palabra don José Luis Díaz Marrero.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, muy buenas noches, no me voy a extender mucho, porque yo creo que la, la

parte expositiva de la moción ya lo dice todo, y básicamente lo que solicitamos en esta propuesta es que se cumpla la ley, en concreto la ley cuatro/dos mil diez del catálogo canario de especies protegidas que no viene a decir otra cosa que las especies que están catalogadas como en peligro de extinción, pues hay que hacer un plan de recuperación. Esta ley dicta del año dos mil diez, y en ella se recoge que estas especies catalogadas como en peligro de extinción tienen que tener un plan ejecutado en un máximo de tres años; como digo, fue editada en dos mil diez, estamos en dos mil diecisiete, por tanto, creo que ha pasado el suficiente tiempo como para poner en marcha este plan y lo que estamos haciendo es instar al Gobierno de Canarias a poner en marcha ese plan. ¿Por qué en concreto con esta especie, la parmacella tenerifensis?, porque es un endemismo local, de las veinte, de las especies que están en peligro de extinción, de fauna son veinte, y una de ellas es esta, y es un endemismo local, porque es la única especie animal que se encuentra en nuestro municipio. Básicamente, para que nos entendamos, si quiero buscar esta especie en algún lugar del mundo, sólo lo puedo encontrar en La Laguna, yo creo que es algo que debemos de poner en valor y que este Plan, entre otras cosas, la pone en valor porque no solo se trata de proteger o de recuperar su hábitat, que está muy frágil y que, y que además no se encuentra en ninguno de los espacios naturales de Canarias, sino son, pues para entendernos, su hábitat se reduce a los solares que están abandonados, así que como decía, pues ese plan de recuperación no solo es para recuperar su hábitat, sino para que además, la ciudadanía lo conozca, porque muy, mucha parte de la población de nuestro municipio no conoce este dato, y yo creo que es importante, poner en valor a esta especie, que la ciudadanía la conozca, y que además, se utilice como una marca de nuestro municipio, porque como digo, es la única especie animal que solo se puede encontrar en este municipio. Nada más, muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña Carmen Julia Pérez García.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, señor Zebenzui, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Zebenzui González de León: Sí, gracias, señor Alcalde, don José Luis, compartimos su preocupación por la protección de las especies endémicas, como es el caso de la, está tan sensible como la que estamos hablando; si bien se trata de un animal desconocido, como usted mismo dijo, por la gran mayoría de los habitantes de La Laguna, es cierto que es un molusco que sólo se ha podido encontrar en nuestro municipio, por lo que desde este Ayuntamiento tenemos que velar por la protección de los pocos ejemplares restantes y fomentar su recuperación. Tal y como usted mismo recoge en su propuesta, los planes de recuperación de las especies amenazadas son competencia del gobierno de Canarias, aunque por otra parte, desde este Ayuntamiento, se pueden tomar otras medidas, como velar por el cumplimiento de los planes de impacto ambiental de cualquier intervención que se efectúe en los hábitats descubiertos hasta la fecha. Sin más, por lo tanto, apoyamos su propuesta de moción, para instar al Gobierno de Canarias a tomar todas las medidas necesarias para la protección de esta especie en peligro de extinción de nuestro municipio. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, segundo turno, don, nada, pues entonces, ¿votos a favor de la moción?, vale perfecto, por unanimidad se aprueba.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción

que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la recuperación de la *Parmacella tenerifensis*, con el siguiente contenido literal:

“José Luis Díaz Marrero, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El limaco gigante tinerfeño o *Parmacella tenerifensis* es un molusco de color marrón amarillento con dos bandas marrón oscuro en el manto que alcanza los 11 cm de largo. Este gasterópodo es peculiar para nuestro municipio porque se trata de un endemismo tinerfeño cuya distribución se encuentra exclusivamente localizada en ambientes ruderales del sur de La Laguna, ocupando un área no superior a 4 km2 en zonas delimitadas de los alrededores de Los Rodeos, Geneto, Los Baldíos y Los Majuelos. Por tanto su hábitat se encuentra ligada a entornos degradados muy antropizados, de huertas abandonadas y bordes de carreteras, que en los últimos treinta años se ha visto muy afectado por la expansión urbanística.*

La Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas la cataloga como “en peligro de extinción”. Ello conlleva, según dicta la propia ley que “...en un plazo máximo de tres años, la adopción de un plan de recuperación, que incluya las medidas más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos buscados y, en su caso, la designación de áreas críticas. En las áreas críticas, y en las áreas de potencial reintroducción o expansión de estos taxones o poblaciones definidas como tales en los planes de recuperación, se fijarán medidas de conservación e instrumentos de gestión, específicos para estas áreas o integrados en otros planes, que eviten las afecciones negativas para las especies que hayan motivado la designación de esas áreas.”

Considerando que se trata de una de las pocas especies exclusivas de este municipio y que el plazo estipulado por la Ley ha sido ampliamente superado, se propone que el pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal La Laguna adopte el siguiente acuerdo:

ACUERDOS

*1-. Instar a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias a cumplir con la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies para redactar y aprobar un Plan de Recuperación para la especie *Parmacella tenerifensis*, a la mayor brevedad posible, así como a adoptar las medidas preventivas para la protección de su hábitat hasta su entrada en vigor.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Esperen un momento, porque ya no quedan más mociones.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma doña Mónica Natalia Martín Suárez y doña Carmen Julia Pérez García.

PUNTO 19.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE Y DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA,

DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, SOBRE LA REDUCCIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN APLICABLE AL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, ASÍ COMO CONSIGNAR EN EL PRESUPUESTO PARA 2017 UNA CANTIDAD ADECUADA PARA APOYAR A LAS FAMILIAS QUE MÁS DIFICULTADES TENGAN PARA AFRONTAR EL PAGO DEL IBI.

Interviene el señor Alcalde: Vale, iniciamos entonces el punto número diecinueve, en el que, moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, y don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife Nueva Canarias, sobre la reducción del tipo de, tipo de gravamen aplicable al Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, así como consignar en el Presupuesto para dos mil diecisiete una cantidad adecuada para apoyar a las familias que más dificultades tengan para afrontar el pago del IBI. Hay una intervención vecinal que fue presentada en tiempo, aunque no se ha tramitado, también tiene la, va en representación de una entidad que ya ha participado en el Pleno, con lo cual, se autoriza a intervenir a don Carmelo Rojas Suárez, en representación de la Plataforma del Pueblo Unido por un PGO participativo. Don Carmelo, tiene usted la palabra.

Interviene don Carmelo Rojas Suárez: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, muy buenas tardes, muy buenas noches, los vecinos y vecinas de Valle de Guerra, estamos aquí para por un lado apoyar la moción que presentan don Santiago Pérez y don Rubens Ascanio, sobre la reducción del tipo de gravamen del IBI y la necesidad de una bonificación para las familias más desfavorecidas, y por otro lado, para denunciar el mal uso de la recaudación de nuestros impuestos; según tenemos entendido, los recursos que aportan los ciudadanos en forma de tributos, financian las obras y proyectos administrados por el gobierno municipal, asegurando la igualdad, la equidad, y la redistribución de la riqueza. Pues bien, para empezar con ese mal uso que se hace de nuestros impuestos, queremos recordarle que Valle de Guerra ha sido el estercolero de este Municipio, tenemos un centro ciudadano cayéndose a trozos, y que desde un principio se construyó para tapar cuatro bocas sin pensar en una infraestructura decente que tuviera espacios adecuados para talleres, conferencias, y otras muchas importantes actividades. Tenemos que compartir el espacio con la cripta, ya que tampoco se pensó en un lugar adecuado para su ubicación, y muchas actividades no se pueden realizar por respeto a los familiares que velan a sus difuntos junto al Salón de Actos. Tenemos que vivir con los malos olores del alcantarillado que estamos pagando y no funciona. Cuando vienen las lluvias, las calles se desbordan gracias a la profesionalidad con que diseñaron las chapuzas con las que según ustedes ha progresado nuestro pueblo. Sin contar con los vecinos y vecinas, nos endosaron el emisario submarino hace años, y desde que se construyó no funcionó, aguantando la porquería del resto de municipios que llega a nuestras costas. La única zona de baño que tenemos está en el más puro abandono, hace unos meses lo denunciaron en el periódico los vecinos y vecinas de La Barranquera, no sabemos dónde fue a parar el dinero que se adjudicó para la famosa piscina natural, los pescadores tienen que seguir limpiando el pescado allí en la orilla, sin servicios de ningún tipo, con una zona de yacimientos que se supone protegida, y está cubierta de barro y de escombros. No sabemos dónde va a parar el dinero de nuestros impuestos, nos da la sensación que se gestiona en este Ayuntamiento en contra de los intereses de la Ciudadanía. En cuanto al tema que nos ocupa, el conocido catastro o ibi, debemos denunciar los cobros indebidos que este Ayuntamiento viene realizando a los propietarios de zonas rústicas que en el PGO vigente se calificaron de urbanizables y que a efectos catastrales funcionarían como rústicas, y sin embargo, se nos está cobrando como urbanas. Muchos vecinos y vecinas han hecho la reclamación sin obtener contestación, y otros no han reclamado por tener información falsa por parte de los servicios del Ayuntamiento. ¿Cuánto dinero se le ha?, ¿cuánto dinero se le ha robado a los contribuyentes con este engaño?, ¿cuándo se les devolverá?. En cuanto a la nueva subida que últimamente se está realizando, nos preguntamos varias cosas:

la primera, ¿por qué se ha incrementado el gravamen del ibi al máximo habiendo otros ayuntamientos que han usado otros coeficientes para que no afecte tan brutalmente a los contribuyentes. Segundo, ¿por qué engañan en las cartas que han enviado en el mes de diciembre diciendo que es el tercer y último aviso, cuando este es el primero que se recibe?. Tercero, ¿por qué la inminencia de pago antes del mes de febrero?, ¿qué miedo nos quieren meter con este apremio?, y por último, ¿qué ordenes se han dado para que nos mantengamos desinformados?, porque muchos vecinos hemos constatado que en el Ayuntamiento nos dan versiones diferentes ante esta subida; en unos casos alegan que se debe a que se regularizan nuevas construcciones, cuando muchos no han realizado ninguna reforma; en otros casos porque sus calles se han revalorizado en los últimos año, en los últimos tres años concretamente, cuando muchas de estas viviendas siguen sin tener los servicios mínimos de asfaltado, alcantarillado, recogida de basuras o alumbrado. Señor Alcalde, ¿por una vez será capaz de contestar a nuestras preguntas?, nos podrá decir si considera justo que la población sea la que pague la deuda que tiene este Ayuntamiento por una mala gestión que han hecho durante años los que nos han gobernado. Los políticos, que tanto alardean de trabajar para su municipio deberían haber estado sentados en las cenas de navidad de muchas, de muchísimas familias, que han recibido este regalo envenenado, y que apenas tienen ingresos para llegar a fin de mes, es imprescindible porque pueden acordarlo aquí ahora, que haya una bonificación y hasta una exención del ibi para familias sin recursos y que solo cuentan con un techo heredado de sus padres o abuelos. ¿Con qué autoridad moral pueden hablar en los medios de comunicación de que se preocupan por el bienestar de la población y que gobiernan para todos, cuando la realidad es que nos utilizan y nos desangran. Esperamos que esta moción salga adelante, con el apoyo de todos los grupos, que dicen estar ahí para gobernar para todos y velar por una gestión transparente, muchas gracias por ese estado de atención que me han prestado, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias, don Carmelo. Vale, iniciamos el debate, no sé quién de los dos, ¿te lo vas a llevar tú?, entonces, habían solicitado un informe con el tema jurídico, le hemos comunicado a los dos que por parte de la Secretaría no ha dado tiempo, planteamos si querían dejarlo encima de la Mesa, pero creo que han planteado continuar con tal, y ya a los efectos jurídicos de lo que surja pues ya se analizará con su respectivo análisis, informe jurídico; ¿de acuerdo?, tiene la palabra don Rubens Ascanio como proponente de la moción.

Interviene el señor Concejel don Rubens Ascanio Gómez: Gracias, señor Alcalde, y gracias Carmelo por, por expresar la voz de mucha gente que hoy no puede estar aquí pero que lleva semanas viniendo, y estoy seguro que no hemos sido el único grupo que le han tocado a la puerta, viniendo a preocuparse por esos envíos, mayoritariamente de tercer aviso, donde se le pide pues la regulación desde el año dos mil trece del ibi, de la contribución, y mucha gente realmente preocupada por lo que está pasando, no tenían información, se le daba información confusa en algunos espacios, en los medios de comunicación también bueno han salido publicadas versiones diversas sobre los tiempos de pago, sobre qué sentido tenían estas cartas que están llegando a miles de domicilios de laguneros y laguneras, algunos por parte del Ayuntamiento decía, bueno, es que esto va contra quienes no han cumplido y que se han estado beneficiando de alguna manera de esa situación; pero bueno, será casualidad, pero es que nos están viniendo decenas de personas que dicen: mire, yo no he hecho ninguna obra, no tengo ninguna ampliación, no he tenido ningún tipo de mejora y sin embargo se me está pidiendo una actualización que realmente supone un mazazo para la economía de familias, esta mañana teníamos un señor que con cuatrocientos veintiséis euros al mes le ha llegado más de quinientos euros a pagar ahora. Y bueno, pues es difícil decirle cuál es la alternativa y cuál es la solución, evidentemente, ha faltado información, ha faltado prevención, pero no será porque se les avisó, porque cuando preparamos el debate de Presupuestos del dos mil dieciséis

nos tomamos la molestia, porque somos así, empezamos a leer pues otros, las bases de ejecución de otros municipios, de municipios que algunos denominan creo que acertadamente municipios del cambio, y en esos municipios ya preveían que esta regularización catastral impuesta por el Ministerio de Hacienda, pues tenían que buscarle salida, tenían que buscar soluciones para evitar un perjuicio económico para las familias de sus municipios; y esto pues ha significado que Ayuntamientos diversos hayan aplicado toda una serie de medidas concretas para ayudar pues a las familias que tienen mayor, menos recursos, o han intentado modificar esos tipos vinculados con el cobro del IBI. Esas medidas están contempladas en los planes de ajuste, en los planes de ajuste no, perdón, en las bases de ejecución de esos municipios; ¿qué contemplaban las bases de ejecución del Ayuntamiento de La Laguna?, que iba a recaudar más, como gran noticia, el Ayuntamiento de La Laguna iba a recaudar más, porque claro, estamos en una situación económica muy complicada; y otros Ayuntamientos que están en una situación económica muy complicada optaron por pensar en la familia. Bueno aquí pues se ve que esa atención no fue tan importante, tampoco lo fue en abril del año dos mil quince, cuando en este mismo salón de plenos precisamente se llevó a cabo el debate sobre el Plan Presupuestario para el ejercicio dos mil dieciséis-dos mil dieciocho, un debate que está en las actas que tienen, que tenemos colgadas en la página del Ayuntamiento, y en ese debate ya se hablaba clarísimamente, se calculaba el incremento que iba a suponer para el Ayuntamiento esa, ese catastrazo impuesto por el Ministerio de Montoro, y ¿se aplicó algún tipo de medida?, aquí los Portavoces de dos grupos políticos, Por Tenerife, don Santiago está aquí bien reflejado como recordaba, insistía en que había que aplicar algún tipo de medida, y también Paco Déniz, que en ese momento era Portavoz de Sí se puede, también expresaba en ese mismo Pleno de abril de dos mil quince su preocupación sobre lo que estaba pasando, su preocupación sobre ese cálculo que hacía el propio Ayuntamiento de cómo más de seis mil fincas urbanas iban a ser, iban a sufrir esta revisión, cómo se iba a aumentar sustancialmente lo que se estaba cobrando por IBI en miles de domicilios del municipio de La Laguna, ese aumento de las viviendas de más de cincuenta años de un veinticinco por ciento de la recaudación, y se estaba anunciando, y se les pidieron medidas concretas para paliar este problema, y no hicieron nada, pues no hicieron nada, evidentemente, no han hecho nada cuando llevamos semanas con decenas de personas que les están llegando por todos los lados, que están indignadas, que no saben por qué ahora les llega esta información y por qué no tienen ningún tipo de alternativa o no se le plantea ningún tipo de alternativa más allá de que en algunos casos se podrá fraccionar hasta en veinticuatro meses, según se ha publicado en la página del Ayuntamiento y algunos medios de comunicación se han hecho eco. Hay una ola de indignación clarísima en el municipio, y no creo que sea por pagar impuestos, porque yo creo que la gente antes me pareció muy acertada esa reflexión, yo creo que la gente paga con gusto los impuestos cuando se ve que tienen un efecto, pero claro, pagar impuestos y decir, bueno, pues el municipio de La Laguna sigue siendo uno de los Ayuntamientos más morosos de Canarias, bueno, perfecto, maravilloso, o el Ayuntamiento de La Laguna sigue incumpliendo muchísimas de las normativas, o tiene instalaciones que no están en base a la normativa legal o que no cuida temas como antes hablábamos de los colegios como debiera. Bueno, pues este tipo de cosas pasan en el mismo Ayuntamiento que amplía en doscientos diez mil euros el coste político alegremente, hay, hay de verdad, un doble discurso muy extraño, no hay dinero y no podemos aplicar medidas para beneficiar a las familias, pero sí hay dinero y no hay ningún problema y hay acuerdo aquí de algunos grupos por lo menos para cobrar doscientos diez mil euros más anuales y no pasa nada. Bueno, a lo mejor ese doble discurso creo que choca cada vez más con la realidad; el año pasado presentamos una moción en este mismo salón de plenos vinculada a los Presupuestos, para consignar ciento cincuenta mil euros para ayudar a las familias; otros Ayuntamientos, como Guadalajara, como Granada, aplicaron medidas y propuestas a esto, como Madrid, por

supuesto, también, y sin embargo aquí en La Laguna se votó en contra de esa medida que hubiese ayudado a muchas familias del municipio; estamos presentando una serie de, dos propuestas concretas y las leo los acuerdos, que son medidas que se pueden aplicar desde ahora; nos hubiese gustado tener ese informe jurídico para este día, de hecho lo pedimos desde el lunes pasado, pues parece que no pudo ser, nos, bueno, significativo también, a veces, pero los tiempos me imagino que son los que son, y sabemos que la Secretaria está de vacaciones, pero desde luego creo que era el momento adecuado para tenerlo. Leo los acuerdos para que consten, la reducción del tipo de gravamen aplicable al impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana dentro del margen legalmente establecido, en el artículo setenta y dos punto uno de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para mantener constante durante el ejercicio dos mil diecisiete el esfuerzo fiscal de las familias y empresas laguneras, han soportado en el dos mil dieciséis, dado que se prevé para el dos mil diecisiete un incremento adicional de la recaudación, cercana a los tres coma seis millones de euros. Consignar, el punto dos, en el presupuesto de dos mil diecisiete, una cantidad adecuada para apoyar a las familias con más dificultades para afrontar el pago del ibi, cuya recaudación se ha estado incrementando durante los últimos años; no lo leo completo porque son un poco más amplio, pero resume perfectamente la idea de lo que defendemos y las soluciones que pedimos para la gente que de verdad está muy preocupada con lo que pasa en este Ayuntamiento, más de lo que ustedes piensan, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿intervenciones?, ¿primeras intervenciones?, para segunda, para segunda también, .., bueno, normalmente dejo, vale, para segunda, pues nada, empezamos el segundo turno; segundo turno, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Vamos a ver, muchas gracias, señor Alcalde, en el año dos mil quince, en la primavera, se celebró aquí un Pleno en el que el gobierno municipal dio cuenta al Pleno de la aprobación del marco presupuestario para todos estos años. El gobierno municipal tenía que aprobar un marco presupuestario en cumplimiento del Plan de Ajuste, que yo lo denomino y mantengo la denominación, que es la intervención que el Ministerio de Hacienda tiene sobre el Ayuntamiento de La Laguna hasta dos mil veintidós, y que implica esencialmente subir los ingresos, es decir, subir los impuestos y contener el gasto. Bien, planteé en aquel momento, y voy a citar textualmente el acta, lo siguiente: desde que empezó la crisis, lo digo muy particularmente a los Concejales del Partido Popular, desde que empezó la crisis, es decir, desde el año dos mil ocho, lo que el Ayuntamiento de La Laguna ha venido recaudando por el Impuesto de Bienes Inmuebles ha variado incrementándose casi exponencialmente. En el año dos mil ocho los datos de la liquidación presupuestaria indican que el Ayuntamiento de La Laguna recaudó dieciséis coma siete millones de euros por el ibi urbana; en dos mil quince, transcurridos .. años de crisis económica, liquidación del presupuesto oficial, el Ayuntamiento, obligaciones digamos, derechos reconocidos netos, treinta y un millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro con setenta y seis euros; ha subido el cien por cien en término global, ha doblado el Ayuntamiento en tiempo de crisis lo que recauda por un impuesto que afecta a un conjunto de más de cincuenta mil contribuyentes, familias y empresas. Bien, en aquel Pleno yo expresé que si el Ayuntamiento de La Laguna hubiera mantenido en términos constantes la presión fiscal en materia de ibi, es decir, lo que los vecinos pagan, el esfuerzo que tiene que hacer para pagar el ibi, desde dos mil ocho a dos mil quince, el Ayuntamiento de La Laguna habría dejado de recaudar sesenta y cinco millones de euros menos, de los cuales solo seis millones y medio de euros y medio, según los datos oficiales del Ayuntamiento, serían el fruto de la mejora de la labor inspectora, es decir, sesenta millones de euros recauda el Ayuntamiento de los vecinos de La Laguna por ibi urbana en plena crisis, dos mil ocho dos mil quince, sobre lo que habría

recaudado si hubiera mantenido la presión fiscal en este impuesto. Bien, para el próximo año el proyecto de presupuesto que nos han facilitado ya el Ayuntamiento prevé recaudar cuarenta y un millones de euros, y esencialmente, estos cuarenta y un millones de euros van a suponer un incremento de tres millones de euros más, lo reconoce el informe económico presupuestario del proyecto de presupuesto para este año, como consecuencia de la regularización, la regularización ha sido autorizada por una norma del año dos mil doce, para que tenga efecto de dos mil trece a dos mil diecisiete, y han notificado a todo correr a finales de diciembre, porque si no lo hubieran hecho ya empezaba a prescribir el primer ejercicio dos mil trece, por eso han estado notificando a los contribuyentes a toda leche, perdónenme la expresión, a finales de diciembre reciente pasado. Bien, pero es que antes del año dos mil trece estuvo desplegándose en La Laguna una actualización de los valores catastrales, lo que hay ahora es una regularización, que afecta probablemente a más de diez mil contribuyentes, pero años atrás, se estuvo desplegando una actualización de los valores catastrales que afectaba a todos, y a lo largo de los años los vecinos se quejaban y decían que qué año, es que cada año pago más, y el Ayuntamiento desde el Gobierno Municipal, con toda su propaganda pagada con dinero público, decía: nosotros mantenemos, no hemos subido el impuesto, claro que no han subido el impuesto, pero si sube el valor catastral y tu le aplicas el mismo tipo de gravamen, el mismo porcentaje, lo que recauda es muchísimo más, y nosotros propusimos en varias ocasiones: el Ayuntamiento puede rebajar el tipo de gravamen para mantener constante el esfuerzo fiscal de los laguneros en materia de ibi, y no lo hicieron, está propuesto en varias ocasiones por mi mismo en la pasada legislatura, y no lo hicieron, ahora no hay una actualización generalizada, sino una regularización que afectará aproximadamente a diez mil contribuyentes; el Ayuntamiento puede, y si puede en mi opinión debe bajar el tipo de gravamen que está en el cero coma cincuenta y tres y podría bajarlo ahora hasta el cero coma cuatro. Esto, aplicado el cero coma cuatro al mismo valor catastral significa un impuesto un veinticinco por ciento menos. Yo no estoy hablando de que lo bajen al cero coma cuatro, porque no nos gusta hacer demagogia con este asunto, estoy diciendo: jueguen con el tipo de gravamen, redúzcanlo, para que el esfuerzo de las familias se mantenga constante. Cuando se actualizó el valor catastral años atrás se podía haber bajado hasta el cero coma uno; del cero coma cincuenta y tres al cero coma uno, excepcionalmente mientras duraba la actualización catastral, no bajaron nada, mantuvieron desde el año dos mil once, dos mil doce, en el cero coma cincuenta y tres, el tipo de gravamen, que es el porcentaje que se aplica al valor catastral..

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, vaya acabando.

Interviene el señor Pérez García: Perdona, señor Alcalde, sí, termino enseguida, señor Alcalde, con su permiso, en consecuencia, nos parece que el Ayuntamiento de La Laguna tiene que bajar para el ejercicio dos mil diecisiete el tipo de gravamen del ibi, es una medida general, pero tiendo a compensar la subida generalizada que se ha producido de esfuerzo fiscal y de pagos durante todos estos años. La pregunta es: ¿y se puede hacer para el año dos mil diecisiete?, que ya ha empezado, mi respuesta es sí porque la Constitución prohíbe los efectos retroactivos de las normas sancionatorias, o de las normas que restringen derechos individuales, pero una norma tributaria cuyo, que afecta a un tributo que se va a recaudar a mitad de este año, se puede perfectamente aprobar ahora con efectos uno de enero. Fíjense ustedes si se puede hacer eso, que el gobierno de España ha aprobado amnistías fiscales con efectos retroactivos para los contribuyentes defraudadores, fíjense ustedes si se puede hacer lo que estoy proponiendo. Entonces, ...

Interviene el señor Alcalde: Muchas, muchas...

Interviene el señor Pérez García: Esta es nuestra propuesta.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias, don Santiago. ¿Más intervenciones?, doña Candelaria.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, buenas tardes, nosotros para esta moción hemos presentado una enmienda, pero bueno, en principio yo voy a hacer algunas aclaraciones. Empezando por, por lo que estaba comentando don Santiago, creo que ha cometido un error, porque el marco presupuestario no es un cumplimiento del Plan de Ajuste, el marco presupuestario se aplica a todos los Ayuntamientos. También comentarle que no sé si se acuerda, porque usted estaba en el Salón de Plenos, en el año dos mil trece se baja el tipo de gravamen del cero cincuenta y seis al cero cincuenta y tres, sí, sí, no, no mueva la cabeza, porque sí es así. En lo que comentaste sobre la posibilidad de aplicar la disminución del tipo en el año dos mil diecisiete, hay informes que admiten lo contrario, que no dicen lo que, lo que usted comenta, pero bueno, tendremos un informe jurídico que lo podríamos, lo podríamos ver. Entrando ya con la moción que presenta el grupo Unid@s y Por Tenerife, simplemente hacer algunas observaciones, los considerandos que ustedes exponen en la moción, el primer considerando que aplican, que dicen, es, como siempre, que bueno que, que los servicios y actividades municipales se han visto afectados por, por los planes de ajuste en este municipio. Nosotros seguimos manteniendo las instalaciones deportivas, seguimos manteniendo los centros ciudadanos, el presupuesto de Bienestar Social sigue creciendo, no sé, cuando me digan los servicios y actividades que se han visto afectados por los planes de ajuste en los servicios que hemos dejado de prestar a los ciudadanos y ciudadanas de este Municipio, pues me gustaría que me lo hicieran saber. Cuando comentan de nuevo el tema de la presión fiscal, es un tema recurrente, es como la postverdad, ¿no?, mentir, mentir, mentir, a ver si se convierte en realidad; nosotros el tipo de gravamen, nosotros el ibi no lo hemos incrementado, es cierto, se ha incrementado los valores catastrales pero no engañemos a la gente, no hemos subido los tributos. Yo creo que eso, dar los datos correctos, se ha incrementado los valores catastrales, no se ha incrementado los tipos de gravamen. Ya hemos explicado qué significa presión fiscal, pero bueno, lo podemos explicar millones de veces que aquí vamos a seguir diciendo lo mismo. Luego, cuando comentan los incrementos en, los incrementos en ibi, la recaudación en ibi, desde el año dos mil diez al dos mil quince, los incrementos de recaudación, que en estos cinco años también se debe a una actividad inspectora y a incorporaciones del nuevo padrón, no todo se basa en la subida de valores catastrales, también es un trabajo de inspección que realizamos en este municipio porque creemos en la igualdad tributaria; creemos que todos los ciudadanos pues tienen que pagar lo que les toca y no unos sí y otros no, y los ciudadanos de La Laguna la verdad es que son bastante cumplidores. Otro considerando que usted, bueno, pues, pues pone por aquí, es lo que le estaba comentando antes, la actualización generalizada, los incrementos de tipo, le vuelvo a decir que en el dos mil trece el Ayuntamiento disminuye el tipo de gravamen. Usted habla de diez mil ciudadanos afectados por este, por esta regularización catastral, en realidad han sido ocho mil novecientos, simplemente es por dar el dato, para que quede claro cuántos ciudadanos han sido, qué significa, me gustaría que me dejaran hablar, como yo también soy respetuoso con todos mis compañeros, supone un nueve por ciento del total de los contribuyentes, y de este nueve por ciento, sólo el sesenta se le ha incrementado en estos quinientos euros que ustedes comentan. Es cierto que, que nosotros no nos, o sea, asumimos los problemas que los ciudadanos y ciudadanas de este municipio pueden tener con esta regularización catastral, y por eso creo que la enmienda que presenta el grupo de gobierno es adecuada para de alguna manera paliar los problemas que le pueden surgir a las familias. Si quieren yo lo que voy a hacer es leer la enmienda, los grupos de la oposición votarán lo que estimen conveniente, yo creo que la enmienda del grupo de gobierno recoge, recoge el espíritu de la ayuda que podemos prestar a los ciudadanos y ciudadanas de este municipio, porque creemos que es necesario, no

solamente para los ciudadanos y ciudadanas, los ocho mil novecientos ciudadanos y ciudadanas que se han visto afectados ahora por esta regulación catastral, sino creemos que para todos los ciudadanos y ciudadanas del municipio. Leo la enmienda, el punto número uno, analizar desde el Área de Hacienda y Servicios Económicos, la posibilidad de modificación del tipo de gravamen aplicable al IBI para el ejercicio dos mil dieciocho, aquí podemos incluir si tenemos algún informe que nos diga que puede ser con efectos del dos mil diecisiete, bajo el supuesto de no disminución del presupuesto de gastos de la Corporación por su repercusión a la tasa de gastos ni merma en la financiación de los servicios o actividades municipales para los ciudadanos y ciudadanas de este Municipio. El punto número dos: estudiar desde la Concejalía de Bienestar Social y Calidad de Vida, en coordinación con el Área de Hacienda y Servicios Económicos, la posibilidad de establecer un programa de ayudas destinadas a financiar los gastos de la vivienda habitual a familias que ya reciben alguna ayuda de emergencia por parte de los Servicios Sociales Municipales, o aquellos vecinos y vecinas que tengan una renta media en la unidad familiar por debajo del umbral que se determine, condicionado a la existencia de recursos presupuestarios suficientes y de forma que las otras ayudas sociales no se vean afectadas. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, para terminar, don Rubens, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias, voy a compartir el tiempo con el compañero Santiago, y intentaré ceñirme a mi parte. Hay informes municipales, y en la intervención municipal concretamente, que cifran en cuatro coma siete millones de euros el aumento de la recaudación municipal que se ha venido dando en los últimos años, cuatro coma siete millones de euros sacados del bolsillo de los laguneros, porque no queda otro remedio, porque el Ayuntamiento, algunos lo dejaron en la quiebra, ciento cinco millones de euros de deuda, por mucho que a veces le moleste recordar esto. Y desde luego, hay fórmula, fórmula para solventar el problema, que no se tiene por qué ahora es cuando empiezan a intentar aplicar algo y no cuando se les estuvo avisando hace ya casi un año, y antes de un año, estamos hablando de fórmulas de todo tipo, o sea, tenemos, incluso el Partido Popular recientemente ha aplicado una propuesta de reducir el veinte por ciento del ibi a aquellas viviendas que tienen una clasificación energética mejor. Aquí La Laguna las que colocan placas solares en sus viviendas tienen bonificaciones de hasta el veinticinco por ciento, e igual ocurre con otro, con otros elementos, por qué no se empezó a planificar esto en La Laguna con anterioridad, por qué no empezamos a trabajar para evitar el problema que tenemos en la actualidad, que tienen miles de familias laguneras en la actualidad; casos concretos también, Granada, bonifica el noventa por ciento del ibi a las familias con ingresos menores a mil doscientos euros mensuales la unidad familiar; Las Palmas de Gran Canaria tiene una propuesta, una iniciativa, pues ya desde el año pasado, donde, que denomina el ibi social, que llega hasta veintiséis mil familias del municipio que tienen problemas para poder abonar ese tipo de contribución. Son medidas concretas y, desde luego, sí, hay hechos evidentes que demuestran que la mala gestión económica tiene un efecto sobre los servicios, hace bien poco en este salón de plenos hablamos de las ludotecas municipales cerradas, con la falta de presupuesto y anunciando además el problema económico que generaba la renovación de plantilla de este Ayuntamiento, que es una plantilla que necesita ser renovada y no es renovada básicamente porque no hay recursos económicos para ello, y aparte el Ministerio de Hacienda no lo permite en un Ayuntamiento con la situación económica que mantiene La Laguna, o el mantenimiento de los edificios públicos, centros ciudadanos, centros escolares, si quiere no hace falta repetir lo que vivimos hace unos minutos aquí en este Salón de Plenos. Había una advertencia clara, se sabía lo que iba a pasar y no se han tomado medidas, esperemos que este debate haya servido por lo menos para empezar a

tomar algún tipo de iniciativa, ojalá sea así, porque de verdad hay un problema muy grave y la gente está muy preocupada con lo que está pasando y evidentemente muy mal se han hecho las cosas. Le dejo la siguiente parte al compañero Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, muchas gracias, Rubens, muchas gracias, señor Alcalde, vamos a ver, tengo aquí los datos de la liquidación del Presupuesto, liquidación presupuestaria del Ayuntamiento correspondiente al año dos mil diez, en el año dos mil diez el Ayuntamiento de La Laguna liquidó el capítulo dos del presupuesto de gastos que es con el que se financian los servicios municipales, lo fundamental es el capítulo dos, cincuenta y ocho millones de euros, cincuenta y ocho millones quinientos dieciocho mil cero cincuenta y siete con cero ocho euros; año dos mil diez, arrancando la crisis el Ayuntamiento financiaba los servicios municipales, capítulo dos, compra de bienes y servicios con cincuenta y ocho millones; liquidación del presupuesto del año dos mil quince, cincuenta y dos millones, por el camino se han quedado seis millones de euros, por el mismo camino en el que ha ido subiendo la presión fiscal en La Laguna y concretamente en el caso del ibi; estos son los datos oficiales del Ayuntamiento. Segundo, yo he dicho que desde dos mil ocho a dos mil quince si el Ayuntamiento hubiera mantenido la presión fiscal constante en el ibi, hubiera dejado de recaudar sesenta y cinco millones de euros, lo dije antes, y de esos sesenta y cinco millones de euros, datos del Ayuntamiento, señora Concejala de Hacienda, aproximadamente seis son el fruto de la labor inspectora, luego prácticamente sesenta millones de recaudación adicional han tenido el Ayuntamiento. ¿Esto está bien o está mal?, ¡hombre!, si todo ese dinero hasta el último euro se estuviera dedicando a financiar los servicios públicos esenciales, a mejorar su calidad, y a atender las demandas de la ciudadanía que por definición crecen en tiempo de crisis, porque crece las necesidades, nosotros no estaríamos haciendo esta propuesta; pero este es el mismo Ayuntamiento que por ejemplo tiene dificultades para pagar el techado de canchas deportivas que han hablado de datos hoy, pero se gasta cada año durante la crisis entre un millón trescientos mil y un millón quinientos mil euros al año en publicidad y propaganda, y estos son los datos.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, ya ha terminado.

Interviene el señor Pérez García: Disculpe, señor Alcalde. En consecuencia, estos son los datos, no haga la señora Concejala de Hacienda poner en mi boca cosas que yo no he dicho, creo que he explicado muy bien las cosas, y tengo aquí la oficina virtual del Ministerio de Hacienda donde dice: tipo de gravamen, municipio de San Cristóbal de La Laguna: urbana, dos mil doce, cero coma cincuenta y seis, dos mil trece, cero coma cincuenta y seis, esto es lo que dice la oficina virtual del Ministerio de Hacienda que la tengo aquí, usted dice que se había bajado en el dos mil...

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor, ya terminó, ¿no, don Santiago?

Interviene el señor Pérez García: Sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, vamos entonces a pasar a votación, hay una enmienda de sustitución, ¿votos a favor de la enmienda de sustitución?, con la modificación, ha hecho una enmienda in voce, ah vale, perfecto, con la, con la incorporación de la enmienda in voce incorporada a la enmienda de sustitución, ¿votos a favor de la enmienda de sustitución?, catorce, ¿votos en contra?, once, ¿abstenciones?, una. Se aprueba la enmienda y ...; votamos la moción, ¿votos a favor?, once, ¿votos en contra?, catorce, ¿abstenciones?, una.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción

que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede y don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, sobre la reducción del tipo de gravamen aplicable al Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, así como consignar en el Presupuesto para 2017 una cantidad adecuada para apoyar a las familias que más dificultades tengan para afrontar el pago del IBI, con el siguiente contenido literal:

“EXCMO. SR:

Los Grupos Unid@s Se Puede y Por Tenerife-NC, al Pleno del Ayuntamiento atentamente

EXPONEN:

Considerando que el Ayuntamiento de La Laguna tiene que aplicar, bajo la vigilancia del Ministerio de Hacienda, un Plan de Ajuste desde 2012 a 2023, que está condicionando todos los Presupuestos municipales y, por tanto, la actividad y los servicios que se prestan a los ciudadanos.

Considerando que la presión fiscal sobre los contribuyentes laguneros no ha parado de crecer durante los últimos años, llenos de dificultades para las empresas y las familias como consecuencia de la crisis económica: según las Auditorías encargada por el Gobierno de Canarias, entre 2013 y 2015 la presión fiscal por habitante y año subió en La Laguna desde 509 a 617 euros/habitante/año. Es decir, un 17.6% en sólo 2 años.

Considerando que durante todos estos años de crisis la recaudación IBI-urbano (obligaciones reconocidas a 31 de diciembre) no ha cesado de subir, como han podido comprobar y pagar los contribuyentes laguneros. Desde los 27.092.764 euros de 2010, hasta los 31.269.354 de 2015.

Considerando que durante los últimos años, en los que se estuvo desplegando progresivamente una actualización generalizada del valor catastral de los inmuebles urbanos decidida por el Ministerio de Hacienda, el Ayuntamiento podría haber hecho uso de la autorización contenida en el artículo 72.5 de la Ley de Haciendas Locales y haber bajado (hasta el 0,1%) el tipo de gravamen, con carácter excepcional, para mantener constante el esfuerzo de más de 50.000 familias y empresas de La Laguna. O, alternativamente, haber utilizado el margen ordinario y bajar el tipo de gravamen hasta el 0,4% (artículo 72.1 de la Ley de Haciendas Locales). Pero no lo hizo, a pesar de que lo propusimos reiteradamente al gobierno Municipal.

A título de ejemplo: con el 0,53% actual, un inmueble urbano cuyo valor catastral sea de 70.000 euros, paga 371 euros. Si se aplicara el tipo de gravamen del 0.4%, pagaría 280 euros. Es decir, un 24,5% menos.

Considerando que, con efectos sobre los años 2013-2017, se está aplicando una regularización de los valores catastrales, para reflejar en el Registro Catastral las modificaciones o ampliaciones de los inmuebles que supongan incremento de valor de los inmuebles, y no hayan sido declaradas, que puede afectar a más de 10.000 contribuyentes. Esta regularización fue autorizada por la Disposición adicional 3ª de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre (Procedimiento de Regularización catastral 2013-2016).

Considerando que el Informe Económico-Financiero del Proyecto de Presupuestos para 2017, reconoce que el incremento de 3.673.688,13 euros del Capítulo I (Impuestos Indirectos) “se corresponde con el efecto económico de esta regularización catastral”.

Considerando que el citado Informe Económico-Financiero prevé que durante el presente ejercicio presupuestario 2017, la diferencia entre los ingresos y los gastos ordinarios del Ayuntamiento pondrá de “manifiesto una alta capacidad de generación

de ahorro" (pág. 4), cifrada en 26.116.018,54 euros, sustentada una vez más en el esfuerzo de los contribuyentes.

Considerando que de esos 26.116.018,54 euros de ahorro, el Ayuntamiento tendrá que dedicar 12.883.973,32 euros al pago de la deuda con las entidades financieras, gran parte de la cual procede de los préstamos pedidos para abonar los 70 millones de deuda correspondiente a los ejercicios 2003-2011, no reflejada ni en la documentación presupuestaria ni en la contabilidad oficial del ayuntamiento, que afloró entre 2012 y 2013 al ponerse en marcha el mecanismo ágil de pago a proveedores autorizado por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Considerando que, como se pone de manifiesto de los referidos datos (que figuran en la Memoria Explicativa del proyecto de Presupuesto General para 2017 y del Informe Económico-Presupuestario) es perfectamente viable --sin que se ponga en riesgo el logro del equilibrio presupuestario-- efectuar una reducción del tipo de gravamen del IBI urbano que atenúe la creciente presión fiscal sobre los contribuyentes laguneros para conseguir, al menos, mantener en términos constantes la recaudación prevista por el IBI urbano. Y, además, el Ayuntamiento puede llevarla a cabo mediante la aplicación de la facultad prevista en el artículo 72.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y Considerando que no existe el menor impedimento legal para que, el Ayuntamiento pueda consignar en sus Presupuestos, con cargo al margen de ahorro previsto, una asignación económica para apoyar, mediante subvención, a las familias que más dificultades económicas padecen para afrontar el pago del IBI,

SOLICITAMOS al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

1.- La reducción del tipo de gravamen aplicable al Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, dentro del margen legalmente establecido en el artículo 72.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para mantener constante durante el ejercicio 2017 el esfuerzo fiscal de las familias y empresas laguneras han soportado durante 2016, dado que se prevé para 2017 un incremento adicional de la recaudación por este tributo cercana a 3.673.688,13 euros, según el Informe Económico-Financiero del Proyecto de Presupuesto General para este año.

2.- Consignar en el Presupuesto para 2017 una cantidad adecuada para apoyar a las familias que más dificultades tengan para afrontar el pago del IBI, cuya recaudación se ha estado incrementando durante los últimos años, desde los 27.092.764 euros de 2010 hasta los 31.269.354 de 2015, según la documentación oficial de la Liquidación de los Presupuestos del Ayuntamiento correspondiente a dichos ejercicios."

OTROSÍ. Los portavoces de los Grupos Políticos que firmamos esta Moción, en la representación que ostentamos y al amparo de lo dispuesto en el artículo 54.1.a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, SOLICITAMOS que, por la Secretaría General del Pleno, se emita --con carácter previo a la celebración del Pleno Ordinario del corriente mes de enero-- Informe sobre la conformidad con el Ordenamiento Jurídico de cada una de las Propuestas de Acuerdo formuladas mediante este escrito."

- En El transcurso de la sesión doña María Candelaria Díaz Cazorla, del Grupo Municipal de Coalición Canaria, presenta la siguiente enmienda de sustitución:

"Estudiada la moción, proponemos al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Analizar desde el área de Hacienda y Servicios Económicos la posibilidad de modificación del tipo de gravamen aplicable al IBI para el ejercicio 2018, bajo el supuesto de no

disminución del presupuesto de gastos de la corporación, por su repercusión en la tasa de gasto, ni merma en la financiación de los servicios o actividades municipales para los ciudadanos y ciudadanas de este municipio.

2. *Estudiar desde la concejalía de Bienestar Social y Calidad de Vida, en coordinación con el área de Hacienda y Servicios Económicos, la posibilidad de establecer un programa de ayudas destinadas a financiar los gastos de la vivienda habitual a familias que ya reciben alguna ayuda de emergencia por parte de los Servicios Sociales municipales, o aquellos vecinos y vecinas que tengan una renta media en la unidad familiar por debajo del umbral que se determine, condicionado a la existencia de recursos presupuestarios suficientes, y de forma que las otras ayudas sociales no se vean afectadas."*

- En el transcurso de la sesión por doña María Candelaria Díaz Cazorla, se presenta enmienda in voce a la enmienda de sustitución por ella presentada, en el sentido de incluir *"para el ejercicio 2018 o 2017, si así lo avala el informe solicitado a la Secretaría General del Pleno"*.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la enmienda de sustitución con la enmienda efectuada in voce, que resulta aprobada por catorce votos a favor, de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, (del Grupo Municipal de Coalición Canaria); de don Antonio Alarcó Hernández, María Susana Fernández Gorrín, don Iván Manuel González Riverol, y don Orlando Padilla Trujillo, (del Grupo Municipal Partido Popular); de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, (del Grupo Municipal Socialista); once votos en contra, de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, (del Grupo Municipal Unid@s se puede); de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García (del Grupo Municipal Por Tenerife); de don Javier Abreu Rodríguez y de don Yeray Rodríguez Hernández (del Grupo Municipal Socialista); y una abstención, de don Fernando Gortázar Díaz-Llanos (del Grupo Mixto Municipal).

A continuación somete a votación la moción inicialmente presentada, que resulta rechazada por once votos a favor, de don Rubens Ascanio Gómez, doña María José Roca Sánchez, don José Luis Díaz Marrero, doña Fátima González Bello, don José Luis Hernández Hernández, y doña Idaira Afonso de Martín, (del Grupo Municipal Unid@s se puede); de don Santiago Pérez García, don Juan Luis Herrera Pérez y doña Carmen Julia Pérez García (del Grupo Municipal Por Tenerife); de don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández (del Grupo Municipal Socialista); catorce votos en contra, de don José Alberto Díaz Domínguez, doña María Candelaria Díaz Cazorla, doña Flora Marrero Ramos, don José Jonathan Domínguez Roger, don Agustín Fernando Hernández Serrano, doña Atteneri Falero Alonso y don Adrián Sergio Eiroa Santana, (del Grupo Municipal de Coalición Canaria); de don Antonio Alarcó Hernández, María Susana Fernández Gorrín, don Iván Manuel González Riverol, y don Orlando Padilla Trujillo, (del Grupo Municipal Partido Popular); de doña Mónica Natalia Martín Suárez, doña María José Castañeda Cruz y don Zebenzui González de León, (del Grupo Municipal Socialista); y una abstención, de don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, (del Grupo Mixto Municipal).

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, once votos en contra y una abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Analizar desde el área de Hacienda y Servicios Económicos la posibilidad de modificación del tipo de gravamen aplicable al IBI para el ejercicio 2018,o 2017 si así lo avala el informe solicitado a la Secretaría General del Pleno, bajo

el supuesto de no disminución del presupuesto de gastos de la corporación, por su repercusión en la tasa de gasto, ni merma en la financiación de los servicios o actividades municipales para los ciudadanos y ciudadanas de este municipio.

SEGUNDO.- Estudiar desde la concejalía de Bienestar Social y Calidad de Vida, en coordinación con el área de Hacienda y Servicios Económicos, la posibilidad de establecer un programa de ayudas destinadas a financiar los gastos de la vivienda habitual a familias que ya reciben alguna ayuda de emergencia por parte de los Servicios Sociales municipales, o aquellos vecinos y vecinas que tengan una renta media en la unidad familiar por debajo del umbral que se determine, condicionado a la existencia de recursos presupuestarios suficientes, y de forma que las otras ayudas sociales no se vean afectadas.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

III.- PARTE DE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 21. COMPARECENCIA DE DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, PARA EXPLICAR SUS ACUSACIONES CONTRA LA OPOSICIÓN MUNICIPAL, VERTIDAS EN UNA ENTREVISTA PUBLICADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, A SOLICITUD DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a respetar al público también, seguimos con el punto del orden del día, parte de control y fiscalización, punto número veintiuno, comparecencia de don José Alberto Díaz Domínguez para explicar sus acusaciones contra la oposición municipal, vertidas en una entrevista publicada el 21 de noviembre de 2016, a solicitud de don Rubens Ascanio Gómez.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Vamos a retirar esa solicitud.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, está retirada.

PUNTO 22. COMPARECENCIA DE DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, PARA EXPLICAR QUÉ PASOS SE HAN DADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO DE OCTUBRE DE 2015, RELATIVO A LA PUESTA EN MARCHA DE LA COMISIÓN DE CONTROL MUNICIPAL, A SOLICITUD DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ.

Interviene el señor Alcalde: Punto número 22, comparecencia de don José Alberto Díaz Domínguez, para explicar qué pasos se han dado para el cumplimiento del acuerdo plenario de octubre de 2015, relativo a la puesta en marcha de la Comisión de Control Municipal a la solicitud de don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias, el Reglamento Municipal establece que el Pleno puede crear las Comisiones que considere necesarias para su desarrollo, y en este caso, el Salón de Plenos en octubre del dos mil quince acordó poner en marcha la Comisión de Control, un espacio que ya funciona en otros municipios, concretamente en el Ayuntamiento de Santa Cruz, que está contemplado en la Ley de Grandes Ciudades, que es una posibilidad de mejorar la, digamos, el desarrollo de los plenos municipales, que liberaría de parte del contenido que tienen actualmente los plenos municipales, en unas sesiones que son igualmente públicas y que tienen el mismo carácter decisorio, y realmente, creemos y seguimos pensando que es una buena medida para mejorar la calidad de la gestión y la calidad del control, que es algo fundamental de la política en cualquier Ayuntamiento o cualquier institución. La Comisión de Control pues ha sufrido realmente lo que no podemos denominar de otra manera que bloqueo, porque no se ha hecho

absolutamente nada para desarrollar esta propuesta, como por desgracia en muchas otras iniciativas que se han aprobado en este salón de plenos, y a pesar de que se nos pidió incluso que presentáramos una propuesta de reglamento, reglamento que fue presentado por Unid@s se puede en el registro municipal hace ya bastantes meses, en verano pasado, pues sigue en la misma situación. Pensamos que es una medida que mejora, que no dificulta en absoluto, que ya se está llevando a cabo, como digo, en otros municipios, y que es una, además, sobre todo, un acuerdo del Salón de Plenos que debería ser tomado en cuenta por el equipo de gobierno actual. Nos parece importante que La Laguna mejore en su gestión, mejore también, porque es parte de ello, en el control que hace la oposición, sea la que sea, en el futuro de la labor del equipo de gobierno y es necesario tomar medidas y nos parece importante que ya pasado más de un año y medio se actúe y se explique por qué no se ha puesto en marcha esta Comisión de Control.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

Interviene el señor Alcalde: Porque, es bien sencillo, mire, lo que se ha acordado es constituir una Comisión de Control, no el contenido ni el desarrollo de la Comisión de Control. Yo ya me canso realmente, yo entiendo que a lo mejor es un tema repetitivo, pero a lo mejor es que no hay capacidad, porque estar permanentemente reiterando que todo es un desastre, que todo va mal, y bueno, en este Pleno hemos oído que el próximo año tenemos treinta millones de beneficio, pero al mismo tiempo tenemos un montón de deuda, y lo dicen los mismos grupos, entonces es un poco contradictorio, ¿no?, entonces, el Pleno funciona con un Reglamento Orgánico Municipal que permite el control del equipo de gobierno, que tiene los instrumentos adecuados, que se permiten las preguntas, las comparecencias, creo que además no solamente con lo que establecido en el Reglamento, muchas gracias, con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, sino que soy consciente, conocedor que el compañero o compañera de la oposición que viene y hace una pregunta, que piden los documentos que yo creo que ha pedido las facturas de todo un año, es un nivel de no sé, con ciento cincuenta y ocho millones de euros, pedir las facturas de todo un año, es un nivel de consciencia evidente. Creo que hemos intentado dar toda la información requerida, y ustedes lo que plantean es otro discurso vacío de contenido, solamente es se ha acordado una Comisión de Control en el que a ver cómo podemos hacer esto, mejorarlo, por supuesto, ya lo he dicho una y una vez, puede mejorar el gobierno, y puede mejorar la oposición, siempre podemos mejorar todo, y lo que he planteado en la Junta de Portavoces es que el contenido de esa Comisión de control, ¿en qué consiste?, ¿cuál es el alcance?, ¿qué es lo que supone de restricción?, porque plantean ustedes que con eso los Plenos serían mejores, y bueno, la verdad, no sé si el Pleno puede ser mejor o peor, es el que es, pero nadie se va a contener, todo el mundo es libre de ejercitar los derechos que tiene conforme al Reglamento, lo he intentado plantear en la Junta de Portavoces, en la última Junta de Portavoces, dijimos, oye, vamos a ver qué posibilidades hay, yo no es un tema que me niegue, pero tampoco afirmo que con eso se mejore absolutamente nada, porque el nivel de control se hace cada mes, cada día, y el nivel de utilización de los medios de comunicación, falseando información, también cada mes y cada día. Entonces, no sé realmente cuál es, bueno, lo mismo que dicen ustedes con respecto a lo que digo yo, ¿no?, retiran una comparecencia cuando me están vertiendo una serie de acusaciones, en un momento en el que no me dejo ni defender. Se dice públicamente, se hace una rueda de prensa diciendo que me van a pedir una comparecencia por unas declaraciones que he hecho, y cuando voy a poderme defender es que la retiran, pues nada, eso es la democracia. Pero sobre las, evidentemente, sobre la marcha del control municipal este Alcalde, y creo que la Junta de Portavoces, de la cual usted es miembro, yo ya lo he dicho en varias ocasiones, diga en qué consiste, usted presenta un reglamento, pero no nos hemos puesto de acuerdo, porque si no es lo que a usted

le gustaría, que lo que usted diga es lo que se tiene que hacer, pero tiene que haber consenso, tiene que haber mayoría, tiene que haber desarrollo de los temas, y le he planteado, que bueno, y eso ¿cómo cambiamos?, cuando se plantea que se puede hacer una pregunta a cualquier Concejal, que ya las hacen, que ya las hacen, y que los Concejales le responden, no solamente en los Plenos, sino fuera de los Plenos, pues ¿qué quiere decir?, que usted se va a restringir la posibilidad de las preguntas en el Pleno, y yo entiendo que digan que no, pero bueno, pues vamos a ver si nos ponemos de acuerdo hasta dónde, qué alcance, cuál es el recorrido de la Comisión de Control, porque a veces me parece que la actuación de control de determinados miembros de la oposición es simplemente obstruir la gestión funcional de esta casa, con la clara posición de simplemente seguir denunciando que hay cosas que están retrasadas; eso es mi valoración, intento no retroceder..., paralizarlo, simplemente es si somos capaces porque no es una decisión del Alcalde porque yo no soy como ustedes, y intento buscar el consenso para ver en qué contenido es la Comisión de Control. Yo ya terminé.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias, me parece un poco fuerte la verdad que ponga en su boca la opinión de empleados públicos de este Ayuntamiento, espero que no sea así, sin duda, decir que la oposición paraliza a este Ayuntamiento, los que lo han dejado en la ruina es, vamos, poco menos que cómico, de verdad, poco menos que cómico, o sea, vamos, seamos un poquito serios, seamos un poquito serios a la hora de darnos de buenos gestores cuando estamos pagando catorce millones de euros anuales a los bancos para poder asumir la deuda que dejó su amigo Fernando Clavijo, y su amiga Ana Oramas, seamos un poquito serios, cuando nos tienen congelados treinta millones de euros en el Presupuesto del dos mil diecisiete, que no podremos utilizar porque somos unos incumplidores, este Ayuntamiento es incumplidor, de forma recurrente con los proveedores, y ese es una realidad que está ahí; ¿en qué consiste?, ¿en qué consiste dice?, el Reglamento que presentamos, que es muy similar, prácticamente idéntico al del Ayuntamiento de Santa Cruz, y que además incorpora parte de los acuerdos que se pusieron en este Salón de Plenos, como por ejemplo, la posibilidad incluso de establecer comparecencias de miembros de la oposición, cosa que me parece perfectamente legítima, y que se nos pidan las explicaciones de lo que sea, de lo que estemos paralizando, si algunos consideran que la culpa es de los demás, asumimos lo que haga falta, no sé si otros serán capaces de asumir lo que, lo que están haciendo, desde luego, hace falta, hemos presentado ese Reglamento, ahí se explica, se detalla perfectamente en qué consiste, si lo hubiesen querido leer en todos estos meses, pues a lo mejor lo tendría mucho más claro de lo que es, y creemos de verdad que existe el mismo desinterés por parte del equipo de gobierno, y por algo será, que en poner en marcha la Comisión de Transparencia que está ahí esperando, que poner en marcha la Comisión de quejas y sugerencias que está aprobada y en el Reglamento Municipal desde el año dos mil nueve, que son herramientas que permiten a la oposición, y también a la ciudadanía, saber qué está haciendo este Ayuntamiento en muchísimas cosas que son de interés general, y bueno, pues lamento que le moleste a la oposición, pero de momento la seguiremos haciendo hasta que nos toque otra tarea, que espero que sea más pronto que tarde, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Mire, don Rubens, usted sigue con las mismas intenciones, será pronto, será tarde, pero desde el minuto uno que soy Alcalde, usted no hace sino anunciarse, si en vez de anunciarse realmente se pone a currar un poco, pues yo creo que mejoraríamos todo, eso es lo que pienso. Sobre lo que está planteando, yo de verdad creo que es, usted no escucha lo que digo, y voy a intentárselo explicar, primero, el período medio de pago ha bajado en el Ayuntamiento, estamos..., estamos, yo he sido de verdad, si le parece una sonrisa, pues yo creo que quien se está burlando de los funcionarios es usted, porque es el trabajo de los

funcionarios de manera intensiva y debe ser que le molesta y le gustaba que hubiese más días, es noviembre, diciembre, enero y espero que sigamos, en algún momento tuvo que ser el primero, y a lo mejor pues no es de su gusto, pero creo que es bueno para los proveedores, pero no va a haber ninguna retención de treinta millones, don Rubens, yo es que es la acusación permanente, y creo que la gestión realizada en los momentos de crisis en los que parece evidente que el incremento de los centros ciudadanos de las instalaciones deportivas han mejorado y las políticas en los barrios en el asfaltado ha mejorado notablemente este municipio, que siempre es mejorable, por supuesto, pero que la evolución es clara y evidente, pues supuso que a la venida de la crisis hubiese un nivel de deuda importante, y que lo hemos podido afrontar, y que según el informe de la audiencia de la auditoría económica, tenemos una carga de deuda bastante baja, de las menores del municipio, de los municipios canarios. Mire, yo vuelvo a reiterarle, usted me habrá mandado el documento que quiera, pero esto no es una imposición del Alcalde el control de comisión, es un acuerdo del conjunto de la Corporación, y usted está empeñado en personalizar en que el Alcalde es que no quiere hacer la Comisión de Control, y ya no sé, o voy a intentar decir, más alto no porque no es necesario, pero lo voy a intentar decir un poco más claro, miren, mi posición con respecto a la Comisión de Control es que tiene que haber un consenso entre todos y cada uno de los grupos municipales, el contenido de la Comisión de Control. Yo no sé si el artículo uno, el artículo dos, todos los artículos, lo que esté regulado, nos ponemos de acuerdo y entonces lo ponemos en práctica, porque le recuerdo que cuando nombré la Comisión de Transparencia a una persona, fue usted el primero, recién nombrado, acusando de un tema de si había cercanía; y además, presentaron hasta un recurso, y la señora que nombré, que era de la oposición, quejaba, que ustedes se quejaron desde el minuto uno, llegó a dimitir, y cuando se ha planteado que alguien de la oposición tiene que presidir la Comisión de Grúas, también usted desde el minuto uno también han criticado, siendo de la oposición, porque no les gustaba, porque a ustedes solamente le gusta ustedes y nadie más, y ese es el respeto a la democracia, y entonces, como usted comprenderá, y cuando hemos sacado el índice de transparencia, también le ha parecido poco, pero le parece todo poco, mi desgracia es que si algún día llega, por el bien de los ciudadanos espero que no, si algún día llega, espero que cambie y vea cosas positivas, porque si solamente va a ver cosas negativas, la verdad es que poco resultado va a tener para el beneficio y para mejorar este Municipio. Y yo me gustaría centrarme, porque me he extendido como consecuencia de su intervención, creo que no es un estado del municipio, y lo que estamos hablando es de una Comisión de Control, espero haberlo resuelto, entonces, no nos vamos a poner de acuerdo, don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Simplemente acabar, que me parece muy significativo el deseo que está demostrando el Alcalde de que otros gobiernen por él, y no sé si es una buena señal o es una señal de lo que está por venir, pero me alegra que sea el Alcalde el que pida que otros decidamos lo que tenemos que hacer en este Municipio, mira, buena señal de lo que está por venir.

Interviene el señor Alcalde: La verdad es que no le he entendido nada, pero don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Le pido, creo que en estas intervenciones de comparencias los grupos podemos intervenir brevemente, era simplemente para decirle..

Interviene el señor Alcalde: ..preguntar para aclarar sobre la comparencia, ¿no?.

Interviene el señor Pérez García: Sí, sí, sí, claro, evidente. Vamos a ver, la ejecución de los acuerdos del Pleno, señor Alcalde, corresponde al Alcalde, es su obligación ejecutar y hacer...

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, ¿me permite una aclaración?, esto no es sobre la ejecución de los acuerdos del Pleno.

Interviene el señor Pérez García: Sí

Interviene el señor Alcalde: No, no, es la Comisión de control.

Interviene el señor Pérez García: Que fue acordada por el Pleno y que sigue sin constituirse.

Interviene el señor Alcalde: No, no, pero que no es la Comisión de Control de los acuerdos plenarios.

Interviene el señor Pérez García: No, no, no, no.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto.

Interviene el señor Pérez García: No, no, es un acuerdo plenario por el cual se decidió por el Pleno de la Corporación constituir una Comisión de Control que está prevista en el título diez de la Ley de Régimen Local, donde se regula el régimen jurídico de las grandes ciudades. Cuando algunas personas, pocas por cierto, y por cierto, no entre ellas quien presidía la Alcaldía del Ayuntamiento en aquel entonces, decidimos apostar porque La Laguna fuera incluida, fuera incluida en el club de las grandes ciudades, sabíamos que ese régimen jurídico iba a fortalecer la capacidad ejecutiva del gobierno, pero que en contrapartida iba a fortalecer los mecanismos de contrapeso, de control, que son mecanismos en manos de la oposición, si para ejecutar un acuerdo plenario tenemos que llegar al consenso, en términos prácticos estamos volviendo a poner sobre la mesa a reconsiderar el acuerdo plenario, porque cualquiera que no esté de acuerdo vuelve a tener un derecho de veto a la hora de ejecutar, llevar a la práctica el acuerdo plenario, y este es un círculo infinito. Recuerdo algunos años, señor Alcalde, que los Concejales de la oposición, que éramos mayoría, que éramos mayoría, porque el otro día me comentó usted que había personas que no les gustaba que ustedes tuvieran mayoría, pero las reconocemos, aunque sea una mayoría tan efímera y tan precaria como la suya, de siete Concejales, pero todavía estoy esperando que la representación de su grupo reconozca que el año noventa y nueve desde la oposición ganamos las elecciones holgadamente, hasta ahora estoy esperando que la señora Oramas diga un día: me ganaste las elecciones desde la oposición. Lo que le quería decir es que, lo que le quería decir, señor Alcalde, es que en aquella época pedimos los Concejales socialistas, ejerciendo un derecho que nos reconoce el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades locales, y que se integra en nuestro derecho de participación política, que es un derecho fundamental, exigimos que se nos permitiera y se nos fijara un horario para asistir a las Tenencias de Alcaldía, éramos el grupo mayoritario, los vecinos querían comunicarnos cosas, éramos el grupo más representativo aunque estábamos en la oposición, y nos contestaron que hacía falta consensuarlo, en definitiva, el gobierno se estaba arrogando un derecho de veto porque dos no se ponen de acuerdo si uno no quiere, tuvimos que llevarlo a los tribunales, y finalmente los tribunales nos dieron la razón, pero ¿saben lo que había ocurrido?, que la legislatura ya había pasado; este es un acuerdo plenario, le corresponde ejecutarlo al Alcalde, si el Alcalde no activa la ejecución, el Alcalde no está cumpliendo su obligación legal, y una herramienta de control que está prevista en el régimen jurídico de las grandes ciudades para balancear el margen de actuación que tiene el gobierno, que es mucho, acaba sin cumplirse, esta es la cuestión, insisto, y esta es mi posición, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, yo no tengo ningún problema en reconocerle que usted ganó las elecciones y cuando usted reconozca que yo he ganado las elecciones, sin calificativos, don Santiago, la de usted es maravillosa y lo de los demás es efímera, sin calificativos, yo cuando lo haga de verdad, y pero lo diga, no ahora, porque es que es un problema, es, esto hay que decirlo aquí y fuera, porque

si no es un poco selectivo, y si usted lo que plantea es que el título que se ha aprobado la moción, que es creación de una comisión, el que lo decido soy yo, espero que después no venga a quejarse, no, no, yo lo ejecuto, y como lo ejecuto yo, yo decido y después usted no viene a quejarse, eso es lo que, miren, yo, de verdad que soy bastante respetuoso, yo estoy diciendo: se ha creado, se ha aprobado una moción diciendo: créase una comisión de control, sin mayor contenido, y estoy planteando: ¿cuál es el contenido del control?, ¿cómo se quiere hacer?, ¿cómo lo hacemos entre todos?, y ustedes dicen: no, no, eso es una decisión tuya, ¡ah!, si es una decisión del Alcalde, yo para dejarlo claro, y como estamos en el Pleno y va a haber acta, como ustedes lo que están planteando es que soy yo el que lo regulo, pues yo lo regulo, no tengo ningún problema, yo lo regulo, porque me corresponde ejecutar los acuerdos, pero entonces después no se quejen, ¿o es que quieren las dos cosas?, quieren que lo ejecute yo pero para ver si esto es una diana y acierto en el centro porque si no, ¡ah!, fallaste, porque cuando he nombrado a de la Comisión de Transparencia, oye, fallé, cuando he nombrado a uno que, oye también fallaste, y oye, como siempre fallo, ya fallo hasta sin nombrar; y hombre, yo creo que tenemos que ser un poco respetuosos, y he intentado en infinidad de ocasiones, no en esta vez, sino en otras anteriores, decir, miren, esto no es una cuestión de ya te mandé el Reglamento a ver qué te parece, esto es una cuestión de consensuar entre todos en la Junta de Portavoces, y eso es lo que he estado defendiendo, pero debe ser que el interés es seguir diciendo: y usted no ha cumplido y ha pasado mucho tiempo, y yo voy diciendo: no, mire, vamos a ver si nos ponemos de acuerdo, pero si seguimos en esa misma línea yo no tengo ningún inconveniente de hacerlo, ¿eh?; cojamos los micrófonos, para que quede grabado; don Santiago.

Interviene el señor Alcalde: Sí, mire, señor Alcalde, vamos a ver, yo intento cuando hablo no hacer trucos ni juegos de palabras, yo he dicho ejecutar, no regular, entonces, usted tendrá que coger el acuerdo del Pleno y sin desvirtuarlo poner sobre la mesa una propuesta razonable, que sea eso una Comisión de Control y no algo distinto a una Comisión de Control; si usted al ejecutar el acuerdo plenario lo desnaturaliza, yo me voy a quejar, y tanto que me voy a quejar, o sea, no juguemos con las palabras, usted tiene que ejecutar el acuerdo plenario, ¿cómo?, como lo tiene que ejecutar el poder ejecutivo siempre, los acuerdos de la asamblea representativa, sea el Parlamento, sea un Pleno de un Ayuntamiento, ¿cómo es?, razonablemente, ¿y razonablemente qué es?, sin desvirtuarlo, y si usted crea una comisión que en lugar de ser de control sobre el gobierno es de control del gobierno sobre la oposición, como ocurre aquí con las preguntas, lamentablemente en el municipio de La Laguna, que llevamos dos legislaturas sin que en el trámite de preguntas se permita la réplica y la dúplica, el único lugar del mundo; entonces, yo le diré, señor Alcalde, esto está mal ejecutado; si usted lo ejecuta razonablemente, que no tiene que ser una obra de perfección jurídica, no, razonable, que sea una Comisión de Control del gobierno por parte de la oposición, yo no le pondré ninguna pega, estése tranquilo, si comete arbitrariedades sí, y no juguemos con las palabras, usted tiene que ejecutar, no regular como le dé la gana.

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, yo no juego con las palabras, las utilizo igual que usted, incluso a veces aprendo de usted. Pero lo único que quiero plantear es si de tanto se habla, ha dicho que ha presentado un borrador, ¿eh?, que lo presente, el resto, si es al final consenso, es que llegamos a lo mismo, si usted lo que plantea es que yo tengo que presentar un Reglamento para que los Portavoces nos pongamos de acuerdo, pues entonces lo que estoy diciendo es vamos a ponernos de acuerdo, y es que no termino de entender por qué al final la pelotita de esta Comisión corresponde al Alcalde, yo ya lo he dicho por activa y por pasiva, no es la primera vez, llevamos así meses, pero ahora debe ser que nos gusta decir que el culpable es el Alcalde, no pasa nada, ustedes quieren, yo hago un borrador, cuando termine de hacer el borrador, como tardaba en hacer el borrador, el señor Rubens, pues entregó

un borrador, y en la última Junta de Portavoces dijo: oye, lo voy a volver a repartir y lo vemos, vale, pues lo vemos, y entonces vamos a ver si lo consensuamos, es lo que he planteado Santiago, ¿o no se ha planteado eso en la última Junta de Gobierno, de Portavoces, perdón?. Don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Lo que, aunque suene un poco cómico, creemos esa comisión de la comisión, ponga un día y una hora, iremos con nuestro reglamento, otros llevarán sus reglamentos, llame a Santa Cruz para que vea cómo funciona allí, sí, misteriosamente funciona allí donde gobiernan, iba a decir los mismos, no, ahora no, y hablemos simplemente, pongámonos de acuerdo, pongámonos de acuerdo, pero ponga un día y una hora, eso es lo que corresponde al Alcalde, creo yo, marque el día y la hora y nosotros vamos con nuestras propuestas, y creo que el resto de grupos harán lo mismo, pongámonos de acuerdo, lo que no puede ser esta situación que sinceramente, pues yo creo que roza, bueno, la falta de respeto a la decisión de la mayoría de este Salón de Plenos, que al final se tiene que tener en cuenta.

Interviene el señor Alcalde: Miren, yo estoy ejecutando, ya que nos ponemos formalmente, yo estoy ejecutando el acuerdo, que consiste en lo siguiente: llevo meses diciendo que podemos abordar el debate sobre un reglamento, usted ha presentado, es que yo no tengo ningún problema, y que se puede hacer en la Junta de Portavoces, que hay cada mes, cuando ustedes quieran, pero eso ya llevo meses que lo he dicho, lo que pasa que hay, se llega hasta un nivel de entendimiento, y yo voy a intentar buscar cómo explico esto de otra manera para que se entienda, porque más fácil no lo puedo explicar, no me siento capaz para explicarlo más sencillo. Pasamos, damos por terminado el trámite, ¿les parece, o..?

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Tendremos que, hemos sido citados en la próxima Junta de Portavoces a tratar el tema, cosa que agradecemos profundamente, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Usted entiende lo que quiera, yo he dicho lo que acabo de decir, no, lo que acabo de decir lo acabo de decir yo, y lo que usted ha hecho es interpretación sobre lo que yo acabo de decir, por lo tanto, ¿verdad?, bueno, pues así nos va, menos mal que no cogobernamos juntos.

A la vista del escrito presentado por don Rubens Ascanio Gómez, Concejal del Grupo Municipal Unid@s se Puede, por el que solicita la comparecencia del señor Alcalde, al objeto explicar qué pasos se han dado para el cumplimiento del acuerdo plenario de octubre de 2015, relativo a la puesta en marcha de la Comisión de Control municipal, comparece el señor Alcalde, en la presente sesión, interviniendo el informante para dar respuesta a las preguntas que le han sido formuladas, no habiéndose derivado de esta comparecencia la adopción de acuerdo alguno.

PUNTO 23. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE DE LA PRESENTE CORPORACIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Venga, artículo, punto número veintitrés, dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Tenientes de Alcalde... No, mire, es que, señora, de verdad, .., sí, sí, claro, perdona, ..., no se preocupe, muchas gracias, muchas gracias a usted, muchas gracias. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Tenientes de Alcalde para la presente Corporación, ¿alguna intervención?, don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, simplemente reseñar, ya las horas que son ya probablemente no, bueno, no tenga tanto interés, pero sí nos parece importante si es posible explicar este auto decreto judicial del

veintisiete de julio con respecto al impago de más de ocho mil euros de una, espacio alquilado, un solar alquilado por parte del Área de Fiestas, que desde junio de dos mil quince a junio de dos mil dieciséis, al parecer, por lo que parece en este auto, pues no se pago, bueno, debe ser un efecto extraño de esa buena gestión, pero es curioso que no se pagara ese alquiler durante un año de un solar, y bueno, ahora el Ayuntamiento pues tiene que asumir ese pago de siete mil quinientos ochenta y un euros, por ese impago en algo que tenía alquilado y por otra parte también señalar que nuevamente los informes, sobre todo para que conste en acta, porque ya a veces creemos que es importante que estas cosas consten en acta, a pesar de los acuerdos plenarios, a pesar de que supuestamente se iba a tener nuevamente aparecen varias subvenciones que han sido a través de la Intervención Municipal pues han sido recurridas porque no tienen el plan estratégico de subvenciones, no hay certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias, en el caso de una de ellas; no se especifican los gastos subvencionables, pero sobre todo el Plan Estratégico de Subvenciones, que es un acuerdo plenario, que evidentemente dificulta que las entidades puedan presentarse en igualdad de oportunidades, y deja todo de la mano de la buena voluntad o mala voluntad del responsable político de turno, nos parece importante que esto se solucione para evitar tener que ver nuevos decretos donde una vez más se tiene que levantar los reparos ante situaciones que evidentemente no son las más adecuadas. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Doña Mónica.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, con respecto a lo último que ha planteado el Concejala don Rubens Ascanio, el Plan Estratégico de Subvenciones estaba ya casi ultimado, pero ese Plan Estratégico tiene que pasar por el trabajo de los técnicos de los técnicos de varias áreas, cuando ya lo teníamos casi listo tuvo que salir otra vez del Área de Presidencia, para hacer algunas modificaciones, pero esta semana he estado hablando con el Director de Área, ya lo tenemos de nuevo listo para enviar a Intervención y que siga ya la tramitación, con lo cual, este año ya contaremos con él.

Interviene el señor Alcalde: Señora Atteneri, sí, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña Atteneri Falero Alonso: Sí, con respecto a lo que dijo el señor Rubens Ascanio de la nave de fiestas, durante ese período no se pagó porque se encontraba en el juzgado y hasta que no sale la sentencia no se efectúa el pago.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿alguna intervención?, ¿alguna intervención más?

Se da cuenta a la Corporación, de las resoluciones dictadas por:

ALCALDÍA		DESDE EL Nº 1828 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016. HASTA EL Nº 2185 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
HACIENDA SERVICIOS ECONÓMICOS	Y	DESDE EL Nº 1015 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016. HASTA EL Nº 1068 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
OBRAS INFRAESTRUCTURAS	E	DESDE EL Nº 419 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016. HASTA EL Nº 494 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
PRESIDENCIA PLANIFICACIÓN	Y	DESDE EL Nº 774 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016. HASTA EL Nº 839 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Habiendo estado el expediente, de este asunto, junto con los demás, incluidos en el Orden del Día, a disposición de los señores Concejales durante el plazo reglamentario.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 24. PREGUNTAS QUE SE FORMULAN POR ESCRITO:

Interviene el señor Alcalde: Punto número 24.- Preguntas que se formulan por escrito.

1.- DE DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, SOBRE SI TIENEN PREVISTO LA CONCEJALÍA DE DEPORTES Y/O LA DE PLAYAS Y PISCINAS, LA AMPLIACIÓN DE LOS APARATOS DE GIMNASIA INSTALADOS EN LAS PISCINAS DE BAJAMAR PARA INCORPORAR ELEMENTOS QUE PERMITAN A LOS MÁS JÓVENES HACER USO DEL CIRCUITO SIN QUE VAYA EN DETRIMENTO DE LOS USUARIOS DE MAYOR EDAD.

Interviene el señor Alcalde: De doña María Teresa Berástegui Guigou. Doña Idaira.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: La última cuestión que aparece en el acta, que es una pregunta que he formulado yo, está incorrectamente recogida, se ha eliminado una parte, supongo que por cuestiones de espacio, pero sí pediría que se leyera el total de lo registrado porque si no esto no tiene absolutamente ningún sentido, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, pregunta número uno de doña María Teresa Berástegui Guigou sobre si tienen previsto la Concejalía de Deportes y/o la de Playas y Piscinas, la ampliación de aparatos de gimnasia instalados en las piscinas de Bajamar, para incorporar elementos que permitan a los más jóvenes hacer uso del circuito sin que vaya en detrimento de los usuarios de mayor edad.

Interviene el señor Concejala don José Jonathan Domínguez Roger: Sí, gracias señor Alcalde, el Área de Playas y Piscinas ha decidido instalar los denominados equipamientos saludables en las piscinas de Bajamar como complemento a las instalaciones, y cubre la demanda actual. En la actualidad no tenemos presupuesto previsto para ampliar la instalación de más aparatos, gracias.

2.- DE DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, SOBRE CUÁL ES EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR QUE HAN SIDO APROBADAS, CUAL SERÍA LA FECHA ESTIMADA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS QUE AÚN NO SE HAN REALIZADO, Y SI EL EQUIPO DE GOBIERNO PODRÍA FACILITAR UN INFORME POR ESCRITO DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DE CADA MOCIÓN APROBADA POR EL PLENO, EN UN PLAZO NO SUPERIOR A 1 MES.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Antonio Alarcó Hernández, sobre cuál es el estado de cumplimiento de las mociones del Grupo Municipal Partido Popular que han sido aprobadas, cuál sería la fecha estimada para la ejecución de las que aún no se han realizado, y si el equipo de gobierno podría facilitar un informe por escrito detallado del cumplimiento de cada moción aprobada por el Pleno, en un plazo no superior a un mes. Lo intentaremos hacer antes, don Antonio, le daremos información detallada de eso.

3.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ SOBRE SI TIENE CONSTANCIA ESTE EQUIPO DE GOBIERNO DE LA RECUPERACIÓN POSESORIA DE LAS PISCINAS SEMINATURALES EXISTENTES JUNTO AL CLUB NÁUTICO DE BAJAMAR POR PARTE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS, Y SI SE HA PROCEDIDO A TOMAR ALGUNA MEDIDA EN RELACIÓN A LA GARANTÍA DE ACCESO, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DE DICHAS PISCINAS, Y SU MANTENIMIENTO AL HABER FINALIZADO LA CONCESIÓN ANTERIORMENTE EXISTENTE EN ESA SUPERFICIE.

Interviene el señor Alcalde: Tres, pregunta número tres, de don Rubens Ascanio Gómez, sobre si tiene constancia este equipo de gobierno de la recuperación posesoria de las piscinas seminaturales existentes junto al Club Náutico de Bajamar, por parte del Servicio Provincial de Costas, y si se ha procedido a tomar alguna medida en relación a la garantía de acceso, así como de las condiciones de seguridad y salubridad de dichas piscinas y su mantenimiento, al haber finalizado la concesión anteriormente existente en esa superficie.

Interviene el señor Concejal don Zebenzui González de León: No tenemos constancia de lo que usted pregunta, no existe expediente administrativo en esta administración sobre este asunto, en todo caso es una cuestión entre el Club Náutico de Bajamar y la Demarcación de Costas, que tendrán que dilucidar en esas partes. Como consecuencia de lo anterior, no existe constancia en esta Administración sobre el asunto y por ende no existe ninguna, no se han adoptado medidas sobre garantías de acceso, de condiciones de seguridad, salubridad y mantenimiento.

4.- DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE CUÁNDO TIENE PREVISTA LA CONCEJALÍA DE HACIENDA HACER ENTREGA A LA OPOSICIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN, DEBIDAMENTE ORGANIZADA, PARA PODER INICIAR EL ESTUDIO DE LOS PRESUPUESTOS DE 2017, Y PARA CUÁNDO SE TIENE PREVISTO EL CORRESPONDIENTE PLENO PARA SU DEBATE.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 4, de don José Luis Hernández Hernández, sobre cuándo tiene prevista la Concejalía de Hacienda hacer entrega a la oposición de toda la información, debidamente organizada, para poder iniciar el estudio de los Presupuestos de 2017, y para cuándo se tiene previsto el correspondiente pleno para su debate.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, el día diecinueve de diciembre se envió información a los grupos, no se realizó ninguna aportación por parte de ustedes, excepto por el Grupo Popular, que sí que realizó aportaciones, ya las hemos analizado, de todas maneras, esta semana si quieren podemos volver a intentar sentarnos para ver posibles aportaciones y no venir al Pleno del Presupuesto como ya pasó el año pasado, que creo que fue un desperdicio para todos, y en este mes tenemos previsión de traer el Presupuesto al Pleno Municipal.

5.- DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE SI SE HA RECIBIDO ALGÚN APERCIBIMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, PARA REALIZAR UN PLAN DE TESORERÍA PARA ESTABLECER MECANISMOS QUE GARANTICEN FONDOS PARA CUMPLIR EL PAGO MEDIO A PROVEEDORES Y EL CORRESPONDIENTE PLAN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS, PASOS PREVIOS A QUE EL PROPIO MINISTERIO PASE A INTERVENIR DICHO PAGO, REQUIRIENDO LAS FACTURAS PENDIENTES PARA PROCEDER AL PAGO DIRECTO DESDE ESA INSTITUCIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número cinco, de don José Luis Hernández Hernández, sobre si se ha recibido algún apercibimiento por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para realizar un Plan de Tesorería para establecer mecanismos que garanticen fondos para cumplir el pago medio a

proveedores y el correspondiente plan de disposición de fondos, pasos previos a que el propio Ministerio pase a intervenir dicho pago, requiriendo las facturas pendientes para proceder al pago directo desde su, desde esa institución.

Interviene el señor Alcalde: No, no hemos recibido ningún apercibimiento, pero sí como información, para que ya lo sepan, que supongo que estará ya en la web municipal, en el mes de diciembre hemos alcanzado los cuarenta y cinco días, en el período medio de pago, por lo tanto, nuestro compromiso de, está por debajo de los sesenta días, en el mes de diciembre lo hemos cumplido, y quiero simplemente felicitar al personal de este Ayuntamiento porque la verdad es que han realizado un trabajo importantísimo para conseguir este objetivo, y seguiremos trabajando para mejorar.

6.- DE DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, SOBRE CÓMO JUSTIFICA EL ÁREA DE FIESTAS LA FALTA DE ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES CELEBRADA EL 5 DE ENERO EN EL CASCO.

Interviene el señor Alcalde: Punto número 6, de don José Luis Díaz Marrero, sobre cómo justifica el Área de Fiestas la falta de organización de la cabalgata de Reyes celebrada el cinco de enero en el casco.

Interviene la señora Concejal doña Atteneri Falero Alonso: Ya hemos comenzado a trabajar en la Cabalgata del próximo año, y tenemos la absoluta certeza de que todo va a salir mejor.

7.- DE DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, SOBRE QUÉ ACTUACIÓN PREVÉ REALIZAR EL AYUNTAMIENTO PARA SOLUCIONAR LAS DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES QUE PRESENTAN LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS Y QUE LA EMPRESA ADJUDICATARIA NO SOLUCIONA TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 7, de don José Luis Díaz Marrero, sobre qué actuación prevé realizar el Ayuntamiento para solucionar las deficiencias estructurales que presentan los complejos deportivos y que la empresa adjudicataria no soluciona, tal y como se establece en el pliego de condiciones.

Interviene el señor Concejal don Agustín Fernando Hernández Serrano: El OAD ya lleva varios años realizando inversiones para adecuar los complejos deportivos. Este año tenemos previsto seguir con este tipo de inversiones encaminadas en su mayoría a mejorar la accesibilidad de los espacios.

8.- DE DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, SOBRE SI PODRÍA LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN EXPLICAR EL MÉTODO SEGUIDO A LA HORA DE ELABORAR EL ENCUENTRO “EL CAMBIO EDUCATIVO COMIENZA EN EL AULA” CELEBRADO EL 24 DE NOVIEMBRE, ES DECIR A QUIÉN SE DIRIGIÓ, QUÉ CRITERIOS SE SIGUIERON PARA ELABORAR SU PROGRAMA, CÓMO SE CONOCIERON LAS EXPERIENCIAS DE LOS CENTROS DEL MUNICIPIO, CUÁNTO COSTARON, QUÉ CONCLUSIONES SACARON, Y TODA LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE LA CONCEJALA CREA NECESARIA PARA CONOCER EL PROCESO.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número 8, de doña María José Roca Sánchez, sobre si podría la Concejal de Educación explicar el método seguido a la hora de elaborar el encuentro “El cambio climático comienza en el aula”, celebrado el 24 de noviembre, es decir, a quién se dirigió, qué criterios se siguieron para elaborar su programa, cómo se conocieron las experiencias de los centros del municipio, cuánto costaron, qué conclusiones sacaron, y toda la demás información que la Concejala crea necesaria para conocer el proceso.

Interviene la señora Concejal doña Atteneri Falero Alonso: Las jornadas fueron organizadas por los profesionales del Área, el conocimiento de la misma se ha obtenido tan solo por medios nacionales, como son El Mundo, el ABD, incluso por sindicatos de profesores, a él fue dirigida a todos los centros del municipio, y en el mismo no solo participaron un centro de Soria, sino también dos centros del municipio, como son Los Salesianos, y el IES la Laboral, el coste del mismo fue el traslado y el hospedaje de los dos profesores de Soria.

10.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE QUÉ ACTUACIONES PIENSA LLEVAR A CABO LA GERENCIA DE URBANISMO, SOBRE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS POR UN MURO EN MEDIO DE UNA VÍA PÚBLICA, SITO EN LA CALLE TRANQUILIDAD.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número diez, de doña Idaira Afonso de Martín, sobre qué actuaciones piensa llevar a cabo la Gerencia de Urbanismo sobre las reclamaciones presentadas por un muro en medio de una vía pública, sito en la calle Tranquilidad.

Interviene la señora Concejal doña Candelaria Díaz Cazorla: Las actuaciones se le trasladaron ya a los vecinos, que mantuvimos una reunión con ellos en la Gerencia de Urbanismo, son actuaciones bastante complejas, y si te parece bien, creo que es mejor que la veamos juntas en la Gerencia de Urbanismo porque la solución técnica es bastante complicada.

11.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE SI TIENE ESTE AYUNTAMIENTO CONOCIMIENTO DE EN QUÉ PUNTO SE ENCUENTRA DICHO ESTUDIO Y PARA CUÁNDO SE PREVÉ QUE COMIENCEN LAS OBRAS TRAS ANUNCIARSE QUE ARRANCARÍAN EN EL PRIMERO TRIMESTRE DE 2017.

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de doña Idaira Afonso de Martín, desde hace varios años la ciudadanía nordeste y en particular de Bajamar, está esperando por la reparación del dique de este enclave costero. A mitad de dos mil dieciséis el Instituto de Hidrodinámica aplicada de Barcelona realizó estudios encargados por la empresa adjudicataria con Congenio Smart.. no sé qué, a quien el Cabildo de Tenerife concedió la obra del dique. A fecha de hoy, ¿tiene este Ayuntamiento conocimiento de en qué punto se encuentra dicho estudio y para cuándo se prevé que comiencen las obras tras anunciarse que arrancarían en el primer trimestre del dos mil diecisiete.

Interviene el señor Concejal don Agustín Fernando Hernández Serrano: El estudio que señalan está concluido, el Cabildo tiene previsto una cantidad económica para el año dos mil diecisiete y hemos solicitado copia del proyecto para informar a los vecinos.

25. PREGUNTAS Y RUEGOS.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿ruegos y preguntas?, ¿ningunas?, se levanta la sesión.

A las veintiuna horas y cuarenta y seis minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.